

Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//27.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1946 / 1956

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

LA MINERVA-EXTREMEÑA

Plaza de España, 14.-Tel. 1669

Part.º 1744 BADAJOZ

BARRENA

Principia = 15 = 12 = 1946.

LIBRO

Pleno desde = 6-2-1949

ACTAS

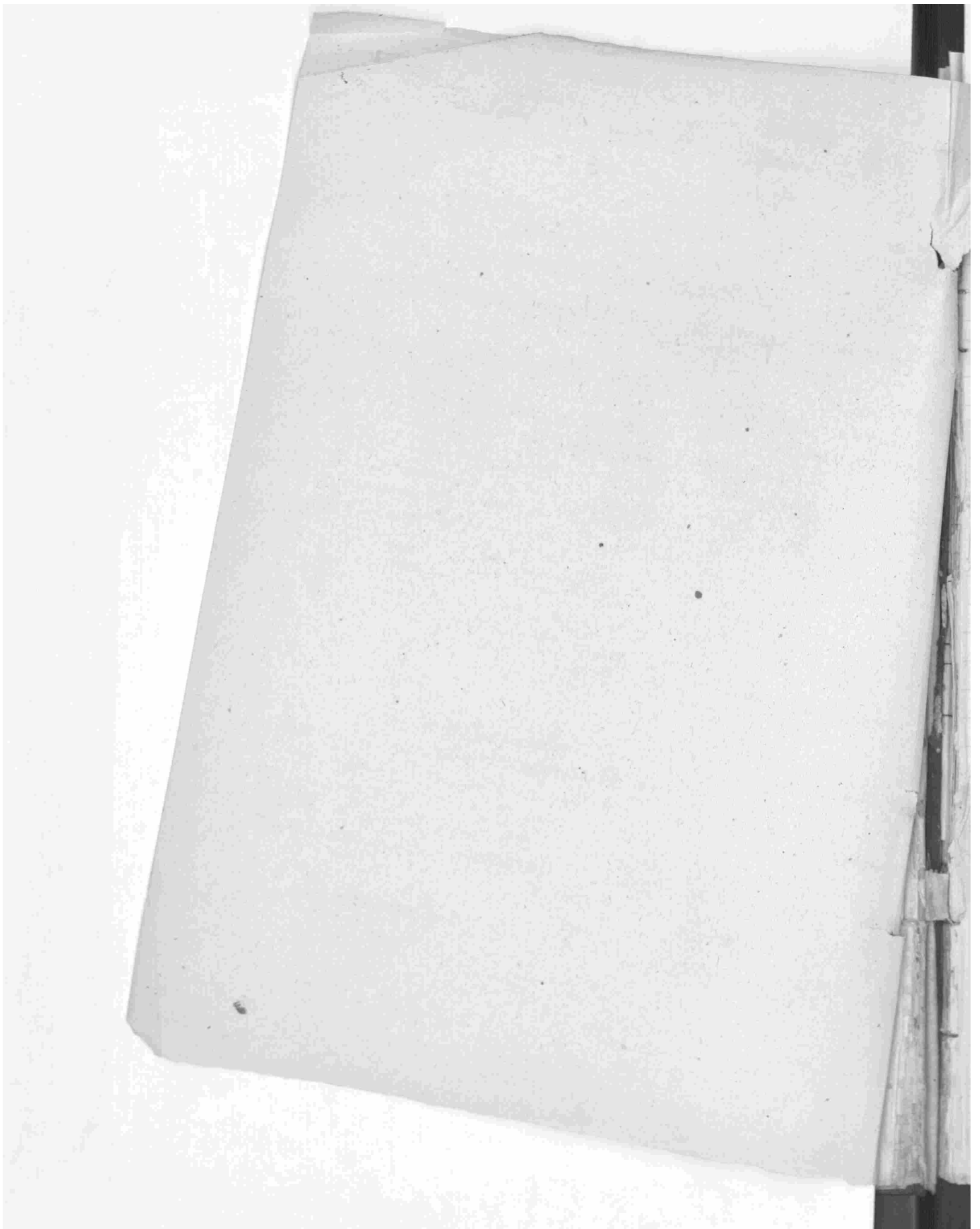
Termina el 25 febrero 1956

ELABORACIÓN DE PAPELERÍA
y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA
- POSTERES

MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados





Sesión ordinaria de 15 de Diciembre de 1929

~ Señores concurrentes ~

- Ramón Pineda Pérez.
- Francisco Jiménez Ferrer.
- Agustín Fernández Rodríguez.
- Teodosio Fernández Aguilar.
- León P. de Guzmán Delgado
- Manuel Serrano Cruz.
- Isidro Amaya Amado.
- Marlin Barrero Rodríguez
- Jose M. Morales Cobos.
- = Interventor =
- Vicente Rodríguez Humánez.
- = Secretario =
- Rafael Gallardo Jiménez.

En la villa de Valencia del Ventoso, a quince de diciembre de mil novecientos veintinueve y seis, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramón Pineda Pérez, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora

de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las veinte hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente, por mi el Secretario, se da lectura de los boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose sea cumplimentado cuanto se interesara y tenga relación con la localidad. -

Escrito de Ventura Catela pidiéndole a la Corporación por el anticipo de dos mensualidades de su haber, para atender a gastos de carácter extraordinario. Inpuesto lo señores Gestores, por unanimidad acuer-



dan, conceder el anticipo de las dos mensualidades solicitadas por el Catela Guillén, que serán devueltas en la forma que determina el Decreto a cuyo amparo se solicita, pasando este crédito a Intervención a sus efectos.

Socorro Sr. Cristina
Gómez

De acuerdo con lo solicitado por la vecina Cristina Gómez Peinado, por unanimidad se acuerda, concederle un socorro de quince pesetas con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones, para ayuda de gastos en su traslado al Hospital Provincial.

Suscripción para
limosnas con sual
tiro de las Vari-
dades.

Se da cuenta a continuación de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando de la Realidad la apertura de suscripciones de delegar fondos para socorro a las familias necesitadas con motivo de las Fiestas de Navidad. En puestos los señores Gestores, por unanimidad acuerdan que la misma sea encabezada por este Ayuntamiento con la cantidad de quinientas pesetas, que serán satisfechas con cargo a lo consignado en presupuesto para atender calamidades públicas, cuyo acuerdo se comunicará a Intervención a los efectos correspondientes, pidiéndose después cuenta detallada de los socorros recibidos y de la sujeción dada a estos fondos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Gestores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna, ordenando se extienda la presente acta que

firman los concurrentes de este Consejo Municipal como Secretarios, certifico.



José Simón Francisco Jiménez

José Morales Agustín Fernández

Martín Barrero León Polifonia

Teodoro Amaya Manuel Perceval

Teodoro Amaya

Teodoro Amaya

Manuel Perceval

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 1946.

Señores concurrentes.

- Don Ramón Rueda Pérez.
- Francisco Jiménez Feres.
- Agustín Fernández Rodríguez.
- Teodoro Fernández Aquilón.
- León P. de Guzmán Delgado.
- Manuel Sevans Cruz.
- Teodoro Amaya Amado.
- Martín Barrero Rodríguez.
- José M. Morales Cobos.

Interventor:

- Vicente Rodríguez Humánez
- Secretario
- Rafael Guillado Jiménez.

En la villa de Valencia del Ventoso, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Ramón Rueda Pérez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria, correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho horas fijadas, el Sr. Presidente declaró abierto

el acto, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué ratificada, aprobada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la presidencia se dió lectura al orden del día y a los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose por unanimidad una vez informada la Corporación, sea cumplido cuanto se interesa y tenga relación con esta localidad. -

Escritos de Miguel
Tena, Veridiano
Prieto y Maximino
Justa Garcia

A continuación se dió lectura a tres escritos dirigidos a la Corporación, por el Director de la Banda de Música D. Miguel Tena Peinado, Practicante de A.P.D. Veridiano Prieto Blanco y Matrona Titular Justa Maxima Justa Garcia Caballero, peticionando en conocimiento de la Corporación, de que informados (de) que por el Ayuntamiento ha sido concedida con motivo de la Fiestas de Navidad una mensualidad extraordinaria de gratificación a los Funcionarios a excepción de Sanitarios y otros servicios y como los interesados creen considerarse que el mismo derecho tienen y que además en cuenta el pequeño haber que perciben, replican a la Corporación que este beneficio, les acija también. Impuesto los señores Gestores y después de haber leído uno de la palabra, varios señores, sometidos el asunto a votación, por unanimidad fué acordado, que teniendo en cuenta las razones alegadas por los solicitantes, el acuerdo de concesión tomado por este Ayuntamiento referente a la gratificación de una mensualidad de su haber a los Funcionarios Municipalmente ratificado en el sentido



de conceder este beneficio en el presente mes de mayo a los señores, Teva Peineros, Pardo Blanco y Garcia Caballero, pasando estos cuantos a Intervención a sus efectos.

Distribución de fondos de enero

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda aprobar la distribución de fondos, para el próximo mes de enero, presentada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales.

Abono a Tránsito Carbajal de 150 pts por material eléctrico.

También a propuesta de la Alcaldía y de acuerdo con el escrito presentado, por unanimidad se acuerda abonar al vecino Tránsito Carbajal Bermeas, ciento cincuenta pesos para reintegrarle su parte de los gastos de material eléctrico que ha suministrado para establecer el alumbrado eléctrico diurno en esta localidad, y que ha sido instalado en las dependencias municipales, cuyo pago se hará en su cargo a lo consignado en presupuesto para pago de material eléctrico.

Transparencia de crédito.

Seguidamente el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, da lectura íntegra al expediente en trámite, relativo a varios suplementos de crédito por transparencia que a continuación se detallan, y en vista de no haberse formulado reclamación y del informe y dictamen de los señores Secretario e Interventor respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad es de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda aprobar el expediente de dichos suplementos de crédito por transparencia antes mencionados, los cuales



quedan cifrado en la siguiente forma:

Bajas				Aumentos.			
Capitulo	Artículo	Partida	Pesetas	Capitulo	Artículo	Partida	Pesetas
1°	4°	5ª	2.700'00.	1°	3°	1ª	500'00.
1°	5°	1ª	1.250'00	2°	1°	1ª	1.400'00
1°	10°	15ª	750'00	3°	1°	3ª	50'00
1°	11°	3ª	530'00	3°	1°	7ª	525'00
3°	3°	6ª	475'00	4°	1°	2ª	255'00
3°	2°	2ª	1.400'00	6°	1°	17ª	1.200'00
4°	5°	1ª	2.500'00	6°	1°	18.	75'00
5°	1°	3ª	1.500'00	6°	1°	21ª	475'00
5°	4°	6ª	1.000'00	6°	1°	22ª	700'00
6°	1°	20ª	1.400'00	6°	1°	24	3.700'00
6°	1°	25ª	1.500'00	7°	3°	4ª	50'00
7°	1°	1ª	1.800'00	8°	1°	6ª	8.900'00
7°	2°	1ª	700'00	9°	3°	2ª	175'00
8°	3°	2ª	750'00	13°	5°	1ª	50'00
8°	3°	3ª	600'00				
		Total	18.055'00			Total	18.055'00.

Resuelto de D. R. A continuación se da lectura a un es-
 Martines Molinero dirigido a la Corporación por el Médico
 Martines Molinero, re- crito de Asistencia Pública Domiciliaria, Don
 mando habe- Rafael Martines Molinero, intercediendo le
 res 2° Destrito sean abonados los haberes correspondientes
 a la plaza del 2° Destrito, ~~vacante~~ por ce-
 se del que la venia desempeñando, por
 haber asistido durante el presente mes
 de diciembre a los enfermos de dicho
 Distrito. Timpuesto los señores Rectores
 y teniendo en cuenta los informes re-
 bales de los señores Secretario e Interven-
 tor de la Corporación, sometido el asun-
 to a votación, por unanimidad fué acor-
 dado; que se hizo es cierto que durante



el presente mes el Sr. Maestro de la
 lina, ha prestado asistencia a todos
 los enfermos de la Beneficencia Munici-
 cipal, la Corporación se ve en la im-
 posibilidad de hacer el abono de
 haberes que interesa, por no tener con-
 tado expreso de la Superioridad
 para interinamente desempeñar el
 2º destino, requisito previo para po-
 der acreditar estos haberes.

Presupuesto alqui-
 lras Escuelas,
 casas Maestros

Habiendo sido modificado el alquiler
 de la mayoría de los edificios que tiene
 arrendados al Ayuntamiento, en destino
 a locales Escuelas, casas para los señores
 Maestros y otros, por haber variado de due-
 ños, por unanimidad se acuerda auto-
 rizar a la prudencia para que formule
 nuevos contratos con los propietarios de los
 inmuebles, en los que se haya contera el
 alquiler consignado en presupuesto
 para el próximo ejercicio de mil nove-
 cientos veintiocho y siete.

Consignación
 para Colegio
 Sros, Intentos
 y Depósitos

A propuesta de los señores Secretario
 e Interventor de este Ayuntamiento, por
 unanimidad se acuerda subvencionar
 con doscientas pesetas al Colegio horri-
 cial de Santarís, Interventores y Deposita-
 rios de la Administración local, en aten-
 ción a que dicho Organismo se desar-
 ruelve económicamente con dificultad
 y habiéndose dirigido el Sr. Presidente del
 Ayuntamiento a dichos Funcionarios, para que
 se avocase de esta Corporación la apro-
 bación de alguna cantidad para di-
 cho fin, a cuyo efecto se consignará

dicho importe en el presupuesto para mil novecientos cuarenta y siete.

Cuentas de Dns. Seguidamente se da lectura de la cuenta Ayuntamiento Valenciano que rinde el Agente del Ayuntamiento en la Capital Dns. Puerto Valenciano, correspondiente al cuarto trimestre al actual ejercicio, la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de diez y seis mil, quinientas cincuenta y siete pesetas, con veintinueve céntimos. La Corporación encareciéndola compare por unanimidad cuando se aprueba y que por tratarse de un precepto al diploce de la misma presentando los asientos de cargo y data correspondientes.

Aprobación. Acto seguido se da lectura del Padrón Padron Motos de Motos sobre Inspección de Motos y Maquinarias. y Maquinarias del año actual importante 1.324 pts. La Corporación por unanimidad acuerda su aprobación y que se ponga al cobro en periodo voluntario por el tiempo que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Cuentas varias. Cabe cargo a sus respectivos artículos, capítulos y conceptos del vigente presupuesto de gasto, fueron aprobados los quinientos pagos, presentados y encarecidos compare, por el Sr. Intendente de Fomento como sigue:

Acresedores y conceptos	Epil/M/R.	Pts	Cts
José María Rucio, tabla rano construcción	1° 5° 4°	49	00
Depositarios, gastos menores, 4° trimestre.	6° 1° 2°	75	00
Bayas Hermanos, material Intervención	6° M 18	99	50
El Comodoro, de ...	6° M 18	28	85

el acto terminado el día veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, extendiéndose la presente que firmen los concurrentes de todo lo cual yo como letrado, certifico.

José María Francisco Jiménez
José Morales
deán Delgado Martín Barrero
Agustín Fernández
Isidro Amaya Manuel Llanos Cruz
Teodoro Fernández
Rafael

- Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1946. -

- Señores concurrentes -
 Don. Ramón Pineda Pérez
 " Francisco Jiménez Ferrer
 " Agustín Fernández Rodríguez
 " Teodoro Fernández Aquilón
 " Manuel Llanos Cruz
 " deán P. de Guzmán Delgado
 " Isidro Amaya Amado
 " Martín Barrero Rodríguez
 " José M. Morales Lobos. -
 - Interventor -
 " Vicente Rodríguez Huanánez
 - Letrado -
 " Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso y en el Salvo de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veintidós del día treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Pérez, asistido de mi el Letrado de la Corporación y con la presencia del Interventor, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria, previamente convocada por el Sr. Alcalde para este día. - - -

A continuación el Sr. Presidente declara abierto el acto y hace uso de la palabra para la



en presencia de los señores concurrentes que como consta en la convocatoria, el objeto de esta reunión, es examinar y aprobar si procede el proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos formados por la Alcaldía para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, así como también las Ordenanzas reales, reguladoras de las contribuciones y recargos que nutren el aludido presupuesto de ingresos. —

Seguidamente, por indicación de la Presidencia, el Interventor da lectura íntegra al referido Proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los señores concurrentes, que constituyen la totalidad de miembros que legalmente integra la Corporación Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

~ Presupuesto de gastos ~

1º	Obligaciones generales.	66.086,87.
2º	Representación Municipal	8.167,86
3º	Vigilancia y seguridad	26.242,61
4º	Policia Urbana y Rural	9.735,00
5º	Recaudación	13.159,49
6º	Personal y material de oficinas.	104.099,99
7º	Salubridad e higiene	50.272,71.
8º	Beneficencia	56.619,50
9º	Asistencia Social	28.850,00
10º	Instrucción Pública	24.763,00
11º	Obras Públicas	34.115,00.
Suma y sigue....		422.112,03.

	Suma anterior.....	422.112,03.
32°	Montes	500,40
33°	Fomento de los intereses comunales	6.939,26
34°	Servicios municipalizados	3.656,85
37°	Agrupación forzosa de Municipio	13.060,00
38°	Impresos	3.263,87
	~ Suman los gastos	449.532,01.

~ Presupuesto de Ingresos ~

3°	Rentas	9.873,27
4°	Servicios municipalizados	1.307,40
5°	Eventuales y extraordinarios	12.257,61
6°	Arbitrios con fines no fiscales	17.046,00
7°	Contribuciones especiales	11.519,54
8°	Derechos y tasas	56.654,10
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	45.043,94
10°	Imposición municipal	295.681,21
13°	Montes	1.148,94
	Suman los ingresos...	449.532,01

~ Resumen ~

Importe total del Presupuesto de gastos	449.532,01
Importe total del Presupuesto de ingresos.	449.532,05.
~ Diferencia	Igual.

Acto seguido fueron examinadas las Ordenanzas fiscales formadas para la exacción de todos los arbitrios y recursos que entran el Presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos veintea y siete: a saber: Anualamiento de propiedades, de intereses de municipalidades intranferibles, Estafeta Telefónica Municipal, arbitrio no fiscal sobre consumiciones, contribuciones especiales, Tasas sobre el sello municipal, Voz pública, Vi-



gilancia de Establecimientos, Licencias para
 construcciones, Inspección de calzadas, Moto-
 rios y maquinarias, Industrias callejeras
 Recosimiento sanitario, Matadero, Leuser-
 teio, Puertos y barracas. Apertura de estable-
 cimientos, ocupación de la vía pública con
 crecimientos, Entrada de camuajes en edificios
 particulares, Rejas de piso, Postes y palan-
 llas, Desaque en la vía pública, Retaje o
 arrastre de vehículos, Escaparatés y letreros
 Vallas, punitales y andamios, Mesas de ca-
 fe, botillerías etc, Sillas y tribunas en
 la vía pública, Quioscos, Impuestos de
 consumo de lujo, Impuestos sobre el vino
 y la sidra, Recargo municipal en Industrias
 Recargo municipal sobre gas y electricidad
 Consumo de bebidas espirituosas y al-
 coholes. Carnes, pescados y mariscos, Solar-
 res sin edificios, Circulación rodada de
 lujo y lujo de compensación. Seguidamen-
 te se acuerda facultar al Sr. Alcalde, por
 ra que en nombre de este Ayuntamiento
 eleve solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Ha-
 cienda de la Provincia, en suplica de que
 se digna conceder, la autorización que de-
 termina el artículo 163, del Decreto de 25 de
 enero de 1946, sobre Ordenación provincial de
 las Haciendas Locales, para presentarse en
 el Presupuesto ordinario de ingresos del
 año de 1947, de las exacciones que a continua-
 ción se detallan, por consideradas compensa-
 didas en los casos que determinan el aludi-
 do artículo 163 del propio Decreto, a saber:
 Por rendimiento exiguo o desproporcionado, con
 el coste de la recaudación, toda vez que la



Delegación de Hacienda en años anteriores ha exceptuado a este Ayuntamiento de su implantación.-

Concesión de placas, patentes y otros derechos análogos.- Recogida de basuras en los domicilios particulares.- Evacuados de rías públicas a solicitud de particulares.- Cualquiera otro servicios de naturaleza análoga.- Sacas de arena.- Concesión para la explotación de pozos de rieras.- Ocupación del terreno de la vía pública o en terrenos del común.- Apertura de calzadas.- Verbenas y fiestas callejeras en la vía pública.- Licencia para recogida de basuras.- Cualquiera otro aprovechamientos especiales de naturaleza análoga. Recargo Municipal sobre la contribución de utilidades.-

Por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica, peculiares del Municipio, ya que en años anteriores también la Delegación de Hacienda ha exceptuado a este Ayuntamiento de su implantación.-

Desimpugnación a domicilio y por cargas conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.-

Por último se acuerda aprobar los bases de ejecución del Presupuesto de que anteriormente se dijo hecha mención.-

Y siendo este el único objeto de la reunión y no habiendo ningún otro punto que merezca uso de la palabra el Sr. Presidente



dió por terminado el acto que fué
mas todo lo concerniente de todo
lo cual yo como Secretario, certifico.

José Pineda Francisco Jiménez
José M. de los Ríos
Agustín Ferrnández Martín Romero
Isidro Amaya León Rodríguez
Teodoro Ferrnández Manuel Sánchez
[Signature] [Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1.947.

- Señores concurientes -

- Dn. Ramón Pineda Pérez
- 1 Francisco Jiménez Tenor.
- " Agustín Ferrnández Rodríguez
- " León P. de Ferrnández Delgado
- " Teodoro Ferrnández Aguilas
- " Manuel Luano Cruz
- " Isidro Amaya Nuado
- " Martín Bauero Rodríguez
- " José M. Morales Colos.

- Interente -

- " Vicente Rodríguez Herrera
- Secretario -

" Rafael Ferrnández Jiménez

En la villa de Valeriana del Ven-
toso a quince de enero de mil
novecientos cuarenta y siete, se reu-
nieron en el salón de Actos de
Este Ayuntamiento, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda
Pérez, y asistido de mi el Sec-
retario de la Corporación, los se-
ñores que al margen se expre-
san que componen la totali-
dad de la Comisión Actora,
cuyo fin es celebrar la
reunión ordinaria correspon-
diente a este día, y siendo
las diez y ocho hora fijadas, el Sr. Presi-

deute, declara abicuto el acto, procediéndose por mi el Sentario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

A continuación se da lectura de los Boletines y correspondencia oficial recibida así como del orden del día, acordándose por unanimidad, sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con la localidad.-

Cuenta emitida
Banco Español

Acto seguido, en vista del informe verbal del Sr. Interventor de fondos, por unanimidad se acuerda abrir una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito de Iapa, y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos sesenta y cinco del Decreto de rentas de enero de mil novecientos cuarenta y seis, los talones de dicha cuenta sean firmados por los Sres. Alcalde, Interventor y Depositario, cuyos cargos ejerce actualmente D. Ramón Pineda Pérez, Don Vicente Rodríguez Hernández y D. Manuel Barroso Peñaranda respectivamente, debiendo dar el oportuno aviso a dicha Entidad Bancaria, cuando varie el personal que ejerce mencionados cargos.

Escrito de Antonio
Hidalgo Piñol

Seguidamente se da lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento, el Alcañil-Do Pública Antonio Hidalgo Piñol, solicitando se sea reconocido otro quinquenio a partir de primeros del año en curso. Impuesto los señores Pastores y en vista del informe verbal del Sr. Sentario de la Corporación acordando el dicho a petición



mensualmente quinquenio, por su vejez y debilidad, una vez decretado el asunto a votación, fue acordado, revocarse el decreto a fin de permitir un quinquenio más a parte de primero de curso en curso a Antonio Hidalgo Rojas, lo que se comunicará a Tutamención a sus efectos.

Otro de Fernando Delgado dos pagos anticipo.

Otro escrito dirigido a la Corporación por el Agente de Arbitrios, Fernando Delgado Tansales, solicitando le sea concedido el anticipo de dos mensualidades de su haber para atender a necesidades familiares. Fue puesto los señores Rectors y justificado la enfermedad de su mujer con certificación médica que se acompaña, por manifestación fue acordado, conceder al Sr. Delgado Tansales el anticipo de las dos mensualidades de su haber que solicita, siendo devuelto en la forma que se determina en el Decreto de 16 de diciembre de 1929, lo que se comunicará a Tutamención a sus efectos.



Ratificación del impuesto para la puzo que disponiéndose en el artículo 10 de la Ley de Aranceles de Rentas de Puerto Libre.

Acto seguido por la Presidencia se expone que disponiéndose en el artículo 10 de la Ley de Aranceles de Rentas de Puerto Libre de un impuesto cuarenta y tres que las Deputaciones y Ayuntamiento que tengan establecido el impuesto para la prelación del Puerto Libre, comunicarán anualmente a los Ministros de Hacienda y de Trabajo si acuerdan o no la ratificación del mismo sujeta este asunto a la deliberación de la Corporación Municipal a los

fines inculcado. Desvirtuada ampliamente la propuesta de Sr. Presidente, el Cabildo Municipal, por unanimidad acuerda la ratificación del acuerdo para el año en curso.

Orto de Francisco Dias solicitando traslado pared

Seguidamente se da lectura a un escrito que dirige a la Corporación al vecino Francisco Dias y Dias, solicitando autorización para modificar la pared existente en la finca de su propiedad al sito de Aquila que linda con el camino de Fiepsal de la Suma a fin de evitar que el ganado que transita por dicho camino caiga la vena al subirse para aprovechar el fruto y ramaje de los arboles que allí existen. En punto los señores tutores y resta la información testifical acordándose por veros de dicha finca, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por cuanto que modificada la alineación de la pared, queda amplio camino para el tránsito de carrijos y caballerías, la Corporación por unanimidad una vez inculcado el escrito a vista e información, acuerda acceder a lo solicitado y que por el hecho de vista se proceda a señalar el terreno donde debe construirse la nueva pared, que salva queden los arboles a que en el escrito se hace mención. -

Orto de lactancia de María Trujillo vecina Trujillo Baltasar y proliñado por enfermedad febril la carencia de leche para amamantar a la niña que tiene de pocos meses;



por unanimidad fué acordado concederle con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones y por un año un sueldo mensual de veinte pesetas, lo que se comunicará a Intendencia a sus efectos. -

Ratificación
acuerdo emitido
de Ventura Catita

Fue encontrado acordada la consignación en presupuesto para anticipo de pagas a funcionarios, por unanimidad se acuerda ratificarse para que tenga efecto en el año actual el acuerdo tomado en sesión de quince del pasado mes de diciembre de concesión de anticipo de dos mensualidades de su haber al Sr. Municipal Ventura Catita Guillén. -

Contribuir con
50 pts, remediación
templo Vir-
gen de la Esperanza
de Macarena de
Berona.

Dada lectura de una carta-circulo del Sr. Presidente de la Junta Secundadora pro reedificación del templo para la Virgen Santisima de la Esperanza Macarena, solicitando la cooperación de este Ayuntamiento para que contribuya a la reedificación de dicho templo; la Corporación por unanimidad acuerda contribuir con el importe de una lanta de mármol, cuyo valor de cincuenta pesetas se remite en la forma que se indica en dicha circular. -

Maxim Garro

Agustín Fernández

León Polseruán

Isidro Amaya

Francisco Fernández

Francisco Sánchez

Don habiendo otros asuntos de que tratar, en último hecho que human no se le habla, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y una, celebrándose la junta que forman los comités, de que conste. -

Francisco Sánchez
Manuel Ponce

Sesión ordinaria del día 30 de enero 1947.

- Señores concurrentes -
- D. Ramón Pineda Pérez
 - " Jacinto Jimenez Ferrer
 - " Martín Fernando Rodríguez
 - " Ben. L. de Guzman Delgado
 - " Teodoro Fernandez Aguilar
 - " Manuel Ferrer Ferrer
 - " Víctor Amaya Amador
 - " Martín Barera Rodríguez
 - " José M. Morales Cifras
- Interrumpido -
- " Vicente Rodríguez Romanos
- Secretario -
- " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia de dentro a fuera de enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia de Sr. D. Alvaro Ana Ramón Pineda Pérez y asistidos de mi a Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada el Sr. Presidente declara abierta el acto procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Seguidamente por mi a Secretario de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación por unanimidad acordó sea cumplimentada en cuanto se viera y tenga relación con esta localidad. -

Derivados recibidos
 Arbitros pagados por
 duplicado de Manuel
 Alvarez Gallardo

A continuación por mi el Secretario de orden de la presidencia se da lectura a un escrito que a la Corporación dirige Sr. Manuel Alvarez Gallardo, manifestando que recientemente por el Excmo. Excmo. Ayuntamiento, le han sido cobrados los recibos mínimos y once de orden por impugnatos, pagos salientes de e impugnatos de magnitud, arbitros correspondientes al año 1940 y como dichos recibos están impugnatos según demuestra por los otros también pagados, solicita de la Corporación la devolución de los recibos y la devolución del impugnatos por



gato por segunda vez. Por tanto la Ley de
 la reforma de la Intendencia de fundos por una
 vez sometida al debate e intencin por unanimidad fue
 acordado dimitir el impente de los egidos recibos pa-
 gados que por error se han duplicado, conmandare a la
 Intendencia a sus efectos.

Amo buen fondo

A propuesta de la Alcaldia por unanimidad se
 acuerda aprobar la distribucion de fundos para a tres
 de febrero proximo presentada por el Sr. Intendente de fundos
 Municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mi
 Sr. Gobernador que vivieran uno de la palabra, a tenor
 Presidente levanto la sesion a las diez y cinco y treinta,
 extendiendose la presente que firmen los conuente,
 de todo lo cual como Secretario, Certifico. =



	Francisco Luque
	Agustin Ferrnandez
	Marcos Ferrnandez
	José Carrasco
	José Ferrnandez

Sesión del día 15 de Febrero de 1947.

- Senadores concurrentes
- D. Ramón Pineda Pérez
 - " Francisco Jiménez Lemus
 - " Agustín Fernando Rodríguez
 - " León P. Le Guzman delgado
 - " Manuel Lemus Cobos
 - " Evaristo Fernando Aguilar
 - " Evaristo Amaya Obando
 - " Martín Barroero Rodríguez
 - " Don M. Morales Cobos

- Intermitentes
- " Vicente Rodríguez Hermanos
- Secretario
- " Rafael Gallardo Jiménez

En la Villa de Valencia del Territorio y quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pérez y asistidos de un Secretario de la Corporación, los Senadores que al margen se relacionan que con forma la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y mes de las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose por un Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por un Secretario de orden de la presidencia se dio lectura al orden del día y de los Puntos y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación, por unanimidad, acorda sea cumplimentado cuanto le interesa y tenga relación con esta localidad.

- Comando a Villanueva de la Lemus a favor de D. Rafael Gallardo Rodríguez,

la continuación se dio lectura de un oficio del Sr. Jefe de la Caja de Pensiones de Villanueva de la Lemus, interesando el nombramiento de un Comisionado para que el día diez y ocho, recoja las Cartillas Militares de los mozos de último reclutamiento. Impulso la Lemus Señores, por unanimidad se designa al Sr. don Rafael Gallardo Rodríguez, a quien se abonará los gastos que cause en cargo de lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

- Ordenación de obras
- " Jesús Comales

Acto seguido se dio lectura por un Secretario de un escrito del vecino Jesús Aguado Santana, solicitando autorización para verificar obras en la Casa de un propiedad sita en Calle Petrolera n.º 3 de esta po-



Alcance cuya fachada se ha venido por el Ayuntamiento de Cervera y cuyas obras son de urgente necesidad. Los señores Alcaldes, Regidores y Tenientes en cuenta la urgente realización de estas obras, por unanimidad acuerdan en auto acordado, pasar este escrito a la Administración de arbitrios, a efectos de liquidación de los que correspondan. -

Quince de agosto de 1881
 Ayuntamiento de Cervera
 Sr. D. Rodrigo Guillen

Otro auto del vecino Sr. D. Rodrigo Guillen, pidiendo auto acordado para la apertura de un establecimiento de bebidas. Informados los señores Alcaldes por unanimidad una vez sometido el asunto a votación acuerdan conceder la autorización que solicita, suplicando a que sean abonados los arbitrios correspondientes, lo que se comunicará al Sr. Administrador de los mismos, a sus efectos. -

Carta solicitando auto acordado para obras de Antonio Barrera.

Otro auto suscrito por el vecino Antonio Barrera, solicitando auto acordado para hacer obras en terrenos de su propiedad sito en Calle de Hornos donde están enclavados estos. Informados los señores Alcaldes y Tenientes a la vista un auto suscrito por varios vecinos quejas de que las obras que pretende realizar el Sr. Barrera dejen, tapar el paso a determinados predios que se antiguos existen; por unanimidad una vez sometido el asunto a votación fue acordado nombrar una comisión conjunta por los Concejales D. Agustin Genovesa Rodriguez, D. Martin Barrera Rodriguez, Albarrines de Jose Manuel Gualde y Juan Antonio Garcia y Garcia y los vecinos D. Juan Manuel Sobal y D. Juan Hernandez Guillen, a fin de que formados en el sitio donde se pretende realizar las obras formen a través el sitio y alineación correspondiente a la calle que deba establecerse. -

Se acuerda en lo solicitado por el vecino

Señor a Puerto
Lopez Espinosa

Retardo Lopez Espinosa y pintorista en febrero,
por unanimidad se acuerda concederle un sueldo de
sesenta puntas para ayuda de gastos para en traslado
al Hospital provincial, con cargo a lo consignado
en presupuesto para estas atenciones.

Y en habiendo sido admitido de que tratar, ni
señor Enteros que hubieron uno de la palabra, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion a las diez y nueve dia, enten-
diendo la presente acta que firman los conmutes de
toda lo cual como Secretario, Certifico.

José Morales Francisco Luénes
José Morales Agustin Fernandez
Vicente Fernandez Manuel Fernandez
José Rodriguez Isidro Amaya
Martin Lopez Rafael Lopez

Los conmutes - Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1907.

- A. Ramon Benito Perez
- " Joaquin Jimenez Ferrer
- " Agustin Fernandez Rodriguez
- " Benito B. de Guzman Belandier
- " Vicente Fernandez Aguilar
- " Manuel Serrano Amador
- " Isidro Amaya Amador
- " Martin Ramon Rodriguez
- " José M. Morales Escriba
- Intelectual
- " Vicente Rodriguez Hernandez
- Secretario
- " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia de dentro a
veintiocho de febrero de mil novecientos
cuarenta y siete, se reunieron en el Salin
de Actos del Ayuntamiento bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda
Berro y asistidos de mi el Secretario de la
Corporacion, los señores que al margen
se relacionan que componen la Habi-
dad de la Comision Verbal de este Ayunta-
miento con el fin de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia, y
siendo las diez y ocho hora fijada, el
Sr. Presidente declara abierto el acto



procediéndose a dar lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y confirmada.
 A la lectura a continuación por parte del Secretario de orden de la Presidencia, del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, la Corporación quedó informada, acordándose se cumpla cuanto en los mismos se previene y tenga relación con esta localidad.

Comisión de los memorialistas, a Aurelio Herrera Espillo

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Sr. Municipal A. Aurelio Herrera Espillo, solicitando al amparo de lo dispuesto en el R.D.N. de 16 de Agosto de 1929, a Comisión de los memorialistas de un haber para poder hacer frente a gastos de carácter extraordinario. La Corporación queda informada acordando por unanimidad acceder a lo solicitado ~ que este Comisio sea desahogado en la forma que se determina en el R.D. a cuyo amparo se solicita, lo que se comunicará a intervenciones a sus efectos.

Cra. Muebles por D. Antonio Barman Lopez en 'Heros'

A continuación se dio lectura al informe emitido por la Comisión nombrada en sesión anterior para determinar la adquisición de las obras solicitadas contribuir por el vecino A. Antonio Barman Lopez, haciéndose constar en el mismo haberse de reparar una calle de seis metros sobre los terrenos de los Carnes de la Calle Caridad en salida para el camino de las Mujeres, debiendo demorar un muro contiguo al fiscal del terreno en la extensión de seis metros con arcos en su cima. La Corporación queda informada aceptando en todas sus partes el dictamen emitido por la Comisión nombrada, acordando por unanimidad se haga saber este acuerdo al interesado a sus efectos y cumplimiento.

Y en habiendo sido oído de que tra-



cual recibida, se lo que informata
 por unanimidad acuerda sea con
 cuanto se interese y tenga relacion con esta
 localidad.



A continuacion se dio lectura al Oficio n.º 303 =
 del Mtro. L. Delegado de Hacienda de la provincia,
 de fecha 08 de Julio actual, por el cual con base con
 caracter provincial la ejecucion del Presupuesto ordi-
 nario de gastos e ingresos de este Municipio corres-
 pondiente al ejercicio en curso, en armonia con
 lo que determina el Decreto de 27 de Diciembre de
 1946, condicionando dicha contencion a que va-
 rias partidas de gastos e ingresos sean trasladadas
 de unos a otros articulos. En vista de ello, la Copora-
 cion Municipal por unanimidad acuerda quedar entera-
 da del aludido Oficio y cumplimentar cuanto
 en el mismo se ordena, quedando en consecuencia
 fijado definitivamente el relacion por capitulos
 de gastos e ingresos del municipal Presupuesto, de
 la siguiente forma:

Gastos		Puntos
Cap. 1.º	Atenciones generales	59.373,12
" 2.º	Representacion Municipal	6.867,86
" 3.º	Seguridad y Vigilancia	26.242,61
" 4.º	Policia Urbana y Rural	9.735, -
" 5.º	Recaudacion	13.159,49
" 6.º	Personal y material de oficina	111.470,59
" 7.º	Salubridad e higiene	50.272,71
" 8.º	Beneficencia	56.619,50
" 9.º	Asistencia social	29.750, -
" 10.º	Entrenamiento Publico	28.163, -
" 11.º	Obras Publicas	34.115, -
" 12.º	Montes	500, -
" 13.º	Fomento de las industrias comunales	6.939,26
Suma y sigue		483.208,14

	Suma anterior.	433.208,14 -
Cp. 17	Reparación forma del Municipio	13.060, -
" 18	Imprentas	3.263,87
	<u>Total</u>	<u>449.532,01</u>

- Ingresos -		
Cp. 1º	Preventas	9.873,27
" 5º	Eventuales y extraordinarias	12.257,61
" 6º	Arbitrios sin fines no fiscales	17.046, -
" 7º	Contribuciones especiales	11.519,54
" 8º	Derechos y tasas	56.961,50
" 9º	Cuentas, recargos y participaciones en tributos nacionales	45.043,94
" 10º	Impuesto municipal	295.681,21
" 11º	Multas	1.148,90
	<u>Total</u>	<u>449.532,01</u>

- Resumen -		
Comparta de Presupuesto de Gastos		449.532,01
Comparta de Presupuesto de Ingresos		449.532,01
Diferencia		

A continuación la Corporación Municipal queda enterada de otro oficio del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, n.º 302, del ocho del actual, por el que continúa haber aprobado las ordenanzas fiscales que regulan todos los arbitrios y recargos que nutren el Presupuesto ordinario de ingresos del actual ejercicio.

Se inserta en el Boletín Oficial de Pinar de Reus, el Juzgado de Paz.

La propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda presentar al Juzgado de Paz de esta Villa, al Boletín Oficial de la Dirección General de Pinar de Reus, por ser obligatoria dicha municipalidad al mismo, debiendo atender a esta, desde el 1º de octubre último, en que empezó a recibir el Boletín.

Por las razones de mérito expuestas y la Catalana.

Una vez informada la Corporación por unanimidad se acuerda que la folio n.º 51.392 del tomo de incidencias en la Compañía Española, desde la fecha queda modificada en la siguiente forma: Edificio Casas Comarcales en



treinta y cinco mil pesetas; molinos, cisternas, muelas, amarras, magnum de hierro y fundición de la cadena, multigint y biblioteca, en un total de tres mil pesetas.

En suma la folia p. 3fo 43 de la Compañía de Cataluña queda modificada por un importe total de setenta mil pesetas, como sigue: Casa Cuartel, Industrias, Escuela y Casa para Maestros, en sesenta mil pesetas; Matadero viejo en mil quinientas pesetas; Matadero nuevo, dos mil quinientas pesetas; Casa Hospital, cinco mil pesetas, y Escuela para honrramientas en mil pesetas.

Contribución del 3% del Impuesto Comunal y Granjería.

Seguidamente a propuesta de la Presidencia se acuerda que el tres por ciento de participación que da la Hacienda pública a este Ayuntamiento en la recaudación del Recargo estatal sobre el impuesto de consumo de lujo, para formar centros de primera necesidad, así como el del impuesto de ganado que concede la Comuna Diputación Provincial, quede a beneficio de los Píos Patronatos y deprimidos el primero y otro del Patronato el segundo, en atención a tratarse de un servicio de carácter extraordinario que realicen dichos funcionarios, sin necesidad de que este Ayuntamiento tenga que aumentar la plantilla de personal, ni hacer ninguna otra clase de gastos para el cumplimiento de repetidos servicios.

Abono de la Diputación de Aragón en el mes de marzo de treinta y cinco mil pesetas.

Para el efecto se dio lectura de un oficio fecha de Aragón en el mes de marzo de la Comuna Diputación Provincial, interesando el abono de noventa y cinco mil pesetas, por atenuación del ganado muco de enero, de tres de marzo de esta población, recibidos en el mes de marzo de la Comuna de Aragón, por exceder de cuarenta y cinco el número de acogidos en dicho establecimiento, conforme a la ordenanza en vigor. Propuesto los sucesos ocurridos y después de detenida discusión

por unanimidad fue acordado que no existiendo conq-
namim en Presupuesto para estas atenciones, se solicita
a habilitar el crédito correspondiente, una vez formaliza-
da la liquidación del Presupuesto de paratos ejorir y
que asignarse a los familiares de los reclutas Fri-
Amalio Garcia y Angel Proxides Borrallo Indiaros
con medios infinitos para atender al pago de las
atenciones que causan los mismos, se requirir a
los mismos a fin de que reintegren al cumplir las
cantidades balanceadas por cuenta de los mismos, sien-
do por cuenta del Ayuntamiento las correspondientes
a los deudos Judana, Gotato Santana y Felisiana
Dores etc. por ser los familiares, pobres y carentes de
medios para ello. -

Con cargo a sus respectivos capitulos, artículos
y conceptos del vigente presupuesto de Gasto, una vez
recomendado y controlado en su forma, por unanimidad
fue acordado verificar los pagos que se reclaman
presentados e informados formalmente por el Sr. Inter-
vencor de fidei comisarios, como sigue: Copiamos -

Rebendros y conceptos	cp.	af.	pl.	ps	cp
Adolfo Hellebor lamparas alumbrado publico	11	10	20	427	65
Centro telegrafico, por tres telegramas	6	1	28	12	15
Proveedores y otros, sueldo como de costumbre	3	1	8	282	,
Amalio Indiaros, reparacion maquinaria Ayuntamiento	6	1	25	146	,
Teodoro Indiaros, cal para otros edificios municipales	11	1	2	40	,
Juan Borrallo, un fideicomiso al Ayuntamiento	6	1	25	34	50
Valentín Borrallo, por una comadrona id	6	1	25	28	,
Amalio Indiaros, reparacion fortines id	6	1	25	352	,
Maximo Borrallo, viaje con un destino a Sta Cruz	20	10	10	80	,
Al Indiaros, viaje a Paraguri, comiso Ayuntamiento	20	10	10	528	,
Salvador Borrallo, viaje a San Mateo y Comijas	20	1	10	500	,
Al Indiaros, hospedaje y otros gastos en id id	20	10	10	210	,
El pel por otro viaje a Paraguri	20	10	10	331	,
Nazario Borrallo, id a Villavieja, comiso Ayuntamiento	10	10	10	352	25



Almuerzo, viaje a fin Cuenta, amts. apud:	2			
Mediana Regular, los villos para el Conto	6	10	25	
fin m. - Almuerzo para larga familia en Conto	1			
Guardia forma regimo vicario Conto	3	2	1	263 50
Ordo de Puntos, impreso los Contos	1	8	5	8 25
Ordo de Puntos, un libro para el Conto	1	8	5	21 50
Impreso 1907 de Norte Legacion de Contos	1	8	5	24 80
Informe Suave, comparecer al modo de fallar	4	1	2	310 50
Ordo de Puntos, impreso en Hospital	8	3	2	50 -
Ordo de Puntos, con fines de error y fallos	6	1	28	98 85
Juan J. Perez, fin de impreso material para	5	1	7	33 30
El mismo por id. de regalo	5	1	28	5 60
Ordo de Puntos por 5, bases finis	6	1	27	382 50
Ordo de Puntos y otros finis para las impales	11	1	2	174 -
Ordo de Puntos, impreso en Hospital	6	1	26	29 60
El mismo por id. de legacion de Contos	6	1	26	29 60
Ordo de Puntos y otros finis para las impales	11	5	3	4 -
Ordo de Puntos, impreso en 1907	1	8	5	19 25
El mismo, impreso en 1906	1	8	5	19 50
Impreso 1907 de Norte, E. Ordo de Puntos	1	8	5	48 -
Ordo de Puntos, impreso en 1907	1	8	5	51 50
Ordo de Puntos, impreso en 1907	1	8	5	22 50
Ordo de Puntos, impreso en 1907	6	1	23	95 25
Ordo de Puntos, impreso en 1907	1	8	5	42 -
Ordo de Puntos, impreso en 1907	18	1	1	45 85
Ordo de Puntos, impreso en 1907	1	11	1	522 -
Ordo de Puntos, impreso en 1907	5	1	7	580 -
Ordo de Puntos, impreso en 1907	6	1	21	264 20
Ordo de Puntos, impreso en 1907	1	8	5	48 -

No habiendo otros asuntos a que
 tratar, ni temas de orden que tuvieran sur
 de la palabra, el Señor Presidente de-
 claró terminada el acto a los diez
 y nueve y cuarenta y cinco, ordenando a
 la Secretaría la presente acta que fuere

los asuntos al acto, de todo lo cual como ten-
tario, Certifico. -

Rafael Jiménez

Francisco Jiménez

Teodoro Fernández

José Morales

Manuel Fernández

Agustín Fernández

José P. de Serrano

Fucho Amaya

Martín Barrero

Rafael Jiménez

— Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1947. —

— Lectores concurrentes —

Don Ramón Prieta Pérez

Don Francisco Jiménez Ferrer

Agustín Fernández Rodríguez

Teodoro Fernández Aguilar

Manuel Ferrer Ferrer

Don P. de Serrano Delegado

Don Fucho Amaya Amador

Don Martín Barrero Rodríguez

Don José M. Morales Colla

— Asistentes —

Don Vicente Rodríguez Ferrer

— Secretario —

Don Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso, a treinta
de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete
se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Ramón Prieta Pérez y asistidos de mi a Secre-
tario de la Corporación, los señores que al mar-
gen se relacionan que componen la totalidad
de la Corporación de este Ayuntamiento
con el fin de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, y siendo las diez
veintidós, hora fijada el Sr. Presidente declaró
abierto el acto, procediéndose por mi a Secretario
a dar lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi a Secretario de orden
de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta
del día y de los Boletines y correspondencia oficial
recibida, de lo que informada la Corporación por
su mandado aludido sea cumplimentado el cursato
se interina y tenga relación con esta localidad. -

Permiso para obras e
de la parroquia de San
Diego de Guayaquil.

En primer termino se dio lectura por me-
diante de la Presidencia, a un escrito de
solicitud por el vecino Sr. Domingo Corea, solicitando
autorizacion para levantar una pared en la finca que
posee en Calle Anconia de esta poblacion, denominada e
casa del Temporal de Umas. La Corporacion te-
niendo en cuenta la urgencia de la obra, por una
unanimidad acordó conceder el permiso solicitado pa-
sando el escrito a la Administracion de Arbitros a
efectos de liquidacion de los que procedan.

Por el Sr. Garcia
Garcia, para D.



otro escrito del vecino Sr. Garcia Garcia, soli-
citando tambien permiso para hacer obras en la
casa de su propiedad, Calle de San Blas n.º 8, re-
quisito de base emitido en el expediente que se acom-
paña por un tramite en omision la facultada de
dicha Casa. Y presentando los interesados y a la vista
del informe favorable del Sr. Jefe Delegado de la
Municipalidad, por unanimidad se acordó conceder el
permiso solicitado, pasando este escrito a la Adminis-
tracion de arbitros a efectos de liquidacion de los
que procedan.

Sección de Antropología Co-
munes para ingresar en
el Hospital Provincial.

Acordando a lo solicitado por la vecina Anto-
nia Gomez Bravo y por ser pobre de necesidad,
por unanimidad se acordó concederle un sueldo
de treinta y cinco pesos, para trasladarse al
Hospital Provincial, que será de transferir en cargo
a los correspondientes en Presupuesto para estas
atenciones.

Ante la Comisión de
Fuentes

A propuesta de la Alcaldia por unanimidad
fue aprobada la distribucion de fondos para el
primer mes de Abril, presentada por el Sr. Inten-
dente de fondos municipales.

Cuentas varias

En cargo a sus respectivos capitulos arti-
culos y conceptos del presente Presupuesto de Gastos,
una vez examinados y encontrados conformes

por unanimidad, fue acordado verificar los pagos que se relacionan, presentados e informados, favorablemente por el Sr. Intendente de Finanzas Municipales, como sigue:-

Acreedores y conceptos		Compartim. Ep. ant. H.	Importe Pto. Cb.
Edelmiro María Andona, material Asunta Unión		10 6- 5-	26 50
Edelmiro Andona por el id		10- 6- 5-	37 50
Lebanthan Garcia reparación instrumentos músicos		10 6- 5-	96 50
Benja Cerezo, material para id		10 6- 5-	164 15
Angel Verde, impresos para diputaria		6- 1- 24	187 90
Id id id		5- 1- 7-	137 75
Id id id		8- 3- 4-	140 ,
Edelmiro Barragán, finca de San Blas		13- 3- 1-	265 50
Benja Cerezo, reparar para id		13- 3- 1-	180 ,
Edelmiro Barragán, impreso con 1949		1- 8- 5-	58 ,
Antonio Sarmiento, mudanzas, Reparación a Correo		8- 1- 5-	1.783 64
Id id id		8- 1- 5-	1.820 20
Id id id		8- 1- 5-	1.596 49
Lebanthan Garcia, reparación una cerradura		11- 1- 2-	20 50
Edelmiro Barragán, por libro de diputaria		6- 1- 24	86 ,
Lebanthan Garcia, finca de San Blas, Correo, febrero marzo		11- 1- 2-	180 ,
Edelmiro Barragán, magnífica Copiadora		6- 1- 26	2.892 50
Benja Cerezo, material artísticos		5- 1- 7-	5 ,
La Unión, libros coros y libros		6- 1- 28	212 50
St. Santiago, libros, libros		6- 1- 23	54 60
Edelmiro Barragán, material finca municipal		8- 1- 7-	78 40
Antonio Sarmiento, 5 películas para la finca municipal		3- 1- 7-	817 50
Angel Corto, atand para finca municipal		7- 3- 6-	60 ,
Delio Rocha, finca para el correo de San Blas		6- 1- 28	8 ,
Edelmiro Barragán, material finca		10- 1- 9-	183 20
Benja Cerezo, reparar finca, Asunta Unión		6- 1- 25	30 ,
Benja Cerezo, libros para el correo de San Blas		4- 3- 3-	110 ,
La Unión, id para el correo municipal		11- 1- 2-	110 ,
Edelmiro Barragán, impresos para el correo		8- 4- 1-	4 ,
Centro telegráfico, impresos para el correo		6- 1- 28	59 ,

Contra Dama, femin califama q'vino -
 Ongep hora, f'oles unatime unbar
 p'fe Comand, como traslado Capital



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en tanto
 desahos que truman uno de la palabra, el Sr. Presi-
 dente levanto la sesion a la diez y nueve dia, es-
 tendiendose la presente que firmaron los comu-
 nenters, de todo lo cual como de mas, Certifiquese =

J. Vives Francisco Vives

Edonis Fernandez Julián Morales

Manuel Gonzalez Leon Polsernia

Diego Amaya Martin Garcia

Aguilar Fernandez Rafael Garcia

Los comenentes = Sesion ordinaria del dia 15 de Abril de 1947.

- A. Rogami Pineda Perea
- " Joaquin Jimenez Gomez
- " Agustin Jimenez Rodriguez
- " Manuel Jimenez Cruz
- " Pedro Jimenez Aguilar
- " Don P. de Comand. Delgado
- " Pedro Amaya Amate
- " Martin Ponsot Rodriguez
- " Fri. M. Morales Colls

- Interentes -
 Vicente Rodriguez Almonacid
 Subetario
 Rafael Gallardo Jimenez

En la Villa de Valencia se juntaron a las diez y nueve
 de Abril de mil novecientos cuarenta y
 siete, se reunieron en el Salon de Actos del Ayun-
 tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Rogami Pineda Perea y asistidos de mi
 el Secretario de la Corporacion, los tenores que
 al margen se relacionan que componen
 la totalidad de la Comision Gestora de este
 Ayuntamiento, con el fin de celebrar la
 reunion ordinaria correspondiente a este
 dia, y siendo las diez y ocho, hora fijada,
 el Sr. Presidente declaro abierto el acto
 procediendose a dar lectura del acta

de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplimentado cuanto se interese y tenga relación con esta localidad.

Comando a Villa
Mora de la Perceña
Antonio Hidalgo

Debido tener lugar el próximo día día veinte ante la Junta de Administración de Villanova de la Perceña un acto de reunión de concejales de ambas de los municipios de 1944 y 1945, por unanimidad se acuerda nombrar Comandante del Ayuntamiento en aquel acto a D. Antonio Hidalgo Pujol, a quien se labrará los gastos que cause, así como los de honorarios y gastos de los viajes que asienten, con cargo a lo consignado en presupuesto para estas extensiones.

Reparto fondos
al Pósito

El Ayuntamiento de la Alfranca por unanimidad se acuerda publicar bando para que cuando vecinos que vivan, presenten voluntades presentando a los fondos de Pósito existentes en Caja en el pueblo, donde uno por persona se quince días para que pueda haberse.

Presupuesto obra Alcantarilla Calle Honor

Seguidamente se da fección al presupuesto que forma el Presupuesto de Obras del presente teniente de reparación de la Alcantarilla en Calle de Honor de esta población por un importe de quinientos ochenta pesetas con cincuenta céntimos, el que examinado y enmendado uniformemente la Corporación por unanimidad acuerda presentarlo en aprobación y que el importe de esta obra sea satisficido con cargo a lo consignado en presupuesto para estas extensiones.

El Excmo. de Uru...
n.º 2.

Igualmente como la Corporación de otro presupuesto formado por el número de Alfranca de Alfranca



Propio de la Corporación
de S. Esteban, y la terna
traja el Comisario

Comisión que debía
omir las cuentas

?



de reparación de la casa esta en la
titula propiedad del Ayuntamiento, de
stándese de unidos el 2, por un importe de cuarenta
veinte y tres pesetas; la Corporación una vez
reunida por unanimidad acordó prelarde un
aprobación y que dicha obra sea satisfecha con
carga a los contribuyentes en el Ayuntamiento para estas
atenciones, lo que se Comendará a Intervención,
asi como la aprobación del otro precomio a un efecto.

A continuación se dió lectura a un oficio que
traía y uno del pasado mes de marzo de la Coma
Propietaria Provincial de Comuna Primaria de esta Coma
pudiendo en conocimiento de la Corporación que un
dando iniciativa del Sr. Director General es
propósito de la omnia ofrecer en unión de las de toda
España un homenaje a S. E. el jefe del Estado
en el que a la par que la educación, ofrecer un
testimonio del estado general de la educación in-
fantil de la provincia y agencias de educadores y
autoridades locales, y que cada pueblo ofrezca
una hoja orlesada en que figure ordenada, de
cuerdo, algún momento un table, uciendo el importe
de dicha hoja se le ciento cincuenta pesetas, canti-
dad que se satisficará con cargo al C. P. 10. oct. 1.º
part. 9.º asi como las fotografías que pueden
obtenerse, no solo del momento local, sino tam-
bien de las necesarias para la confección del
folheto de Etapas Esculares, según la Circular
n.º 26 de la Dirección General de Comuna Primaria.

A propuesta de la Alcaldía y en cum-
plimiento a lo dispuesto en el art. 352 del Decreto
de 25 de enero de 1946, por unanimidad se acuerda
nombrar una Comisión compuesta por el Alcalde
Don Ramon Pineda Berce, segundo Comisario de
Alcalde Don Agustín Fernando Rodríguez,

Concejal Don Jui M. Morales Cobos, para que va-
mbie las cuentas de presupuesto y la de Administracion
del Patrimonio Municipal, levantado dictamen al
Ayuntamiento antes de firmar se haya firmado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
mi Sums Concejales que hicieron uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente levanto la sesion estension-
do la presente acta, que firmare los concurridos
de todo lo cual como Secretario, Certifico. =

J. Pineda Francisco Pineda

Eduardo Fernandez

José Morales

Manuel Gonzalez

León de la Cruz

León Amaya

Agustin Fernandez

Francisco Pineda

- Sesion ordinaria del dia 30 Abril 1947.

- Señores concurrentes -

- A. Ramon Pineda Perez
- " Joaquin Jimenez Ferrer
- " Agustin Fernandez Rodriguez
- " Eduardo Fernandez Aguilera
- " Manuel Gonzalez Ferrer
- " Leon P. de Guzman delgado
- " Leon Amaya Cuervo
- " Martin Romero Rodriguez
- " Jui M. Morales Cobos

- Secretario -

- " Vicente Rodriguez Manuel
- " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del venturo a treinta
de Abril de mil novecientos cuarenta y siete,
se reunieron en el Salon de actos del Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Excmo
Don Ramon Pineda Perez y asistidos de mi
el Secretario de la Corporacion, los señores
que al margen se relacionan que con-
juntan la totalidad de la Comision Gestora
de este Ayuntamiento con el fin de cele-
brar la reunion ordinaria correspondiente
en este dia, a veinte las tres y ocho, hora
fijada, el Sr. Presidente declaro abiertos
el acto, procediendome a dar lectura del
acta de la sesion anterior que fue



aprobada, ratificada y autorizada.
 Segundamente por mi el Secretario de la
 Presidencia, se procedio a dar lectura del orden del dia
 y de los Boletines y correspondencia oficial recibida,
 de lo que una vez informada la Comision por
 unanimidad acuerda sea cumplimentado cuan-
 to se antorera y tenga relacion en esta localidad.

Pago de gastos de tras-
 lado a esta del Jefe de
 la Comia, con motivo de
 un robo de cordos

Para el oficio del Jefe de Comia de la Guardia
 Civil, se fecha venitorio del actual, en el que por
 culpa que en los dias veinte y venitorios del pre-
 sente mes, con motivo de un robo de cordos en
 este termino Municipal, tuvo que desplazarse
 a esta localidad con fuerzas a sus ordenes, cuyo
 desplazamiento se vio en la necesidad de reali-
 zarlo en automovil, dada la urgencia del ser-
 vicio y en vista de que en aquellos momentos,
 no podia efectuarse por ferrocarril, intercediendo por
 ello se abren por este Municipio los gastos de loco-
 movion correspondientes; la Comision Municipal
 por no haber congruacion especifica en el tem-
 piente, acuerda se satisfagan los gastos de
 dicho desplazamiento con cargo al capt. 1.º ar-
 ticulo 11.º parrafo 4.º del vigente presupuesto que es la
 congruacion en que mejor encaja el mencionado
 gasto. -

Adquisicion de Ban-
 dera para las Comas
 Municipales. -

A continuacion se di lectura a un oficio del Sr.
 Jefe local del S. E. M., participando que para poder
 cumplimentar ordenes recibidas del Sr. Delegado
 Provincial del Frente se presentaba, anterior del asun-
 to, se propone a las Comas Municipales, de
 la localidad de banderas de galange y tradicio-
 nalmente que le son necesarias, impuestas los Comas
 Centrales, y tenidos en cuenta que son presupuesto
 no existe congruacion en presupuesto para el pago
 de este gasto, que se habilita el credito previsto

Deliberación fondos

para ello, lo que se comunicará a Intersección a efectos de información del oportuno expediente.

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda aprobar la distribución de fondos para el primer mes de mayo, presentada por el Sr. Intersección de fondos Municipales.

Cuentas varias

En cargo a los respectivos capitulares, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar, una vez examinadas y encontradas conformes, las Japs que se relacionan, presentadas e informadas favorablemente por el Sr. Intersección de fondos Municipales, como sigue: -

- Cargos y conceptos -		Ct	q	Rs	Cts	Rs
Pre-Memoria, ocupación carnal, Gen Civil		1-	11-	5-		20 ,
Edificio Aracuaní, imprenta Rep. 2º Etar		2-	8-	5-		19 25
Remanir Margarita, imprenta año actual		10-	1-	9-		26 65
Exclusiva fernandes 6 Virguilas garrocin		4-	1-	2-		73 50
Julgenio Ramir, alcohol de perfume antena		4-	3-	4-		10 ,
Antonio Guadalupe, Ince porros de barra		6-	1-	28		30 ,
Setarturo Garza, reparacion maquina genitor		6-	1-	26		8 50
Jufo Guando, servir imen buja a programil		8-	3-	2-		25 ,
Jufo Guando, jornales limpieza abril		11-	1-	2-		60 ,
Jufo Guando, vino p. el repaso de San Blas		13-	3-	1-		36 ,
Edificio Aracuaní, encaje de tinta de 1º forma		1-	8-	5-		47 ,
Colegio N. Constantino, una obra sobre contabilidad		1-	8-	5-		74 60
Libreria mediterranea un ejemplar 'Guerra Nacional'		1-	8-	5-		120 ,
Reporer Hei? Imprem. Anual Santa A. Praxia		1-	8-	5-		47 50
Ort: Yndiano y Oro, como com. de los otros		3-	1-	8-		147 ,
Carta Ramon, para calificación de personas		8-	1-	2-		757 50
Imprenta año actual B. O. Estado		1-	8-	2-		180 ,
Centro telefonico, conferencias abril		6-	1-	28		34 65
Intento y Repentin grito viciado a raspa conjuntos		2-	1-	1-		114 35
Edificio Martin, cal para el cierre de muros		7-	3-	3-		66 ,
Centro Nacional, carbón para limpieza		11-	1-	2-		12 ,
Mano Domingo, enpuja contra cada p. horas		7-	3-	4-		10 ,



Anillo Hidalgo, gable, ornado fante, d. de la Torre
 Julian Bonayon y los sucesos a Venecia d. d.
 Don Sr. haldado gable, viaje a Naxos, citam. de. haldado 2- 1- 1- 514
 Santiago Ferrer, cal reparacion de fante de. 11- 1- 2- 84
 Sr. Ferrer y tra, fante reparacion Embay 11- 1- 2- 364
 Sr. Ferrer otras carpenteria en el Comentario 4- 3- 3- 52
 El muni d. d. para obras publicas 11- 1- 2- 20 50
 Valentin Moren con envase para gable 4- 1- 2- 19 65
 El muni material para gable 6- 1- 2- 33
 El muni una poble para el Ayuntamiento 6- 1- 2- 23
 El muni otras carpenteria para d. 6- 1- 2- 28 52 65
 El muni d. para la Santa y Marina 10- 5- 5- 20
 El muni d. para el fante municipal 11- 1- 2- 245 25



Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
 en estos hechos que terminan con la palabra,
 a Dios Presidente levantó la sesión a las
 diez y nueve diez, entendiéndose la presente
 que firman los comités al auto, se todo lo
 legal como Secretario, Certifico. =

José María Francisco Lluénes

Teodoro Domínguez Francisco Lluénes

Felipe Amaya José Morale

Martin Pardo Leon P. Ferrer

Agustín Domínguez Lluénes

Sesion ordinaria del dia 15 de Mayo 1947

- Senores concurrentes -
- Don Rommi Ponida Perez
 - " Juan Gonzalez Jimenez
 - " Martin Gonzalez Rodriguez
 - " Pedro Jimenez Aguilas
 - " Don Sr. German Delgado
 - " Manuel Terrero Bara
 - " Lindo Amaya Omas
 - " Martin Barbero Rodriguez
 - " Sr. M. Morales Casas
- Interventor -
- " Vicente Rodriguez Camacho
- Secretario -
- " Rafael Gallardo Jimenez

En la Villa de Valencia del Ventor a 15 de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en el Salon de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rommi Ponida Perez y ausentes de mi el Secretario de la Corporacion, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comision Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo las diez y ocho hora fijada el Sr. Presidente declara abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedio a dar lectura del acta del dia y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que una vez informada la Corporacion por unanimidad acuerdo sea cumplimentado cuanto se interese y tenga relacion con esta localidad.

Puntajes continuan
de los recibos en el
Cementerio Municipal

A continuacion se procedio a dar lectura del Presupuesto formado por el Inspector Alarife Jimenez Rodriguez Caldeira para la construccion de veinte recibos en el Cementerio Municipal, importante cuatro mil seiscientos puntos, el que examinado y enmendado conforme, la Corporacion por unanimidad acuerdo prestarse su aprobacion y que estas obras sean ejecutadas en cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Permiso de Obras a
don Valentin Barro

Acto seguido se da tambien lectura a un cuenta dirigida a la Corporacion por el vecino don Valentin Barro Barro, solicitando autorizacion para



restruccion obras en la Casa n.º 13 de esta poblacion que en dicho escrito. Informados los Sres. Gobierno y tenidos en cuenta el informe del Sr. Delegado de la Justicia de la provincia favorable a la anterior solicitada, por unanimidad se acuerda conceder el permiso solicitado y que este escrito pase a la Administracion de Arbitrios a efectos de liquidacion de los que correspondan ratificar.

Adquisicion de material para la Inspeccion de Retomaria.

En vista en cuenta lo solicitado por el Sr. Detonacion Filitar, por unanimidad se acuerda adquirir de la Casa Pedro Estere S.ª de Madrid, el material que se determina en el presupuesto remitido en fecha veintenas del pasado Abril, cuyo importe de brutas diez puntos, veinte centimos, mas gastos de envío, se ratificará en cargo al capit. 7.º art. 6.º (epicoma) que al no existir comision en presupuesto para estas atenciones, es la que mejor puede encajar este gasto.

Aprobacion en cuenta del Agente en la Capital del 1.º trimestre.

Hada lectura de la cuenta que rinde el Agente del Ayuntamiento en la Capital Sr. Benito Delaur Acero, correspondiente al primer trimestre del año en curso, en la que resulta un saldo a favor del Municipio de pintas diez mil seiscientos cincuenta y siete reales con setenta y ocho centimos, la cual una vez examinada y encontrada en jeme la Corporacion por unanimidad acuerda prestarla su aprobacion y que por Interim se presente al Regente de la Armada formulando los asuntos de cargo y data correspondientes.

Cuentas material quemas 1.º trimestre.

Ano 1887 y por unanimidad fueron aprobadas las cuentas, rendidas por el Sr. Paredon, e Interim de Juntas Municipales relativas al material de sus respectivas oficinas, obrado y

satisfecho en el primer trimestre del año en curso, man-
der que fueran examinadas y cuentas en su forma.

Pago de desayunos

a las viudas pobres del
Colegio de C. de la
Gracia de C. de J. de

Comité por la Corporación con excusa de las her-
manas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús
de esta localidad, intercediendo que por el Municipio
se ratifique el importe de un desayuno con que
se procuran obsequiar a las viudas pobres que el
primer día de cada mes pagan la prima de C. de J.
de C. de J. por unanimidad acuerdan acceder
a lo solicitado y que en un día se ratifique el
importe de dicho desayuno con cargo al veinte.
Presupuesto de C. de J.

Proroga comités de
C. de J. de C. de J.
de C. de J. y C. de J.
de C. de J.

Verificada lectura por mi Secretario de los comités
que a la Corporación dirigieron los señores D. Juan
tierra Ciudad y A. Juan Ramos días sucesivos la
proroga de comités que tiene su cuenta por el impuesto
de C. de J. (Epigrafe 21) para el año en curso,
la Corporación por unanimidad acuerda acceder
a lo solicitado y que se convoque así a los señores
sados, así como a la Retención de fondos.

Controlo casa
Valle n.º 17 para
Empleados n.º 1.

A continuación por unanimidad se acuerda
presentar a la Presidencia para que en nombre del
Ayuntamiento forme contrato de arriendo con A. Con-
dada Ramos de la Casa de un propiedad sita en
Calle Valle n.º 17 con destino a Casa Nacional de
Viudas n.º 1 y vivienda para la Inocencia, toda vez
que la casa que viene ocupándose por propiedad
de dicha señora ha sido alquilada en arriendo para
vivienda de un familiar, cuyo mes alquiler no
debe exceder de mil doscientas pesetas anuales.

Substituir el redac-
tor de la C. de J.
de C. de J. a la
Capital.

Plazo de manifiesto por la Presidencia la neu-
alidad de gobierno de las C. de J. de C. de J. de C. de J.
de Badajoz, que el terreno que tiene es-
tablecido hasta Burguillo del Cerro, conforme
hasta este punto como anteriormente se ha hecho.



la que sería de gran utilidad, y para este recindar en sus viajes a la Capital de la Provincia, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar al Alcalde Presidente para que en nombre de la misma haga las pertinentes gestiones para el restablecimiento de esta línea, subvencionándole a dicha Empresa, con necesidad en la cuantía que oportunamente se determine y que al coste por el Ayuntamiento pueda ser acordada, así como forma de pago, remitiéndose copia certificada de este acuerdo a la Empresa antes citada, a sus efectos.



Con cargo a sus respectivos capitulos, articulos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una vez examinada y encontrada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda realizar los pagos que se relacionan, presentados e firmados por el Sr. Intendente de Finanzas Municipales, -

Como veñi: -

	Comuna	Municipio
	Ch. de P. B.	P. B. de P.
Acordados y conceptos		
Dn. Pedro y Sr. Relación formal, Arca de la 2	11 - 1 - 2	55 14
Emilia Pichon al traslado maternal Guila 2.º	11 - 1 - 9	16 ,
Antonio Indain y Sr., como como testigos	3 - 1 - 8	117 ,
La Catalani, comenta forma como miedos	3 - 2 - 1	50 35
Manuel Lora, locum y orden a Villanovi		
de la Serena, para ser recibida	12 - 11 - 15	119 60
Pedro Ferrnita, de capitulos para Sr. Justicia	11 - 1 - 2	22 ,
El Comar, los codales para cesucentos	7 - 3 - 37	16 ,
Quinto Barron, refuso dia San Blas	13 - 5 - 1	157 91

Yn habiendo otros asuntos de que tratar, ni otros gestores que buscan sus de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesion a las diez y nueve veinte, extendiendose la presente auto que firmari todos los concejales al auto, se

del orden del día y de los Boletines y Circular Oficial recibida, de lo que una vez más la Comisión por unanimidad acuerda que los complementos cuantitativos se mitoren y tenga relación con esta localidad. -



Aprobación Cuentas
de 1946. -

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el Ayuntamiento debe proceder a aprobar si procede las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, las cuales han sido expuestas al público, informadas por la Intervención las correspondientes a Caudales y de valores independientes y Auxiliares de Presupuesto y dictaminadas por la Comisión designada en sesión de junio de abril último, las referentes a la cuenta de Presupuesto y la de la Administración del Laboratorio Municipal. - A la lectura del informe y dictamen aludidos por el Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente avisó que va al procedente a su votación, no habiendo puesto contra las mencionadas cuentas ninguna reclamación ni objeción, por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente la Presidencia manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que conviene a las cuentas de Caudales, a la de valores independientes y Auxiliares de Presupuesto y a la de la Administración del Laboratorio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse al Señor de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva. -

Distribución de fondos

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda aprobar la distribución de

fondos para el proximo mes de junio, presentada
 por el Sr. Interventor de fondos Municipales. -
 Cuentas varias - Con cargo a un repuntor, capitulos, artículos,
 conceptos del vigente Portafolio, de Gastos, una vez
 examinada y verificada en forma, la Corporación por
 unanimidad acordó aprobar los gastos que se rela-
 cionan, presentando el informe favorablemente por
 el Sr. Interventor de fondos Municipales, como sigue:

Proveedores y conceptos	Ep.	Al	Pto.	Pto.	Ch
Juliano Gomin, jornales limpieza mayo	11	1	2		60
Atenciano Contr. hys, vain yort, repuntor de junio	11	1	2		60
Centro telegrafico, impinte de telegramas mayo	6	1	28		43 05
Editorial Aranda un libro Ley Aranda	1	8	5		30
Lie Duran, repuntor junio de. municipales	11	1	2		11
Lie Duran, material electrico p. id	4	1	2		14
Leonani flechas y flechas, impresora 1909	12	8	5		39 65
Impr. a W. Leonani Concepcion de Toledo	8	4	1		100
Angel Verde, material para Depuración	6	1	24		171 10
Robi Entero, id habilitacion municipal Veterinario	4	6	1		188 10
Centro telegrafico, impresoras mayo	6	1	28		72

Paso de devanillo
 a los señores de la Es-
 cuela, que hagan
 el cumplimiento
 de lo acordado.

Se da lectura de un oficio del Sr. Jefe
 Local del S. E. M., solicitando de la Corporación el
 pago del devanillo de los libros que asisten a
 las Escuelas Municipales que formalmente hacen el
 cumplimiento de lo acordado. Respecto a los señores de la Es-
 cuela, por
 unanimidad una vez repetido el asunto a ordenar
 en consecuencia a la autoridad y que en un día
 se salvase el rubro del devanillo de los libros
 de las Escuelas Municipales de ambos sexos que formal-
 mente celebraron el cumplimiento de lo acordado, en cargo
 a los comparecidos en sus puntos para estas actas, Ep. 13, 36.

Paso habiendo sido oídos de que tales
 en sus gestos que hacen con la palabra, el
 Sr. Presidente levanta la sesión a las diez y nueve
 veinte, extendiéndose la presente acta que

firmen los concurrentes, se que conf...

Ja Ferrer



Francisco Ferrer

Federico Ferrer

Mariano Ferrer

José Ferrer

Federico Amaya

Mariano Ferrer

Aguilón Ferrer

León Ferrer

Ferreras



Resim ordinaria del día 15 de junio de 1907.

En la Villa de Valencia del interior a junio de junio de mil novecientos catorce y siete, se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Román Peña Perce y conitados de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el act. procediéndose a dar lectura del acta de la Sesión anterior, siendo aprobada, ratificada y autorizada.

- Señores concurrentes -
- 1. Román Peña Perce
 - 2. Ferrer Ferrer Ferrer
 - 3. Aguilón Ferrer Ferrer
 - 4. Fern. P. Ferrer Ferrer
 - 5. Ferrer Ferrer Ferrer
 - 6. Ferrer Ferrer Ferrer
 - 7. Ferrer Ferrer Ferrer
 - 8. Ferrer Ferrer Ferrer
 - 9. Ferrer Ferrer Ferrer
 - 10. Ferrer Ferrer Ferrer

- Intenidos -
- 1. Vicente Ferrer Ferrer
 - 2. Ferrer Ferrer Ferrer

Se acordó por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se proceda a dar lectura del acta de la Sesión anterior, siendo aprobada, ratificada y autorizada.

Se acordó por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se proceda a dar lectura del acta de la Sesión anterior, siendo aprobada, ratificada y autorizada.

y correspondencia oficial recibida, de lo que informada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplido cuanto se interese y tenga relación con esta localidad.

Requisición sobre Cédulas Penales del año 1935

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de un oficio de la Cámara Departamental Provincial, en el que notifica que este Ayuntamiento deberá satisfacer las tres mil ciento cincuenta y tres pesetas y ochenta centimos que adeuda del presupuesto de Cédulas Penales del año 1935, conforme al artículo 138 del Estatuto de Reorganización. Así mismo se dio lectura de otro oficio de la propia Diputación Provincial n.º 492 del 26 de mayo último en el que comunica que de la participación que le corresponde abonar a este Municipio en dicho organismo Provincial, por Cédulas Penales de 1935 ha simplificado por compensación entre otros conceptos 391.60 pesetas que se le adudan a cuenta del repetido presupuesto de Cédulas Penales del año 1935.

La Corporación Municipal, sin entrar en el fondo del asunto, en vista de que el débito que se reclama data de hace ya más de once años y teniendo en cuenta los informes de los Señores Secretario e Interventor, por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en su nombreelere veinte a la Diputación Provincial solicitando se devuelva presuntamente la acción al color de las mencionadas 3.153'80 pesetas conforme establece el artículo 188 del Estatuto Provincial y el 358 del Decreto de 25 de enero de 1946, y que se deje sin efecto el color por compensación a que se contrae el oficio n.º 492 antes expresado por no considerarse procedente, por las razones expuestas, dicha formalización.

Requisición por ren- dición cuentas de Presupuestos 1946.

A continuación, se ordena de la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura al oficio n.º 923 fecha diez del actual, del Sr. Delegado de Hacienda, Señor



Comunal de Administración Local, en el que se expresa su complacencia por la cumplida redacción de las Cuentas generales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1.946, intercediendo si haga lugar dicha autorización a los funcionarios que han intervenido en la redacción y tramitación de las aludidas cuentas. La Corporación Municipal se congratula de ello y por unanimidad acuerda dar un voto de gracias a Don Rafael Galland Jimeno y a Don Vicente Rodríguez Román, Secretario e Interventor respectivamente de este Ayuntamiento a quienes a falta de otra felicitación, se hizo llorar certificación de este acuerdo en sus expedientes formales.

Nombramiento de
Guardas Campesinos
transmisor.

Refrendada lectura por mi el Secretario, de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y nueve del pasado mes de mayo, inserta en el Boletín oficial de la provincia del día veintidós sobre nombramiento de Guardas Campesinos de Campes, durante la recolección de la cosecha de Cereales y leguminosas; la Corporación una vez informada por unanimidad acordó designar Guardas de Campesinos a los vecinos Juan Puzol Maestre y Román Díez de Maestre, con un sueldo diario de doce pesetas durante el tiempo que presenten sembrado, que será en los meses de mayo y junio, debiendo cumplimentarse por la Presidencia, cuando se ordene en la Circular leída.

Cuentas varias

Con cargo a los respectivos capitulos anteriores y conceptos del vigente presupuesto de Gastos, una vez examinados y comprobados sus datos, la Corporación por unanimidad acordó verificar los pagos que se relacionan, presentados e informados favorablemente por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento, según se relacionan a letra continuación.

Acreedores y conceptos		Cp.	N.	Ps.	Pts.	Cts.
General Martin, reparacion junta de las lamparas	11	1	2		140	
Marcos de hierro, para el viaje a La Paz.	1	11	4		44	50
Juan Garcia, trabajo, por llevar un pliego a Valparaiso	1	11	4		12	
Juan de la Cruz, por el material de imprenta	7	6	1		13	50
General Martin, por el material de imprenta y reparacion de otros cosas, para el mismo.	1	11	8		340	
Compania de Comercio, para el material de imprenta	1	11	8		10	
La misma, por el mismo.	1	11	3		45	
Compania de Comercio, para el material de imprenta	13	3	1		212	90
Renta de los terrenos, para el mismo	8	1	5		20	
Angel Verde, material de imprenta	5	1	7		46	

Por habiendo otros asuntos de que tratar, ni serian de otro, que habian mas de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinte, ordenando se extendiera la presente acta que forman los presentes, de todo lo cual como de costumbre, Certifico.

J. L. L.

<i>Marcos de hierro</i>	<i>Francisco Linares</i>
<i>Escobar de Linares</i>	<i>José Rosales</i>
<i>Leon de Linares</i>	<i>Martín Zamora</i>
<i>José Amaya</i>	<i>Agustín Linares</i>
	<i>Francisco Linares</i>

Señal ordinaria del día 30 de junio



En la Villa de Valencia del treinta de junio de mil novecientos catorce y siete, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de Don Rafael de Amador y Perera y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y ocho, hora fijada el Señor Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta de la reunión anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario se ordenó de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia o quiral recibida de lo que una vez firmada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplimentado cuanto se intereja y tenga relación con esta localidad.

Acto seguido se acuerda aprobar los padrones de los Distritos del año actual que a continuación se expresan por el importe que también se indica en vista de que durante el periodo de exposición al público, no se han formulado contra los mismos reclamaciones de ningún género.

- Señores concurrentes
- Don Ramón Perera y Perera
 - Don Juan Perera y Perera
 - Agustín Perera y Rodríguez
 - Manuel Ferrer y Cebal
 - Don C. L. López delgado
 - Don Esteban Perera y Aguilar
 - Don Víctor Amador y Amador
 - Don Martín Perera y Rodríguez
 - Don Julián Miralles y Cebal
- Secretario
- Don Vicente Rodríguez y Amador
- Secretario
- Don Rafael Gallardo y Perera
- Padres Asistentes

Despacho de Sumarios y otros en la vía pública	4.913,50/6
Reclamación de Establecimientos	661.-
Comis. de Propios	348,87
Rejas y Rejas	6,576.-
Centrales de Comajas	1.400.-
Indag. i. comente por vías públicas	5.070.-



Comisijos, Caballeria de lujo y selosipidos	1.998.-/8.
Subsistia de Calderas, maderas y maquinaria	2.689.-
Ortos y Palmilias	524.25.
Equiparatos, muestray y letreros	100.-
Salares sin etiquetas	7.523'40

Quinto se acordó que por la interseccion de fondos se formule el oportuno cargo de valores a la Orden de Distribucion para que seguidamente se proceda a un cobro en periodo de reembolso conforme a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudacion.

Anticipo de memoria
de A. Geruis
Chararro Cortes

La mencionada se dio lectura por mi el Secretario de la Comision de un escrito dirigido a la misma por el Sr. Geruis de Secretaria de Chararro Cortes, solicitando el anticipo de los mensuales de su haber para atender a pagos urgentes, segun el D. de L. de 16 de Diciembre de 1.929, la Comision por unanimidad accede a lo solicitado y que el devengo de este anticipo se haga en la forma y cuantia que determina la Disposicion a cuyo cumplimiento se solicita por medio de este escrito a Interseccion, a sus efectos.

Distribucion de fondos

El presupuesto de la Alcaldia por unanimidad fue aprobado la Distribucion de fondos para el presente mes de Julio, presentada por el Sr. Intendente de fondos Interseccion.

Obras en la fuente
de Prado Capitan

Por haberse omitido consignar en el acta de la sesion celebrada el quince pasado se trae a contar en esta que la Comision de Obras por unanimidad acordó aprobar en dicho dia el presupuesto presentado por el Sr. Intendente de Obras para la obra de la fuente de Prado Capitan, en una que será satisfactoria en cuanto a lo consignado en presupuesto para esta atencion de obras.

Comando a frente de
Cabo de Puerto Andruin

Hace uso de la palabra la Presidencia de la
Comando de la Expedición que al no haber
recibido noticia de la reunión convocada por el Coman-
de de la Expedición de Puerto celebrada en Puerto
de Caboto, delegado en el Sr. Interventor A. Vicente
Rodríguez HERNANDEZ, que acudió para conocer de
la legitimación del Presupuesto de dicha Expedición.
Visto los libros de cuentas por unanimidad se aprobó
la designación de la Alcaldía y que el gasto com-
partido se abone en cargo a los comandados en Re-
quisito para esta expedición.

Con cargo a sus respectivos Capítulos, ar-
tículos y conceptos del presupuesto de gastos,
una vez examinados y encontrados conformes,
por unanimidad la Expedición acordó verificar los
pagos que se relacionan presentados e info-
rmados favorablemente por el Sr. Interventor de
fondos Municipales: -

Acreditores y conceptos	Municipal		Presupuesto	
	Ch	Col.	Ch	Col.
Antonio HERNANDEZ, gastos viaje a Madrid	15	11	4	10
Cecilia MARTIN, cal para obra pública	11	1	2	80
El mismo por cal al al	11	12	2	56
Demasio PORCO, por llevar un hijo a Valverde	4	11	4	10
Francisco GONZALEZ, orono por la comunidad	8	4	1	10
Centro Telefónico, compañías fónicas	6	1	28	93
Compañía BARRA, comista, visita de ley de Estuero	1	11	8	80
Manuel PRADENA, unadesmanar 6 libros	1	8	5	155
Librería ALVAREZ, 6 metros Rayas	10	3	1	37
Martin BARRA, cemento y las fincas	7	1	1	115
Francisco GARCIA, fincas, obra pública pública	7	1	1	385
Juliana GONZALEZ, fincas, fincas fincas	11	1	2	60
Fungal Verde, material para Elecciones	1	11	8	375
El Ayuntamiento, por gastos menores	6	1	28	55
Quinto BARRA, fincas, calle de Andruin	11	1	2	304
Antonia MARTIN, la dilla para obra finca	11	1	2	110

Uniformes para el Hospital

También se acordó para el Hospital - 8-3-25, 20.-
A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda abrir un comitido entre los señores y comités de la localidad, para que presenten propuestas a fin de adquirir de vista uniformes completos con destino a la Escuela Municipal y al guarderío, donde creanta en un día a la Corporación para que recuadra.

Adquirir Pendón
de Ante la Escuela y
Campos Plebeos de
Habitantes de Chumivini

También a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda cumplir el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de que por el Ayuntamiento se gestione adquisición del Pendón de Chumivini, las fincas adquiridas por este al Excmo Sr. Cnte de la Puebla, condecorado con el Premio, sito en la Calle Comercio y el campo por campos de Plebeos, por considerarse estos predios de una conveniencia para el municipio.

Por haberse otro comité de que tratar, ni Sr. Gerente que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y cinco y se firmó que firman los comités, de que certifico, =

F. J. J. J.

Mauricio Sencabun	Francisco Sencabun
Eduardo Sencabun	Mateo Sencabun
León Sencabun	Martín Sencabun
Felipe Amaya	Agustín Sencabun

Señores concurrentes -

- Dr. Ramon Quintan Cerros
- " Ramon Quintan Ferrer
- " Agustin Segura Arizumi
- " Victor Quintan Aguilar
- " Don P. de Guzman delgado
- " Manuel Romano Cruz
- " Amador Amaya Amador
- " Martin Barrera Rodriguez
- " Sr. M. Morales Santos
- Intendente
- " Vicente Rodriguez Romanes
- Secretario p.
- " Rafael Galdo de Jimenez



Señor ordinaria del día 15 de Julio
 En la villa de Salama se celebró el día 15 de Julio de mil novecientos veintinueve y siete, se sesionó en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Amador Cerros y conitados de mi el Secretario de la Corporación, los Señores que al margen se relacionan que expresaron la actualidad de la Sesión Extra de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y visto las diez y ocho horas fijadas, el Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que resultó la conformidad por unanimidad acordada sea cumplido cuando se restorara y tenga relación con esta localidad.

Señor bajo en com-
 ción de la ley y el com-
 en esta materia

A continuación se dio lectura a un escrito dirigido a la Corporación por el Industrial Don Manuel Cruz Pabreco pidiendo bajo en el comercio por el aumento del consumo de lujo (Epigrafe 18) relativo al impuesto, por haber disminuido considerablemente su rendimiento. Poniendo los Señores Señores y a la pita del informe del Sr. Intendente de fecha, por unanimidad acordada desentinar lo que se solicita, por no haber tenido razón en el negocio que impugna reducción de un diez por ciento en relación con la cuota que servir de base para el comercio

Antejuicio Haber a
Municipal de Bormo, para
conformar y R. a
fac. Paes.

Acta requirido por mi el Secretario, se dio lectura
a los puntos dirigidos a la Corporación por el oficial
de Valimiento D. Marcelino Babony Castellanos; ofi-
cial 3º de Valimiento D. Juan Manuel Bohonco
y por el Alcaide D. Rafael Paes Castro, el in-
tervino los dos primeros entiendo de dos mensualida-
des de un haber y una mensualidad el último
al compare de los duplicados en el R. D. G. de 16 de
Abril de 1929. Y puesto los libros Gestores y Termino
por atender las cuentas, que muestran la
gestión por unanidad que orientado convector
los entendi oscuramente, que eran documentos
en la forma y cuantía que se determina la dispo-
sición a cuyo compare se hace la gestión por
esta cuenta a Valimiento a los efectos.

Ente al Delegado de
Municipal, pidiendo la
devolución de 8.990 pts
requisitos anteriormente

Seguidamente previa la venia de la Regi-
dencia de Valimiento de Termino Municipales manifestada
que al abinarse esta Delegación de Hacienda de
la provincia, al Agente de este Ayuntamiento en
Badajoz, D. Benito del Amor Acero, en fecha once de
Julio último 48.478,68 puntos de la nómina
del cuerpo de compensación a cuenta del año ac-
tual, le fueron retenidos indebidamente por el
Centro 8.990 puntos y aplicadas al 1,20%
sobre pagos, por cuyo concepto no adeuda canti-
dad alguna este Municipio a la Hacienda pro-
vincial, como por la cual no debe efectuarse dicha
retención ni formalizarse el mencionado pago por
el referido Centro, por tanto por el Ayuntamiento
Municipal adopte el acuerdo de facultar al Ten-
iente Alcaide, para que en nombre de la Municipalidad
reciente al Pto. D. Delegado de Hacienda de la pro-
vincia, en cumplimiento de que se sigue, previa la
compensación oportuna, ordenar la devolución o
reintegración de las referidas 8.990 puntos, a este Ayuntamiento.



formiento, acompañando para ella la correspondiente carta de pago, Municipal por unanimidad acordada a propuesta del Interventor. -

Acta regida por orden de la Presidencia, y el Secretario, procedi a dar lectura del expediente relativo a varios suplementos de credito al presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al superavit de la liquidacion del presupuesto regido del año 1946. En vista de que el informe y dictamen de los Sres. Secretarios e Interventor son favorables a dichos suplementos, y teniendo en cuenta que durante el periodo de ejercicio al fulfill del expediente respectivo no se han formulado contra el mismo, declaracion de nulidad de ningun genero, la Corporacion Municipal, por unanimidad de la mayoria absoluta del numero legal de sus miembros, acuerda aprobar los aludidos suplementos de credito, los cuales quedan cifrados en la siguiente forma:

Bajas				Altas						
Cpte.	art.	Pla.	Puntos	Cts.	Cpte.	art.	Pla.	Puntos	Cts.	
					1º	4º	2º	1,700	,	
					1º	7º	1º	68	88	
					1º	11º	4º	300	,	
					1º	11º	8º	1,950	,	
					2º	1º	1º	5,000	,	
15º	1º	1º	21,932	70	3º	1º	7º	1,775	,	
					4º	1º	2º	400	,	
					5º	1º	7º	250	,	
					6º	1º	25º	500	,	
					6º	1º	27º	500	,	
					6º	1º	29º	5,000	,	
					7º	1º	1º	600	,	
Suma que sigue.			21,932	70					18,043	88

Anterior	21.932 ₮					18,043.86	
		7 ^o	3 ^o	5 ^o	600	,	A.
		10 ^o	1 ^o	3 ^o	162	50	"
		11 ^o	1 ^o	2 ^o	2000	,	"
		13 ^o	3 ^o	1 ^o	1,025	,	"
		19 ^o	1 ^o	1 ^o	101	32	"
Totales	21.932 ₮					21.932 ₮	"

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, ni tener Gestores que hubieran sido de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve, veinte extendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual como Secretario, Certifico. =

J. J. [Signature] Francisco Linares

Agustín Fernández José M. [Signature]

Teodoro Fernández Manuel [Signature]

León Polifemo Teodoro Amaya

[Signature] Martín [Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Julio 1907.
 En la Sala de Valerín del Distrito a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Am. Ramón Piñeta Berce y a cargo de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se

Letras concurientes -

- A. Ramon Buita Ponce
 - "Francisco Jimenez Torres
 - "Agustin Domestico Rodriguez
 - "Ramon de Sarmiento Alcaraz
 - "Cecilio Domestico Aguilas
 - "Manuel Sarmiento Torne
 - "Juan Amaya Amador
 - "Martin Ramon Rodriguez
 - "Señor M. Morales, Cabos
- Interimario -
- "Vicente Rodriguez Hernandez
- Secretario -
- "Rafael Gallardo Jimenez

relacion que componen de la Comision Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y recordando las dudas y odios, por lo que el Sr. Presidente del Ayuntamiento abre el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la presidencia, se procedio a dar lectura del orden del dia y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que se dio una vez informada la Corporacion por unanimidad se acuerda que los cubiertos se entienda y tenga relacion con esta localidad.

Cuenta del Agente su 2º trimestre



A continuacion se procedio a dar lectura de la cuenta que formula en el Agente del Ayuntamiento en la Capital San Benito del Norte, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, en la que figura en saldo a favor del Ayuntamiento de cuarenta mil ochocientos treinta y cinco pesos con setenta y cinco centavos, la Corporacion una vez examinada y encontrada conforme por unanimidad se acuerda su aprobacion y que por interseccion se proceda al pago de lo mismo, formulandose los avisos al cargo y de los correspondientes.

Plaqueo de edificios

A propuesta de la Alcaldia por encargo se acuerda abrir concurso entre los Ayuntamientos de la localidad para que formulen propuestas para hacer el plaqueo anual de edificios propios del Ayuntamiento y para donde se encuentran insalvados, como se ve.

municipales, cuya impugna debe hacerse por este Ayuntamiento.

Pasar a la Junta Ejecutiva los valores pendientes de cobro

A la misma y a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda recaudar los cobros por la vía de apremiar los valores pendientes de cobro de los diferentes arbitrios municipales del año mil noventa y siete que se relacionan en el cargo que se al Agente Ejecutivo lido en este auto por el Sr. Intendente de Puntos.

Ante la Junta Ejecutiva

Igualmente a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el primer mes de Agosto, presentada por el Sr. Intendente de fondos municipales.

Queda lectura de las cuentas recibidas por los Sres. Secretario e Intendente de fondos municipales relativas al material de sus respectivas oficinas, cobros y satisfecitos en el segundo trimestre del año en curso, una vez que fueron examinadas y comprobadas en su forma, por unanimidad fué acordado aprobarlas en aprobación.

En cargo a los respectivos capitales, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos una vez examinados y comprobados en su forma, por unanimidad se acordó verificar los pagos que se relacionan, presentados e impugnados favorablemente por el Sr. Intendente de fondos municipales.

Gastos y conceptos			
	Cps	Rs	Cts
Marcador Pucari Impresos para arbitrios	5	15	75
Quiébranda y otros trabajos cedidos al Cemento	7	35	45
Encargos de mano y otros, fideicomiso de fideicomiso	11	1	25
Libros de Banco, gabinetes para el alumbrado	11	1	25
Librería de la Junta, Impresos de la Junta Ejecutiva	6	1	26
Centro telefónico, consumos en el fideicomiso	6	1	28
Fuel de alumbrado, consumos de las tres Agencias	4	20	25



Monte Pavia, veinte caballos, bagaje en un mil			
Ex. Alvalde, gastos viaje a Huelva			
Las mismas, Padejos, asuntos y fiestas	2-1-17		378.
Del mismo por id. id. id.	2-1-17		379.
Ante el Sr. Abogado id. Junta de Contas	2-1-17		120.
Ex. Alvalde viaje a Huelva, asuntos diversos en un año	2-1-17		160.
Previdencia, impreso 2º, este año actual	1-8-5-		22.50
Ante. Legaray, un libro para el Ayuntamiento	1-8-5-		35.40
Ante. Legaray, viaje a Huelva con Alvalde y sin gastos	2-1-17		230.50
Salario Portuñal por id. id. id.	2-1-17		200.
Ante. Salas, por id. id. impreso en el Ayuntamiento	2-1-17		200.
Ante. Salas, por id. id. impreso con el Alvalde y regidor	2-1-17		360.
Salario Juan de Javalas, limpieza tres de gualis	11-1-2-		60.
Maria del Carmen, correo según Hospital	8-3-2-		50.
Ante. Salas, por id. id. id. de alarje	8-3-2-		40.
Colector Carrizosa, Fedem 18 gualis	12-3-1-		30.
Ante. Duran, tres plots para arbitros	5-1-7-		3.
Las mismas, gualis y sellos para el Ayuntamiento	8-1-28		325.
Las mismas, material para el Ayuntamiento	1-11-8		111.
Ante. Duran, 10 sellos individuales y otros en las elecciones de Regeneración	1-11-8-		1.560.
Engueta Moreno 139 ramos fran en id. id.	1-11-8-		111.20
Juan Verdier 4 libellos, otros id. id.	1-11-8-		20.
Imprenta Segura material para el Ayuntamiento	1-11-8-		196.35
Del ut. sel. para Arbitros	5-1-7-		59.70
Salario Duran, carbón para el Ayuntamiento	4-1-2-		40.
Ante. Duran, impreso 3º en año actual	1-8-5-		19.25
De Antón Jover, medicinas a la bene- ficia en Alud, Mayo y junio	8-1-6-		7.565.53
Mra. Catorra, gastos para el Ayuntamiento	7-5-15		17.
Elly Jover y otros, gualis, calle Ciudad	11-3-1-		108.
Ante. Duran, de telegramas	8-1-28		9.90
Maria del Carmen, correo según Hospital	8-3-2-		50.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar
en forma futura que human uno de la palabra

el Sr. Presidente levanta la sesión y las señoras se
 conducen al punto a las que firman los con-
 ventos, de que se sigue.

Francisco Guicuas
Agustín Fernández
Eduardo Fernández
Francisco Guicuas
Manuel Penabaz
León Poljuria
Martin Zamora
Manuel Penabaz

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1947.

- Tres concurrentes
 D. Ramón Pugeta Pérez
 " Francisco Guicuas Pérez
 " Agustín Fernández Rodríguez
 " San C. de Guzmán delgado
 " Eduardo Fernández Penabaz
 " Manuel Penabaz Guicuas
 " León Amaya Amador
 " Martín Barbero Rodríguez
 " San M. Morales Cebros
 - Votante -
 " Vicente Rodríguez Romany
 - Secretario -
 " Rafael Gallardo Guicuas

En la villa de Valencia del Distrito a guisa
 de Agosto de mil novecientos cuarenta y
 siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayun-
 tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Ramón Pugeta Pérez y asistido de mi
 el Secretario de la Corporación, los señores
 que al margen se relacionan que com-
 pronan la legalidad de la Comisión Gestora
 de este Ayuntamiento, con el fin de cele-
 brar la Sesión ordinaria correspondiente
 a este día y siendo las diez y ocho, horas
 fijada, el Sr. Presidente declara abierto el
 debate procediendo a dar lectura del acta
 de la sesión anterior que fue aprobada,
 ratificada y autorizada.

Segundamente por mi el Secretario de
 orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del

orden del día y de los Boletines y
oficial recibida, de lo que consta
la Copracion, por unanimidad de
plato cuando se interiora y tenga relacion con
esta localidad.



Adaptacion comunitaria
de uniformes personal
subalterno.

Acto seguido en la sesion de la Presidencia
de Sr. de la Copracion hace constar que en el pla-
to concejil en el conuillo acordado por acuerdo
de la Copracion tomada en sesion del dia treinta
de junio pasado para la adquisicion de uniformes
para el personal subalterno del Municipio or lo se
hizo (u ha) presentada una propuesta sujeta por
el Sr. de esta localidad Sr. Virgilio Caballero
tomada por el que se compromete a proporcionar siete
uniformes, siete gorras, y entregar un volante de
medida metro por uniforme, por la summa de cuatro
mil trescientos cincuenta y seis pesetas con sesenta
y cinco centavos, segun muestra se esta que acom-
paña. La Copracion por unanimidad acordando
cumplir la propuesta, acuerda que por el Sr. Ca-
ballero pueda sacar cumpliendo los uniformes
del personal subalterno en la cantidad pre-
suntada que se satisfaran con cargo a lo con-
signado en presupuesto para estas atenciones.



Del Sr. Blanquero
de edificios

Acto seguido el Sr. de la Copracion
da lectura a la propuesta presentada por el
Maestro Albañil Luis Barragan Montan
con acuerdo del conuillo acordado por acuerdo
del Ayuntamiento de treinta de julio, comprome-
tiente a regular las obras de blanqueo de
toda los edificios propiedad del Municipio y arren-
dados, por la cantidad total de mil quin-
cientas pesetas, usando toda el material y ma-
teriales necesarios a la de dos manos de blan-
queo y quedar en perfectas condiciones.

	<p>Comprovisión informada por mandado acordado al Jefe de esta obra al Sr. Benigno, en la en- una fijada que será satisfueta con cargo a los consignados en Presupuesto para estas atenciones.</p>
<p>Presupuesto cons- trucción de los muros de en el Cementerio</p>	<p>Igualmente se dio lectura al Presupuesto forma- do por el Sr. Alcaide Juan Manuel Rodríguez para la construcción de dichos muros en el Cementerio Católico Municipal, por un importe de mil novecientas ochenta y cinco pesetas; la Comprovisión por mandado acordado prestare en aprobación y que esta obra sea hecha por el Sr. Benigno Caldera y con importe sea satisfueta con cargo a los consignados en Presupuesto para estas atenciones.</p>
<p>Vol. de Reparación Casa-Hospital</p>	<p>También se dio lectura a otro Presupuesto formado por el Sr. Alcaide Juan Manuel Rodríguez para la reparación del edificio propiedad del Ayuntamiento Casa-Hospital, por un importe de mil quinientas sesenta pesetas; la Comprovisión por mandado acor- dado prestare en aprobación y que esta obra sea hecha por el Sr. Benigno Caldera, la cual será satis- fecha con cargo a los consignados en Presupuesto para estas atenciones.</p>
<p>Aprobación cuenta de 1.916.</p>	<p>Se hizo lectura de la cuenta rendida por el Ayuntamiento de Arzobispo Municipal, de los referidos a Padrones de personas ejercen de mil novecien- tos cuarenta y seis, comprobada conforme una vez examinada, la Comprovisión por mandado acordado prestare en aprobación.</p>
<p>Anteponer de los men- ues de los muros de la casa</p>	<p>A continuación se procedió a dar lectura del expediente dirigido a la Comprovisión por el Sr. Alcaide de la Municipal de Maximino Pérez López, solicitando de al amparo de los presupuestos en el R. D. de 16 de Agosto de 1.929, los recursos de su haber, como anticipo, para poder atender a gastos familiares</p>



extraordinario. La Exposición por una vez en forma cuenta a este Ayuntamiento y que este Ayuntamiento sea teniente en la forma que se determine en el decreto a cuyo amparo se solicita, pasando este asunto a la Secretaría a los efectos.

Por haberse otros asuntos de que tratar en sesión de hoy que forman una sola palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que forman los conceptos de que certifico. Entre otros "por cuenta de junio - Vale."

Francisco Ruéquez
Manuel Sanabre *Teodoro Semáncas*
Agustín Fariñuela *José María*
León Rodríguez
Isidro Amaya
Martín Gómez *Rafael*

Sesión convocada - Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1907.

- A. Ramón Puente Perce
- Procurador Simón Ferrer
- Agustín Fariñuela Rodríguez
- Don C. de Ferrán Alacant
- Centeno y Sanja Aguillar
- Melchor Sanja Ferrer
- Don Isidro Amaya Amador
- Martín Ramón Rodríguez
- Don M. Amador Coto
- Valente de Puente Rodríguez
- Don - Rafael Sanja

En la villa de Valençia se reunieron a las diez y siete de Agosto de mil noventa y siete, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Puente Perce y asistidos de una el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a

este día y unido las diez y ocho hora fijada a las
Presidencia tal como abióse el acto procediendo a dar
lectura del acta de la sesión anterior que fué
aprobada, ratificada y autorizada.

Seguientemente por mi el Secretario de orden
de la Presidencia, se procedió a dar lectura del acta
del día y de los Boletines y correspondencia oficial
recibida de la que informada la Corporación por
unanimidad acordó sea cumplimentado cuanto
se internea y tenga relación con esta localidad.

Señalamiento por la
Catastrofe de Cadix

Rememorando hace uno de la palabra la
Presidencia expresando que con motivo de la Cata-
strofe de Cadix, había dirigido telegrama al Alcalde
de dicha Ciudad, transmitiendo por nombre de la
Corporación el pésame en tal motivo, contestando
agradeciendo el mismo, proponiendo que al igual
que en las demás poblaciones de España, se celebre
una exposición en suabunda por el Ayuntamiento
con el fin de allegar fondos con que socorrer a
los damnificados. Por Corporación por unanimidad una
vez informada acordó emitir en esta el correspondien-
te por dicha catastrofe y que se iniciase en la
localidad una exposición a fin de allegar fon-
dos con que socorrer a los damnificados que será
encomendada por el Ayuntamiento en quinientas
puntas que se cubrirán con cargo al Cpt. 8.º ar-
tículo 5.º partida única, Calamidades públicas, del
regente. Propuesto se aprobó.

Señalamiento de donantes
de Rentes y trabajo
Jornal 1.948.

Acto seguido se da lectura de una Carta
Circular del Sr. Agente en Madrid D. Benito de
la Cruz Acero, instando autorización para la em-
plea de los donantes extractivos de Rentes y tra-
bajo de este municipio para el fin que se indica
en el presente la Señal Rentes, por unanimidad acordó
autorizar al Agente en el Ayuntamiento en la Capital



Don Remigio de la Cruz Acero, para que
 que el denique, se confeccionen dichos
 los que se patronaran a rason de una pinta por
 arbitrariamente que una ratificada con cargo a los
 enajenados en Valencia para estas actuaciones.

Permita para instalar
 una carreta en la Plaza
 de España, con motivo
 de las fiestas locales.

Acuda le informo de un escrito dirigido a la
 Corporacion por los vecinos D. Manuel Pisco Hidalgo
 y D. Felipe Rodriguez Battucan, pidiendo auto-
 rizacion para instalar una carreta en la Plaza
 de España, con motivo de las fiestas locales,
 caldo de poder dar baile. La Corporacion una
 vez en formada, eni como del patronario con todo
 por el Sr. Intendente de Finanzas Municipales, por una
 unidat acierta conceder la correspondiente au-
 torizacion, satisfaciendo la cantidad de ciento
 veinte puestas cantidad numera fijada en las
 ordenanzas finales que regulan el arbitrio
 establecido sobre Puertos, Puercas y carretas, en la
 via publica, lo que se comoda de los certifi-
 cados, en como a la Administracion de Arbitrios
 suma que se suborna, cien puestas, por el arbitrio
 sobre sobre carretas y veinte puestas, por el arbitrio
 sobre colocacion de billas y veladores en la via publica.



Permiso de obras a
 Cristobal Hidalgo

En un momento se da le informo a otro escrito que
 formula el vecino D. Cristobal Hidalgo hijo, pidiendo
 autorizacion para ejecutar obras en la finca
 de su propiedad sita en Calle Eravencia de
 propiedad, construyendo dicha obra en favor de
 dicha finca. Pese a lo que los señores señores
 por unidat acierta que formula la admisi-
 on correspondiente con la via publica que hara
 el manto de ella, se comoda la festamente au-
 torizacion para realizar la obra autorizada
 poniendo este escrito a la Administracion de Arbit-
 rios a los efectos de liquidacion de lo que proceda.

Comités de
Criminals a Villa-
ma de la Soana

Debiendo tener lugar la concentración en
Caja los días 10 y 16 del presente mes, de los Reclutas
de Reemplazos actual destinados a Ojuna y la
Comunla, por unanimidad se acuerda designar
Comités del Ayuntamiento para hacer un
presentación a los señores D. Antonio Redalga
Ruiz y Don Francisco Domínguez, y Don Manuel respec-
tivamente, a quienes se satisfará los gastos que
causen con cargo a lo consignado en presupuesto
para estas atenciones.

Distribución fondos

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad
se acuerda aprobar la distribución de fondos para
el presente mes de Septiembre, promovido por el Sr. Inter-
vencor de fondos Municipales.

Con cargo a sus respectivos capitales arti-
culos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una
vez examinados y empuñados en forma, la Corpora-
ción por unanimidad acordó aprobar los gastos
que se relacionan en forma favorablemente
por el Sr. Intervencor de fondos Municipales.

Acreedores y conceptos		10 ^{os}	Cent.	10 ^{os}	Propste	Plas	Cent
Petr. Ferrades en concepto para el Comite	7 ^{os}	3 ^{os}	3 ^{os}	25,			
La Divisoria, material de arbitros	5 ^{os}	1 ^{os}	7 ^{os}	1250			
Divisoria de la Divisoria, material p. la lual	1 ^{os}	11 ^{os}	4 ^{os}	64,			
Coche Martin, cal cierre vidrios	7 ^{os}	3 ^{os}	5 ^{os}	128,			
Que pinto el pape comite en el	7 ^{os}	3 ^{os}	5 ^{os}	315,			
El mismo por el id	7 ^{os}	3 ^{os}	5 ^{os}	410,			
Diezerra 9.000 cadillos para el	7 ^{os}	5 ^{os}	5 ^{os}	1,980,			
Manuel Domínguez, cal para el	7 ^{os}	5 ^{os}	5 ^{os}	596,			
Joaquín Pineda y to, fondos en el id	7 ^{os}	5 ^{os}	5 ^{os}	1,380,			
Alfredo Solís en libro de libros G. local	1 ^{os}	8 ^{os}	5 ^{os}	5175			
Angel Verde material imp. para gastos del	1 ^{os}	11 ^{os}	16 ^{os}	24655			
Julian Salgado, compra para el	11 ^{os}	1 ^{os}	2 ^{os}	93,			
Nazari Cubillo, compra para el Hospital	8 ^{os}	3 ^{os}	2 ^{os}	60,			
1 ^a Anita Campes, D. Pineda, en marzo	8 ^{os}	4 ^{os}	1 ^{os}	50,			

Por habiendo sido comités de que
 los señores que firman en este presente, el Sr.
 Presidente levantó la sesión a las veinte y tres, ex-
 tendiéndose la presente acta que forman los comités,
 de todo lo cual como Documento, certifico. =



Francisco Suárez
Manuel Ferrando *Teodoro Ferrando*
Agustín Ferrando *José Monte*
Seo. P. L. Lerman delgado *Tridto Amaya*
Manuel Ferrando
Rafael

— Sesión ordinaria del día 15 de septiembre 1947 —

- Señores concurrentes —
- Sr. Ramón Pineda Peres
 - Francisco Ferrando Ferrer
 - Agustín Ferrando Rodríguez
 - Sr. P. L. Lerman delgado
 - Teodoro Ferrando Aguilera
 - Manuel Ferrando Ferrer
 - Tridto Amaya Amador
 - Agustín Ferrando Rodríguez
 - Sr. M. Morales Cortés
- Protector —
- Vicente Rodríguez Remans
- Secretario —
- Rafael Gallardo Ferrer

En la villa de Valencia de dentro a
 quince de Septiembre de mil novecientos cua-
 renta y siete, se reunieron en el Salón de Actos
 del Ayuntamiento bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Ramón Pineda Peres y asis-
 tidos de mi el Secretario de la Corporación, los
 señores que al margen se relacionan,
 que componen la totalidad de la Comisión
 Directiva de este Ayuntamiento con el fin
 de celebrar la reunión ordinaria correspon-
 diente a este día y veintidós las diez y ocho
 hora fijada, el Sr. Presidente declaró
 abierto el acto, procediéndose a dar lectura
 por el actor de la sesión anterior, que

fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por orden del Secretario de orden de la Comisaria, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que informada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplimentado lo que se intereja y tenga relación con esta localidad.

Obra de blanqueamiento y pago de la misma.

A continuación, verificada lectura de la Certificación expedida por el Maestro de Obras del Municipio acreditativa de haberse ejecutado la obra de blanqueamiento de edificios Municipales que fue adjudicada por Concursito en sesión del quince del pasado mes de Agosto a Luis Barragan Martinez, por unanimidad se acuerda abonar el importe de la suma que asciende a mil quinientas pesetas, con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Recargo Municipal Industrial y Patente de Actividades.

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda fijar en el venicésim por ciento el recargo Municipal a fijar en la Matrícula de Industrial y Patente, para la Patente Nacional de actividades de este término Municipal, para el proximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Suma a Manuella Medina Gordon.

De acuerdo con lo solicitado por la vecina Manuella Medina Gordon, por unanimidad se acuerda considerarla un suceso de cincuenta pesetas con cargo a lo consignado en Presupuesto, para trasladar al Hospital de Basaja a su nieta, Mercedes de padre y madre, Manuella Pedro Borrado, lo que por un estado de enfermedad tiene que ir acompañada de dos personas.

Premio a los Agentes de Obreros en Minas.

A continuación se da lectura de un oficio fecha veintidós del pasado mes de Agosto del Sr. Administrador de Actividad Municipal, intercediendo el almo del premio establecido a los Agentes



tes de la Comuna en omnes impuntias, y con de-
 cimo en los expedientes, y otros por
 de arbitrio. Impuntias los Com. de Utrera, por unanimi-
 dad acordaron abonar noventa y una pre-
 tas con diez centavos, treinta por crédito sobre tres-
 cientos cinco puestas con comuta y dos centavos
 que impuntias las multas, y impuntias segun
 la relacion del repardo de dicho oficio, a los
 Agentes que tambien se determinan, ponien-
 do dicho oficio a Intervencion a sus efectos.

Por habiendo otros asuntos de que tratar,
 en dicho Consejo que hicieron uso de la pala-
 bra, el Sr. Presidente levanto la sesion a las diez y
 nueve dias, celebrandose la presente sesion
 que firmen los conserales, de todo lo cual
 Com. Lemitaris. Causa. =



J. S. S. S. Francisco Sanchez
Agustín Ferrández José Morales
Eusebio Armada Manuel Cordero
Diego Amaya Severo Poliferrero
Martín Serrano Rafael Serrano

Sesión ordinaria del 30 de Septiembre de 1947

- Sesión convocada
- A Ramón Pineda Pozo
- " Juan José Gómez
- " Agustín Ferrnández Rodríguez
- " Ramón P. al Llanos delgado
- " Cecilio Ferrnández Aguilar
- " Manuel Ferrnández Cuenca
- " Andrés Omayra Amador
- " Martín Bateman Rodríguez
- " José M. Morales Castro
- Interventor
- " Vicente Rodríguez Ferrnández
- Secretario
- " Rafael Gallardo Ferrnández

En la villa de Valencia el treinta y tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Ramón Pineda Pozo y antes de mí el Secretario de la Corporación, los Sesión que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisaría de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y seis hora fijada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mí el Secretario de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura del orden del día y de los puntos y correspondencia recibida, de los que informaba la Corporación por una orden de urgencia sea cumplido cuanto se refiriera y tenga relación con esta localidad.

Después de leer a varios asuntos pendientes.

Al continuar por mí el Secretario, también se dio lectura al expediente suscrito para la declaración de mujeres insalidas a los Ayuntamientos de Albuñol, Zahinos, Arny, San Juan, Montevideo, Puebla de Valero y Baraneta de las cantidades que se determinan, por aportaciones, para el pago de las pensiones concedidas a la hija única del Sr. Antonio de la Haza, Montevideo y a las hijas del Sr. Juan Ferrnández A. Juan José Celler, en los puntos que se detallan por tener que ser ingresados directamente en el Instituto Nacional de Previsión (Montepío de Administración Local) y no en este Ayuntamiento como anteriormente se venía haciendo. Por tanto los señores



lecturas y en vista del informe emitido
verente de fondos municipales, por mandado
proceder a la revolución de los ingresos municipales, con-
forme se determina en dicho informe. -

Blanqueos Cementeros

A propuesta de la Alcaldía por mandado
se acuerda abrir concurso entre los Albitantes
de la localidad para el blanqueo de muros en el
Cementerio Municipal con respecto a las próximas
fiestas de San Juan.

Moción de Cuartel
de la Guardia Civil

Acto seguido se dio también lectura de un oficio
del Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil, intere-
rando el arreglo de los retratos existentes en dicho
edificio, con el fin de que se cumpla el presupuesto de la obra formado
por el Director de Obras del Ayuntamiento en un
importe de ochenta y ocho pesetas. In-
formados los señores señores y visto el informe del Sr. Ver-
dadero de fondos, por unanimidad se acuerda equi-
par dicha obra con cargo a lo consignado en pre-
sупuesto para estas atenciones. -

Del Teléfono

Igualmente se ha leído el otro presupuesto
de reparación del edificio donde está instalado el
Teléfono, imputándose fondos de ochocientas diez
y siete pesetas, el que examinado por la Excmo. J. y
en vista del informe de Sr. Verdadero de fondos
por mandado se acuerda realizar dicha obra,
con cargo a lo consignado a presupuesto para
estas atenciones. -

Permiso de Ausente

Continuando hace uso de la palabra la Sra. Ver-
dadera haciendo constar a la Excmo. J. que
por tener que atender asuntos familiares
en Madrid y Toledo, necesita disfrutar de un
permiso de quince días, lo que tiene comuni-
cado al Sr. Gobernador Civil de la provincia.
Informados los señores señores por mandado
acuerdan autorizar al Sr. Verdadero de

Distribución fondos

Don Juan Borda, por que durante su licencia de quince días para atender asuntos particulares y que durante su ausencia se haya cargo de la Alcaldía, el Sr. Ferrer de Oludte D. Juan Jimenez Ferrer, debiendo ponerse en conocimiento de la superior autoridad de la forma como se interese la falta en que sucesivamente se reintegre al cargo. - A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda aprobar la distribución de fondos por el formo más de octubre presentada por el Sr. Interventor de Fondos Municipales. -

A cada letra de las cuentas vendidas por los señores Secretario e Interventor de fondos Municipales relativas al material de sus respectivas oficinas, cobrado y ratificado en el tercer trimestre del año en curso, una vez que fueron examinadas y encontradas conformes, por unanimidad la Excmo. Junta acuerda aprobarlas en aprobación. -

En cargo a sus respectivos capitulos, artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos, una vez examinados y encontrados conformes, por unanimidad fue acordado verificar los pagos que se relacionan presentados e impugnados favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos Municipales. -

Acordos y conceptos	Compras		Imp. de	
	₡	ct.	₡	ct.
Elas. Banguita y otros, como curso de estudio	3-	1-85	18	
Libros Prada, material para el Hospital	11-	1-20	501	
Margul. Cortes Duran, para el id	11-	1-20	65	
Distribución Borda y otros, para el id	11-	1-20	834	
Borda Borda y otros, para el id	11-	3-20	301	80
Mujer Borda y otros, para el id	11-	3-20	80	
Mujer Borda y otros, para el id	11-	3-20	50	
Borda Borda y otros, para el id	11-	3-20	26	70
Centros telefónicos, sistema, uso de Agente	6-	1-28	26	65
El mismo por el id de septiembre	6-	1-28	19	90

Carmen Marr, en comas para la San Carol	12	39	10
Manuel Barrera, en libro para el juzgado	12	47	40
Marta Martin, balance para el juzgado	11	1	42
Manuel Olmedo, en libro para el Ayuntamiento	12	8	52
Lebrana Delgado, finales bonifacio Lepetit	11	1	2
Dr. Hidalgo, gastos viaje Comandante i Villanueva	12	11	1
Jn. Dominguez por col. al d.	12	11	15
Manuel Calero, sobre ingreso Hospital	8	3	2
Julian Ceballos por col. al	8	3	25
Valentin rois contratos para el Ayuntamiento	11	1	25
El Momi en libro de diputación	6	12	20
El Momi tanto recibos de cuota	6	12	25
El Momi y libro de col. al	11	1	2



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, me
 retiraron señores que iniciaron uno de la palabra, el
 señor Presidente levantó la sesión a las diez y
 more cuarenta, entendiendo la presente acta
 que firman los concurrentes, a que certifico. =

José Inés Francisco Rincón
Agustín Sancinelo
Teodoro Fernando José Nicolás
Levi Calles Manuel Amaya
Maria Inés Rafael

Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1947.

- Señores concurrentes
- " Sr. Ramón Torreda Pera
 - " Sr. Juan Jiménez Ferrer
 - " Sr. Agustín Domercq Rodríguez
 - " Sr. D. de Guzmán delgado
 - " Sr. Gerardo Jiménez Aguilas
 - " Sr. Manuel Domercq Anul
 - " Sr. Andrés Amaya Amador
 - " Sr. Martín Cabrerá Rodríguez
 - " Sr. D. M. Morales, Cabrerá
- Interventor
- " Sr. Vicente Rodríguez Armanuz
- Secretario
- " Sr. Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del dentro a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramón Torreda Pera y asistentes de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y siete, hora fijada, el Señor Presidente de la sesión abrió el acto, procediendo a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Colegios y correspondencia oficial recibida, de lo que informó la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplido cuanto se refiriere y tenga relación con esta localidad.

Adjudicación obra blanquear Cementerio

Acto segundo el infrascripto Secretario da lectura a la propuesta que presenta el vecino de esta localidad Sr. Juan Torreda Dorro, por la que se compromete a pintar la obra de reparación y blanquear del Cementerio de esta villa, por la cantidad de seis mil ochenta y cinco pesetas, siendo de un ciento todo los materiales, que se verifican en la obra. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda adjudicar la referida obra al mencionado Sr. Juan Torreda Dorro en la suma fijada que será satisfecha con cargo a la consignación presupuestada en el presupuesto ordinario de gastos de inversión en curso para dicha atención.

Abon a Frente de Centro
Cuenta 1988 limitados de
Guerra. -

La confirmacion se dio lectura a un
Cable Ayuntamiento de Frente de Centro
el abon se pague trescientas veintinueve
cinco centimos que se adendan del año 1988 por tra-
tamiento de la oficina Municipal de limitados de
Guerra por la patria. Impone los señores señores por
unanimidad acordando, renovar este credito y que
sea satisfuero con cargo a los coniguados en el
cpl: 1º, artº 4º, paratela 3ª del vigente Pre-
supuesto de Gasto. -



Abon a 2000 pts Remunerat
Alta Bra del Valle. -

A propuesta de la Presidencia por unanimidad
se acuerda contribuir con dos mil pesetas para
las fiestas locales anuales celebradas de Nuestra
Señora del Valle, que serán satisfueros, con
cargo a los coniguados en presupuesto para
estas atenciones. -

aprobacion cuenta del
Ayuntamiento en Badajoz
del 3º de octubre 1988. -

Verificada lectura por mi de Secretario de la cun-
ta vendida por el Ayuntamiento de Badajoz
a Remito de laur Pico, correspondiente al tercer
trimestre del año en curso, en la que se vejeta un
saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas veintie-
nueve mil trece por cincuenta y cinco centimos;
la Corporacion una vez examinada y encontrada
conforme por unanimidad acordó aprobarla en
aprobacion y que por interencion se poned al
placau de la misma, grabandose el credito de
cargo y data correspondientes. -

Impugnacion Sr. Lami-
nait, con 4.000 pts 2

Alcau uno de la palabra regandome la
Presidencia manifestando que como a todo los
señores señores conita, recientemente se formó
en esta localidad una Comision provincial
por el Consejo de la S. P. C. Am Mariano Medina
Gata, solicitando ayuda para el Laminario his-
torial que no puede demorarse antes las
circunstancias actuales y por eso proponia a

la Compañía, que tenida en cuenta la situación
del Municipio determinara la cantidad con que
debe contribuir la misma. Supuesto los señores
Directores y después se cumplió la deliberación
verbal en la que tratamos frente todo lo pre-
sente y en vista del informe verbal del Sr. In-
terveniente de jurisdicción Municipal, sometido el asunto
a votación por unanimidad fue acordado que
este Ayuntamiento contribuya con cuatro
mil pesetas que serán abonadas dos mil pesetas
en el año actual y las otras dos mil en
el primer ejercicio de mil novecientos veintinueve y
siguientes, cuya suma será inscrita en el presupuesto
que se forme para dicho año abonándose las co-
tribuciones al año actual, en cargo a lo consignado
en el capítulo de Imprentas, por no haber nada
para esta atención.

Por habiendo otros asuntos de que tratar, en
dicho día que hicieron uso de la palabra, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las diez y nueve, celebrándose
la presente acta que firman los concurrentes, de que certifica.

J. Arredondo Francisco Luque
Eusebio Fernández José María
Manuel Peraza Isidro Amaya
Martín Moreno Agustín Fernández
León del Junco

Sesión ordinaria del día 30 de octubre se



Sesión concurrencia

- A. Ramiro Prieta Pera
- Francisco Jimena Pera
- Agustín Domínguez Rodríguez
- Benito de Guzmán delgado
- Cedeno Fernando Aguilar
- Humberto Domínguez
- Indio Amaya Amador
- Martin Alvarez Rodriguez
- Diego Amador
- Intendente
- Acute Rodriguez Jimenez
- Secretario
- Rafael Gallardo Jimenez



Atropamiento de ganado de las Caudas y arroyo Macatira Nacional, por propiedad de la Cauda de entera mesa, en la n.º 4 de n.º 4 de este pueblo de San Juan de los Rios, interman-

En la villa de Valencia del 30 de octubre de mil novecientos cuatro a las siete, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Prieta Pera y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y ocho hora de la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Dada lectura seguidamente lectura por mí el Secretario del orden del día y de los Decretos y correspondencia oficial recibida, la Corporación una vez informada por unanimidad acuerda para cumplimentarlo cuanto se interesa y tenga relación con esta localidad.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Sr. Cauda y arroyo Macatira Nacional, por propiedad de la Cauda de entera mesa, en la n.º 4 de n.º 4 de este pueblo de San Juan de los Rios, interman- do de un arroyo con encerrado con destino a dicha Cauda y el arroyo de las Mesas-bancos de la misma. Poniendo los Sr. señores y visto el informe del Sr. Intendente de San Juan de los Rios, acordó el Ayuntamiento en sesión concurrencia para esta atención, por unanimidad fue acordado que por un carpintero que designe el Alcalde sean reparadas las Mesas-bancos de la misma y que se interese de la Señoría de Obispa de Badajoz, el envío de los ordenados, uno para esta Cauda y

Este con destino a la 1.ª Sección n.º 2, cuyo importe también lo tiene interesado y el importe de todo que ascenderá a unas treinta y cinco pesetas, sea ratificado con cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Punto "Comunicación"

A propuesta de la Presidencia se acuerda conceder treinta pesetas de aportación a la revista "Comunicación" que edita la Delegación Nacional de Ex-Cañeros para contribuir a incrementar la obra benéfica en favor de las viudas y huérfanos de Cañeros por Din y por España.

Desentinar cuenta de D. Francisco Cortes Aram, sobre canon de alquileres

Seguidamente por mi el Secretario se dió lectura a un escrito dirigido a la Corporación por el vecino don Francisco Cortes Aram, propietario de la Casa sita en la Calle Jacinto de Alamo, donde está instalada la Escuela de niños n.º 3, con vivienda para el maestro, solicitando le sea elevada la renta que a la presente cobra por el alquiler de dicho edificio, puesto que los señores Gertory y su hijo el Sr. Gertory se quisieron determinar que con arreglo a lo establecido en la 11.ª del primer tercio de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, de 21 de marzo del año actual, no pudiese accederse a lo solicitado por el interesado, la Corporación por unanimidad acordó desentinar dicha cuenta, lo que se notificará al interesado. Durante la discusión de este asunto, se acordó del dalm de Actas el Sr. don Gerardo Fernández Aguirre, familiar del Sr. Presidente.

Cuenta Plus con renta de vida a los funerarios.

Esto seguidamente se dió lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia a un escrito dirigido a la Corporación, suscrito por los señores Aguirre, Subalterno y de otros señores de este Ayuntamiento, por el que solicitan de la misma un aumento en sus haberes debido a la elevación que por todos conceptos ha alcanzado la vida, im-

judicial con el sueldo que disfrutaban antes de deli-
dadamente a las mas parentas, necesidades de sus
familiares. Unpunto los Señores Gestores en vista del
informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda,
la que estima que procede, si el Ayuntamiento lo con-
sidera oportuno aumentar el plus de carencia de
vida concedido el pasado año en sesión de
treinta de noviembre, en un 18% al personal su-
balterno a excepción de los Alguaciles; al personal
administrativo y de servicios especiales con ex-
cepción de temporeros y alguaciles en un 14%, y
al personal Técnico-Administrativo en un 12%, te-
niendo dichos aumentos el caracter de transi-
torio, mientras subita a actual nivel de
vida; la Corporación por unanimidad acuerda
aprobar en todas sus partes el informe de la
Comisión de Hacienda y por tanto incrementar
a los funcionarios del Ayuntamiento el plus de
carencia de vida que disfruta en la actualidad,
concedido en sesión de treinta de noviembre de 1916, como
sigue; al personal subalterno hasta un total del
treinta y ocho por ciento; al personal administrativo, de
servicios especiales, temporeros y alguaciles, hasta un
total de treinta y cuatro por ciento y al personal
Técnico-Administrativo hasta un total del treinta
y dos por ciento, que poritara a partir de primer
de enero del próximo ejercicio y a cual se abonará
hasta que por el Ayuntamiento, una vez desapare-
cidos los causas que motivaron el aumento anual
de su acumulación, de este beneficio no disfrutara
el personal auxiliar.

Excmo. Sr. Agente Ejecutor, pidiendo la des-
linde de su cargo in-
tegral.

En un momento de lectura por mi el Secretario a
un escrito dirigido a la Corporación por el Agente
Ejecutor Sr. D. Eladio Muñoz, pi-
diendo la resolución de treinta y cinco.

Atribución fondos

Cuentas varias

more pentas negociadas de mas por el arbitrio de dichos, por cuanto cabe el cargo hechar lo que por diez y siete pentas, con sesenta centimos y el mayor restante lo ha sido por trecientas sesenta y seis pentas con sesenta centimos. Y pinto los dichos señores y ante el señore de Sr. Intendente de fondos Municipales, acreditados de los extremos alegados, sancionada el punto a votacion por unanimidad que cuenta, se presta para la continuacion del sistema expediente a la devolucion de las pentas tremitas, cincuenta y more negociadas indeliberadamente por el Sr. Inten.

A propuesta de la Alcaldia por unanimidad, se cuenta aprobar la distribucion de fondos para el primer mes de diciembre, presentada por el Sr. Intendente de fondos Municipales.

En cargo a un respectivo capitular, articulo y conceptos del vicente Bispunto de Santo, la Corporacion una vez examinados y encontrados conformes, por unanimidad acordó aprobar los pagos que se relacionan presentados e informados favorablemente por el Sr. Intendente de fondos Municipales, como sigue; -

	Companias		Ynstante	
	Cp	at	at	Cp
- Arrendadores y conceptos -				
Un mont a la N.º 14 Juan Stazaram, 4 Cordera	8	5	2	100
Benign Balbuja, por horas un pliego a Valverde	1	11	5	15
Ant. Lara y Cia, por id a firma de la casa en el termino	1	11	3	30
Jos Garcia y Cia por id id a Bongiutto	1	11	3	60
Luis Lora por id id al Redquedo	1	11	5	6
Jos Berceim, Herrero por id id y familia	8	4	1	25
Jos Garcia por id id el	8	4	1	25
El Comultra, un libro para el Ayuntamiento	1	8	5	61 75
Luis Negro, indoleum para id	1	8	5	46
Ceritos telefono, con fines de octubre	6	1	28	36 50
Trasquil Garcia y Cia, finales reparacion Comultra	4	3	3	45
Centur Martin, cal reparacion Hospital	11	1	2	160

Haberi Poron, gantima alumbado cuerpo Subra
Himpion Remta Ciudad e Dios

Cuanto Pror, Comdas Erromin por Summario

Donnan Delgado, montes pan bompun opinas 11 1 2 100,

Emato brastin, repararon carpenteria al fin m. 11 1 2 44,

Tragunni Gomez, repararon fuinte a Cortugal 7 1 1 78,

Yelluma Delgado fuintes bompun detubre 11 1 2 93,

Anton Gualde, fuinte fume empujan en cadaver 7 3 4 11 65

Erros Remamante fuinte u pigenial 8 3 2 50,

Yon habiendo otros asuntos de que tratar, ni teno-
ro señores que vivieron con de la palabra, el tenor
Presidente levante la sesion a las diez y nueve
treinta, extendiendose la presente acta que firmen
los conyuntos, de todo lo cual como Secretario,
Certifiqui. =

Jos. Linares Francisco Luñeas
Seadoris Peruñder *Jos. M. Ocaña*

Marcos Lomado *Tricio Amaya*

Aguistin Lomado *Señor Polsera*

Martin Lomado *Lomado*



— Sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 1917. —

Los concurrentes

A. Ramón Pinada Perea

" Ramón Jiménez Ferrer

" Agustín Quintan Rodríguez

" Rom. P. de Somoza Alfaro

" Benito Quintan Agustín

" Manuel Domínguez Cruz

" Eusebio Amaya Amado

" Martín Barroto Rodríguez

" Julián Morales Cobos

— Interventor —

" Vicente Rodríguez Álvarez

— Secretario —

" Rafael Guillotón Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso a quince de noviembre de mil novecientos catorenta y siete, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pinada Perea y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que confirman la totalidad de la Comisión Gestora del este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. —

Seguidamente por mi el Secretario se ordena de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de las Adhesiones y correspondencia oficial recibida, de lo que se firmó la Corporación reunida sea cumplida cuanto se interceda y tenga relación con esta localidad. —

Propuesta de cambio
de nombre de Centro
de Agraristas, Alameda
de Arbitros. —

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando que como ya se ha tratado de manera oficial en varias ocasiones, se ha considerado por la mayoría de los miembros de la Corporación la posible conveniencia de implementar el sistema de recaudación de gestión afianzada para determinados arbitros y exacciones municipales y como en los últimos tiempos este criterio se ha generalizado entre todos los componentes de la Comisión Gestora y habiendo explorado el parecer de los señores técnicos del Ayuntamiento, por decreto se ha dado del actual, he acordado presentar moción planteando de manera oficial esta cuestión, dis-

quiero reiteradamente una expresión de agradecimiento a la forma en que se viene realizando la recaudación de las exacciones Municipales, la diversidad de conceptos, y por otra parte la uniformidad en el sistema de recaudación, es decir una acción coordinada equitativa, que al propio tiempo sea de eficacia, de garantía y de absoluta regularidad para el Ayuntamiento ya que a sus componentes puede recaudarse determinada responsabilidad sin poner la debida atención en la implantación de los sistemas adecuados de recaudación, y si los recaudadores no proporcionan los ingresos correspondientes, a tenor del art. 284 y concordantes del Decreto de 25 de enero de 1946 en relación con lo que preceptúa la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de Julio de 1911, y el Estatuto de Recaudación de 16 de diciembre de 1928 y los preceptos en determinadas materias y artículos aplicables a las Corporaciones Municipales.

Por todo lo expuesto, propone a la Corporación Municipal que una vez leída por el Secretario la exposición que contiene en el decreto que encabeza este expediente y de haber dado lectura dicho funcionario a los preceptos que en él se citan y a los que anteriormente se citaban, se delibere sobre el particular y se acuerde lo más procedente en defensa de los intereses económicos del Municipio, a fin de que las Cuentas venideras, puedan apreciar que la actual ha tenido anhelos de mejorar la gestión económica, haciendo todo lo eficiente posible para la buena marcha económica y financiera del Municipio.

Después de esta exposición doctrinal del Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario dio lectura al Decreto del mismo que encabeza el expediente administrativo sobre implantación del sistema

de recaudación por gestión a fianzada y leyes que
norman las duplicaciones de la Ley Municipal, artº 82, 122,
al 126 de la misma, artículos 21º y siguientes que tratan
de la gestión económica local y los arts. 244 y siguientes
que versan sobre procedimientos de recaudación del
Decreto de 25 de enero de 1946, así como a las duplicacio-
nes contenidas en la materia de la Ley de Constabi-
lidad del Estado de 1º de Julio de 1911 y del Estatuto
de recaudación de 18 de Diciembre de 1929, supliendo
el alcance de un precepto, estableciendo la coordinación
necesaria para mejor cumplimiento de los fines. -

Después de todo lo cual, la Corporación Muni-
cipal, por su deliberación y por unanimidad absoluta
de los concurrentes, adoptó los siguientes acuerdos: -
1º de conformidad con la facultad que confiere a los
Ayuntamientos el Decreto de 25 de enero de 1946 en la
forma conveniente que la recaudación de las exaccio-
nes municipales, se haga por el sistema de ges-
tión a fianzada y siendo preceptivo el informe del
Sr. Interventor, que se le requiera para que lo emita
documentado y razonado. -

2º.- Que se resulte favorable este informe, pase el
expediente a la Comisión de Hacienda, la cual con-
sultada por referido Ayuntamiento redacte el pliego de
conclusiones por el cual deberá regirse la recauda-
ción por gestión a fianzada. En dicho pliego cons-
tara como mínimo las conclusiones que se señalan
en el apartado dos del artº 280, así como también
se regularan los aspectos que tratan los apartados
tres y cuatro del mismo artículo, en forma que no
resulte perjuicio alguno, ni para el Sector, ni para
la Corporación Municipal, ni para el Municipio. -

3º. Que por la Comisión de Hacienda se emita el
correspondiente dictamen acerca de la convenien-
cia de establecer el sistema de recaudación por



gestión a fianzada, detomando la fianza de este a fianzamiento, que se da a la gestión de recaudación expresada.

H.º.- Y que todo ello una vez cumplimentado se someta a la resolución de la Comisión Gestora, la cual faculto al Sr. Alcalde para que ejecute el presente acuerdo con las formalidades legales.

Comisión para cumplir el Decreto Impul

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda abrir concurso entre los maestros alarifes de esta localidad para que puedan presentar propuestas para ejecutar la obra de construcción de una habitación en el corral de la Casa de este Ayuntamiento en Calle Prábel la Católica para ampliación del Asilo Municipal con estricta sujeción a las características y condiciones que se establecen en el croquis que obra en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar en su día adquirir la repetida obra a la proposición que se presente más ventajosa.



Comisión de asignación al Agent en la Capital.

Conviene en cuenta lo solicitado por el Agente-Representante de este Ayuntamiento en la Capital Don Benito Velasco Acero y considerando fundadas las razones alegadas en dicho escrito; la Comisión por unanimidad acuerda que la asignación del mismo, sea fijada en mil pesos, a partir de primer de Enero de 1948, lo que se tendrá en cuenta al confeccionarse los presupuestos para dicho ejercicio.

Confirma como el problema Compañía activa.

Se da lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia num. 33, fecha treinta y uno de octubre pasado, de la Secretaría de Asuntos Sociales, ordenando dentro de las fechas que cita, la confección de un Censo de Población Campesina activa y como el mismo requiere para su confección la designación

de agosto que surran la foliación y termino
Amplal, con por cada; la Corporación una vez
firmada por unanimidad queda nombres
Agosto para que realicen estos trabajos a Am
Manuel Loran Loran y D. Baltasar Chave
re Aragón, con el haber de cinco y dos pes
tas respectivamente, para lo cual, así como para
pago del material que se requiere, se constituirá
por Valencia el crédito necesario, de no existir
compra en adelantada en Preempción o a Imprenta.
En habiendo otros asuntos de que tratar, ni
será costoso que hubieran uno o el palabra, el Sr.
Presidente legante la sesión colindando la presente
acta que firman los comités, de que cetero qd. =

Francisco Luján
Geodis Ferrández

Manuel González
Dicho Amaya

Martín Loran
Agustín Ferrández

José Polsera
Francisco

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1947



Concurren

- Don Francisco Ymberca Ferrer
- Don Antonio Gonzalez Rodriguez
- Don Pedro Gonzalez Aguilar
- Don P. de Guzman Algado
- Don Manuel Lomana Chua
- Don Pedro Amaya Amador
- Don Martin Barron Rodriguez
- Don J. M. Miralles Cobos

Interventor

- Don Vicente Rodriguez Romanes

Secretario

- Don Rafael Gallardo Jimenez

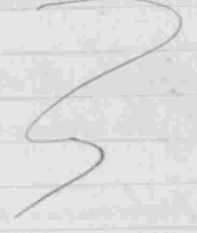
En la villa de Salamanca del presente mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en el saln de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Excmo. de Alcalde, en Juntas de Alcalde D. Francisco Ymberca Ferrer y concurridos de mi el Secretario de la Corporacion, los Senores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comision Gestora del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo las diez y ocho hora fijada, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, dando lectura de la sesion anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Segundamente por mi el Secretario de orden de la presidencia, se procedio a dar lectura del orden del dia y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que en forma la Corporacion acuerda sea cumplido cuando se instore y tenga relacion con esta localidad.

El Sr. Presidente manifesto que dando cumplimiento a lo acordado por la Comision Gestora Municipal en sesion del dia quince, ha parato el expediente tramitado relativo a la contratacion del servicio de recaudacion por el sistema de gestion directa adelantada, al informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento y a estudio de la Comision de Hacienda, uno y otro han cumplido con lo ordenado y el primero ha emitido informe en el que aparecen fundamentadas razones por las cuales pueden libremente las Corporaciones Municipales elegir entre los sistemas de recaudacion, el de gestion directa adelantada.

La Comision de Hacienda auxiliada del Sr.

Exposición pliego
Anteriores para
embolso de gastos
aportados y celebra
ción quehacer a
tal fin



Interventor, ha redactado el pliego de condiciones correspondiente y además ha emitido documental informe favorable a la implantación del sistema de recaudación por gestión afianzada.

En su consecuencia trata resolver a la Comisión si, en consecuencia y como resultado de las referidas informaciones, se implanta o no, el citado sistema, caso de considerarlo más conveniente que los otros que se continúan en el art. 277 del Decreto de 25 de enero de 1.946 y que debidamente interpretado se enumera en el informe del Sr. Interventor. -

Después de lo cual, y con la venia de la Presidencia, el Secretario dio lectura a la Junta Municipal del expediente, al informe emitido por el Sr. Interventor, al pliego de condiciones que ha estudiado y aprobado la Comisión de Hacienda, y al dictamen que ha emitido la Comisión y que consta en el expediente. -

A continuación dio también lectura a los arts. 279 y siguientes del Decreto de 25 de enero de 1.946, artículos correspondientes y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, arts. 289 y a aquel Decreto por el que se determina que las disposiciones que regulan la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado, serán aplicables a las exacciones provinciales y municipales, por lo que es de aplicación el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1.928. -

Después de lo cual y de la correspondiente deliberación, la Comisión Gestora Municipal, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo: -

1.º = Aprobó en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda y el pliego de condiciones por las cuales ha de regirse y regularse el sistema

de recaudación por gestión directa ~~o indirecta~~
en este término municipal. —

2.º: Ten en conveniencia, que se tramite expediente de concursos, en los términos que preceptúa el artículo 122 y 123 de la Ley Municipal, a fin de determinar el bestor que más convenga designar vistas las condiciones de solvencia, moralidad y garantía que cada uno de los concursantes presenten, cuyo concurso se regirá en lo fundamental por el pliego de condiciones formulado y aprobado por la Comisión de Hacienda y que también queda aprobado en esta sesión. —

3.º: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento y con arreglo a las facultades que le están conferidas por el art.º 62 de la vigente Ley Municipal expunte el presente acuerdo y tramite cuanto sea necesario en orden a dejar ultimado el mismo. —

Subvención al Club de Herrería, de 600. —
ps anuales.

De acuerdo con la solicitud por las Hermandades de Ancianos de esta parador de Herrería, por unanimidad se acuerda que la subvención que este Ayuntamiento abona para el sostenimiento de dicho asilo sea elevada hasta el total de, seiscientos pesetas anuales, a partir del presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho. —

Subvención Colegio Provincial de San Valentin y de Jps a 250 ps.

A su vez se acuerda por unanimidad elevar hasta el total de seiscientas cincuenta pesetas anuales, la subvención que este Ayuntamiento viene abonando para el sostenimiento del Colegio Provincial de Secretarios Interiores y Dependientes, de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Presidente del mismo. —

Subvención Club Ponal de 250 ps.

Se ha leído a continuación de un oficio del Sr. Alcalde de Badajoz, interesando que por el Ayuntamiento, se conferiese los Brou



puestos para el ejercicio de 1948 se consigue alguna cantidad para subvenir la Escuela General de Comercio, de reciente creación en la Capital, "Uniendo los Serenos Gestores y después de desahogada deliberación por unanimidad fue acordado que se consignen en el Presupuesto para el próximo ejercicio, fondos de un monto de un millón, como subvenir la dicha Escuela General de Comercio.

Se da lectura a continuación a un oficio del Sr. Administrador de Correos de esta villa solicitando se sea instalada una luz eléctrica en aquellas oficinas en las que se usa arreglada la "Mesa de Dirección" provista un nuevo tablero de algo más de un metro de largo. Uniendo los Serenos Gestores y visto el informe del Sr. Subteniente de fondos Municipales acordado de emitir congruencia en Presupuesto y fondos en caja para atender a este gasto, por unanimidad acordaron autorizar a la Presidencia para que ordene la ejecución de las obras que se interesan.

Se da lectura a continuación a un oficio del Sr. Administrador de Correos de esta villa solicitando se sea instalada una luz eléctrica en aquellas oficinas en las que se usa arreglada la "Mesa de Dirección" provista un nuevo tablero de algo más de un metro de largo. Uniendo los Serenos Gestores y visto el informe del Sr. Subteniente de fondos Municipales acordado de emitir congruencia en Presupuesto y fondos en caja para atender a este gasto, por unanimidad acordaron autorizar a la Presidencia para que ordene la ejecución de las obras que se interesan.

Con cargo a sus respectivos capitulos articulo y conceptos del siguiente Presupuesto de Gastos, se consignaron una vez acordados y encontrados en fondos, por unanimidad acordada a pagar los gastos que se relacionan, prebendados e impugnados favorablemente por el Sr. Subteniente de fondos Municipales, como sigue:-

Acreditados y conceptos	Comunam		Unipste	
	Sp.	at.	Sp.	at.
Quierra, Ladillos reparacion rebote Cuartel	11	1-	2-	22
Miguel. Coto tablero madera para id	11	1-	2-	26
El primer un tablero, reparacion telefonia	11	1-	2-	57
Al Sr. Ponce por viajes y un telefono	18	3-	1-	225
Por telegramas enviados por el Ayuntamiento	6-	1-	28	14
Presidencia delegado, finales siempre sobre	11	1-	2-	90
Steban Martin, Ladillos reparacion telefonia	11	1-	2-	22
Quierra, por cables para obras publicas	11	1-	2-	16



José Arroyo, reparación balsa, Emba. N° 310	11	1	2	48
El mismo, maderas para el Cementero	11	1	2	48
Pedro Ferrnandes, repuestos para obra fls	11	1	2	48
Angel Veste, repuestos para el Cerro Campesino	12	11	4	265 60
El mismo, para el	12	11	4	379 80
Amador Zapata, repuestos Cerro Veteantes	3	1	8	75
Antonio Manuel, repuestos para balsa	11	1	2	12
Centro telefonico, empunias cobre	6	1	28	24 80
Mercedino Casero, repuestos guantes	1	11	1	310
Schaitman Garcia, reparacion maquina manual	8	1	26	15
Al Prudente y otros, gante, combon en cemento	29	1	1	286 05
Acuerdo Arroyo y otros, pinales obra telefonos	11	1	2	90
Alvaro Gualdo, cal para el	11	1	2	48
Antonio Hidalgo y otros, pinales, obra cuartel	11	1	2	140
Armando Feyera, cal para el	11	1	2	69
Pedro Negro, maquina para el Asfaltante	1	8	5	8
Luis Pedraza, repuestos maquina	1	11	1	22 85
José Enrique Arroyo, para el C. Ma. Cal	11	1	2	70
Elmundo Dominguez, reparacion herramientas	11	3	3	115 50

Por habiendo sido asumido de que tratar, en sesiones
 Gestas que han sido en la palabra, el Sr. Presidente
 levantando la sesion e las diez y once cuarenta, con-
 cluyendo la presente que firmen los concurrentes, de
 que como Secretario certifica.

Francisco Diceses Agustín Ferrández

Marcos Quintanilla
 Eusebio Fernández
 Leon Calafornia
 Martín Durero
 Pedro Amaya

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto 1949

- Sesores concurrentes
- D. Ramón Jiménez Ferrer
 - " Antonio González Rodríguez
 - " Pedro González Aguilar
 - " Ramón de Guzmán delgado
 - " Manuel Ferrer Cebal
 - " Víctor Álvarez Álvarez
 - " Martín Barrera Rodríguez
 - " José M. Morales Cebal
- Interinista
- " Vicente Rodríguez Román
- Secretarios
- " Rafael Gallardo Jiménez

Con la sala de Valencia del Ventoso, a las once se
 reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en forma
 D. Ramón Jiménez Ferrer y con el Sr. de mi
 el Secretario de la Corporación, los señores
 que al margen se relacionan que com-
 pimen la totalidad de la Comisión Gestora
 de este Ayuntamiento con el fin de ce-
 lebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te a este día, y siendo las diez y
 ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declaró
 abierta a las once y cinco minutos en forma
 del acta de la sesión anterior que fue aprobada
 ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de Orden
 de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden
 del día y de los Boletines y correspondencia que
 recibida de lo que en forma de la Corporación por una
 entidad acaudalada sea cumplimentada cuanto se
 interesara y tenga relación con esta localidad.

De acuerdo con lo
 se instruye, se
 piden a los señores

Seguidamente se dio lectura a un escrito
 dirigido a la Corporación por el Medio de A.P.D. Sr.
 Rafael Martínez Meléndez, aludiente le sea abo-
 nado en concepto de gratificación el haber del mes
 de Agosto del pasado ejercicio, correspondiente al
 segundo día que desempeña también durante
 dicho mes por haber cesado el que en propiedad
 desempeñaba la plaza, respecto los señores señores y
 señores de detentación de la plaza por su ausencia
 que acordado, ratificado, en todas sus partes el
 acuerdo de la Corporación fecha treinta de Agosto
 de 1946 en el sentido de que si bien es cierto que du-
 rante dicho mes, se Sr. Martínez Meléndez, procto

[Signature]

continúa a todo lo en forma de la
la Corporación se ve en la imposibilidad
abrir de los trabajos que interese, por un
trámite expone de la Superioridad para inter-
namente descomponer el segundo distrito, requi-
rito previo para poder acreditar estos haberes,
ante la dimisión de este asunto el Sector, An-
te el Sr. Jefe de Aguilar se acuerda del valor
de este, por ser familiar del solicitante.

Señor a Germin
Pacheco Garza



A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad
se acuerda comisionar un Sr. de cuenta propia
en cargo a los comisionados en Compras para estas
atenciones, a Germin Pacheco Garza, para ser
ocurrido por un especialista en tienda, según
lo solicitado por el interesado, una vez justificada
su petición.

Acta segundo y a Secretaría, por indicación de la
Presidencia de la Alcaldía a la invitación del Presidente
del Gremio de Industriales de establecimientos de
bebidas de esta localidad, en la que solicita de
esta Corporación concertar con la omnia el pago del
impuesto de Compras de lujo (Ej. 18) con la
reducción del arbitrio municipal del 10% sobre
comunicaciones, con arreglo a las sumas estableci-
das en el decreto de 25 de enero de 1906 y ordenanzas
requeridas de dichos Impuestos. En vista del
informe emitido por el Sr. Intendente de Fondos Muni-
cipales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda
establecer para dicho comercio las condiciones que
a continuación se expresan, debiendo darse tras-
lado de este acuerdo al mencionado Gremio, para
que de aceptar las mismas se proceda a for-
mular el oportuno contrato, con expresa in-
dicación a las condiciones aludidas, a saber: -
Se para la fijación del comercio se basa

conforme al apartado c) del art. 282 del Decreto de 25 enero de 1.946, la recaudación del año anterior como mínima, la cual asciende a cincuenta y cuatro mil pesetas. -

2.º La vigencia del concierto será de dos años a partir de 1.º de enero de 1.948, según dispone el apartado d) de dicho precepto, prorrogables de año en año por la tacita, si no se avisa en revisión o revisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación. -

3.º El importe de concierto no podrá sufrir disminución alguna por motivo de exención, partidas fallidas ni cualquier otro concepto, pero podrá verse alterado en vigencia, si la exacción como consecuencia de disposiciones emanadas del Poder Central experimentare alteraciones los tipos impositivos, practicándose en este caso las rectificaciones que procedan en más o menos, para acordar estas rectificaciones será preciso que dichas variaciones superen más de un diez por ciento de las cifras primitivas. -

4.º Las cuentas contabilizadas se ingresarán en los diez primeros días de cada mes, pudiendo la Corporación rescindir el contrato por la falta de ingreso de uno de los plazos. A.

5.º El fondo en garantía de las obligaciones derivadas de concierto deberá constituirse en la Caja Municipal a disposición del Ayuntamiento, el importe de una mensualidad. -

6.º El Ayuntamiento tiene facultades para inspeccionar las oficinas del Gremio, pudiendo recabar los datos y antecedentes que juzgue oportunos. -

7.º Como complementarias de las disposiciones que anteceden, regirán todas las disposiciones de las ordenanzas reguladoras de dicho tributo que le

112
leada por el Sr. Alcalde para este día. -

A continuación el Sr. Presidente declara abierto el acto y hace uso de la palabra para hacer frente a los señores concurrentes, que como consta en la convocatoria, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar si así procede el proyecto de Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Municipio formado por la Alcaldía para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, así como también las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos arbitrios y tributos que nutren el aludido Presupuesto de Ingresos. Seguidamente por indicación de la Presidencia, el Interventor da lectura íntegra al referido Proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los señores concurrentes, que constituyen la totalidad de miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

1º	Municipios generales	50,090.88 /s
2º	Representación Municipal	7,495.32 ,
3º	Seguridad y seguridad	26,032.18 ,
4º	Policía Urbana y Rural	10,110. - ,
5º	Recaudación	14,539.21 ,
6º	Personal y material de oficinas	129,343.17 ,
7º	Salubridad e higiene	47,387.68 ,
8º	Beneficencia	55,819.50 .
9º	Asistencia Social	32,092.28 ,
10º	Urbanismo Público	35,228.68 ,
11º	Obras Públicas	35,615. - ,
12º	Montes	500. -
	Suma y sigue	444,253.90



Suma anterior

13 ^a Tomonto de los vitoneros comunales	
14 ^a Ocupacion forzosa del territorio	8.577.85
18 ^a Impresos	3.360.52
	<u>Suman los gastos</u>
	463.622.59

Presupuesto de Ingresos

1 ^a Rentas	9.843.27
5 ^a Eventuales y extraordinarias	9.100.-
6 ^a Arbitrios con fines en finales	18.000.-
7 ^a Contribuciones especiales	10.000.-
8 ^a Derechos y tasas	60.353.75
9 ^a Cuentas, rebargos y participaciones en tributos nacionales	53.379.20
10 ^a Impresion Municipal	309.976.34
11 ^a Multas	940.-
	<u>Suman los ingresos</u>
	463.622.59

Resumen

Imposte total del Presupuesto de gastos	463.622.59
Imposte total del Presupuesto de ingresos	463.622.59
Diferencia, igual	-

A continuation suena aprobadas las ordenanzas locales para la execucion del arbitrio sobre inspeccion y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, y la prestacion personal y de transportes y del cupo de compensacion a portador del el territorio de Hacienda.

Seguidamente se acuerda facultar al Comisario de Hacienda para que en nombre de este Ayuntamiento eleva solicitud al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en triplica de que se digna conceder autorizacion en la forma que determina el art. 163 del Decreto de 25 de enero de 1946 sobre ordenacion formal de las Haciendas locales, para presentarla en el Presupuesto ordinario de ingresos del año mil novecientos cuarenta



y obra de las excavaciones que a continuación se detallan, por considerarse comprendidas en los tributos como de excepción que establece el precepto legal aludido, a saber:-

1.º Por resultar inherente en este término objeto del gravamen: Imposición de casas de baños, Servicio de laboratorio Municipal, Servicio de alcantarillado, Colocación de tuberías, Hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento, Servicio de extinción de incendios, Alfombras y esteras en Hospitales, Salineros y dispensarios Municipales, Enseñanzas Especiales en Establecimientos Municipales, Vistas a Nubes y apariciones, Suministros a particulares de plantas y semillas de los viveros Municipales, Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros dispositivos de agua que no consista en el uso común de las públicas, Quinceros en la vía pública, Colocación de viaductos o rieles en la vía pública, Parada y vituados en la vía pública de carruajes, Recargo Municipal sobre las explotaciones mineras y Cármenes y Corrientes de ríos.

2.º No obstante objeto del gravamen, la aplicación de las exacciones siguientes es improductiva para el erario Municipal o producen rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste de la Recaudación, causa por la cual la Delegación de Hacienda a excepción de este Ayuntamiento en años anteriores de su implantación: Concesión de placas, patentes y otros distintivos analógicos, Recargo de la cuota de los domicilios particulares, Suministro de columnas o instalaciones análogas del Municipio, Ensayado de vías públicas a solicitud de particulares, Lanza de arenas, Concesiones para construir en terrenos públicos del término cisternas o aljibes donde se recogen las aguas pluviales, Colocación de sillas, o tribunales en la



ria pública, tribunas, folios u otras instalaciones semejantes, verbenas y fiestas callejeras, etc., para recepción de limosnas y recaudo Municipal sobre la contribución de utilidades de la riqueza imobilisaria. -

3º. Por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica peculiares del Municipio, por cuyo motivo la delegación de Hacienda también ha exceptuado a este Municipio en los ayms anteriores de su implantación; -

Remoción a domicilio y por encargo, educción de cadáveres y otros servicios funébreos de carácter municipal. -

Del mismo se acuerda proceder de los arbitros sobre incremento de valor de los terrenos y Compas fincables que establecen los apartados (f) y (h) del art. 52 del mencionado Decreto, no obstante de no estar sujetos al orden de prelación y de ser obligada su exacción antes de acudir al cuerpo de compensación, toda vez que el primero de los citados, a causa del reducido número de transacciones de terreno aprobadas por el concepto de Urbana habrá de ser muy exiguo su rendimiento y el último por no ser de aplicación en esta localidad. -

Por último se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto de que anteriormente se dejó hecha mención. -

Siendo este el único objeto de la sesión, y no habiendo ningún Sr. Dotor que hiciese uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión, y la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, y firmo lo cual, como Secretario, Certifico. -

Fraunces Luévica

Agustín Barrocal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel S. C.

Martín Barro

Escalante Fernández

José Amaya

Sección de Suplementos

de la ciudad

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1947

Sumas concurrentes

- A. Ramón Pineda Pérez
 - " Juan José Jiménez Ferrer
 - " Agustín Ferrnando Rodríguez
 - " Gen. P. de Guzman delgado
 - " Fernando Ferrnando Aguilar
 - " Manuel Ferrnando Guzmán
 - " José Amaya Amador
 - " Martín Barro Rodríguez
 - " José M. Morales Colls
- Interrumpido
- " Vicente Rodríguez Lamana
- Secretario
- " Rafael Gallardo Jiménez

En la Villa de Valencia del venturo á treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pérez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que conformen la totalidad de la Comisión Gestora del Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y unido las diez y ocho hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto procediendo a dar lectura de la ordinaria anterior y extraordinaria del mismo día, siendo aprobadas, ratificadas y autorizadas.

Transferencia de Crédito.

Seguidamente por mi el Secretario se ordena de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de las Puntaciones y correspondencia oficial recibida de lo que informada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplimentada cuanto se interesara y tenga relación con esta localidad.

Seguidamente el Secretario con la venia de la Presidencia da lectura íntegra al expediente en trámite, relativo a varios suplementos del crédito al presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, con cargo



al Superior de la liquidación del comercio de Cervera, y al fin con los interesados enarenta y diez, que a continuación se detallan, y en vista de no haberse formado reclamación alguna contra los recibos y del ser firme y dictamen favorable de los señores Secretari e Interrentor, el Ayuntamiento, por una mayoría de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar el expediente de dichos suplementos de crédito, los cuales quedan fijados en la forma siguiente:-

Bajas

Sumas

Cpt:	ant:	Sta	Puntos	Sta	Cpt:	ant:	Sta	Puntos	Sta
					12	4	3	1.870	
					1	11	4	860	
					2	1	1	120	
					3	2	1	25	
					5	1	1	480	
					6	1	28	165	
					8	1	29	1.864	
15	1	1	13.831	15	6	1	30	3.070	
					8	1	1	1.000	
					8	1	2	1.000	
					9	1	3	750	
					8	1	4	310	
					8	1	5	310	
					9	3	4	1.759	
					10	1	3	23	15
					10	1	9	245	
			1759						
			331						
Total			13.831 15		Total			16.831 15	



Memoria extra-ordinaria a los funcionarios

A propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta el acuerdo del Consejo de Ministros, emanado por las Cortes del Reino, se concede una anualidad extraordinaria a los funcionarios del Estado en activo y pasivo, por unanimidad se acuerda hacer extensivo el acuerdo de la Corporación y esta

quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, por el que se concede a los funcionarios técnicos, Administrativos y Subalternos del Ayuntamiento, una mensualidad extraordinaria de su haber, en motivo de las fiestas de Sanidad, a todo el personal que presta sus servicios en el Municipio, así como a los jubilados, concediéndose una gratificación de ciento cincuenta pesetas, a cada uno de los temporeros que actualmente prestan sus servicios, ítra igual al meritorio Baltasar Charon Charon y de cincuenta pesetas al también meritorio Gregorio Rivera.

Comitido para reparación del Depósito Municipal.

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda abrir concurso entre los Maestros alarifes de esta localidad para que puedan presentar propuestas para ejecutar la obra de reparación de los departamentos en el Depósito Municipal, en estricta sujeción a las características y condiciones que se establecen en el programa que obra en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento pueda cuantiar en su día adjudicar la respectiva obra a la proposición que el presente más ventajosa.

Programa de Comptos para 1948 a varios Administrativos, de los epígrafes de Censo de Limp. que se determinan en sus cuentas.

Acto seguido por mi el Secretario de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura a los escritos dirigidos a la Diputación por los señores Administrativos Don Antonio Valencia Romallo; D. Ramón Medalla Medina; Don Cesario Benavente Lombroso; Don Juan María; Don Arcadio Loma Cala; Don Antonio Hidalgo Amargues; D. Dolores López Romallo; D. Pedro Corraldo Álvarez; D. Juan Meliá y Guillén; D. Manuel Riera Kitzler; D. Gerardo Costa Borrero y D. Américo Borrero Príncipe, que solicitan programar los Comptos establecidos en el Ayuntamiento por el impuesto de Censo de Limp. y epígrafes que determinan en sus respectivas res-



onto, para el primer caso de nulidad de los
 rendidos y otros, abriendo la misma
 para el comercio actual y que viene en firme por el
 presente con la Copia de un una vez, firmada
 de dicho comite, así como del dictamen de Sr. Inter-
 ventor de fondos municipales, que dice puede el Ayuntamiento
 acceder en can lo dictado, acceder a lo solicitado,
 por unanimidad acuerda prorrogar durante el
 ejercicio de nulidad de los rendidos y otros los
 comites establecidos por los Industriales rela-
 cionados por los epigrafos determinados en sus res-
 pectivos comites, lo que se comunicará a los interesados.

Con cargo a sus respectivos capitulos, artículos
 y conceptos del vigente presupuesto de Gasto, una vez
 acordados y comunicados en forma, la Copia de un
 unanimidad acordada realicen los pagos que se rela-
 cionan presentados e informados favorablemente
 por el Sr. Interventor de fondos, como sigue:

Acreditores y conceptos	cp	cd	Sts	cp
Edificio Armas de la Policía y de la Defensora	10	8	5	19.25
Edificio Armas, un mes en forma de un punto	10	8	5	16.50
Artes. Amosona, naja i. Padiji en el Hospital en un punto	20	10	10	400.
Interventor Sr. Rodriguez de la d. comite. Finales	20	10	10	456.
Interventor Barros, asistente para el Ayuntamiento	11	10	20	119.15
El comite. carbonero, forma de	40	10	20	47.75
Donna Rosa Alvarez por el id.	40	10	20	78.
Fulgencio Barrios, carbonero para el id.	40	10	20	34.
Coba de un punto por franco en una forma de un punto	60	10	25	18.
Alma Arroyo por los capitulos mencionados	60	10	25	20.
Por un punto para el comite y otros	60	10	28	361.25
Alfonsina Costa, madre, para otros puntos	40	10	10	48.
Don Juan, madre, para el id.	40	10	60	10,539.35
Comite. Espanto, para un punto de un punto	10	10	95	455.
Juliana Alvarez por el id.	10	10	95	161.95
Comite. Benito, madre, de 1948	10	10	95	60.

Señor D. Juan, reparacion puente Encina Vieja n.º 4	10	1-	9-	8,
Idem mismo, reparacion barcas de vino n.º 1.	10	1-	9-	25,
Idem mismo, reparacion hornos para obras públicas	11	8-	3-	30,
Elecciones D. Domingo por el id.	11	3-	3-	90,
Oficina Marina por el id.	11	3-	3-	59,
Presencia delgado, jornal, Limpieza mes de Aho	11	1-	2-	93,
Conte Corina contra Continencia H. Cont. y P. de Villan	2-	1-	1-	750,
Señor D. Juan, prima seguro de incendios	8-	2-	1-	5530
Señor D. Juan, 10,000 fanegas Municipales	5-	1-	7-	547,
Cyeta de Seguros, con ferreas, D. Juan	6-	1-	28	42,
Señor D. Juan, prima para el Hospital P. de hijo	8	3-	2-	20,
Realte gastos para el Batallón de Artillería	2-	1-	1-	26560
Señor D. Juan, gastos para el Ayuntamiento	6-	5-	28-	11938
Señor D. Juan, gastos de los Municipios	6-	1-	28	21040
Conte Berman, calefaccion para el fin, de los p. de	6-	1-	2-	300,-

Aprobada cuenta
de la cuenta en Badajoz
del 4.º Ene 1907.

Segundamente se da lectura a la cuenta rendida por el Ayuntamiento de Badajoz a D. Benito Velasco Adon
correspondiente al 4.º Ene del año actual, de la que
resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de diez mil
cuatrocientos noventa y seis pesetas, con veintiseis
la confirmacion una vez examinada y enmendada
conforme por unanimidad acuerda su aprobacion y
que por interverencia se procura al de la
materia, formulando los cuentas de cobro y data
que procedan.

Adada lectura de las cuentas rendidas por los
señores Secretario e Interrentor de fondos Municipales, rela-
tivas al material de sus respectivos oficios, co-
brato y satisfecio en el curso trimesstre del año
actual, una vez que fueran examinadas y enmen-
dadas conforme, la confirmacion por unanimidad acordada
presentarlas su aprobacion.

De fe del Sr. D. Juan
Lopez.

Si presenta, de la Presidencia se acuerda por
unanimidad que la diferencia entre el importe total
de lo cobrado por subsidios familiares en el presente

con a los firmantes, autorizados y a sus
 ratos, y jorales satisfedors, se abren
 entre los referidos firmantes y con derriba
 familias, concurre que se hace por el presente auto
 de 1947.



Non habiendo sin asunto de que tratar, ni re-
 mos botas que hicieran uso de la palabra, a Dr.
 Presidente levanta la sesión entendiendo la presente
 acta que firmen los concurrentes, de que conste.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Año de 1948

Sesión extraordinaria del día 3 enero 1948

- Señores concurrentes -

- 1. Ramón Pineda Pora
- " Ramón Pineda Pora
- " Aquilino Domínguez Rodríguez
- " Rom. P. de Guzmán delgado
- " Gerardo González Aguilar
- " Manuel Domínguez
- " Víctor Amador Amador
- " Martín Barrera Rodríguez
- " Julián M. Morales Colón
- Secretario
- " Rafael Gallardo Jarama

En la villa de Valencia el dentro de tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, por la citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde A. Ramón Pineda Pora y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora del Ayuntamiento con el fin de celebrar reunión extraordinaria predominantemente convocada y asistir las veinte el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento el acto, echando:

Que como consta a los reunidos por la cédula de esta villa, la sesión tiene por objeto darles cuenta de los levantados en el día de ayer por la Comisión nombrada cumplimentando acuerdos anteriores de la Corporación, para resolver el Consejo amovido para el nombramiento de Sector agrarizado para la recaudación de los arbitrios y exacciones municipales que constan en el pliego de condiciones del expediente instruido al efecto, resultando que solo el Sr. ha presentado por sí mismo propuesta por el vecino don Francisco Díaz y Arce que garantiza sesenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas por la recaudación de los arbitrios valencianos, habiéndole nombrado provisionalmente como tal Sector, según el acta leída y que consta en el expediente dicho. Impuestos los Señores Sectores y después de detenida deliberación y habiéndose observado las prescripciones legales determinadas en las disposiciones vigentes, sometido el asunto a votación por unanimidad que acordado adjudicarlo definitivamente al Conceptor al Sr. Díaz y Arce, al que se dará posesión de cargo de Sector agrarizado el

Municipio, en arreglo a las estipulaciones
en el pliego de condiciones, base de referencia
Segundamente con la venia de la Presidencia
revelar manifiesto que simultaneamente se omitio en
el pliego de condiciones del concurso para la adjudicacion
de los arbitrios antes expresados, el impuesto
de cinco centimos litros, sobre el vino y la uva, y como
este se recauda con el arbitrio sobre bebidas y en
el mismo recibo, estima que tambien debe caberle
al Concurso para su adjudicacion por el mismo sistema
de gestion directa o parata, que puede
hacerse bajo el mismo pliego de condiciones y
por la cantidad de siete mil quinientas pesetas,
por ser la tarifa del mismo, de cincuenta por ciento de
la referente al arbitrio de bebidas. Y puesto lo demas
señalado y de punto se cumplia y determino deliberacion
sometido el asunto a votacion por unanimidad que
acordado que a continuacion del expediente subscrito
se continen la tramitacion de nuevo concurso para
la adjudicacion por el sistema de gestion directa
del recambio del impuesto a que antes se
hace merito bajo las mismas condiciones y tra-
mites establecidos. -

Por ser tambien otro de los asuntos a tratar re-
gim cuenta en la comarcal, la Presidencia a
continuacion hace uso de la palabra poniendo en
conocimiento de la Comarcal que con motivo
del nombramiento de Dotor aforzado segun
el acuerdo adoptado en esta sesion, son neces-
sarios a la misma los servicios de los Aguen-
tes de Arbitrios y hacienda solicitados por el
Dotor nombrado D. Joaquin Diaz y D. Juan que con-
ferme a su servicio con pago de labores y te-
nias consiguientes que tiene reconocidos el Agente
D. Joaquin delgado Gonzalez, queda en dicho ofi-
cio

a otro Agente don Narciso Santana Domínguez, y
siente facultad del Ayuntamiento apegarle por
cometido compatible con su aptitud física, en
comisión del exterior, concurando en actual sueldo
y derechos, propiamente a la Corporación que los
firmarios asignados al Negociado de Arbitros,
hasta que se vea justificadas las plantillas del
personal del Municipio, piden los siguientes servicios
Alcalde don Antonio Gomala Rojas, quedando
algunos arbitros como son los de Pedrones y otros y
de los que no se ha hecho cargo el Centro Municipal
que quede encargado de la recaudación, confe-
ccionando los Pedrones, liquidaciones y recibos corres-
pondientes para en efectividad, haciéndose cargo
tambien de los correspondientes al arbitrio establecido
sobre el Cementerio Municipal, llevando tambien los
libros registros y demás documentación con ello
relacionada y los arbitrios establecidos por la Defini-
ción provincial, que hasta hoy se llevaban en otras
dependencias municipales. -

Agente don Gerardo Delgado Gonzalez, accede
a lo solicitado por el Centro Municipal Sr. Arca y Arca
y que este firmario quede afecto a su servicio como
Alcalde, durante el periodo de su gestión, venido
de un cuenta el pago de haberes y demás emolumentos
que tiene reconocidos por la Corporación, pero conser-
vando sus derechos como firmario Municipal, hasta
que se reintegre al servicio de la Municipalidad. -

Agente don Narciso Santana Domínguez, firmante
en cuenta que cada día se acrecienta más la prin-
cipalidad que padecer el Alguacil Cortes don Rafael San-
celes, y mientras se trata el expediente de su jubi-
lación, considerando compatible la mutilación que
padecer, que para a prestar sus servicios como tal
alguacil, concurando en haber actual y derechos

Sesión ordinaria del día 15 de enero de 1948. —

- Tres concurrentes —
- 1. Ramón Pineda Pera
 - 2. Ramón Jiménez Torres
 - 3. Ambrosio Ferrnando Rodríguez
 - 4. Don P. L. Gaminé Delegado
 - 5. Manuel Lomana Gama
 - 6. Víctor Amaya Amato
 - 7. Martín Barrón Rodríguez
 - 8. José M. Morales Cortés
- Intenente —
- 9. Vicente Rodríguez Hernández
- Secretario —
- 10. Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Toluca el Venturo a Gmine de enero de mil novecientos cuarenta y ocho se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramón Pineda Pera y asistencia de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que conforman la mayoría absoluta de miembros de la Comuna Extra del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto procediendo por mi el Secretario a dar lectura de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria celebrada el día tres del actual, siendo aprobadas, ratificadas y autorizadas. —

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la presidencia se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que informada la Corporación por unanimidad abierta sea cumplido cuanto se intereja y tenga relación con esta localidad. —

Intervinientes de Merito lo que actúan en las operaciones de Gmida del año actual

Debiendo tener lugar el día quince del presente mes de febrero el acto de clausura de obras del actual reemplazo y veritas de acciones de los anteriores, por unanimidad se acuerda nombrar a los señores que se relacionan, para que actúen en los mismos, en los cargos que se indican: —

Individuo, Sr. Víctor Amaya Amato.
 Medidor, Sr. Rafael Martínez Molinari.
 Gallador, Sr. José González Rodríguez.
 Testigos para que intervengan en representación del Ayuntamiento en los expedientes que se presenten a los meses del actual, reemplazo juliano



Llamará Borrón y Magna Dificultad
 Unos combenientes de Comuna a
 Abrenidos al Callado Sr. Enmalo
 La Gratificación de servir como fontos con cargo a los
 cotiguados en presupuesto para estas atenciones. -

Oficio del Jefe Provincial
 del D. N. T. de los almacenes

La continuación de la lectura de un oficio del Sr. Jefe Provincial del servicio nacional del Ciego por el que
 Comuna que visita las dificultades de abastecimiento
 onientos existentes en la localidad, se me facilitaron
 locales nuevamente para la normal recepción de
 productos, se vea en la necesidad de suprimir
 el Almacén que ha sido concidido. Dispuesto los
 Señores Directores y Despues de amplia y detenida dis-
 currim por suabundancia que aciendo entornar
 a la Presidencia para que acordado de las pen-
 sas que entone, haga las pertinentes para la ad-
 quisición de locales suficientes para despues pre-
 ter en arrendamiento al D. N. T. dentro cuenta
 a la Corporación para adoptar el pertinente a
 cuenta -

Por habiendo sin cuenta de que tratar, en los señores
 que firman uno de la palabra, el Sr. Presidente levanta
 la sesión a las diez y ocho cuenta, extendiendo la pre-
 sente acta que firman los conmutes, de que certificar. -

Francisco Villalobos Francisco Villalobos

José Morales Agustín Linares

Diego Amaya Juan Rodríguez

Manuel Sandoval Martín Sandoval

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de enero de 1918.

- Pres. concurrentes -

- D. Ramón Pineta Peres
- " Ramón Yriena Peres
- " Agustín Fernández Rodríguez
- " Fern. C. de Guzman Delgado
- " Manuel Domínguez Canal
- " Luis Amaya Amador
- " Martín Barbero Rodríguez
- " José M. Morales Cobos

- Interventor -

Vicente Rodríguez Álvarez

- Secretario -

Rafael Gallardo Jiménez

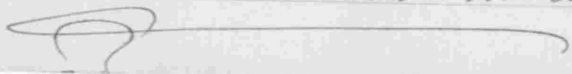
En Valencia del Puerto a treinta de enero de mil novecientos dieciocho, se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineta Peres y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta Villa, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y cinco hora fijada el Sr. Presidente declara abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. Justificó la ausencia, así como a la anterior del Sr. D. Víctor Domínguez y Domínguez Aguilera. -

Seguidamente por mí el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con esta localidad. -

Obras de reparación del Cuartel. -

En primer término se da lectura a un informe del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil, interviniendo la reparación del rótulo de la Casa Cuartel y otras pequeñas obras necesarias en dicho edificio. Informada la Corporación y con vista el informe del Sr. Interventor acreditativo de existir consignación de presupuestos y fondos en Caja para el pago de estas reparaciones, acordó el ayuntamiento por unanimidad que se mande a la Presidencia para que ordene la ejecución de las obras que se interesan que serán subvencionadas con cargo al vigente Presupuesto. -

A continuación se da lectura a un asunto



Comisión para el
Impuesto de lujo - del
Comun San Juan

Comun Valencia
Año 2.º de la
1.ª Municipal



decidió a la Corporación por el Ayuntamiento
de Valencia, acordando con esta para el pago del
Impuesto de lujo - del comun San Juan, en la capla-
ción del sistema San Juan, instalado en esta
población, calle Inglesa. Autorizó los señores señores
y convido el informe de la Comisión que fue leído
que consta en el escrito, sometido el asunto a vo-
tación por unanimidad que acordado acceder a lo
de la ley establecida por tanto el convenio por
un periodo de dos anualidades por la suma de
ochenta pesetas por cada día que se firmen, ha-
cia el mes de febrero, lo que se comunicará al
interesado a sus efectos, dentro con 200 pesetas anuales

Auto require hace uso de la palabra la Presidencia
poniendo en conocimiento de la Corporación que en
contrario de seridas sistemáticamente desde hace
bastante tiempo una plaza de oficial 2.º de le-
trada dotada con el haber anual de 4.680⁰⁰
y otra de Guardia Municipal con el haber anual de
2.775⁰⁰ 35 pesetas, prescindiendo de la estimación de la Corpa-
ración, concurrió oposición para cubrir
en propiedad dichas plazas y así normalizar
los suarios a que iban agostas. En punto de los
señores señores y después de detenida delibera-
ción, sometido el asunto a votación por unani-
midad fue acordado, aceptar la propuesta de
la presidencia y admitir concurso-oposición para
cubrir en propiedad las plazas a que antes se
hace mención, quedando autorizada la misma
para un otro acuerdo formular el pliego de bases
por que se rija el concurso, teniendo en cuenta lo
determinado en el art. 159 de la Ley Municipal de 31 de
septiembre de 1935 y orden de 17 de julio de 1934, el que se
remite al Com. Sr. Excmo. Cof. de la Junta, para
su publicación en el Boletín Oficial, fijándose

Seis aprobacion
Preceptos ordinarios
Junio 1948.

En los autos de trámite de la localidad. -

A continuacion se dio lectura al oficio del Sr. Delegado de Hacienda, Sección de Administración Actual, fecha veintitres, comunicando la aprobacion de Preceptos ordinarios para el actual ejercicio, con las modificaciones que en el mismo se determinan. La Corporacion queda informada considerando aprobado definitivamente el Precepto ordinario de ingresos y gastos de este municipio para el ejercicio en curso, con las modificaciones hechas en el mismo en virtud de lo anterior. -

Referencia San Blas

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda autorizar al Registro Público, para que como en años anteriores lea y registre con el que tradicionalmente se suscriben en las Autoridades que concurren a las fiestas Religiosas de Patron San Blas, que será ratificado con cargo a los consignados en Preceptos para estas festividades.

Real Junta Municipal de Ensenada

En virtud a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda designar al Concejal Don Pedro Amador Ornelas, para que en representación del Ayuntamiento forme parte de la Junta Municipal de Ensenada, como vocal.

Con cargo a sus respectivos capitulos, articulos y conceptos del vigente Precepto de Gastos, una vez examinados y encontrados conformes por la Corporacion, por unanimidad que acuerda aprobar los pagos que se relacionan a construcciones presentados e informados favorablemente por el Sr. Intendente de fondos municipales, como sigue: Anexo

Acciones y conceptos	Ep.	Lib.	N.	Por.	Ch.
Compra Cemento, material de obra municipal	11	8	126	304	70
Materiales de obra y finitos, carbon alambado epinas	4	1	50	328	50
Arreglo de Pisos, pintura y mantenimiento expedición	4	1	50	8	50
Otros gastos, efectos contratados para oficina	6	1	94	32	36



Editorial Armada, imprenta Depto. 1.º Comité			23 50
Centro Telefónico, conferencias, Comis.			105 20
Julgador Poma, carbón almidado oficial		8 .	
Mariano Barrera, impresos de quintas	19 11=29		387 90
Sebastián García, restauración magnífica escritori	6= 1= 73		30 .
Heliana Delgado, formales limpiadas Comis.	6= 1= 71		93 .
José Serra, labrillo para el cierre de misel	7= 3= 88		155

Por habiendo sido asuntos de que tratar, en los Centros que tienen uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve treinta, extendiéndose la presente que firmaron los concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico. —

José Serra Francisco Sánchez
José Serra Agustín Fernández
Tristram Amaya Juan Rodríguez
Marcos Sánchez Martín Sastre
Sánchez

Sección ordinaria del día 15 de Febrero de 1948. —

Sección concurrente	En la villa de Valencia el venturo día quince de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Prieta Peres y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que conforman la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria
A Ramón Prieta Peres	
" Ramón Ferrer Ferrer	
" Agustín Ferrer Rodríguez	
" Don D. de Ramón del Real	
" Sebastián Ferrer Ferrer	
" Manuel Domínguez	
" Tristram Amaya	
" Martín Poma	

A. José M. Morales Cobos
Intendente
Monte Príncipe, Roman
Secretario
Dra. José Gallardo Jimenez

ria correspondiente a este día, y siendo las
diez y ocho, hora fijada, el Señor Presidente
abrió el acto procediendo por mi
el Secretario a dar lectura del acta de la re-
unión anterior que fue aprobada, ratificada y
autorizada. -

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Be-
nemerita se procedió a dar lectura del orden del día y
de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de
lo que una vez informada la Comisión por una-
nidad acordó sea cumplido cuanto se interina
y tenga relación con esta localidad. -

Antejuicio de men-
malidades a Segura-
cir López.

A continuación se da lectura al escrito dirigido
a la Comisión por el Guardia Municipal Don Ygnacio
López Domínguez, solicitando de la Comisión el anti-
juicio de las anomalías de ser haber, al amparo de
los hijos en el R. D. N.º de 16 de Diciembre de 1929, para
poder atender a enfermedades familiares, como justifi-
ca con certificados médicos que acompaña. Un punto
de los Señores y jurados en reunión, por una-
nidad fue acordado comisionar al Sr. López Domínguez,
a antejuicio de las anomalías que serán demitidas
en la forma que determina la supresión a cuyo am-
paro se solicita el antejuicio. -

Aprobación Padri-
Benemerita

Verificada lectura acto seguido por mi el Se-
ñor, de la relación de vecinos que han solicitado ser
incluidos en el Padri de la Benemerita Municipal y
a quienes se considera con derecho a figurar en
el mismo; la Comisión por unanimidad acordó
prestarle su aprobación y que con arreglo al mismo
se expedan los correspondientes tickets, remitiendo
una copia a la Com. Municipal Provincial, por
tenor de sus solicitudes. -

Por habiendo sido asuntos de que tratar,
en los Señores que hubieran más de la palabra, se

El Presidente levantó la sesión a las 6:15 p.m. extendiendo la presente acta que firmamos como de todo lo cual como secretarios, Confiamos.



José María Francisco Sureda

Sebastián Fernández

[Signature]

[Signature]

Agustín Fernández

San Pedro

Isidro Amaya

Martín Jazero

[Signature]



— Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1948. —

— Señores concurrentes —

- A. Ramón Pineda Pérez
- " Fermín Joverio Ferrer
- " Agustín Joverio Rodríguez
- " Leon F. Gorman Allegat
- " Sebastián Joverio Aguilar
- " Manuel Ferrer Cans
- " Isidro Amaya Amado
- " Martín Berroen Rodríguez
- " Dñe M. Morales Torres

— Interventor —

- " Vicente Rodríguez Joverio

— Secretario —

- " Rafael Galland Joverio

En la villa de Valencia del venturo a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pérez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los Señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, yiendo las diez y ocho horas fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada. Seguidamente por mi el Secretario

de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial, lo que informó a la Corporación por unanimidad acorda sea cumplimentado cuanto se interese y tenga relación con esta localidad. -

Democión Francisca a Sabino Ortega. -

A continuación se da lectura de un cuinto del vecino Sabino Ortega Camacho participando que dedicándose a la venta de dulces y caramelos y cesar en el comercio y habiendo estado concertado en el pasado ejercicio como comprendido en el Epígrafe 21 del Impuesto de Consumos de Lujo, relativa al consumo de dulces, caramelos y terralamin a la fianza que tiene constituida. Puntos los señores Gerentes y en vista del informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales acreditando tener satisfechas todas las obligaciones que se derivan del concierto que tenía hecho, por unanimidad se acorda proceder a la devolución de la fianza constituida, lo que se comunicará a Intervención a sus efectos. -

Antiquo de los Memorialistas a Ventura Catela

Otro cuinto que remite a Guardia Municipal Ventura Catela Guillen, oriundo de la Corporación de Antiquo de los Memorialistas de su lugar, para poder atender a gastos extraordinarios en la enfermedad de su hija, como lo acredita por certificación médica que acompaña. Puntos los señores Gerentes y justificada la necesidad de la petición por unanimidad se acorda conceder al Catela Guillen el Antiquo de los Memorialidades de su lugar, que serán devueltas en la forma que determina el R. D. L. de 16 de Diciembre de 1929, a cuyo comparecer se cita. -

Aplicación bases Amunition para cubrir plazas vacantes. -

Acto seguido por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de las propuestas formaladas por la Alcaldía cumplimentado de acuerdo de la Corporación del treinta de Enero



Borra, segundo Teniente de Alcalde don Juan de los Rios, don Manuel Rodriguez y Concejales don Juan M. de los Rios y don Juan de los Rios para que examinen las cuentas de presupuesto y la de Administracion del Batallon Municipal, elevando debidamente al Ayuntamiento antes de finir de marzo proximo.

Resolucion del Ayuntamiento para la prevencion de los obreros

Punto segundo por la Presidencia se expuso que disponiendose en el articulo septimo del decreto de 11 de febrero de 1884 de mil novecientos cuarenta y tres que las Diputaciones y Ayuntamientos que tengan establecido el impuesto para la prevencion del paro obrero comisionan anualmente a los Ministros de Hacienda y Trabajo si acuerdan o no la ratificacion del mismo, someta este asunto a la deliberacion de la Corporacion Municipal a los fines indicados. Acordada simplemente la propuesta del Sr. Presidente, el Cabildo Municipal por unanimidad acuerda la ratificacion del mismo para el año en curso.



Cuentas varias

Con cargo a sus respectivos capitulos, articulos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, la Corporacion una vez examinadas y encontradas conformes, por unanimidad acuerda referir los pagos que se relacionan presentados e informados formalmente por el Sr. Intendente de fondos Municipales; como sigue: -

Acreditores y conceptos	Cargos y Presupuesto		
	Cp.	N.º	Saldo
Carta Borraro, 100 reales, primer calculo municipal	8º	1º	73 780.
Mensual Angelheret, correo por los habitantes	8º	11º	106 10.
Aut. de Salgo, gastos ordinarios de terreno a Jte. Cantos	2º	1º	40 45.
Mensual Borra, parte formal, municipal de Salgo	2º	2º	42 18 40
Mensual con actual renta urbana B. rural	1º	8º	15 63.
J. de Salgo justicia Municipal	1º	8º	16 39 55
Centro de Salgo, conformacion obreros	4º	1º	51 51.
Juan de Salgo, otros de Salgo	3º	1º	56 18.
El mismo id id	3º	12	56 21.
El mismo id id	3º	14	56 24.

Estimada Aramadi, unid. como libro 1947	1°	8-	16	26 50	
Juan Delgado, material de arbitros	5-	1°	55	426 65	
Rene, para formular copias arbitros	5-	12	55	33 12	
Alcaldia	5-	1-	55	7 61	
Feliciana Delgado, para impina febrero	6°	1°	71	87	
Oliver Verde, para distribuir leche condensada	9-	1°	108	62	
Comun. para, impina canas Gu. Conf	1-	11-	39	20	
Armando, impina 1° marzo 1948	1°	8-	15	32 60	
Miriam Barona, material gymnas	1-	11-	29	135 50	
Eduardo Cicero, material Banda Munici	11-	5-	126	56	
El Comite, impina cano actual	1-	8-	15	62	
pre Suora, material elector	4-	12	50	91 30	
Sebastian Garcia, reform. material Banda	10-	6-	126	95	
Delgado B. Abasco, reform. material	9-	1-	108	17	
Alfonso que Simoquin, flechas y pelotas	1-	8-	16	9 65	
Cecilio Amador, dulas, reform. con Polos	13-	3-	138	180	
José Amaya una ed. para para d	13-	3-	138	70	
H. Guay. Parra, act. Pelotas d d	10-	3-	138	285	
Armando Barera, reform. d d d	13-	5-	138	341 40	
Juan Delgado, material unid. Alcaldia	2°	2-	42	477 50	
Sim. o Pelotas "dulas de la Unid. Unid. Unid."	8-	4-	106	50	
Sebastian Garcia, reform. maquina Pelotas	6°	12	42	20	

Yo, habiendo sido admitido de que tratar, ni los
 gestos que unian con la palabra, el H. Presidente
 levantó la sesión a las veinte, extendiendo la presente ac-
 ta que firman los concurrentes, de que certifico. =

J. Pineda Francisco Sánchez

Eduardo Fernández Manuel Amador

Agustín Fernández Leon Polserman

Martín Sánchez Julio Amador

[Signature]



Junta ordinaria del día 15 de Marzo

- Señores concurrentes -
- 12 D. Ramón Pineda Peru
- 54 " Fermín Jimena Ferrer
- " Agustín Tomasa Rodríguez
- " Fern. Pl. Guzmán Adelgado
- " Fermín Tomasa Aguilar
- 60 " Manuel Ferrer Comel
- " Andrés Amay, Amado
- " Martín Ferrer Rodrigue
- " José M. Morales Cobos
- 70 - Interventor -
- " Vicente Rodríguez Hermas
- Secretario -
- 75 " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Salinas del Puerto de Añana, a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Peru y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y cinco, hora fijada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediéndose por mí el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Segundamente por mí el Secretario con la venia de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Puntos y correspondencia oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporación por unanimidad acordó sea cumplimentado lo que se interina y tenga relación con esta localidad.

Remmi y D. Esteban
Santana Dominguez...

En primer lugar se dio lectura a un escrito que dirige a la Corporación el Sr. D. Esteban Santana Romera, acompañado de Certificado Médico, firmado en nombre de la misma que debido a la afección de tipo venéreo que padece y que persiste, solicita de una admitida la reducción del cargo que desempeña como Jefe del Ayuntamiento para poder atender a su tratamiento y curación de la enfermedad que padece. Informada la Junta Gestora y después de deliberação, sometido el asunto a votación por unanimidad fue acordado admitir la renuncia presentada por el Sr. Esteban Dominguez referida al fin primero del actual, lo que se comunicará

a la Comision Provincial de Industrias de Guerra por la Patria, a sus efectos. -

Remision de Antonio Barrera Jara

Por escrito que remite el Encargado del Comandante Antonio Barrera Jara pidiendo en comento a la Corporacion que no procediera a continuar desempeñando dicho cargo que viene desempeñando en propiedad, hace remision del mismo a fin de que la Corporacion pueda nombrar quien lo sustituya. Puntualmente los Señores Directores y tenidos en cuenta las razones aducidas por el Barrera Jara, por unanimidad acuerda aceptar la remision que hace del cargo de Encargado del Comandante que viene desempeñando.

Nombramiento de Don Juan Lopez Espinal de Encargado del Comandante.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia expresando que convida a la remision del Encargado del Comandante, seguidamente publica Bando a fin de que dicho cargo fuera otorgado por quien de la cualidad y como exigia entre la vacante, entre los solicitantes designa al Don Juan Lopez Espinal, que conceptuaba en sus mas capacidades ser tambien de mejores condiciones morales, el cual viene desempeñando desde el dia de ayer esperando que la Corporacion ratifique este nombramiento en sus sesiones ordinarias. Puntualmente los Señores Directores de las manifestaciones de la presidencia y convida los nombres de los otros solicitantes, sometido el asunto a votacion por unanimidad fue acordado ratificar el nombramiento anterior de Encargado del Comandante a favor del Lopez Espinal, a partir del dia catore del actual, desde cuya fecha pesatoria los señores conregulados en prompto para esta plaza. -

Emite de D. Miguel Cerna, abilitando el 3.º quinquin. -

Se hizo lectura de otro escrito dirigido a la Corporacion Municipal por D. Miguel Cerna Bernabé, Arretero de la Comuna de Mollendo de este Departamento, abilitando le sea reconocido el tercer quinquin, a partir del dia de enero proximo pasado, que cum

por la gran copia de serrines en propiedad
 los señores señores de estado civil, así como
 emitido por el Secretario de la Compañía, así como
 la veracidad de los extremos alegados por mandado
 una vez sometido el asunto a juicio, acuerdan
 recurrir a D. Miguel Ferra Benavente el derecho a
 pedir el tercer sufragio, a partir del día
 trece del pasado mes de enero, que será ratificado
 en el presente ejercicio, con cargo a los comisionados
 en Brevemente para estas intenciones, debiendo
 ser ratificado en un día en el que se forme para
 el año mil novecientos catorce y nueve. -

Y por haberse otros asuntos de que tratar,
 en señores señores que tuvieron uso de la pa-
 labra, el señor Presidente levantó la sesión a
 las diez y nueve, extendiendo la presente acta
 que firman los concurrentes, de que certifico. -



Teodoro Fernández

Agustín Fernández

Martín Barro

José Amaya

Martín Barro

Antonio



Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1948.

- Señores concurrentes —
- A. Ramón Pineda Perea
 - " Juan José Ferrer
 - " Agustín Ferrer Rodríguez
 - " Leon P. Gumán Avelar
 - " Antonio Ferrer Aguilera
 - " Manuel Ferrer Cruz
 - " Víctor Amaya Amador
 - " Martín Ferrer Rodríguez
 - " José M. Morales Cobos
- Interventor —
- " Vicente Rodríguez Román
- Secretario —
- " Rafael Gallardo Ferrer

En la Villa de Salamanca del Ventoso a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Perea y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que con-
firman la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de cele-
brar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y veinte las diez y ocho, hora fijada, el Señor Presidente declara abierto el acto procediéndose por mi el Secretario a dar lectura de la Sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario en la Sesión de la presidencia se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que resultó la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplido cuanto se interina y tenga relación con esta localidad.

Para se autoriza para trasladar al Hospital de Badajoz, a Doña Asilo Montano.

A continuación la Presidencia hace uso de la palabra manifestando que hace unos días le visitó el Médico Titular don Rafael Montano Montano, para hacerle presente que la vecina Doña Asilo Montano, esposa de Félix Granado Pujol, tenía un impre-
vedible aumento de embarazo urgentísimamente a Badajoz para ser operada en el Hospital Provincial, cuyo viaje dado su estado de gravedad no podía hacerse en el tren, sino en automóvil y en vista de que el marido es pobre de fortuna, como por la usual este suceso en la Beneficencia y por el carácter de medios económicos para sufragar el

7



alquiler del Antromil, esta obra se ha
 forme de un caso de verdadera necesidad y urgente
 decidir alquilar un antromil por cuenta del
 Ayuntamiento, por cuyo motivo somete este asunto
 a la deliberación de unánim. La Corporación Muni-
 cipal entendiéndose muy acertada la determina-
 ción de la Alcaldía al tratarse de un caso ur-
 gente y de verdadera humanidad, por unanimidad
 acordó que se abran dichos servicios con cargo a
 lo consignado en Presupuesto para curules de enfermos
 pobres que necesitan hospitalización, siendo su im-
 porte de pesos ochocientos ochenta que permitiría
 An Eduardo Rodríguez Torres, de los Santos de Mai-
 mura, quien presta repetido servicio.

Aprobación Cuentas
 de 1907. -

Acto siguiente el Sr. Presidente manifestó que el
 Ayuntamiento debe proceder a aprobar si procede
 las cuentas municipales del ejercicio de mil no-
 vecientos cuarenta y siete, las cuales han sido
 expedidas al público, firmadas por la Inter-
 vención las correspondientes a caudales y de
 valores independientes, y Auxiliares de Presu-
 puesto y dictaminadas por la Comisión designa-
 da en sesión de veintinueve de febrero último,
 las referentes a la cuenta de Presupuesto y
 la de la Administración del Cabildo Municipal.

Dada lectura del informe y dictamen alu-
 didos por el Secretario, se que resuelta que
 dichas cuentas están debidamente vendi-
 das y justificadas, el Sr. Presidente anunció que
 para proceder a su ratificación, no habiéndose
 opuesto contra las mencionadas cuentas
 ninguna reclamación ni objeción, por una-
 nidad fueron aprobadas.

Segundamente la Presidencia manifestó
 que en virtud de las disposiciones vigentes, la

expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que conviene a las Cuentas de Caudales, a la de valores independiente del Presupuesto y a la de la Administración del Páramo Viejo, teniendo meramente el carácter de Provisional por lo que respecta a la Cuenta de Presupuesto, que deberá devolverse al Señor D. D. Infanzón y Asesoramiento, para en resolución definitiva.

Algunos señores de
Páramo Viejo, como de orden de la
Presidencia, del auto levantado el
impuesto cinco con
dos sobre el vino
y la sidra.

Seguidamente se dió lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, del auto levantado el impuesto cinco con ^{y cuete} dos del actual por la Comisión nombrada con-
formando a los acuerdos anteriores de la Expiración para volver al Congreso cuando para el nombramiento de Cortes acordado para la recaudación del impuesto de cinco centavos sobre el vino y la sidra, omitido en el concurso anterior, resultando que solo se ha presentado una proposición sujeta por el vecino An. por cinco días y días que garantiza siete mil quinientos pesetas por buena recaudación, habiéndose omitido provisionalmente, según consta en el auto leído y que figura en el expediente, impuestas los Señores Cortes, y después de detenida deliberación, habiéndose observado las prescripciones legales, determinadas en las disposiciones vigentes, resultando el asunto a votación, por unanimidad fue acordado adjudicar definitivamente el Comisario al Sr. D. D. y D. D., habiendo propuesto del cargo seguidamente con arreglo a las condiciones fijadas en el pliego que constan en el expediente de su razón.

Algunos señores de
y material para
el fomento de las

Iguualmente en la tenencia de la Presidencia se dió lectura de un oficio del Sr. Jefe de las de esta villa, anteriormente le sea facilitado el material y material que en el ramo de rebacunia, con destino a dicho fomento, impuestas los Señores Cortes y resultando el informe del Sr. Intendente, acreditando que solo existe



en el vigente Presupuesto de Gastos para el ejercicio de gemindas puestas para enmendarse, por unanimidad una vez sometido el asunto a votación por unanimidad fue acordado adquirir el mobiliario y material sobrante, que contra la cantidad consignada en Presupuesto a este fin y por término queda habilitarse cantidad en frente de la total adquisición de lo que se solicita, si así se considera oportuno.

Compras de Compras
hechas a Villanueva de la
Serena.



Actuando en el lugar el día diez y siete del mes de Abril, el C. de clarificación y revisión de libros del actual receptor y anteriores ante la Junta de Clarificación de Villanueva de la Serena, por unanimidad se nombra para que actúe en representación del Ayuntamiento al Sr. Don Juan Donatigona y Donatigona, a quien se abran los gastos que come, así como los de compra y compra de los libros que quitan al otro, en cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Adquisición de un par
de los tres albañiles.

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda autorizar a la Junta para que realice las gestiones que corresponden para la adquisición de un par de los tres albañiles, para la Alcaldía de este pueblo, que corresponden al Municipio de este pueblo.

Cuentas varias

En cargo a sus respectivos capítulos, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, serán examinados por la Corporación y enmendados como se ha acordado por unanimidad fue acordado realizar los pagos que se relacionan presentados e informados favorablemente por el Sr. Intendente de fondos municipales como sigue: -

Actuando en concepto	Compras	Grupos
Por compra, capitales para el Ayuntamiento	7. 3- 88	117. 1

Comun. Oyarzun, carpas para Gen. Comil	1 ^o -11-39	20.
El Com. Juncos, Medicina, beneficencia Com. 8	1 ^o -10-101	1.818 27
el el Febrero	8 ^o -1 ^o -101	1.703 66
el el Marzo	8 ^o -1 ^o -101	1.659 79
Argue Verde, por los libros para Deputacion	6 ^o -1 ^o -67	35.
El Com. material para Arbitros	5 ^o -1 ^o -55	240.
Deputacion, relacion de gastos menores	6 ^o -1 ^o -74	65 40
Miembros, gastos viaje a Bordapin	2 ^o -1 ^o -40	384.
El Com. Barrera, material Deputacion	6 ^o -1 ^o -67	153.
El Com. por el el el	6 ^o -1 ^o -67	92 40
Felicia Delgado, pumales, imprenta Mayor	6 ^o -1 ^o -71	93.
Ante. Alvarez, carbones para alumbrado	4 ^o -1 ^o -50	6.
Ine Duran por tres cabos y anclas	7 ^o -3-88	77 50
El Com. por el para puros	11-3-133	7 50
Deputacion Vital, por los sellos caudales	9-1 ^o -108	40 50
Remita Manzanillas, comun. 1948	1 ^o -8-16	31 85
Alberto Gallego 1 ^o Com. Doyles deputacion	1 ^o -8-16	23 85
Andres Lema y otro, viaje a Sta. Cruz con de feridos	2 ^o -1 ^o -40	90.
Antonia Sanchez, por los carburadores	4 ^o -1 ^o -50	30 "
Grup. Telefonica, conferencias via duras	4 ^o -1-51	80 80
Arceangel Viduar, curso de tando J. Impl.	3 ^o -1-46	18.
Antonio Navea, curso sobre tramite	9-4 ^o -106	5.
Sacramento Diaz, el para unirse en el Hospital	8-4 ^o -105	30.
Com. Com. 104 para fundir calefaccion (puros)	6 ^o -1 ^o -73	780.
German Caballer, por linea en filip. S. Comil	2 ^o -1 ^o -40	8.
Ine Garcia por el el	2 ^o -1 ^o -40	12.
Remun. Remun. el el	3 ^o -1 ^o -40	12.
German Caballer el el	2 ^o -1 ^o -40	12.
Rin Juncos, cal para el Com. Com. 1	7-3-88	80.
German Lera por el el	7-3-88	17.
German Pradas 500 ladrillos para el	7-3-88	145.
Guardian, pumales para unirse	32-2 ^o -48	254 53
Oliva Lema, pumales, sellos, efectos, tramite	6 ^o -1 ^o -94	337.
La Com. Com. para Com. Com. 1	1 ^o -11-29	50.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se



mis gestos que hicieron sur de la presidencia, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose a la acta que forman los concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico. -

J. J. J. Francisco Luque

Teodoro Fernández Agustín Fernández
[Signature]

Martín Barro
Trichó Amaya
[Signature]
Martín Barro
[Signature]

Sección ordinaria del día 15 de Abril de 1948. -

- Pres concurrentes -
- A. Ramón Pineda Perce
- " Francisco Yriencia Ferrer
- " Agustín Fernández Rodríguez
- " Dem. P. de Curren Delgado
- " Teodoro Fernández Agustín
- " Manuel Serrano Silva
- " Trichó Amaya Amador
- " Martín Barro Rodríguez
- " Sr. M. Morales Cobos

- Ynterentes -
- " Vicente Rodríguez Yriencia
- Secretario -
- " Dayan Gallardo Yriencia

En la sala de Valcuna del interior e ignie de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ramón Pineda Perce y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declaró abierta el acto procediendo a dar lectura del acta

de la sesion anterior, siendo a probada ratificada y autorizada.

Secundariamente por mi el Secretario con la sesion de la Presidencia, se procedio a dar lectura del orden del dia y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que informada el Coprosacion por una unimidad acorda sea cumplimentado cuanto se interesara ~ tenga relacion con esta localidad.

Pago con cargo a los puntos de gastos se se acuerda formalizar en cargo al capitulo de Impuesto Anticipo de años anteriores.

A efecto de lo anterior, una vez informada la Coprosacion se acuerda formalizar en cargo al capitulo de Impuesto Anticipo de años anteriores, 580.- ptas de aportacion para repencion de un auxiliar de la Audiencia Provincial de los años 1.943-1.945 y 1.946, y 391.60 ptas de Cédulas formales del año 1.935, cuyo total asciende a 971.60 ptas por no haberse abonado dichos debitos como pendiente de pago en recibos, a causa de no haberse consignado dichas obligaciones en los presupuestos ordinarios de los ejercicios respectivos, cuyo referido importe total de 971.60 ptas ha compensado la Junta Diputacion Provincial con participacion de Cédulas formales del año 1.945, segun facultada con el Decreto n.º 492 de 26 de May. de 1.947 y cuyo ingreso debera consolidarse en cargo a ingresos no previstos por la misma causa de que anteriormente se deja haberse mencionado.

Pago atenciones en el Monasterio del Carmen se fue acordado Santoma

Este segundo se procedio a dar lectura de un Oficio fecha de 14 de Abril de la Junta Diputacion Provincial interesando el abono de 1.330 ptas por atenciones acordadas en el Monasterio del Carmen, en concepto de parvovinta por cuenta del Ayuntamiento, el recibo fue acordado Santoma, hasta el 31 de Marzo pasado, ha Coprosacion queda informada ~ por unimidad acorda que no recitencia en presupuesto consignacion para el pago de estas atenciones que se habilita el credito necesario en el presupuesto que actualmente se tramita, para el pago de la cantidad devengada, y lo necesario hasta



Declaramos firmada a
Don Gutierrez, por comite
Impreso Comite.

formacion el presente ejercicio. —
En omni se ha visto a un comite de
un por el vecino D. Luis Gutierrez Amado, pidiendo la
devolucion de la fianza constituida por haber estado
concordado para el pago del arbitrio de Comuns de Lujo
(Epigrafe 21) por venta de dulces y comestibles en el
que ha cesado. Impuesto los señores señores, y en vista
del informe del Sr. Intendente de fondos, acordando
que el interesado tiene satisfueltas las cuotas co-
rrespondientes al comite celebrado, por unanimidad
fue acordado se proceda a la devolucion de fuertes
ciento y seis, 25 lo que impugna la fianza constituida, lo
que se tratara a intervencion a sus efectos. —

Comite Impuesto Comu-
mo de Lujo de Rio para
Mantener (E. 21).

Por comite, o comite por el vecino D. Luis para mantener
dichos comites individual para pago del Im-
puesto de Comuns de Lujo, Epigrafe 21 de la Comp 5.
de calidades impuestas. Impuesto los señores señores y
concurriendo el mismo comite por el Sr. Intendente de
fondos municipales, por unanimidad, una vez acordado
el comite la resolucion fue acordado a portar el
comite que se solicita por la cantidad de
setenta y cinco fuertes anuales que tendria de
razonarse dos otros, a partir de primero de Mayo
proximo, con entera sujecion a las bases esta-
blecidas en la ordenanza fiscal reguladora del
impuesto, siendo obligado a constituir en capi-
tal la fianza de diez y ocho fuertes y setenta y cinco
centimos, equivalente al importe de un trimestre,
con garantia y que sera devuelta una vez com-
plidas todas las obligaciones derivadas de este acuerdo,
lo que se comunicara a la quinta recaudadora del
impuesto y al interesado, a efectos de constitucion
de la fianza. —



No habiendo otro asuntos lo que tratar,
ni señores señores que buman uso de la palabra.

a Sr. Presidente levante la sesión a las diez y cinco y con
entendimiento la presente acta que forma los antecedentes
de todo lo cual como Secretario, certifico. =

Francisco Ruíz Francisco Ruíz

Gregorio Fernández

Alfonso

Diego Amaya

Martín Barrero

Agustín Fernández

Secretario

Sesión ordinaria del día 30 Abril de 1948

- Señores concurrentes -
- Ramón Pineta Peres
 - Manuel Jiménez Torres
 - Agustín Fernández Rodríguez
 - Benito de Sanjin delgado
 - Esteban Fernández Alvarado
 - Manuel Ferrandón
 - Diego Amaya Amado
 - Martín Barrero Rodríguez
 - Ine M. Morales Castro
- Interventor -
- Vicente Rodríguez Hernández
- Secretario
- Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del ventoso a treinta
de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se
reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Excmo. Sr. Ramón
Pineta Peres y asistido de mi el Secretario de
la Corporación, los señores que al margen se
relevarian que componen la totalidad de
la Comisión Gestora de este Ayuntamiento,
con el fin de celebrar la reunión ordinaria
correspondiente a este día, siendo las diez y
ochos hora fijada, el Sr. Presidente declaraba
abierto el acto procediendo a dar lectura
del acta de la sesión anterior que fue
aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario, con



la venia de la Presidencia, se procedio del orden del dia y de las Portadas oficial recibida, de lo que una vez informada la Corporacion por unanimidad acuerda sea cumplido cuanto se interesa y tenga relacion con esta localidad.

Aprobacion Peritos

Arbitros y un color en sus firmados para el año actual de los arbitros esta-
peritos voluntarios.

Acordamos se proceda a dar lectura de los libros de los arbitros sobre Araque, Reyes, Putaji, Contrata de camuajes, Impuestos de magnanias, Censo de Propios, Muestras y equiparatos, Rentas de Establecimientos, Plazas, Pisos, Alfombras, Cortes y Palmillas y Camuajes y caballos de lujo, por un importe total de treinta y dos mil ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y dos centimos y remolendo que contra los mismos no se han formulado reclamaciones durante el periodo de expresion al publico; la Corporacion por unanimidad acuerda practicar en aprobacion y que sean puestos al color en periodo voluntario durante el plazo que determina el siguiente Estatuto de Recaudacion.

Nombramientos en Pro-
fesor de D. Rafael Leg-
uista Rodriguez, de Juan
de la Cruz y de Gerardo
Santana Barrera, de
Don Municipal.

Quilo requirido por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedio a dar lectura del acta del Tribunal constituido en esta localidad el dia veinte del actual para recibir el concurso de oposicion anunciado para cubrir en propiedad las Plazas vacantes de Oficial 2.º de Secretaria y otra de Guardia Municipal y solicitadas dichas vacantes por Don Rafael Gallardo Rodriguez y Don Gerardo Leguista Barrera, respectivamente, los que verificaron el pertinente examen, han sido declarados aptos por dicho Tribunal para el desempeño de las plazas por cada uno solicitada. La Corporacion una vez informada del acta que consta en el expediente instruido al efecto, sometido a asamblea por unanimidad acuerda

aprobó la propuesta del Tribunal y por tanto nombrar a Am. Dña. Faustina Gallardo Rodríguez, Fiscal 2.º de Secretaría y a Am. Fermín Santana Barrios, Guardia Municipal, ambos con el carácter de Propietarios. Ante la sumisión de este Ayuntamiento, se acordó de saber de otro u fin de la Excmo. por incompatibilidad, substituyéndole el Sr. Am. Julián Quintana Caballero.

Pago con cargo a Impu-
nitas, repón municipal
Ayuntamiento

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad que las inventas puestas que según carta de pago n.º 227 ha formalizado la Diputación Provincial la cuenta de la aportación para repón de municipal de la Audiencia Provincial del año 1943, que la misma ha (desempeñado) compensado con igual suma por reintegro de haberes de jubilados del 3.º y 4.º Eros de 1946, se formalicen con cargo al capítulo de Reservas, por no haberse consignado en el presupuesto de 1943 por dicho pago, copia por la cual no pudo llegarse a la relación de acreedores del presupuesto referido.

Revisión cuenta
del Agente en Badajoz
del 1.º Eros 1948.-

Act. sigue u acorda aprobar la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Am. Benito Velasco Acero, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, que arroja un saldo a favor de este Ayuntamiento de doce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, en treinta y un centavos, presentándose por intercomún al Regidor de la Muni., formulando los cuantos de cargo y data precedentes.

Comun te anticipo se
to municipalidades a Eco-
nom. Santan Barrios

Acorda lectora de un escrito dirigido a la Excmo. por el Guardia Municipal Sr. Fermín Santana Barrios, solicitando le sea concedido el subsidio de las mensualidades de su haber, para poder atender gastos extraordinarios por enfermedad de un familiar. Pese a lo Sr. Santos y justificada la petición



con este fin se ha autorizado, acreditando de un mayor, omitiendo el punto a rotación por haberse ya fue acordado conceder al Santísimo Sacramiento, el anticipo de dos mensualidades que será devueltas en la forma que determina el R. D. L. de 15 de Agosto de 1929, a cuyo amparo se solicita.

Adelgimiro Torres
Exp. 1940-41

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda adquirir el suplemento de la "Enciclopedia Espasa" correspondiente a los tomos 1940 al 41 en un solo volumen que por el precio de 170 ptas ofrece Espasa Calpe S. S. en carta de 25 de Abril, cuyo importe será satisfecho en cargo a los consignados en presupuesto para estos estudios.



Además a propuesta de la Presidencia, por unanimidad se acuerda contribuir con diez pesetas para la construcción del nuevo templo en Laber (Lem) de acuerdo con lo solicitado por la Junta parroquial de aquella localidad en carta del día 10 de febrero pasado, suma que será satisfecha en cargo al capítulo 2º, art. 1º, partida 40 del vigente Presupuesto de Gastos.

Alm. al Alm. de
Com. alquilar el
local para Estafeta y
vivienda

Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Corporación que hace unos días le ha visitado el Sr. Administrador de Correos, para manifestarle que no pudiendo continuar por más tiempo la Estafeta local en el edificio que actualmente ocupa, por necesitar toda la casa su propietario Don Nicolás Miranda, se había visto en la necesidad de arrendar a D. Santiago Fernandez Amaya, la casa que posee en la misma Calle Mayor, cuyo alquiler según contrato que exhibió el de mil quinientas pesetas anuales, y como este Ayuntamiento viene obligado por acuerdo anterior a facilitarle local para la Estafeta y vivienda, la Corporación acordará lo procedente. Presunta los señores señores y después se determina deliberación.

comité de crédito a votación, por unanimidad fue acordado que a partir de junio de finis proximo, se abra al Sr. Administrador de Erros, cuenta semestral de gastos mensuales, en concepto de subvención, con el espaldado fin. -

Aprobación
Junta de Crédito

A continuación se da lectura por el Secretario, del expediente que se halla en tramitación, referente a varios suplementos de crédito al presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio que se expresaron seguidamente, y en vista de que son favorables a los mismos el informe y dictamen de los Señores Secretario e Interventor respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar el expediente de los mencionados suplementos de crédito, los cuales quedan cifrados de la siguiente forma: -

Bajas				Aumentos			
Cpt.	Art.	Pla.	Pecetas	Cpt.	Art.	Pla.	Pecetas
				1º	11º	6º	700,
				1º	8º	14º	15550
				1º	8º	15º	54,
				1º	11º	32º	800,
				2º	2º	42º	150,
				3º	2º	48º	15,
15º	1º	1º	18,659 50	4º	1º	51º	400,
				6º	1º	70º	210,
				6º	1º	73º	750,
				6º	1º	74º	200,
				6º	1º	75º	5,500,
				6º	2º	82º	200,
				7º	1º	84º	8.000,
				8º	4º	105º	750,
				13º	3º	138º	750,
				18º	1º	141º	25,
Total de Bajas			18,659 50	Total de Aumentos			18,659 50

Aprobación Habilitación
de Crédito

Seguidamente el Secretario, por orden de la Presidencia, dobla lectura íntegra al expediente en trámite, relativos a varias habilitaciones de crédito que en continuación se detallan, y en vista de que son favorables a las mismas el informe y el dictamen de los señores Secretario e Interventor respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar el expediente de las habilitaciones alegadas, las cuales quedan cifradas de la siguiente forma: -

Bajas		Aumentos		
Cpt. at. Pta.	Puntos	Cp. cont. Pta.	Detalle	Puntos
		1 ^o 2 ^o 2 ^o 8.	Para pago al Montepío de Ahorro Local, de la forma de los derechos pecuniarios del Interventor Sr. Bangua, según acuerdo del Ayuntamiento de 15-9-116	H. 587 73
15	1 ^o 1 ^o	19057 71	Para devolución a D. Juan y D. Antonia Lora Pasteranada de parte de costas, supuesta en 1903, según resolución del Tribunal C. A. Provincial	6.600 58
		1 ^o 1 ^o 28b	Para pago a la Abadía de Bealagán del 0,50% del Presupuesto de 1904 según acuerdo de este Ayuntamiento de 17-11-904 para adquirir a formateo en los Ayuntamientos de la primera tabla de oro para el Escudo	2.216 66
		1 ^o 11 ^o 33b	Para alquiler de la casa para el archivo de Comos y vivienda del Administrador	875 .
		8 ^o 1 ^o 101b	Para pago a la Diputación Provincial de las costas de Suma y sigue.	N. 31097
		8.750		
		19.057 71		



Anterior 19.057 71

Suma anteriores 14.310 97

de Sr. Amato Santana
en el Manual Bimiel por
por sobre y estar cubiertas
las plazas gratuitas, se
para abril de 15-4-948.

4.080

9. 13. 1126 para pago al Montepi
de la Comision, por la firma
de los jornales invertidos
en obras publicas desde
10 abril 1946 al 30 de

Marzo de 1948. - 666 24

Total bajas 19.057 71

Total aumentos - 19.057 71

Cuentas varias

En cargo a sus respectivos capitulos, articulos
y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una vez
recomendados y autorizados conformes, la Comision
por unanimidad acuerda verificar los pagos que se
reclamaron, presentados e informados favorablemente
por el Sr. Intendente de Finanzas. - Montepi

Acciones y conceptos	Cp	al	ff	de	de
Banco Remon, sueldo Anita Ardura año actual	1-	8-	16-	52	50
Sr. Amunoz Juncos y de las Escuelas V. la Loma	1-	11-	29-	292	40
Centro Telefonico, consumos mes abril	11-	1-	51-	113	10
Centro Ramon, 62 vacas sueldo calefaccion oficina	62-	1-	73-	465	1
Manuel Perez, cal para el Cementerio	7-	3-	88-	42	1
Manuel Diaz, sueldo como jefe tramitador	8-	4-	106-	20	1
Manuel Magana, por ed. al	8-	4-	106-	15	1
Remita Sr. Alvarez, sueldo año actual	9-	1-	108-	24	80
Ramon Caballero, por un viaje a la San Carl	1-	11-	39-	15	1
Feliciana Delgado, jornales limpieza abril	6-	1-	71-	90	1
Camilo Diaz, sueldo cuentas por S. Carl	1-	11-	39-	10	1
Telegrafos, por un telegrama	6-	1-	74-	11	80
Industrias y artículos para el Cementerio	7-	3-	88-	53	50
El manor, angulo junta de punto municipal	11-	1-	132-	10	1
Valentin Barrer, cuentas para cuentas. -	11-	1-	132-	34	50

Mante Amarilla, un par de Guantes	11	29	91.50
D. Orroz, varios cartuchos para el Ayuntamiento	11	15	158.50
El Muro, ropa y badajo para el Ayuntamiento	7	3	58.35
El Muro, una percutilla para una lampara	8	3	101.14.50
El Muro, una excavadora para el Ayuntamiento	6	1	72.53.50
Cartas de fuzgas, material para este oficio	1	11	36.228.
D. Orroz, 26 botas de piel, lampara intermitente de noche	11	6	126.32.
Lo Domingo, cartuchos de herencia para el Ayuntamiento	4	5	88.60.
E. Gamala, un par de casaca, prob. Civil	1	11	37.12.



Suma al Permiso
para las Inmuestables

a propuesta de la Alcaldia, por unanimidad se acuerda satisfacer al Sr. D. Juan Párron de esta Villa, con cargo al capitulo de Inmuestables, diecinueve mil quinientos pesetas, con destino a engrapar la muralla abierta para los Cadres Municipales, que ha quedado en esta localidad en el presente mes.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en sesión vertida que tuvieron uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario, Certifico.

J. Linares Secretario Municipal

Escudero Zambrana

José Morales

Felipe Amaya

partido de ...

Martín ...

Agustín Zambrana

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1948

- Sesión concurrencial
- D. Ramón Pineda Peres
 - " Ramón Jiménez Ferrer
 - " Agustín Formante Rodríguez
 - " Rom. P. de Guzmán Adgado
 - " Esteban Formante Aguilera
 - " Manuel Formante Coma
 - " Virto Amay. Amado
 - " Martín Barrene Rodríguez
 - " Fr. M. Morales Cobos
Intendente
 - " Vicente Rodríguez Navarro
Secretario
 - " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del venturo a quince
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho,
 se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento,
 miéudo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 don Ramón Pineda Peres y asistido de mi el Sr.
 ordenario de la Corporación, los señores que al margen
 que se relacionan que componen la totalidad de
 la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el
 fin de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada
 el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procedien-
 dose por mi el Secretario a dar lectura del acta
 de la sesión anterior, que fué aprobada rati-
 ficada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario con la venia
 de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del
 día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida,
 de lo que una vez informada la Corporación por una
 unanimidad acuerda sea cumplido cuanto se interinere y
 tenga relación en esta localidad. -

Comisión para las
 obras de la fuente del
 Carmen -

1. A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se
 acuerda abrir Concurrencia entre los Maestros alarifes
 de esta localidad para que puedan presentar propo-
 siciones para ejecutar la obra de reparación de la
 cañería de la fuente del Carmen y empotrado de la
 masonía con estricta sujeción a las características y
 condiciones que se establecen en el original que obra
 en el expediente de su razón, a fin de que el Ayunta-
 miento pueda acordar en un día adjudicando la
 repetida obra a la proposición que el presente mas
 ventajosa. -

Sesión a pedido
 del Sr. Intendente

También a propuesta de la Presidencia y de
 acuerdo con los señores, por unanimidad se acuerda
 conceder un sueldo de treinta y cinco pesetas, que

270.20



cargo a lo consignado en el capitulo 8 art 4, de la
ley del regente Compendio de las Leyes, a fin de que
se cumpla para que pueda tratarse en un tiempo
en un lugar en el Hospital Central

Ante de los Memorialistas
D. Amador Lema
Conjuntos.

La Corporación por el Sr. Municipal D. Amador Lema
Lema, solicitando el cumplimiento de los Memorialistas
para atender a enfermedades familiares. Visto lo
demanda testores y publicista la enfermedad de una hija
en certificación facultativa por una comunidad de
acuerdo con el artículo de los Memorialistas
del artículo, que lo ha documentado en la forma
que determina el R.D. N. de 16 de Diciembre de 1929, a
fin de cumplir se solicita, para que este escrito
se presente a sus efectos.

Por habiendo sido conatos de que tratar, en la
forma de lo que he sido de la palabra, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión, a las diez y cinco minutos,
extendiéndose lo presente acta que firman los
concomites, se hizo lo cual como Presidente, Certifico.

Francisco Riquelme Francisco Riquelme

Martín Jarama

Francisco Riquelme

Manuel...
Agustín...

Francisco Riquelme

Francisco Riquelme

Francisco Riquelme



del R. D. L. de 16 de Agosto de 1929, el cual se le ha otorgado las facultades de un habero para atender a gastos de carácter extraordinario. Por tanto, los señores directores y empujando justificada la petición, por unanimidad se acuerda conceder al Sr. Benito Barrameda el anticipo de dos mensualidades de habero, que serán devueltas en la forma que determina el R. D. L. a' cargo de su parte se solicita.

Comisario de Antonio Valencuela Borralló.

Otro asunto de D. Antonio Valencuela Borralló, solicitando ratificación por el Ayuntamiento el comercio establecido por habero cuantía en la venta de café, comprendiendo solo la industria de venta de dichos embotellados. Por tanto, los señores directores y en vista del informe de Sr. Intendente se justifica una vez justificadas las extracciones adquiridas en un asunto, por unanimidad una vez sometido el asunto a votación, fue acordado que el comercio de Sr. Valencuela Borralló quede referido a ciento veinticinco piezas anuales, por venta de vinos embotellados, por habero cuantía en la venta de café en grano, que se cuenta comprendido en el epígrafe 20 del Presupuesto de Gastos de Gasto, lo que se comunicará al interesado a sus efectos.



Comisario de Antonio Gallardo Rodríguez.

Otro asunto de también vecino Antonio Gallardo Rodríguez, solicitando establecer comercio por venta ambulante de caramelos y otros confiterías, comprendido en el Epígrafe 21 del Presupuesto de Gastos de Gasto. Por tanto, los señores directores y en vista del informe de Sr. Intendente se justifica, por unanimidad se acuerda, establecer en el Gallardo Rodríguez el comercio que se solicita que será por un periodo de tres años a partir de 1.º de junio próximo, poniendo obligado a contribuir en la Caja Municipal, la suma correspondiente de once pesetas cuarenta y ocho céntimos, equivalente a un trimestre.

Permiso al Comal
D. Rafael Gallardo
por su nombramiento a las
Máquinas Muntzianas

de las empuñadas partes anuales por que se afecta el
comercio, lo que se comensará al interesado y a la
oficina recaudadora del impuesto, a sus efectos.

Segundamente por el Sr. Presidente se dio cuenta a
la Corporación, que según le había manifestado el Sr.
cual se daría cuenta de este Comprobamiento al Sr. Rafael
Gallardo Abrego, teniente que interinamente a sustituir
del primer jefe a las Máquinas Muntzianas, por un
periodo de tres meses en este caso y en el primer de mil
noventa y cuatro y nueve, o sean dos cursos para
hacer de forma el Comprobamiento y teniente que hacer
desembolsos que requieren la adquisición de equipo,
ropas y otros, por parte de la Corporación, si así lo es
de la forma de comensar por cuenta del haber que for-
cite a favor de la fecha de incorporación en el calendario
periodo de los tres meses que tiene que estar comente.
Propuestas los Sr. Señores y considerando por las
razones alegadas por la Presidencia, sometido el asunto
a votación por unanimidad fue acordado abonar lu-
rante la permanencia en el Comprobamiento de las Máquinas
Muntzianas el comento por cuenta del haber que for-
cite el Sr. Salvador Abrego, para de esta forma revo-
carse de los gastos que tiene que hacer y que se deter-
minan y que durante su ausencia y en el fin de
quedar atendidos los términos de muestra existente firmo
por el Sr. Baltasar Traven Aragon, al que se
abonaran ciento veinte pesos con exactitud, en
carga a lo consignado en Presupuesto para pago de
Comprobamiento. Durante la ausencia de este particular
determinado se acuerda al Sr. Salvo de Arce el Seceta-
rio de la Corporación, ocupando su lugar el Sr. Salvo
primero de secretaría.

Caja de Compa
Munich 1915

Se da lectura a continuación por mi el Secretario,
de una moción de la Quarta, por la que se en com-
probamiento de la Corporación que en el Boletín oficial



de la prima, correspondiente al día veintidós de mayo de 1946, los cursos de puntas de compensación correspondientes al ejercicio de 1946 que han sido fijados a solicitud del Consejo Administrativo del Gónto de Corporaciones Locales, correspondiendo a este Ayuntamiento \$ 166,693,07 y como la cantidad consignada en Presupuesto correspondiente en dicho año de 1946, es de 258,552,94, es evidente que han sido deducidas 91,859,87 puntas, o sea, el 25% de 367,4139,48 que corrige el superavit de la liquidación de Presupuesto ordinario correspondiente de dicho ejercicio.

Desde luego a art. 3º del Decreto Ley de 7 de noviembre de 1947, establece que el curso definitivo de compensación será fijado, reduciendo a 25% del superavit cuando este se produzca, de la liquidación de Presupuesto ordinario, pero como en el Presupuesto ordinario de fundidos de 1946, se consignaron como pendiente de cobro de la Hacienda pública 64,638,22 puntas importe del 25% de las 258,552,94 puntas consignadas en repetido presupuesto ordinario como curso de compensación y que en viene obligado el Fisco a abonar al Ayuntamiento, por haberse liquidado con superavit el presupuesto, queda demostrado que dicho superavit no es real, sino hipotético, y no es equitativo se deducan a este presupuesto en el mencionado curso de compensación el 25% de las repetidas 64,638,22 ptas que ya no tiene serubs a cobrar de la Hacienda pública, por las razones expuestas, siendo también otra razón de ser hipotético el superavit que ha corrido de base para la liquidación, se que en el mismo están incluidas multitud de costas inabarcables de departamentos de utilidades, y otros varios conceptos de diferentes ejercicios hasta 1945, que

jamás podrán ser cobradas por intervención de los contribuyentes, todo lo cual remitirá a la Corporación, para que como siempre, acordara lo que mas acordado estimare. Informados los Señores Caballeros por una providencia aprobada la moción de la Abadía y le sustinieron para que en nombre de la Corporación solicite del Señor Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, se le quite de una parte de diez de las mencionadas 91.859.87 puestas que ha decretado del cuerpo de compensación de 1.946, -16.159.55 puestas del 25% de las referidas 64.638.22 puestas y de otra, que se conceda a esta Corporación Municipal el plazo o termino indispensable para que se instruyan los expedientes de fallidos de las cuentas insolvables de referida y de cuyo importe se surtirán certificaciones al Ministerio, para que anualmente se deduzcan de dicha 91.859.87 puestas a 2% del importe de los repetidos expedientes de fallidos.

Cuentas varias

En cargo a sus respectivos capitulos, artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una vez examinados y encontrados conformes, la Corporación por una providencia acordó verificar los pagos que se ordenaron, presentados e instruidos favorablemente por el Sr. Procurador de Justicia Municipal, como sigue:

Acreditados y en cargo	%	Ed.	Otros
Don Juan Caballero, un fin para sufragio en el Hospital	8	41.05	26
Don Juan Caballero por tener un hijo a la San Carl	11	11.39	15
Edifical que para el Hospital, un fin para este	12	11.36	226
Señor Durán, un fin para la San el Hospital	6	1.75	70
El termino, un cabr a una arada	7	3.88	250
Comun Don, un fin para los terrenos de San Carl	1	11.39	10
Don Juan Durán, un fin para el Hospital	1	8.16	176
Don Juan Durán, un fin para el Hospital	1	8.16	3966
Don Juan Durán, un fin para el Hospital	6	1.07	75
Comun Don, un fin para el Hospital	11	1.31	35



Donna Mercedes, por sus terrenos en el
Aguilón, fondo, compuesto de
Don Camilo, terreno en el Aguilón

8-9-105 35

A propuesta de la Alcaldía, se acuerda otorgar, al Sr.
Don Manuel Ventura Coetela, ciento cuarenta y cuatro puntos
comprendidos al 30% de la multa de Cuatrocientos
ochenta puntos, impuesta al vecino Eufemio Domini-
guez Domínguez por defraudación del impuesto de
Consumo de Cienfuegos, número 21 (Venta de Cervecerías).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
mi Señoría Señores que terminan uno de la palabra,
se dejó Presidente levantó la sesión a las diez
y nueve minutos, celebrándose la presente acta
que forman los comparecidos, de todo lo cual, como
de costumbre. - Cienfuegos -



J. Linares

Franco Quiéves

Martín Gervás

José M. Rodríguez

Mauricio Benítez

Isidro Amaya

Agustín Fernández

Esteban Fernández

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 Junio 1946. —

- Los concurrentes
- « Rogelio Quintanilla Jerez
 - « Juan José Gamin
 - « Humberto Quintanilla Rodríguez
 - « Fermín C. Gammán Delegado
 - « Carlos Quintanilla Quintanilla
 - « Manuel Domínguez Quintanilla
 - « Víctor Quintanilla Quintanilla
 - « Antonio Quintanilla Quintanilla
 - « José M. Morales Quintanilla
- Intervinientes —
- « Vicente Rodríguez Quintanilla
 - « Sebastián Quintanilla
 - « Rafael Gallardo Quintanilla

En la sala de sesiones de sesiones a quince de Junio de mil novecientos cuarenta y seis se reunió en el Salón de Actos de la Junta Municipal bajo la presidencia de Sr. Manuel Quintanilla Pera y asistió a mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que comparecieron a la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho horas fijadas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, presidiendo a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario con la venia de la Presidencia se procedió a dar lectura del orden del día y de los Actos de la correspondencia oficial recibida, de lo que se firmó la Copia por unanimidad acordada sea cumplido cuando el interese y tenga relación con esta localidad.

Construcción de los Caminos a Medina de las Torres y Portuñal de la Sierra. —

A continuación se procedió por mi el Secretario de orden de la Presidencia a dar lectura de los Oficios n.º 933 y 979, fechas 29 del pasado mes de Abril, resuelto de salida del día ocho del actual, de la Junta de Diputación Provincial, por lo que se interese de esta Corporación Municipal, se solicite la construcción de los caminos vecinales de este pueblo a los términos de Medina de las Torres y Portuñal de la Sierra, en construcción, a fin de que los mismos puedan ser incluidos en el plan de construcción de caminos vecinales, se proyecta solicitar a las Cortes, sobre concesión de créditos que consientan la terminación de todas las obras de caminos vecinales, entre las cuales se encuentran los caminos



citados, necesitando para ello que este Ayuntamiento se comprometa a hacer la correspondiente aportación de los contribuyentes que se puedan reclutar, sin faltar las diversas fuentes de los edificios lindos y otros recursos, y después de amplia y detenida deliberación en la que hubieran posito la mayoría de los asistentes al acto, sometido el asunto a votación por unanimidad fue acordado:

- 1º Solicitar la terminación de las obras en los caminos vecinales, a Mediana de las Torres y Arzobispado de la Sierra.
- 2º Pedir el contrato sujeción que el Estado concede a los Ayuntamientos, para la construcción de estas obras.
- 3º Que este Ayuntamiento está dispuesto a aportar inmediatamente el tanto por ciento que le corresponde, en el caso de que la subvención concedida por el Estado, sea menor del 75 por 100 del coste de las obras.

De este acuerdo y como se intererera, se remitirá certificación a la Excmo. Diputación Provincial a sus efectos.

Confesión documental
de Puentua y Torbana

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda autorizar a A. Bermejo del Corral, Jefe del Ayuntamiento en la Capital, para que confesione los trabajos de Puentua y Torbana para el presente ejercicio de 1949, prohibiendo y en lo estimo enargar de la realización de estos trabajos a los jefes de los negocios respectivos de la Admón. de Propiedades y Contribución Territorial, abrogando como en sus anteriores, a razón de una peseta por contribuyente, que se satisficiera en cargo a lo consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Repaso Cinto

Au mismo a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda publicar bando de hecho con plazo hasta finales del presente mes, para que los vecinos interesados puedan solicitar prestatos

Tratamiento por confesión
Cordones de la Cruz de J.
Fernando Rodriguez.

de los fondos del Comité, con las existencias en Caja, en la fecha ampara la cantidad de 20.923'87 pesetas. -
A continuación se dio lectura a un acuerdo dirigido a la Corporación por el Comité de este Ayuntamiento a favor de la Compañía de la Cruz de J. Fernández Rodríguez, participando que habiendo ejecutado los trabajos de edificación y relleno de varios túneles para su obra en los años 1906 y en horas extraordinarias efectuaba una retribución por dichos trabajos. Informa los señores Lectores y en vista del informe verbal del Sr. Vizcaino de puntos acreditando la veracidad de las manifestaciones de la Compañía Rodríguez, a mérito de acuerdo a instancia por municipal que acordado gratificarle con quinientas pesetas que serán satisfechas en cargo a los consignados en Presupuesto para estos conceptos.

Otra Fuente del Carmen

Acto seguido por indicación de la Presidencia y de acuerdo de la lectura íntegra al expediente instruido para la adjudicación mediante concurso de la obra de reparación de la acueducto de la Fuente del Carmen y empedrado de la misma. Después de cumplida deliberación la Corporación por unanimidad acordó adjudicar dicha obra a D. Carlos Montem Espinosa, que es la única proposición presentada, la cual debe realizarse por la cantidad total de quinientas pesetas, que será satisfecha en cargo a la consignación respectiva del presupuesto ordinario de ejercicio en curso, previa expedición por el Sr. Alcalde de un pliego de certificación que acredite haberse efectuado la referida obra en sujeción estricta a las características y condiciones que se determinan en el croquis que se acompaña al expediente de su razón. -

Y en habiendo otros asuntos de que tratar, en sesión lectiva que termina con la palabra, se levantó el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose



la presente acta que firmaron los comisionados de la
la cual cony. Puntario, Carvajal.

Francisco Salcedo
Aguirre Fernandez

En donde firmados

José Morales
Francisco Amaya
Manuel Pantoja
Martín Barros
Francisco Salcedo



Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1948

- Tris concurrentes
- A. Ramón Pueta Peres
 - " Francisco Espinosa Torres
 - " Agustín Fernández Rodríguez
 - " Gerardo González Aguilar
 - " Manuel Serrano Cruz
 - " José Amaya Amador
 - " Martín Barros Rodríguez
 - " José M. Morales Cabro
 - Secretario
 - " Vicente Rodríguez Romeros
 - Secretario
 - " Rafael Gallardo Jiménez

En la sala de sesiones del Vestíbulo a horas de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que constituyen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día a las diez y cinco horas fijada, por el Sr. Presidente del cuerpo abierto el acto procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada, lo que ante el Sr. A. Ramón Pueta Alcalde, -
Seguidamente por mí el Secretario, con

Francisco Salcedo

la sesión de la Presidencia se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que informada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplido en tanto se interese y tenga relación con esta localidad.

A continuación se acuerda almar a Guardia Municipal Ventura Catala Guillen, sesenta pesetas correspondientes al 30% de docenas permitidas de multa impuesta a la sesión de esta villa, pedora Morales Carriller, según expediente por defraudación e infracción del Presupuesto de Compras de lujo e epigrafe 21 (venta de Caramelos y otras confiterías). -

Cuentas y sumas de
mu y Anti Valenula
Ej 20 um y sumas

Acto seguido se dio lectura a los escritos dirigidos a la Corporación por los vecinos Juan Gomez y Gomez y Antonio Valenula Borrall, solicitando establecer comercio con el Ayuntamiento para el pago de impuestos de Comra de lujo por venta de artículos vendidos en el Epigrafe 21, Impuesto de Sellos, Gastos y en suite de los mismos del Sr. Patentes de punto, por unanimidad fue acordado establecer comercio con los solicitantes, por dos años a partir de primero de Julio proximo por el importe de pesetas cincuenta y sesenta pesetas anuales, verificativamente, debiendo depositar en la Caja Municipal el importe de un trimestre como garantía del mismo, que será devuelta una vez cumplida todas las obligaciones que del mismo se deriven, lo que se comunicará al interesado y a la firma teledadana de este impuesto.

Cuentas varias

En cargo a los respectivos capitulos artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una vez llamados y encontrados conformes, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar los gastos que se relacionan, presentados e impu



mas, favorablemente por el Sr. Yntermitido de la Junta de
 Comandante, como sigue:-

	Cts	Pls	Pls	Cts
Foradores y conceptos				
Sebastian Garcia, reparacion conadma Yntermitido	5	1	73	7
Membrado, conadma Decreta 2: Comite	1	8	16	32
Sadyana, por tres bastones para la Alvaldia y Comite	2	10	40	280
Eno Loran, reparacion de un cerrillo de hierro	11	32	133	15
Junta Decreta Comite Extremos	1	8	16	20
Al Intermitido, gastos viaje a Nazari	25	10	40	555 40
Antonio Incañal, seis cajas para la limpieza	11	1	132	12
Julianana Delgado, finales limpieza Comite	6	10	71	93
La Comite al el Comite	5	1	71	90
Antonio de Comite, cal para el Comite	7	0	88	48
Antonio de Comite, suministros Hospital Pb.	5	4	15	35
Comite de Comite, suministros Comite	1	11	37	10
Comite de Comite, cables y cables para el Comite	6	10	74	30 50
La Comite 100 cables para la Alvaldia	2	7	12	7 50
Comite de Comite, gastos Comite	5	1	74	76 80
Dr. Comite de Comite, parte de Comite y 16 cables	13	3	138	50

Don habiendo dos asuntos de que tratar, en Comite
 bastos que hanian sur o de palabra al Sr. Presidente
 levantó la sesion entendiendo se permite que formen
 los Comite, de que certificar.

J. P. P. Francisco de Quevedo
 Agustín Fernández
 Federico Fernández
 José Illorca
 Martín Sánchez
 Manuel...

~ Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1948. ~

- Los comités -
- A. Prasin Pineta Perez
 - " Marino Jimenez Ferrer
 - " Agustín Jimena Rodriguez
 - " Fernán Jimenez Aguilas
 - " Manuel Ferrer Coma
 - " Linder Amaya Amador
 - " Martín Ferrer Rodriguez
 - " Fri. Sr. Manuel Cobos
 - Interimario -
 - " Vicente Rodriguez Monnes
 - Secretario -
 - " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Talara de dentro a dentro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Sr. Prasin Pineta Perez, y asistido de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que conforman la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho hora fijada, el Señor Presidente de la Mesa abrió el acto, procediendo por mí el Secretario a dar lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Yo comite mi justificar como, asistió Sr. Fern. Perez de Guzman Adgado. -

Seguidamente con la venia de la Presidencia se procedió por mí el Secretario a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que informó a la Corporación por unanimidad queda sea aprobado cuanto se autoriza y tenga relación con esta localidad. -

Otra de Ciudad y Embudo n.º 2 de mms

La propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda abrir concurso entre los maestros albañiles de la localidad para que puedan presentar proposiciones para ejecutar las obras de reparación de la Casa que ocupa la Guardia Civil y Estufa de mms n.º 2, propiedad del Ayuntamiento, con entrada sujeción al presupuesto y condiciones que se establecen en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar en su día adjudicar la repetida obra a la proposición que el presente mes verdaderamente, viene de cuenta



del Arbitrio, toda clase de regulaciones y provisión.

Polgomin u uniformes para la Com. Municipal

A propuesta de la Alcaldia, por unanimidad se acuerda abrir un concurso entre los sastres y comerciantes de la localidad, para que en el plazo de diez dias presenten propina a fin de adquirir siete uniformes completos con sus correspondientes gorras, en destino al personal de la Com. Municipal y Aguaciles, dando cuenta en su dia a la Excmo. para que resuelva lo procedente.

Obras en la céntrica de la fuente Alamo

Acto segundo y previa orden procedi a dar lectura de la orden de la Alcaldia providencia respecto de la realizacion con caracter de urgencia de la obra de entubacion de la galeria de la fuente del Alamo, en el trazo norte en Bradillos, ya que se hace imprescindible comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referida, son los tramites de concurso y subasta, segun se hace constar en la expresada mocion, de precisa que por esta Comision se acuerde la declaracion de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos tramites, con arreglo al art. 126 de la vigente Ley Municipal, esta Excmo. por unanimidad acuerda:

- 1.º Hacer suya la mocion de la Alcaldia providencia, en todas sus partes.
- 2.º Que al declarar el caso como de imperiosa urgencia, como asi se hace en este acto, se intermuya la continuacion la parte sumarial de este expediente, con arreglo al art. 126 del referido Codigo Legal.
- 3.º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los tecnicos a que se contrae dicho articulo 126, se

[Handwritten flourish or signature]

de invariable cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Aprobación cuenta
al Agente en Bogotá

A continuación se procedió por omni el Secretario a dar lectura a la cuenta que rinde el Agente del Ayuntamiento en la Capital Don Benito Velasco, correspondiente al segundo bimestre del año en curso, en la que resulta un saldo a favor del mismo en treinta y cinco mil ochocientos y tres pesos, con setenta y nueve centavos. La Corporación una vez examinada dicha cuenta y encontrada conforme por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que por intermedio de sí se proceda al deducir de la misma, formulándose los cargos de cargo y data correspondientes.

Por haberse otros asuntos de que tratar, ni Sr. Gerente que huncan un de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y nueve y media, entendiéndose la presente acta que rinde los comités, de todo lo cual como testigos, Certifico

[Signature]

Raúl C. Linares

Eusebio Fernández

José Morales

[Signature]

Aguilón Fernández

Isidro Amaya

[Signature]

Manuel Sánchez

[Signature]



Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1902.

Presencomentes

- A. Ramón Pineda Pérez
- " Juan María Ferrer
- " Antonio Ferrer Rodríguez
- " Fermín Ferrer Aguilar
- " Manuel Ferrer Ferrer
- " Víctor Amador Amador
- " Martín Beltrán Rodríguez
- " Julián Morales Abas

Interventores

- " Vicente Rodríguez Ferrer
- " Rafael Galland Ferrer

En la sala de plenarios del Ayuntamiento de Valencia de treinta de Julio de mil novecientos y dos, se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pérez, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que comparecieron la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho hora fijada en el Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. No habiendo más asuntos de tratar, el Sr. don Ramón Pineda Ferrer de Ferrer declaró.

Seguidamente por mi el Secretario, en la virtud de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, a lo que en conformidad de la Corporación por unanimidad acordó sea cumplido cuanto se interpusiere y tenga relación en esta localidad.

Contribuir a la adquisición de la Gran Compañía del Monte Aguilón, concubina del Sr. D. Gabriel Cifra y Ferrer López Ferrer

A continuación el Secretario por indicación de la Presidencia, dio lectura a la carta que dirige al Sr. Alcalde, y Sr. Secretario en Cortes y Alcalde de Sevilla en fecha 20 del actual, en la que invita al Ayuntamiento de este pueblo, por si tiene a bien contribuir con un donativo, para en unión de los señores ayuntamientos de la provincia, adquirir y otorgar al Sr. D. Gabriel Cifra y Ferrer don Juan López Ferrer, la Gran Compañía del Monte Aguilón que recientemente le ha sido concedida

por el Cabildo. La Corporación Municipal estimando muy plausible la iniciativa a que se refiere la carta letra, por aclamación fue acordado que en cargo al capitular de gastos de representación, contribuya a este efecto, en la cantidad de ciento setenta y nueve puntos, con setenta centavos, con el expresado destino. -

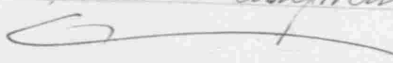
Consejo de Ejecutiva
los valores pendientes
de 1947 y 1948. -

Acto siguiente se acuerda aprobar las cuentas rendidas por el Administrador de Arbitros Municipales relativa a los del años 1947 y 1948 objeto de padrón y que de los valores que de las mismas resultan pendientes de cobro, se impone cargo a la Agencia Ejecutiva para su efectividad por la vía administrativa de apremio, así como también de los valores que están pendientes de cobro de los arbitros del año 1947 y 1948 que no son objeto de padrón. -

Excmo. Sr. Alcalde
de las Obras de Carretera
Junta Alamar

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascripto Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los señores municipales señores Don Juan Domingo, Martín el Obispo del Municipio y Don Rafael Gallardo Jimenez, Secretario del Ayuntamiento, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de construcción de la cañería de la fuente del Alamar, al sitio conocido por Pradillo, y con objeto de que sean un hecho próximamente. -

Leído que fueron dichos informes, la Comisión se reunió completamente conforme con el contenido de los mismos, en consecuencia, que teniendo en cuenta que según de forma el artículo 126 de la Ley Municipal vigente, bastará las dos terceras partes de votos de la Comisión Directora, para acordar la excepción de su bonta e honor de las contribuciones de recurrencia ordinaria; la Comisión por los votos de los asistentes al acto, que componen la mayoría absoluta de la misma, acordó declarar cumplida en el citado





Artículo de la Ley Municipal, la obra de construcción y que se lleve a cabo la contratación por el fin directa, y Concurrencia entre los Maestros Albañiles de la localidad, en plazo de cinco días, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde. Concediéndose, caso de existir créditos necesarios para ello en el Presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación, o suplemento de crédito, en dinero fijo.

Comuniqué a Villahermosa.
Baldomero Charon.

Debiendo tener lugar el día primero del próximo mes de Agosto, el ingreso en Caja de los montos del actual recemplado, por una cantidad se cuenta nombrar Comisario para que represente al Ayuntamiento en aquel acto, al firmarse temporales Sr. Baldomero Charon Bragan, a quien se abmará los gastos que cause, en cargo a los consignados en Presupuesto para otros artículos.

Señor del Tribunal
Tutelar de Menores,
pidiendo oportunamente
para adquirir se edificar.

De orden de la Presidencia, por un el Sr. Secretario de lectura a un oficio fecha diez y seis del actual del Sr. Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de la provincia, reiterando la apostación del Ayuntamiento para la adquisición de edificar, en el que serían cargados los menores de la provincia que se encuentran necesitados de corrección y reforma o tutela, siendo deos del Tribunal que comienza a funcionar el primero de octubre próximo. Ante los Señores Lectores, y si bien reconocen los invaluables beneficios que el Reformatorio ha de reportar a la juventud delinvente y devolvidad lamentan que la situación del Ayuntamiento en la forma en la actualidad hacer apostación alguna para tener en marcha obra y por una cantidad cuando que al con-secuarse los Presupuestos para el próximo año, se tenga en cuenta esta fortuna y se corrigue

Adjudicacion a
Don Antonio de la
obra de Cuartel y
Calle de Vinos n.º 2.

a tal fin, la cantidad que permita las posibilidades
del Muni, lo que se comunicó a D. Fulvio Centor.

Acto seguido por indicacion de la Presidencia, yo
el Secretario de lectura integra al expediente instruido
para la adjudicacion mediante Concursillo de la
obra de reparacion de la casa que ocupa la Casa
Civil y Cilla de vinos n.º 2, propiedad del Ayuntamiento.
Despues de amplia deliberacion la Corpora-
cion por unanimidad acuerda adjudicar dicha
obra a Don Juan Montero Valenzuela, que en la misma
proposicion presentada, la cual debe realizar por
la cantidad total de mil trescientas quince pes-
tas, que sera satisfecha con cargo a la asigna-
cion respectiva del presupuesto ordinario de gastos
en curso, previa expedicion por el Maestro Alcaide
Municipal de certificacion que acredite haberse efec-
tuado la referida obra con sujecion estricta a las
caracteristicas y condiciones que se determinan en el
conquis que le acompaña al expediente de su ramo.

Adjudicacion Concursillo
uniformes, Cua. Muni-
pal y Alcaides

Con la venia de la Presidencia, seguidamente el
Secretario de la Corporacion dio lectura al expediente
instruido para la adquisicion mediante Concursillo,
de siete uniformes completos con destino al perso-
nal de la Cua. Municipal y Alcaides, en el que
se acredita que durante el plazo concedido para
la admision de proposiciones, solamente se ha pre-
sentado una oferta por el Maestro Loure. Don
Virgilio Caballero Gualca, por la que se compro-
mete a confeccionar los siete uniformes con sus
correspondientes gorras, por la suma de tres mil
ochocientos ochenta e seis puntas, segun muestra
de tela que acompaña, ha Corporacion por unani-
midad y encubriendo conforme la proposicion, acuer-
da que por el Sr. Caballero Gualca, sean confecciona-
dos los uniformes a que este expediente se refiere



en la cantidad presupuestada, y acordado en
 trece por diligencias de Sr. Secretario de
 en el expediente, se libraran por el mismo teniente
 como para avisar a los respectivos libramientos.

Con cargo a los respectivos capitulos, articulos y
 conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una vez
 autorizados y autorizados en forma, la Copracion por
 mandado de acuerdo con los pagos que se re-
 lacionan, presentados e informados fehacientemente por el
 Sr. Intendente de gastos Municipales:

	Compania	Importe
	de	de
	12	12
Hereditos y conceptos		
Comp. Telefonos, Conferencia en forma	4 ^o 1 ^o 51	64 25
Obj. Ingueta y otros, traslado de un cadaver	7 ^o 3 ^o 91	25
Revis. Borrador, suma de gastos en el deposito	3 ^o 1 ^o 46	30
Roman Dominguez y otros por col. el	3 ^o 1 ^o 46	75
Com. Monton y otros, piales, gacetas, pallas	7 ^o 1 ^o 84	150
Art. Juntas, mudanzas, papel, etc. timbre	8 ^o 1 ^o 101	219 13
Obj. Ingueta, tres lamparas y material c. Sta. Cruz	4 ^o 1 ^o 50	32
Blasquez Dominguez, cadenas, Herr. c. Sta. Cruz	11 ^o 1 ^o 132	265
H. Com. Bombas, Fedam. del 15 Julio	13 ^o 3 ^o 138	20
Obj. Monton, ocupacion camara S. Civil	1 ^o 11 ^o 39	12
Com. Borrador por col. el	1 ^o 11 ^o 39	10
El Comite, un ejemplar Tomarios Municipales	1 ^o 8 ^o 16	70
Angel Zaracho, suma en el Hospital	8 ^o 4 ^o 105	45
Art. Gastos, id. sobre tramite	8 ^o 4 ^o 106	5
Angel Ruiz, piales y c. copias, pomas	6 ^o 1 ^o 72	43 50
Com. Borrador, traslado de persona, Comite	6 ^o 1 ^o 72	238 50
Herr. Martin, 300 ladrillos, muros, Comite	4 ^o 3 ^o 88	75
Obj. Ingueta, material para el Comite	1 ^o 8 ^o 16	29
Obj. Borrador, una casaca para el Comite	7 ^o 3 ^o 88	15
Art. Borrador, un flete para Comite	1 ^o 8 ^o 16	16
Obj. Borrador, piales, lamparas, Julio	6 ^o 1 ^o 71	93
Obj. Borrador, mudanzas, de pias	8 ^o 4 ^o 106	50

A propuesta de la Comision por mandado
 de acuerdo satisficor en todas sus partes los acuerdos

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1911



- Pres. concurrentes
- " D. Ramón Pineda Peral
 - " Juan Sopena Ferrer
 - " Agustín Ferrnandez Rodríguez
 - " Fermín Ferrnandez Aguirre
 - " Manuel Romera Cuadros
 - " Luis Arroya Ferrnandez
 - " Martín Barrón Rodríguez
 - " Sr. M. Morales Cobos
- Interventor
- " Vicente Rodríguez Ferrnandez
- Secretario
- " Braza Gallardo Ferrnandez

En la Villa de Valbuena del Duero a 15 de Agosto de mil novecientos once, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Peral y asistido de mi el Secretario de la Corporación, lo tenor que al margen se reflejará que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Municipio, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada, esto ante un justificante carnal, el Gestor Don Don P. Le Gorman Belgard.

Seguidamente por mi el Secretario, con la venia de la Asistencia, se procedió a dar lectura al orden del día y a los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que informada la Corporación por unanimidad acordó ser cumplimentado cuanto se interese y tenga relación con esta localidad.

Comun. pone el blanquear de edificios

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda abrir concurso entre los ilustres Blaqueadores de esta localidad para que puedan presentar proposiciones para ejecutar la obra de blanquear y limpieza de edificios Municipales, con sujeción a las condiciones y condiciones que se establecen en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar en un día adjudicar la respectiva obra a la proposición que se presente más ventajosa, medida que cuenta el adjudicatario, tra blan de seguir orales y otros.

Obra fuente "flamini"

Acto regido por indicación de la Presidencia

77
y el Secretario de lectura íntegra al expediente íntegro para la adjudicación mediante Contrato de la obra de construcción de la canonía de la fuente del Álamo, al sitio conocido por Bradillos, y después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar dicha obra a Don José Enmales Gallardo, que es la única proposición presentada, la cual debe realizarse por la cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesetas en total, suma que será satisfecha en cargo a la consignación respectiva del Presupuesto ordinario del Ejercicio en curso, previa exhibición por el Maestro de Obras del Ayuntamiento, de certificación que acredite haberse efectuado la referida obra con sujeción estricta a las características y condiciones que se determinan en el expediente de su razón, siendo de cuenta del mismo, todos los Seguros Sociales.

Alcance Agente del Ayuntamiento de Almorán

A continuación por mi Secretario de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura íntegra de la certificación que encabeza el expediente. Introduce en motivo del alcance de pesetas cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas con tres centimos, que ha tenido en su gestión el que fue agente de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Emilio Martín Romalea, que dejó de ingresar en Arcas Municipales los intereses de la libranza n.º 8.048 de 1936, que peca este Ayuntamiento, correspondientes al primer y segundo trimestres del año 1936, que están abultados a dicha suma por la Delegación de Hacienda de la provincia, según facturas n.ºs 4.305 y 4.319, con apoderada de este Ayuntamiento en dicho ejercicio. Después de leer los términos y después de detenida deliberación, acordó el ayuntamiento a instancia por unanimidad que se acordó, declarar responsable a la Sr. Martina Romalea, de la cantidad antes reflejada que dejó de ingresar en un día en Arcas Municipales, suma que



deberá remitirse en el impreso que se le
 da a fin de tramitar el cual, se presentará a ser
 onente con otro copia, en firme a las presiones del vi-
 gente Estatuto de Hacienda, cuya notificación por
 devencione el paradero actual, se habrá por medio
 de edictos en los Colegios oficiales del Estado; se
 la promita, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3º del
 Reglamento de Procedimientos administrativos-tributarios
 de 29 de Julio de 1924, en armonía con el 15 del Re-
 glamento de procedimientos en materia munici-
 pal de 23 de Julio de 1924, debiendo remitirse
 además de Sr. Alfredo de Barajas, lugar de su
 última residencia conocida, con la debida notifica-
 ción para que se le haga disponer en fijación
 en la tablilla de cobros de aquel Dto. Cu-
 pamiento, durante tres días consecutivos, con
 arreglo a los preceptos reclamatorios aludidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, en tanto
 los señores que forman parte de la palabra, el Sr.
 Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente
 acta que firman los comités, de que certifico.

Francisco de Guadalupe

Francisco de Guadalupe

Agustín de Guadalupe

Martín de Guadalupe

Martín de Guadalupe

Francisco de Guadalupe

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1948. -

- Los comités -
- D. Ramón Pineda Peres
- " Ramón Quiroga Peres
- " Ramón Ferrnata Rodríguez
- " Esteban Ferrnata Aguilar
- " Manuel Ferrnata Peres
- " Víctor Amaya Amador
- " Martín Barrera Rodríguez
- " José M. Morales Castro
- Intermedios -
- " Vicente Rodríguez Amador
- Secretarios -
- " Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia se reanuda a treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se reanuda en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Peres y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que conforman la Comisión absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, y visto las días y hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No oíste, ni participó en ella, el Sr. don Ramón Peres de San Juan Delgado. -

Seguidamente por mi el Secretario, con la venia de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día y de las Peticiones y correspondencia recibida, de lo que informó la Corporación por unanimidad ardua sea cumplido cuanto se interviere y tenga relación con esta localidad. -

Comités a favor de
 Conto A Vicinatos
 Rodríguez. -

A continuación se dio lectura a dos oficios fecha veintinueve del actual, de Sr. Presidente de la Corporación forera de Ayuntamiento de Paritico y la Comarca de Caramin para el efecto de se publique primeramente, a la reunión que se celebrará para resolver varias contingencias del presupuesto de Gastos, y después los señores señores por unanimidad una vez informados amudan nombrar para que represente al Ayuntamiento al Sr. don Vicente Rodríguez Amador, a quien se abren los gastos que corren en esta Comisión. -

Subscripción

A propuesta de la Presidencia, se acuerda

regandora y al momento para que constituya la forma de libro de cuentas con repenta y cinco centavos, que una vuelta en la fecha de su vencimiento una vez cumplidas todas las obligaciones que le deviene de este contrato.

Gratificación
Jaqui de una

A junta de la Alvaldi por cantidad u cantidad en un gratificación de cien puntas, con motivo de las fiestas locales del presente mes de septiembre al ministro Jaqui de una vuelta, que será restituida en cargo a los congresos en Presupuesto para estas atenciones.

Cuentas varias

En cargo a sus respectivas capitales artículos y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos, una vez examinados y encontrados correctos, la Copresam por unanimidad acuerda aprobar los pagos que se relacionan presentados e informados favorablemente por el Sr. Valentín de Jesús Amparo, como sigue: -

Acreditos y conceptos		Col	Oct	Nov	Dic	Total
Diego Duran un libro para el Comodoro		7	3	88	25	
Juan Rodriguez por reparacion de las		6	1	72	25	
Angel Verde, mismo Reductor		1	11	29	310	
El mismo por varias cedulas impresas Rentas		9	1	108	602	
Valentin Bravo, arriendos de terreno p. el Comodoro		7	3	88	137	50
Val	el	6	1	72	106	50
Val	el	11	1	132	61	30
Val	el	8	3	104	6	75
Martin Moreno, los finales Comodoro		7	3	88	90	
Casi Reductor: 12, material garantido		1	8	16	25	
Valentin Chavez, varios Comodoro N. de la Leona		1	11	29	144	20
Martin Moreno un libro de cuentas		1	11	36	102	
Ant. Cuadros, como Jefe de Agente		2	1	1	15	
Acilino Cruz, como Jefe p. el Comodoro		6	1	72	31	50
Carlos Telefun, con fines fidei		4	1	51	69	80
Amador Cruz, como Jefe de Calle		7	2	86	200	
Jaqui Cruz por el id		7	2	86	40	



Señal Limpieza y otros, para los limpiadores saltes	
Señal Limpieza, para los de los otros de punto	
En un mes por el el	3 ^o 12 24
Señal de Limpieza, para los limpiadores	6 ^o 12 41 93
Señal de Limpieza, para los limpiadores	8 ^o 12 106 30
Señal de Limpieza, para los limpiadores	8 ^o 12 106 30
Señal de Limpieza, para los limpiadores	8 ^o 12 105 50

Adjudicacion obra de
blanqueo de edificios

Acto seguido por indicacion de la Presidencia, y el
Servicio de Licitacion integral al expediente mis-
trinto para la adjudicacion mediante concurso
de la obra de blanqueo y limpieza de edificios mu-
nicipales. Despues de cumplida deliberacion la Co-
mision por unanimidad acuerda adjudicar
dicha obra a don Juan Camacho Martin, que es
el unico oferente, la cual debe realizarse por la
cantidad total de mil quinientas pesetas, que
sera ratificada en cargo a la Comision respec-
tiva de presupuesto ordinario del ejercicio en curso,
previa expedicion por el Sr. Alcalde principal
de certificacion que acredite haberse efectuado
la referida obra con sujecion estricta a las caracte-
rísticas y condiciones que se determinan en el
origen que se acompaña al expediente de en rason.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, mi-
Sr. D. Juan Camacho Martin, el Sr. D. Juan
Camacho Martin, el Sr. D. Juan Camacho Martin,
entendiendo la presente acta que firman, los Comisarios,
de que se trata.

J. Camacho Martin D. Juan Camacho Martin

J. Camacho Martin D. Juan Camacho Martin

J. Camacho Martin D. Juan Camacho Martin

J. Camacho Martin D. Juan Camacho Martin

Sesión ordinaria del día 15 Septiembre 1948.

- Compañeros concurrentes
 A. Ramón Jimena Peres
 " Ramón Jiménez Torres
 " Antonio Jimena Polanco
 " Fernando Jimena Aguilar
 " Manuel Torres Cruz
 " Víctor Amaya Amador
 " Martín Bolívar Polanco
 " José M. Morales Cifra
 - Interinstitucional -
 " Vicente Rodríguez (Humano)
 Secretario
 " Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valenciana de Ventos a
 quince de Septiembre de mil novecientos cua-
 renta y ocho, se reunió en el Salón de
 actos del Ayuntamiento bajo la Presen-
 cia del Sr. Alcalde don Ramón Jimena
 Peres y asistidos de mí el Secretario de la
 Corporación, los señores que al margen se
 relacionan que comparecieron a la sesión
 ordinaria de la que comparecieron la mayoría
 absoluta de los que componen la Comisión
 Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 a este día y siendo las diez y ocho hora fija-
 da, el Sr. Presidente declara abierto el acto pro-
 cediendo a dar lectura del acta de la sesión an-
 terior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por mí el Secretario con
 la venia de la Presidencia, se procedió a dar lectura
 al orden del día y a los Boletines y correspondencia
 oficial recibida de lo que informo a la Corporación
 por unanimidad se acuerda sea cumplimentado
 cuanto se interese y tenga relación con esta
 localidad.

Bagaje a la Lina Civil

Visto el oficio del Sr. Comandante del Puerto de
 la Lina Civil de catorce del actual, en el que solicita
 se facilite bagaje o medios de locomoción a personas
 de la Lina Civil al salir al Puerto y Puerto de Cumbre,
 para prestar servicios apurados, ordenados por los
 Superiores, por unanimidad se acuerda acceder a
 lo solicitado y que en ningún caso se abone con cargo a
 lo consignado en el presupuesto para estas necesi-
 dades de bagaje.

Remasa de Integridad y Bienes Antiguos

A propuesta de la Alcaldía por unani-
 midad se acuerda fijar en el reglamento por
 ciento el recargo Municipal a fijar en la illa-

Común ordenar por unanimidad se acuerda concederle un sueldo para tratarse al Hospital, que sea un sueldo de veinticinco pesetas, según se estipula con cargo a lo convenido en el capitulo octavo, artículo 105 de artículo 4º del reglamento de un sueldo de Costa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que hicieran uso de la palabra, a ser por Presidente levantó la sesión a las diez y nueve quince, extendiendo la presente acta que forman los convenios, de que coste firmó.

[Signatures]
 Francisco Ruces
 Teodoro Fernández
 Agustín Fernández
 Teodoro Amaya
 Rafael Galindo

Procesos - Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1908

- D. Ramón Pineda Pés
 - Francisco Jiménez Pérez
 - Agustín Fernández Rodríguez
 - Teodoro Fernández Aguilera
 - Manuel Serrano Cruz
 - Teodoro Amaya Amado
 - Manuel Banevo Rodríguez
 - José M. Morales Colos
- Interventor: D. Vicente Rodríguez
 Secretario: Don Rafael Galindo.

En villa de Valencia del Ventoso, a trece de septiembre de mil novecientos ocho, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ramón Pineda Pés y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, que concurrieron la mayoría absoluta de la lo-



sesión Gestora de este Ayuntamiento, ^{que el día} se celebró la recepción ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada. No aiente, sin justificar causas el Gestor D. León Pérez de Guzmán Salgado.

Seguidamente por sui el Secretario con la venia de la presidencia se procedió a dar lectura al Orden del día y a los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que informada la Corporación por unanimidad accede sea cumplimentado cuando se interesa y tenga relación con esta localidad.

Concuerdo epigrafe 21 de D. Luis Hidalgo

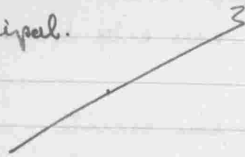
A continuación se da lectura a un escrito dirigido a la Corporación por el vecino Don Luis Hidalgo Medina, solicitando concuerdo para el pago del Impuesto de Consumos de Lujos (Epigrafe mixtuno), por tener proyectado dedicarse a la venta de cañamelo y otras empuñuras. Informado los señores Gestores por unanimidad acceden a lo solicitado y por tanto establece concuerdo por el importe de setenta y cinco pesetas anuales con dos años de vigencia a partir de la constitución de una fianza de diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos equivalentes al importe de un trimestre con cuarenta a este concuerdo, la que será devuelta en la fecha de su vencimiento una vez cumplida las obligaciones que se derivan de este concuerdo, lo que se comunicará al interesado y a la oficina recaudadora de impuestos a sus efectos.

Concuerdo, Hacer que Concuerdo y reparación nicho

A propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se accede a abrir concuerdo entre los Maes-

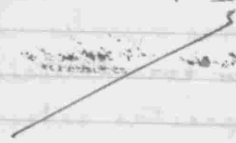
tos alarifes de la localidad, para que puedan presentar proposiciones para ejecutar la obra de reparaciones de descuelgado, Haulques, inscripciones y enumeración de nichos en el Cementerio, con estricta sujeción al presupuesto y condiciones que se establecen en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar en su día adjudicar la repetida obra a la proposición que se presente más ventajosa, siendo de cuenta del adjudicatario, toda clase de seguros sociales y otros. -

Encuentro, construcción nichos en el Cementerio Municipal.



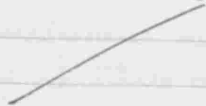
Así mismo a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda abrir concurso entre los Maestros alarifes de la localidad para que puedan presentar proposiciones para ejecutar la obra de construcción de un nicho en el Cementerio Municipal, con estricta sujeción al presupuesto y condiciones que se establecen en el expediente de su razón a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar en su día, adjudicar la repetida obra a la proposición que se presente más ventajosa, siendo de cuenta del adjudicatario, toda clase de seguros sociales y otros. -

Concurso para arreglo locales oficinas



Iguualmente y a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda, abrir concurso entre los Maestros alarifes de esta localidad para que puedan presentar proposiciones para ejecutar la obra de reparación de locales del saque y oficinas de Secretaría e Intervención, con estricta sujeción al presupuesto y condiciones que se establecen en el expediente de su razón, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar en su día, adjudicar la repetida obra a la proposición que se presente más ventajosa, siendo de cuenta del adjudicatario, toda clase de seguros sociales y otros. -

Revisión cuentas



Con cargo a sus respectivos capitulos, artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos, una vez examinados y encontrados conformes, por unanimidad



que acaudado realice los pagos que le corresponden, por el rubro de los gastos de Terceros Municipales.

~ Acreedores y conceptos ~

	Ep.	M.	Ep.	Pts	Cts
León Mosqueda, gastos jornales limpieza calles	7°	2°	26	420	00
Teléfono, conferencias Agosto, y Septiembre	4°	1°	57	131	00
José Trujillo, servicios guardia Hospital Provincial	8°	4°	105	30	00
Ana Durán, sellos y efectos timbrados	6°	1°	74	320	00
Ramón Bravo, ocupación una cama G. Civil	1°	11°	39	5	00
Melchor Fariñas, medicamentos beneficencia 3° Tete	8°	1°	10	65	52
Miguel López, 8 metros cinta de seda	6°	1°	72	16	00
Américo Barro, bebidas día de la Botana	17°	3°	138	197	00
Feliciana Delgado, jornales limpieza	6°	1°	71	90	00
Colecto Parroquia Tademú día liberación	19°	3°	138	20	00
José Duda, reparación cubas Cementerio	7°	3°	88	6	00
Sebastián García, reparación máquina Remington	6°	1°	72	150	00
Sebastián de rotulación y marcas G. Civil	11°	1°	132	108	55
Interventor Sr. Rodríguez, gastos viaje Fuente de Cañeros, asuntos oficiales.	2°	1°	40	60	00
Depositarios, gastos menores 3° Tete.	6°	1°	71	55	29

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se retiró la sesión a las diez y nueve días, extendiéndose la presente acta, que firmen los concurrentes de que certifico.

[Signature] Francisco Sánchez
[Signature] Gerardo Fernández

[Signature]
[Signature] Julián Morales

[Signature] Agustín Fernández
[Signature] Andrés Amaya

[Signature] Martín Barro
[Signature]

Señal ordinaria del día 15 de octubre de 1948.

- Pres concurren -
- A. Aramin Pineda Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer
 - " Ramon Ferrer Ferrer

- Interventor -
- " Vicente Rodriguez Ferrer
 - " Rafael Gallardo Ferrer

En la villa de Valencia del Ventoso, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda Ferrer y asistidos de mi el Secretario de la Corporación y siendo las diez y ocho hora fijada la presidencia declara abierto el acto dándose lectura por mi el Secretario del acta de la sesión anterior aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario, con la venia del Sr. Presidente se procedió a dar lectura al orden del día, y a los bolines y correspondencia oficial recibida de lo que una vez informada la Corporación, por unanimidad se acuerda sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con esta localidad.

Obras, reparaciones
desconchados, blanques
y reparaciones
medios Censales

Acto seguido por indicación de la presidencia, por el Secretario, di lectura íntegra, al expediente instruido para la adjudicación, mediante concurso de la obra de reparación de desconchados, blanques, inscripciones y numeración de nichos en el Cementerio Municipal. Después de amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad acuerda adjudicar dicha obra, a D. José López Arroyo que es la proposición más ventajosa, la



cual debe realizarse por la cantidad total de setecientos cincuenta pesetas, que será satisfecha con cargo a la consignación respectiva del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, previa expedición por el Maestro Mayor Municipal, de certificación que acredite haberse efectuado la referida obra con sujeción estricta a las características y condiciones que se determinan en el croquis que se acompaña en el expediente de su razón.

Construcción de
once nichos

A continuación, por indicación de la presidencia, y el Secretario de lectura íntegra al expediente instruido, para la adjudicación mediante concurso de la obra de construcción de once nichos en el Cementerio Municipal. Después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar dicha obra a Don José López Arroyo, que es la proposición más ventajosa, la cual debe realizarse por la cantidad total de dos mil ochocientas pesetas, que serán satisfechas con cargo a la consignación respectiva del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, previa expedición por el Maestro Mayor Municipal de certificación que acredite haberse efectuado la referida obra, con sujeción estricta a las características y condiciones, que se determinan en el croquis que se acompaña en el expediente de su razón.

Reparación de los
oficinas

Seguidamente, por indicación de la presidencia, y el Secretario, de lectura íntegra al expediente instruido para la adjudicación mediante concurso de la obra

de reparación de locales del saquín, y oficinas de Secretaría e Intervención. Después de amplia deliberación la Corporación por unanimidad acuerda adjudicar dicha obra a Don Joaquín Tausales Rodríguez, que es la única proposición presentada, la cual debe realizarse por la cantidad total de ochocientos setenta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos, que sea satisfecha en cargo a la consignación respectiva del presupuesto ordinario del ejercicio en curso, previa expedición por el Maestro Alcaide Municipal de certificación que acredite haberse efectuado la referida obra con sujeción estricta a las características y condiciones que se determinaron en el croquis que se acompaña en el expediente de su razón.

Solicitar Dirección General, dos plazas de Auxiliares

Acto seguido de orden de la presidencia se dió lectura a la moción presentada por el Secretario de la Corporación por la que puse en conocimiento de la misma, que debido a los múltiples y diversos servicios que pesan sobre las oficinas municipales, desde hace varios años, vienen prestando servicios con el carácter de temporeros, los cuales, lo que supone un gasto anual de doce mil pesetas aproximadamente y como con este carácter no pueden continuar indefinidamente proponía a la Corporación acordara solicitar de la Dirección General de Administración Local, la pertinente autorización para crear dos plazas de Auxiliares de Secretaría, con el sueldo reemplatario. Tras puestos los señores señores y previa deliberación sometido el asunto a votación por unanimidad



unidad fué acordado; aceptada y en su virtud autorizada al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilustre Sr. Director General de Admón. Local, solicitando la debida autorización para la creación de dichas plazas a partir del próximo ejercicio, acompañándose copia certificada de este acuerdo a sus efectos.

Escrito de Adición Anado

Por último se da lectura por mi el Secretario a un escrito dirigido a la Corporación por el vecino Adición Anado García, solicitando la permita en el Cementerio Municipal del nicho de su propiedad que figura con el número veintisiete, de la fila 3ª, Sección 2ª por el que lleva en arriendo, en fila 2ª, Sección 2ª, nº 18. Impuestos los señores Señores y previo informe verbal de los señores funcionarios Tenientes de Ayuntamiento de que no existe perjuicio para el Ayuntamiento, por unanimidad, sometido el asunto a votación, fué acordado conceder la propiedad del nicho nº 18 de la fila 2ª, Sección 2ª que lleva en arriendo el Adición Anado, por el que le pertenece su propiedad, anteriormente resuelto, lo que se comunicará al Sr. Encargado del Registro de nichos a los efectos pertinentes.

Somos a varios vecinos

Terminado su cuenta lo solicitado y justificada la pobreza de los mismos, por unanimidad se acuerda, cuando me socorro de cincuenta pesetas a Modesto Medina Luna, otro de treinta pesetas a Inés Saucedo Marín y otro de veinte pesetas a Juan Sata Mosqueda para

trahidarse al hospital. También se acuerda conceder un sueldo de cincuenta pesetas a las Hermanitas de Don Benito, que tienen a su cargo un colegio de huérfanos.

Cuenta 3ª Titulo
del Agente en Badajoz

Verificada lectiva de la cuenta presentada correspondiente al tercer trimestre al actual ejercicio, en la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de cinco mil ciento treinta y nueve pesetas con ochenta y dos cuartos; la Corporación una vez examinada y encontrada conforme por unanimidad acordó prestarle su aprobación y que por intervención se proceda al desglose de la misma, prestando los asientos de cargo y data correspondiente.

J no habiéndose otros asuntos de que tratar ni señores señores que hicieran uso de la palabra el señor presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco Ruéves

Eduardo Fernández

José Araya

Agustín Fernández

José María

Martín Zamora

Sebastián

Sesión ordinaria del 30 de octubre de 1948.



Señores concurrentes

- D. Ramón Pineda Pérez
- Francisco Jiménez Fariel
- Agustín Fernández Rodríguez
- Manuel Serrano Cruz
- Teodoro Fernández Aguilar
- Félix Amaya Amado
- Martín Bascos Rodríguez
- José M. Morales Lobos.
- = Interventor =
- Vicente Rodríguez Humares
- Secretario.
- Rafael Fallado Jiménez

En la villa de Valencia del Veintioctavo de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa citación al efecto, se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, que componen la mayoría absoluta de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Pérez, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación y siendo las diez y ocho hora fijada, la presidencia declaró abierto el acto, dando lectura por mi el Secretario, al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada. Dijo de asistir sin justificar causas, así como a la reunión ordinaria celebrada el día quince al Concejal D. Juan Pérez de Susmáiz Delgado. -

Seguidamente por mi el Secretario con la venia de la presidencia se procedió a dar lectura a los volúmenes y correspondencia oficial recibida de lo que una vez informada la Corporación por unanimidad se acordó, sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con la localidad.

Auerdo jubilación al Alcaide D. Rafael Paez.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto a la Corporación el expediente tramitado a instancia del Alcaide-Portero del Ayuntamiento, que solicita su jubilación por encontrarse imposibilitado para desempeñar el cargo.

Seguidamente por mi el Secretario se

810153
dió lugar a la certificación expedida por los dos médicos titulares del Ayuntamiento, al dictamen de la Comisión de Hacienda, a las certificaciones expedidas por los señores Interventor y Secretario de la Corporación, así como al informe de este último, y al artículo treinta y ocho de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de catorce de mayo de mil novecientos veintiocho.

Suprimida la Comisión Gestora, por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de los señores asistente o sea de ocho señores Gestores, que componen la mayoría absoluta, exponen su parecer en la siguiente forma: Resultando que del expediente tramitado reglamentariamente se saca la consecuencia que el Alguacil-Portero del Ayuntamiento Don Rafael Paez Acitón, padece reumatismo crónico que le impide en absoluto ejercer el cargo que en la actualidad desempeña, considerado por tanto por los médicos titulares inhabilitado para el cumplimiento del desempeño del cargo y procede jubilarlo en el haber que le corresponda según los preceptos legales vigentes.

Resultando, que este funcionario, según se acredita documentalmente, los servicios prestados a la Corporación Municipal en su totalidad son de veintiocho años, seis meses y veintitres días, hasta el día veintisiete del actual, debiendo por tanto percibir una pensión de jubilación del sesenta por ciento del sueldo que disfrutaba, incluido quinquenio, pensión que ha de satisfacerse sólo por el Ayuntamiento y considerando que en la tramitación del expediente se han guardado las pormenores administrativas regla-



montañas y se han cumplido los
 vista la disposición de catorce de mayo de mil
 novecientos veintiocho sobre derechos pasivos en
 los funcionarios administrativos, hecha exten-
 siva al personal subalterno del Municipio
 por acuerdo de quince de noviembre de mil
 novecientos veintea y dos; la Comisión Gasto-
 ra después de detenida deliberación por
 unanimidad acordó lo siguiente:

Primero: Conceder la jubilación al Aguacil-
 Portero del Ayuntamiento con el haber del
 sueldo por ciento de su sueldo y quinquie-
 nios como comprendido en la ley de catorce
 de mayo de mil novecientos veintiocho.

Segundo: Que se comunique este acuerdo al
 interesado por copia certificada del mismo y

Tercero: Que cubrida la cantidad que corres-
 ponde satisfacer a este Ayuntamiento o sean
 dos mil cuatrocientas pesetas anuales, sesenta
 por ciento del sueldo de tres mil novecientas
 noventa y nueve pesetas con noventa y ocho cen-
 timos incluidos cinco quinquenios, se consign-
 ue dicho importe en el próximo presupues-
 to con cargo al capítulo primero artículo
 segundo de gastos.

Obra sanatoria
 Estación

A continuación la presidencia dió cuenta
 a la Corporación Municipal de la crisis obra-
 ra de paro existente en esta localidad, la
 cual se agudiza más cada día, sup-
 problema está obligado este Ayuntamiento
 sino a resolver definitivamente por care-
 cer de recursos económicos para ello,
 al menos a animarlos en las medidas
 que permitan las disponibilidades al
 recurso municipal. Por ello y en vista

del pésimo estado en que se encuentra el camino o cañutera desde esta localidad a su Estación férrea, ha interesado al Maestre de obras de este Municipio, presupuesto de la reparación de dicho camino, el cual ha formulado ya, ascendiendo su importe a veintinueve mil quinientas pesetas, proponiendo por ello a la Corporación Municipal se acuerde la ejecución de dicha obra con la mayor rapidez posible, sin sujetarse para ello a los dilatados trámites de la subasta para cuya ejecución, es indispensable se instruya el expediente sumario que previene el artículo ciento veintiseis de la vigente Ley Municipal de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco. La Corporación Municipal, después de amplia deliberación por unanimidad acordó aprobar el presupuesto de la obra de reparación del camino o cañutera desde esta localidad a la Estación de Ferrocarril, que asciende a veintinueve mil quinientas pesetas y que se instruya por separado el expediente sumario que previene el artículo ciento veintiseis de la vigente Ley Municipal para declarar la ejecución de subasta de la obra de reparación de dicho camino, fundamentando dicha ejecución, en la urgente necesidad de su ejecución, para resolver en lo posible la mencionada crisis de trabajo de la clase obrera cuya obra para evitar los dilatados trámites de la subasta, debía sacarse a concurso antes los alarifes de la localidad, para que presenten proposiciones en el plazo de diez días, el cual se adjudicará a la



más ventajosa con sujeción ^{estrita} al presupuesto de la misma ^{segundo} cuenta del adjudicatario, toda clase de seguros sociales al que se le irá librando con cargo a la consignación respectiva el importe de dicha adjudicación, previa expedición por el Maestro de Obras Municipales de la certificación o certificaciones acreditativas de la obra ejecutada.

Salida de Sr. Alcalde de de Andujar

A continuación se da lectura de un saludo del Sr. Alcalde de Andujar solicitando un donativo de veinticinco pesetas para la reconstrucción de una casa - albuque para todos los pequineros en el Santuario de la Santísima Virgen de la Cabeza que fué arrojado durante la pasada campaña de liberación. Impuesto los señores señores por unanimidad fué acordado conceder el socorro de veinticinco pesetas que se solicita que será satisfecho con cargo al capítulo segundo, artículo primero, partida en cuenta del vigente presupuesto de gasto.

Obras de pavimentación

Seguidamente se manifestó por la periclitación, la conveniencia de la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Calvo Sotelo, José Antonio, Beltrán de Tovar, y un trazo de las calles Calzada y Mauvoles desde la casa de D. Santiago Fernández hasta la desembocadura de la calle B. de Tovar, y para ello se requiere proyecto oficial reglamentario por Técnico titulado, por lo que se hace necesario designar persona que lo realice. En su virtud la Corporación Municipal teniendo en cuenta las facultades

Calificación
a las Hermanas
del Castillo

des que le conceden las disposiciones vigentes por unanimidad acordó nombrar a Don Manuel G. Bada Herrera, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos con residencia en Badajoz para que presente el proyecto de reforma.

A propuesta de la Alcaldía la Corporación acordó por unanimidad, consignar en el Presupuesto que se pone para el próximo ejercicio de mil novecientos veintenta y nueve, la cantidad de dos mil pesetas, que serán satisfechas como gratificación a las Hermanas del Censo de Jesús que rigen el Colegio establecido en el Castillo de esta localidad, como premio por las clases que gratuitamente dan a ciertos pobres de esta localidad.

Con cargo a sus respectivos, capitulos, artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos una vez examinados y enmendados conforme, por unanimidad, fué acordado, realizar los pagos que se relacionan, presentados e informados favorablemente por el Sr. Intendente de Fondos Municipales:

Acreditados y conceptos.	Consignación		Importe	
	Op.	Art. Pta.	Pta.	Cts.
Electorio Dominguez reparación 6 bucos	6°	1° 72	86	00
Miguel Loto, un saco de yeso Cementerio	7°	3° 88	17	00
Blasenc Barrera, Impuesto Censo Electoral	1°	11 31	82	00
id id id	1°	11 31	83	90
Dona Remberto, Badajoz, Impuesto Padron Caballeria	1°	11 27	28	30
Feliciana Delgado, jornal limpieza oficina	6°	1° 71	93	00
Estudio A local, material Junta Censo	19°	11 31	11	00
José Uribe, gastos viaje Flauto y dietas	2°	1° 40	50	00
Blasenc Barrera, Impuesto Censo Electoral	1°	11 31	412	30
Román Delgado, matas limpieza	11	1° 132	123	00
Vicente Vidal, un solo Alcaldía	2°	2° 42	25	75

y no habiendo otros asuntos de que tra-



Por, los señores Gestores que le preceden, en uso de la palabra, el Sr. Presidente declara terminado el acto, extendiéndose la presente que firman todos los concurrentes de que yo como Secretario, certifico. -

Francisco Jiménez
Teodoro Amaya
Manuel Senans Cruz
Agustín Fernández Rodríguez
José María
Teodoro Amaya
Rafael Gallardo Jiménez

Sesión ordinaria del 15 de noviembre de 1948

Señores concurrentes -

- D. Francisco Jiménez Faurt
- D. Agustín Fernández Rodríguez
- D. Teodoro Fernández Aquilar
- D. Manuel Senans Cruz
- D. Teodoro Amaya Amado
- D. Manuel Barroso Rodríguez
- D. José M. Miralles Cobos.
- Interventor -
- D. Vicente Rodríguez Herrerías
- Secretario -
- D. Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, que comparecieron la mayoría absoluta, de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rueda Pérez y asistido de mi el Secretario de la Corporación y siendo las diez y ocho, hora fijada, la presidencia del Sr. Alcalde abrió el acto, dando lectura por mi el Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada, autorizada y ratificada. Dijo de asistir sin justificar, excusado, el Concejal D. Juan P. de Guzmán Delgado.

Seguidamente por mi el Secretario con la venia de la presidencia se da lectura al acta del

del día y a los boletines y correspondencia oficial recibida de lo que una vez informada la Corporación por unanimidad acordada sea cumplimentado cuanto se requiera y tenga relación con esta localidad.

Adjudicación obra
Camino Estación

Acto seguido por indicación de la Presidencia, y el Secretario de lectura integra al expediente en trámite instruido para la adjudicación mediante concurso de la obra de reparación del camino o carretera desde esta localidad a su Estación Térrera, procediéndose seguidamente a la apertura de los dos sobres que contienen las dos proposiciones presentadas, una de ellas de D. Antonio Garcia Molinos de veintinueve mil cuatrocientas pesetas y la otra de D. José López Muñoz, de veintinueve mil quinientas pesetas. Después de breve deliberación la Corporación por unanimidad acordada adjudicar dicha obra a D. Antonio Garcia Molinos que ha presentado la proposición mas ventajosa, cuya obra deberá ejecutarse por la cantidad total de veintinueve mil cuatrocientas pesetas que ha ofrecido y con esta sujeción al presupuesto respectivo formulado por el Maestro Manife Municipal y condiciones exigidas en el acuerdo del Ayuntamiento de treinta de octubre último a que se contrae el correspondiente anuncio, cuyo importe le será satisfecho con cargo a la respectiva consignación de Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, previa expedición por el Maestro Manife Municipal de certificación que acredite haberse efectuado la mencionada obra conforme a las condiciones aludidas.

Ejecución subasta
Obras Carretera

A continuación por indicación de la presidencia y el Secretario, de lectura integra al expediente en trámite para debatirse si procede, la urgencia de la obra de reparación del camino o carre-



tera desde esta villa a su Estación y por consiguiente exenta de los subastá. La Corporación Municipal teniendo en cuenta que todos los informes emitidos en dicho expediente son favorables a ello, por mayoría de los dos tercios partes del número legal de Concejales que la integran, acuerda declarar la obra aludida comprendida en el apartado tercero del artículo ciento veinticinco de la vigente Ley Municipal por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento veintiseis de dicho cuerpo legal pudiéndose ejecutar dicha obra por consiguiente en la forma que ya se tiene acordado este Ayuntamiento. Se aprueba el Presupuesto de obras encargadas en sesión anterior al Sr. Bando por no haberse producido reclamaciones. -

Aprobación auto-por
del to presupuesto extraor-
dinario

Así mismo se da lectura al anteproyecto de Presupuesto extraordinario que de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y uno del Decreto de 25 enero 1946 ordenador de las Haciendas Locales, ha formado la Alcaldía asesorada por los señores Secretario e Interventor para el adquirendo de las calles Cabos Solito, José Antonio, Beltrán de Cueva, y un trazo de las calles Calzada y Álamo. Después de haber deliberación, sometido el asunto a votación, por unanimidad se acordó aprobarlo y que se le de la tramitación reglamentaria.

Exito de Maximino
Pérez López, pidiendo
do 2 mensualidades
de anticipo

Así mismo se dió lectura a un escrito dirigido a la Corporación por el Cabo de la Guardia Municipal D. Maximino Pérez López, solicitando el anticipo de dos mensualidades de su sueldo para poder atender a la enfermedad

que parece se lea elevada como justifica por certificación facultativa. Impuesto los señores Gestores y después de breve discusión por unanimidad fué acordado conceder al Sr. Pius López el anticipo de dos mensualidades de su haber que le sean devueltas en la forma que determina el R. D. I. de diez y seis de diciembre de mil novecientos veintinueve a cuyo amparo se solicita.

Escrito de Francisco
Fernández solicitando
un quinquenio.

Otro escrito del oficial de este Ayuntamiento Francisco Fernández Indiano, solicitando de la Corporación le sea reconocido un quinquenio por llevar cinco años prestando sus servicios en propiedad. Impuesto los señores Gestores y en vista del Informe del Sr. Secretario de la Corporación auditativo de que el Sr. Fernández Indiano cumplió cinco años del servicios en propiedad el día ocho del pasado mes de octubre, por unanimidad fué acordado reconocerle el derecho a percibir un quinquenio a partir del día nueve de octubre pasado, debiéndose consignar su importe en el presupuesto del próximo ejercicio y abonándosele con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones lo que deba de percibir en el año actual; pasando este escrito a Intervención a sus efectos.

Escrito del Sr. Vila
sobre comiso

Otro escrito que suscribe D. César Vila Ruiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vecino de Badajoz, solicitando, establezca concierto con el Ayuntamiento para prestar al mismo sus servicios profesionales, confiándole todos los trabajos propios de su carrera obligándose el Sr. Vila, a hacer una rebaja del veinticinco por ciento en los derechos que puedan corresponderle al hacer aplicación de la Tarifa de la Asociación de Ingenieros Civiles. Impuesto los señores



Gestores y teniendo en cuenta que esta proposición puede versar en su día beneficiosa en los intereses municipales, sometido el asunto a votación por unanimidad fué acordado, autorizar a la presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el contrato de prestación de servicios profesionales que solicita D. Cesar Vila, en la forma propuesta por el mismo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar en señores Gestores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto extendiéndose la presente que firmare todos los concurrentes de que yo como Secretario certifico.

[Signature] Francisco Ruíz
[Signature] Agustín Ferrández

[Signature] Teodoro Ferrández

[Signature] Teodoro Amaya
[Signature] Martín Ferrández

Señores concurrentes - Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre

D. Ramón Rueda Pérez correspondiente a la que debió celebrarse el 30 nobre 1948 (se queda convocatoria)

D. Agustín Ferrández Rodríguez En la villa de Valencia del Veintoso a dos de

D. Teodoro Ferrández Aquilar diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, pre-

D. Manuel Senans Ruiz via citación al efecto, se reunieron en el salón

D. Martín Bausero Rodríguez de Actos del Ayuntamiento, los señores que al tiempo

D. Teodoro Amaya Ferrández se reunieron, que comparecieron en mayoría absoluta

D. José M. Morales Ceballos de esta Comisión Gestora, con el fin de celebrar

Inferentes: D. Vicente Rodríguez la reunión ordinaria correspondiente a este día

Secretario: D. Rafael Gallardo

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda
Perez y asistido de un el Secretario de la Corporación
y siendo las diez y ocho hora fijada el Sr. Presidente
declara abierto el acto, procediéndose por un el Secre-
tario a dar lectura del acta de la sesión anterior
que fue aprobada, ratificada y autorizada. Dijo
de acierto sin dar causas el Concejal D. León
P. de Guzmán Delgado.

Seguidamente por un el Secretario con la venia
de la presidencia se procedió a dar lectura al orden
del día y otros boletines y correspondencia oficial
recibida de lo que una vez informada la Corpora-
ción por unanimidad se acordó sea cumplimentado
cuanto se interesa y tenga relación con esta
localidad. -

Escrito de Doña Pe-
dra Hidalgo y Doña An-
tonia Flores, sobre al-
quilar casa.

En primer término se da lectura de un escrito di-
rigido a la Corporación por las Maestras Nacionales
Doña Antonia Flores Vives y Doña Patricia Hidalgo Igle-
sias, pidiendo sean anulados los contratos de alquiler
de sus respectivas casas hechas con el Ayuntamiento,
pasando a percibir desde el mes de enero del corrien-
te año, la indemnización por el concepto de casa-
habitación, de mil doscientas cincuenta pesetas
anuales, fijada para este pueblo por el Conse-
jo provincial de Educación Nacional, a tenor de
lo establecido en el artículo ciento setenta y siete
del vigente Estatuto del Magisterio. Impuesto los se-
ñores Gestores y leído el informe del Sr. Interventor de
Fondos Municipales en el que se hace constar el
derecho determinado en el artículo 177 del Estatuto
del Magisterio a optar los maestros Nacionales por
la vivienda o indemnización en efectivo con car-
go a las cuentas municipales, las interesadas
deben solicitarla del Ayuntamiento y que este
pueda acceder a ello cuando haya cumplido el



contrato de arriendo del local de vivienda que por no poderse revivir este nada más que por las causas que determina el artículo 1291 del Código Civil y como los contratos del local vivienda de las viviendas no termina hasta el año 1952, en los meses que se citan en el informe, entiendo que hasta esas fechas la Corporación Municipal no puede válidamente acordar la concesión de la indemnización sea efectivo a las solicitantes; la Corporación por unanimidad hace suyo en todas sus partes el informe leído y acuerda desestimar el escrito presentado, lo que se dará cuenta a las interesadas a los efectos que estuviere.

Escrito de D. Francisco Cortés sobre alquiler casa.

A continuación se da lectura a otro escrito que firma D. Francisco Cortés Wavaro, propietario de la casa en calle G. de Mayo, arrendada al Ayuntamiento con destino a Escuela Nacional de niños número tres y vivienda para el Sr. Maestre, haciendo constar que próxima la fecha en que termina el contrato de dicho inmueble y teniendo en cuenta el aumento de contribución y gastos que se originan en la conservación del mismo y habida cuenta que la contribución para las escuelas viviendas de los Maestros Wavaroales de la localidad ha sido recientemente en 1250, pts anuales, que se propone nuevo contrato fijando dicha cantidad y caso contrario o sea de no acceder a lo solicitado que se desalije la casa para fin del de este año. Tempreros los señores Gestores y leído el informe del Sr. Interventor de Fondos, haciendo constar que a su juicio no procede la elevación de la renta que se solicita en consideración a que la undécima disposición

transitoria de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos determina que quedan en suspenso los aumentos de rentas autorizados para las viviendas en el apartado a) del artículo 118 de dicho escueto legal hasta que el Gobierno así lo disponga por Decreto, cuyo aumento en el caso presente representa solamente el diez por ciento ^{que} en ^{el} primero de enero de 1945 fué elevada la renta de quinientos cincuenta pesetas, a novecientos cincuenta o sea el doble de la anterior; la Corporación por unanimidad acuerda aceptar en todas sus partes el informe del Sr. Interventor y desestimar la instancia de presentada, en consecuencia al aumento del alquiler solicitado, lo que se comunicará al interesado.

Nombramiento
interino Sr. Chaves,
Alcalde.

Acto seguido, se dió lectura a otro escrito que firma el vecino D. Angel Chaves Cortés, haciendo constar que informado de que el Alcaide-Portero del Ayuntamiento ha sido jubilado, por reunir condiciones para ello solicita ser nombrado interinamente para desempeñar dicho cargo. Informada la Corporación y teniendo en cuenta las condiciones del solicitante por unanimidad acuerda nombrar con el carácter de interino Alcaide del Ayuntamiento al vecino D. Angel Chaves Cortés, del que se posesionará en el día de mañana, percibiendo el haber consignado en presupuesto para este cargo.

Calificación a
D. Marcelino Barroso

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda, que en el presupuesto que se propone para el año 1949 se consigne (1.000. pts) mil pesetas como gratificación al Financiero D. Marcelino Barroso Petruenda, durante el tiempo que ejerce el cargo de Depositario Municipal.

Resumen al Sr.
Alcalde

También a propuesta de la misma presidencia por unanimidad se acuerda autorizable para que se ausente de la localidad durante diez días



que pida de permiso para solventar asuntos urgentes particulares; durante dicha ausencia se hara cargo de la Alcaldia el Sr. Teniente D. Francisco Jimenez Ferrer.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación los deseos que tienen los funcionarios y demás empleados de este Ayuntamiento para que perciban iguales beneficios que otros funcionarios de empresas particulares referente al Seguro de Enfermedad, en la parte sanitaria.

Seguro Enfermedad de Empleados.

Por el infrascripto Secretario, dióse lectura a la ley y Reglamento aprobados con fecha 14 de Diciembre de 1942 y 10 de mayo de 1944 respectivamente y conmutamente a los artículos 9º de la primera y 19 y 25 del referido Reglamento y se acuerda por unanimidad:

1º.- Que se solicite de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, se cumpla con carácter voluntario y a costa exclusiva de esta Corporación las prestaciones sanitarias contenidas en las secciones 1ª, 2ª y 3ª de Capitulo 1º, Titulo 2º de expresado Reglamento a todos los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento por no tener actualmente ninguno beneficio ni igual ni superior a los que concede expresado ley del Seguro de Enfermedad, en su aspecto sanitario.

2º.- Que una vez aceptada esta proposición se proceda a la afiliación voluntaria de los mismos juntamente con los familiares que respectivamente vivan con cada uno y a sus expensas, según dispone el artículo 20 de tan repetido Reglamento.

En su oficio Gobernador sólo A continuación se da lectura a sus plenas Auxiliares. oficio del Sr. Gobernador Civil de la

provincia fecha 28 de noviembre, transcribiendo otro del Ilustre Sr. Director General de Admistración Local, por el que accede según lo solicitado a la creación de dos plazas de Auxiliares de Secretaría; la Corporación queda informada y accede por unanimidad que ello se tenga en cuenta al aprobarse el presupuesto para el año próximo, incluyéndose la dotación correspondiente a sus plazas y en su día se procederá a la provisión en la forma reglamentaria.

Sección al periódico "La Verdad" se accede que este Ayuntamiento se suscribe por un año al periódico "La Verdad" de Buenos Aires, lo que se tendrá en cuenta al confeccionarse los presupuestos para el año próximo.

~~Campaña de sacos para picón.~~

También a propuesta de la Alcaldía por unanimidad se accede; adquirir de Don Antonio Valenzuela, veintiseis sacos para el transporte de picón para calificación de oficinas que serán satisfechos con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones. -

Con cargo a sus respectivos capítulos, artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos, una vez de examinados y encontrados conformes, por unanimidad fué acordado, realizar los pagos que se relacionan, presentados e informados favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos Municipales:

Acordados y conceptos:

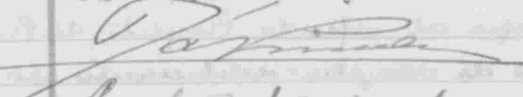
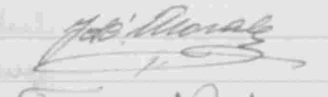
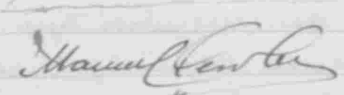
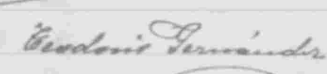
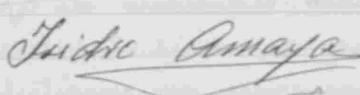

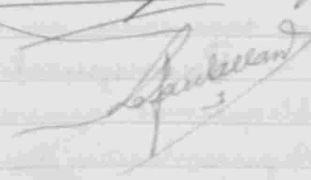
	Ep	M	A	P	Ch
Araucari, una caja araucarera	10	9	16	29	50
Manuel Barera, impresos Junta Censo	10	11	31	23	90
Calum Barro 9. comidas subvenciones Comandante	10	11	31	170	00
Amicto Barero, 70 comidas, día elecciones	10	11	31	1091	00



Angel Verde, candidaturas	11 10 31 98 50
El mismo, material escolar	10 11 11 167 15
Esquela libre de 90 alumnos para alumnos	10 11 31 90 u
Angel Verde, material comprado	10 11 36 169 90
Interventor, viaje F. Cantos, a. oficiales	20 10 40 70 u
Mitico Dominguez, viaje Badajoz a. oficiales	20 10 40 100 u
Alcalde, 2º Gestor Interventor gastos Badajoz	20 10 40 403 75
Valentin Bravo, 12 buquillas alumbrado	40 10 50 12 u
Fulencio Bravo, 10 lamparas alumbrado	40 10 50 60 u
José Lera 1100 lechillos Cementos	70 30 88 112 u
José Duñau, un atand Cementos	70 30 91 110 u
Escuela Española, material escolar	10 10 119 532 u
Biblioteca Mianza u u	10 10 119 299 u
José Peratato, un sueno	80 40 106 11 u
E. Pascual, un sueno Posito local	13 10 137 40 u

Por haberse cumplido al transcribir el acuerdo, se hace constar que al convocarse el escrito de D. Fermín Cortés Bravo, se reunió en el Salón de Actos el Gestor D. Teodoro Fernández.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se retiraron los señores que iniciaron el acto de la palabrosa, al Sr. Presidente declaró terminado el acto, extendiéndose la presente que firmaron los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



 Agustín Fernández Francisco Quiñero


 Manuel Cortés Teodoro Fernández


 Teodoro Amaya Martín García


Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1948

Señores concurrentes

- D. Ramón Rueda Pees
- Francisco Jimenez Fuent
- Agustín Fernández Rodríguez
- Teodoro Fernández Aguilan
- Manuel Sucas Cruz
- Isidro Amaya Amado
- Martín Baños Rodríguez
- José M. Morales Lobos.
Interventor
- Vicente Rodríguez Hernández
Secretario
- Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del Ventoso y en el Salin de Nito de sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas del día ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rueda Pees, asistidos de un el Secretario de la Corporación y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales, los señores que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada por el Sr. Alcalde, para este día. -

A continuación el Sr. Presidente declara abierto el acto y hace uso de la palabra para hacer presente a los señores concurrentes, que consta en la convocatoria el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar si así procede el Proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio, formado por la Alcaldía para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve. Seguidamente, por inducción de la Presidencia, el Interventor da lectura íntegra al referido Proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los señores concurrentes, que constituyen la totalidad de miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda aprobar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

~ Presupuesto de Gastos ~

1º - Obligaciones generales	68.104,16
2º - Representación Municipal	8.836,22
Suma y sigue....	76.940,38



	Suma anterior	1076.940,38
3º	Vigilancia y seguridad	36.851,48
4º	Policia Urbana y Rural	11.210,00
5º	Recaudación	6.973,20
6º	Personal y material de oficinas	143.614,17
7º	Salubridad e higiene	40.922,93
8º	Beneficencia	64.616,22
9º	Asistencia social	43.456,28
10º	Instrucción Pública	37.336,50
11º	Obras Públicas	17.815,00
12º	Montes	500,00
13º	Fomento de los intereses comunales	8.136,23
17º	Adquisición posesiva del Municipio	10.426,12
18º	Imprevistos.	2.658,31

Suman los gastos 489,156,82

~ Presupuesto de Ingresos ~

1º	Rentas	9.873,27
2º	Eventuales y extraordinarios	9.946,85
6º	Arbitrios con fines no fiscales	18.000,00
7º	Contribuciones especiales	37.820,12
8º	Derechos y tasas	1500,00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	60.040,05
		57.961,50
10º	Imposición Municipal	331.027,63
11º	Multas.	807,52

Suman los ingresos. 489,156,82

~ Resumen ~

Importe total del Presupuesto de Gastos. 489,156,82
 Importe total del Presupuesto de Ingresos. 489,156,82
 Diferencia: Igual 0 0.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento eleve solicitud al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplica de que se digna conceder autorización en la forma que determina el artículo 163 del Decreto

de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, para presentarse en el Presupuesto Ordinario de ingresos del año mil novecientos cuarenta y nueve, de las exacciones que a continuación se detallan, por contingencias comprendidas en los distintos casos de excepción que establece el precepto legal aludido a saber.-

1º.- Por resultar inexistente en este término el objeto del gravamen: Suspensión de Casas de baño, Servicio de Laboratorio Municipal, Servicio de Abastecimiento, Colocación de tuberías, Hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento, Servicio de extinción de incendios, Asistencia y estancia en los Hospitales, Sanatorios y dispensarios municipales, Espectáculos especiales en Establecimientos Municipales, visitas a ferias y exposiciones, suministros a particulares de plantas y semillas de los Niveles Municipales, Concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas, Tránsito en la vía pública, Colocación de viaductos o rieles en la vía pública, Paradas y situados en la vía pública de canchales, Recargo Municipal sobre las explotaciones mineras y casinos y cirulos de juegos.-

2º.- No obstante el objeto del gravamen, la aplicación de las exacciones siguientes es improductiva para el Erario Municipal o producen rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste de la recaudación, causa por la cual la Delegación de Hacienda ha exceptuado a este Ayuntamiento



to en los años anteriores. Concesión de placas, patentes y otros distintivos, auxilios, Recogida de basura de los domicilios particulares, Anuncios en columnas e instalaciones analogas del municipio, Cuarcados de vias publicas a solicitud de particulares, Sacas de arena, Concesiones para construir en terrenos publicos del termino, cisternas o aljibes donde se recogen las aguas pluviales, Colocación de sillas y tuberas en la via publica, Tribunas, Toldas u otras instalaciones semejantes, Verbenas y fiestas callejeras, licencias para recogida de basuras y recargo municipal sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria

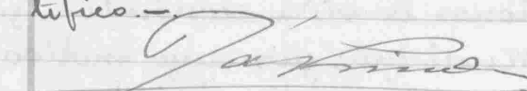
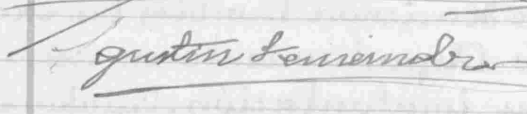
3º.- Por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica peculiares del Municipio, por cuyo motivo la Delegación de Hacienda también ha exceptuado a este Ayuntamiento en años anteriores de su implantación: Insuficiencia a domicilio o por encargo, Conducción de cadáveres u otros servicios funebres de carácter municipal.

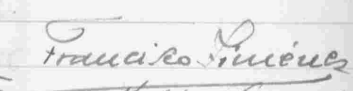
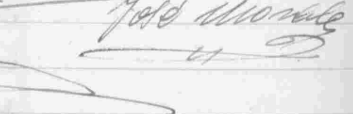
Asi mismo se acuerda prescindir de los arbitrios sobre el incremento del valor de los terrenos y pompas funebres que establecen los apartados f) y h) del artículo cincuenta y dos del mencionado decreto, no obstante de estar sujetos al orden de prelación y de ser obligada su exacción, antes de acudir al cuerpo de compensación, toda vez que el primero de los citados, a causa del reducido número de transacciones de dominio aprobadas por el concepto de urbanas, habia de

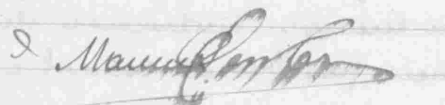
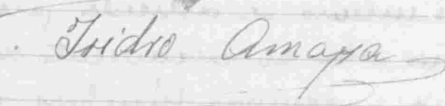
se muy exiguo su rendimiento, y el último por
no su de aplicación en esta localidad. -

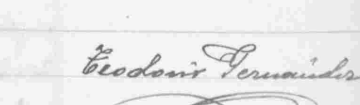
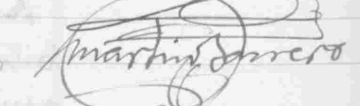
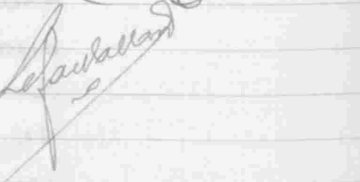
Por último se acuerda aprobar las Bases de
ejecución de Presupuesto de que anteriormente
se dijo hecha mención. Concluyéndose inme-
diatamente la aprobación de Ordenanzas fiscales
para el ejercicio de mil novecientos cuarenta
y nueve ya que todas las que entran al referi-
do presupuesto, continúan en vigor hasta que
el Ayuntamiento acuerde su derogación o mo-
dificación. -

Siendo este el único objeto de la presente
sesión y no habiendo ningún Sr. Sector que
hiciese uso de la palabra el Sr. Presidente dió
por terminada la misma, de la que se expide
la presente acta, que firman todos los señores
concurrentes, de todo lo cual como Secretario, en-
tífico. -

 Juan Antonio
 Antonio Serrano

 Francisco Pineda
 José Morales

 Manuel
 Teodoro Amaya

 Teodoro Ferrández
 Martín
 Rafael



Sesión extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1928.

Señores concurrentes.

- D. Ramón Pineda Pérez
- Francisco Jiménes Teni
- Aqueste Fernández Rodríguez
- Teodosio Fernández Aquilar
- Manuel Serrano Cruz
- Tridoro Araya Araedo
- Manuél Baiuro Rodríguez
- José M. Morales Cobos.

Interventor.

- Vicente Rodríguez Hernández
- Secretario
- Rafael Gallardo Jiménes

En la villa de Valdeca del Ventoso y en el Salón de Actos de sus Casas Consistoriales, siendo las veinte y tres mil novecientos cuarenta y ocho, se reunió en la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda Pérez, asistidos de mi el Secretario, y con la presencia del Interventor de Fondos Municipales, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada previamente por el Sr. Alcalde.

Declarado abierto el acto, la Presidencia ordena al Secretario, y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y Proyecto del presupuesto municipal extraordinario, referente a las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, José Antonio y Calzada de esta localidad, y en vista de que el expediente aludido se acredita documentalmente el haber dado cumplimiento previamente a todos los trámites que establece el artículo doscientos cuarenta y uno del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, y de que durante el periodo de exposición al público no se han formulado reclamaciones contra el mismo, después de breve deliberación por unanimidad de los señores concurrentes que constituyen la totalidad de miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, se acuerda aprobar el presupuesto municipal extraordinario de que se trata, cuyo resultado por capítulos se de-

tabla a continuación:

~ Gastos ~

Capítulo 6º. Personal de oficinas Centrales	3.800,00
Capítulo 10º. Obras Públicas	158.210,07
Total de gastos	162.010,07

~ Ingresos ~

Capítulo 7º. Contribuciones especiales	84.108,23
Capítulo 15º. Resultas	77.901,84
Total de Ingresos igual a Gastos	162.010,07

Así mismo se acuerda que dicho presupuesto extraordinario se exponga al público con sus anexos por quince días hábiles, conforme a lo que determina el artículo doceinto enarrento y tres de dicho Decreto, para que puedan presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes y que transcurrido dicho plazo se remita copia de dicho Presupuesto y del respectivo expediente, con las reclamaciones si llegaran a deducirse, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, que es según el artículo doceinto enarrento y cinco del tan repetido Decreto a quien compete su superior aprobación.

Y siendo este el único objeto de la reunión y no habiendo ningún Sr. Sestr que hiciera uso de su palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto extendiéndose la presente que firma los con- cernidos de todo lo cual como Secretario, ce- lético.

[Signature] Francisco Puente
[Signature] Agustín González

[Signature] Manuel Ferrer
[Signature] Guido Amaya
[Signature] Eudonio Fernández
[Signature] Manuel González

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1948



Señores concurrentes

En la villa de Valencia a quin-

- D. Ramón Pineda Pérez
- D. Francisco Jiménez Ferrer
- Aguilón Fernando Rodríguez
- Teodoro Fernández Aguilón
- Manuel Senado Cruz
- Isidro Anaya Amado
- Martín Bauero Rodríguez
- José M. Morales Cobos.
- Interventor -
- Vicente Rodríguez Humeau
- Secretario
- Rafael Gallardo Jimeno

ce de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, para citación al efecto, los señores que al margen se expresan que comparecieron de manera absoluta de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda Pérez y asistido de mi el Secretario de la Corporación, y siendo las diez y ocho, hora fijada del Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada. Dejó de asistir sin alguna causa el Sr. D. José Pérez de Susaena Belgado.

De continuación yo el Secretario de orden de la presidencia di lectura a los boletines y correspondencia oficial recibida, de la que una vez informado la Corporación por unanimidad fué acordado, sea cumplimentado cuanto se requiere y tenga relación con la localidad. -

Delación de fallido expediente Analia Martíu

Acto seguido, por la presidencia dióse cuenta a la Corporación Municipal, del expediente seguido por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D. Gladis Ferrer Pérez, contra el que fué Agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Ana Analia Martíu Bausález con motivo del abance de cuatro mil trescientas ochenta y ocho pesetas con tres centimos, que tuvo en su gestión en el año mil novecientos treinta y seis, en cuyo expediente ha dado por terminado el procedimiento contra dicho abanzado, conforme al artículo ciento siete del vigente Estatuto de Recaudación, ya que en

el mismo resulta comprobado que el deudor carece de toda clase de bienes. En vista de ello la presidencia propone a la Corporación Municipal, acuerde declarar la insolvencia del alcaide y deudor directo D.^a Analia Martín González considerando no es procedente acordar el que sean declarados responsables subsidiarios de dicho alcaide los miembros de la Corporación que nombraron a tan repetida D.^a Analia Martín González, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz sin exigirle la constitución de fianza para garantizar su gestión por cuanto que la sentencia del Tribunal Supremo, sala cuarta, de fecha tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro, inserta en la Gaceta de Madrid de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se establece que no es obligatorio exigir fianza a los Agentes apoderados del Ayuntamiento. Después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los señores Gestores concuerdan, la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la propuesta de la presidencia.

Habilitación
de crédito

A continuación se da lectura por el Secretario, del expediente que se halla en tramitación, referente a varios suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio que se expresa seguidamente y en vista de que son favorables a los mismos el informe y dictamen de los Señores Secretario e Intendente respectivamente, el Ayuntamiento por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros acuerda aprobar el expediente de los mencionados suplementos de crédito, los cuales quedan cifrados en la siguiente forma:



JAS			AUMENTOS			Pes. -	
Ept.	Art.	Part.	Plz.	Ept.	Art.	Part.	Pes. -
10°	1°	1a	103438'64	10°	4°	6a	77926,84
				10°	7°	11a	4800,00
				10°	8°	14a	30,00
				10°	8°	16a	400,00
				10°	8°	17a	100,00
				10°	11°	31a	700,00
				10°	11°	32a	2.400,00
				20°	10°	40a	1.600,00
				40°	10°	51a	350,00
				60°	10°	73a	800,00
				60°	10°	74a	350,00
				60°	10°	75a	1.971,20
				60°	10°	76a	3.630,00
				60°	20°	82a	120,00
				70°	20°	86a	280,00
				40°	30°	88a	50,00
				80°	10°	101a	3.000,00
				80°	40°	106a	50,00
				90°	30°	111a	1.800,00
				100°	10°	116a	2.000,00
				110°	10°	132a	550,00
				130°	30°	138a	530,00
Total de las Bajas			103438'64	Total aumentos			103438'04

Oficio Adm. Correos

Seguidamente se da lectura a un oficio del Sr. Administrador de Correos de la localidad solicitando autorización para instalar las oficinas y poner las obras necesarias en la casa arrendada por el Ayuntamiento para Comedias Nacionales, en la calle General Franco, ello debido a que el dueño de la casa sita en la misma calle arrendada para vivienda del Administrador y Estafeta de Correos, se niega para que sea instalada esta oficina. Impuestos

los señores Gestores y leído el informe del Sr. Interventor de Fondos por el que hace presente el acuerdo de la Corporación de treinta de abril último, por el que se concedió a dicho Sr. Admor. de Coues una subvención anual de mil quinientas pesetas para pago de alquiler de la casa arrendada para Estafeta y vivienda, estima que de acceder la Corporación a lo solicitado debe reducirse la subvención acordada abonar en sesión de treinta de abril en la cuenta que estime el Ayuntamiento; la Corporación por unanimidad acuerda previa compra del inmueble, trasladar la oficina de la Estafeta de Coues a la calle General Funes, donde están instaladas las Escuelas Nacionales y que la subvención a abonar a repetido Sr. Admor de Coues para pago de alquiler de la casa vivienda, sea de mil trescientas setenta y cinco pesetas, en vez de mil quinientas como tiene acordado, autorizándose al Alcalde para la realización de las obras de adaptación previa compra del Presupuesto por el Mantto de obras municipales. -

Escrito de Nicolás
Miranda

Otro escrito de D. Nicolás Miranda Gamero solicitando el aprovechamiento de las aguas sobrantes de la Fuente del Carme que vierten a la vía pública con destino a riego del pedio de su propiedad conocido por Saltillo o Cues de San. Sáez que desea dedicar a Huerta. Impuestos los señores Gestores y tenidos en cuenta que esta concesión no puede causar perjuicio al Ayuntamiento ni a tercera persona, sancionado el asunto a votación por unanimidad fue acordado autorizar al Sr. Miranda Gamero para que aproveche las aguas sobrantes de la Fuente del Carme



con deterso a riesgo, por un periodo de cinco años, prorrogable por la tónica, abrogando su ca- rre anual por este apuramiento, de dos- cientos cincuenta pesetas anuales. -

Relación de cuentas

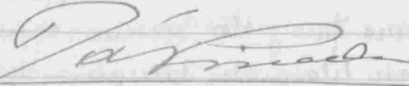
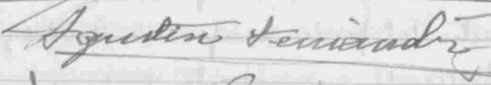
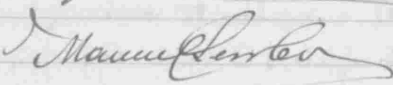
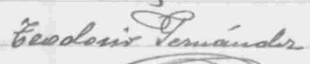
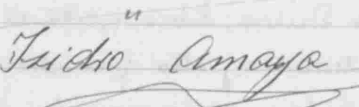

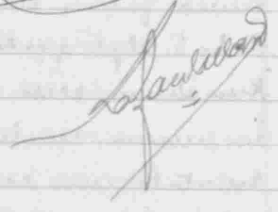
con cargo a sus respectivos, capítulos, artícu- los y conceptos del vigente Presupuesto de Gastos una vez examinados y encontrados conformes, por unanimidad fué acordado, realizar los pagos que se relacionan, presentados e impugnados favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos Municipales. -

Acreedores y conceptos	Designación	Importe	
		Pts.	Cts.
Fulgenio Barroso, 2 francos Singet	Cpt. Art. Exp.	6° 10	72 11 00
Miguel Romero, un sueno sobre transeunte		8° 10	106 10 00
Alvaro Arnaldo, 3 quintales cal Cementos		7° 3°	88 48 00
Casto Barroso, 95 sacos paves oficinas		6° 1°	73 712 50
Francisco Jara y otros socorros como detenidos		3° 1°	46 237 00
de un litro queda, limpieza varias calles		7° 2°	86 280 00
Costo Telefonico, conferencia de litro y Ubre		4° 1°	51 249 05
Aranzadi, suplemento suscripción		1° 8°	14 10 00
Donisio Trujillo, 12 rivas Banda Municipal		13° 3°	58 72 00
Antonio Scania, libro editado por el		1° 8°	16 64 55
Impresos Indiano, otros jornales Imprensa		1° 11°	31 20 00
Siema, fabrica sellos caucho, 8 sellos chueves		1° 11°	31 34 00
Cabo S. M. J. gasto y dieto viaje a Zafra		2° 1°	40 30 15
Ana Duran, sellos lunes		6° 1°	74 145 00
La misma, material chueves		1° 11°	31 19 00
Miguel Barroso, cafes F. Verificación		13° 3°	39 181 15
Antonio Manceal, 6 cuobres limpieza		11° 1°	132 12 00
Gonzalo Mantua, cuentas Simulas		11° 1°	132 37 00
El mismo, reparación mesa juzgado		6° 1°	72 85 00
Interventor, viaje y dietas viaje Badajoz		2° 1°	40 373 75
Feliciana Delgado jornales Ubre		6° 1°	71 90 00
Nicolas Bravo, un cepillo y lata metal		11° 1°	132 15 95
El mismo, artículo Ayuntamiento		11° 1°	132 61 25

Acuerdos y conceptos	Cps. Mt. Ep.	Pto. Cts
Valente Bravo e hijos Apuntante	11-1°/32	50,00
El mismo, lotes	7° 3° 93	42.60
Sr. Luna, Aliso y Teodoro Caido, José Ant°	13° 3° 138	205,00
Enrique Maiteu, socorro	8° 4° 106	10,00
F. Peranda 27 sacos picón	6° 1° 73	270,00

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda se publique bando dando un plazo de quince días a fin de que puedan solicitar su inclusión en el Padron de Beneficencia aquellos vecinos que se consideren con derecho a ello.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni otros asuntos que hicieran uso de la palabra el Sr. Presidente declara terminado el acto extendiéndose la presente que firmare los concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico.-

 Francisco Pineros
 Agustin Fernandez
 Manuel Berro
 Teodoro Fernandez
 Felicio Amaya
 Martin Jimenez
 Francisco

Sesión ordinaria del día 30 Diciembre



Sres concurrentes

- A. Ramón Pineda Peral
- Juan María Pineda Peral
- Juan Antonio Rodríguez
- José María Ojalas
- Manuel Ferrer Ferrer
- Antonio Omayra Amador
- Martín Barbero Rodríguez
- José M. Simóns Ochoa
- Intendente
- Vicente Rodríguez Ferrer
- Secretario
- Rafael Gallardo Ferrer

En la villa de Valencia del Reino a trece de diciembre de mil novecientos veintiocho, previa citación al efecto, se reunieron en el Salvo de Actos de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan que componen la mayoría absoluta de la corporación Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda Peral, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las diez y ocho, hora fijada el Sr. Presidente declara abierto el acto, procediéndose por el suscripto Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido yo el Secretario di lectura a los boletines y correspondencia recibida, acordándose por unanimidad sea cumplimentado cuanto se interesa y tenga relación con la localidad. Dejó de asistir el Sr. Don José Luis de Guzmán delegado sin justificada causa.

Escrito de D. Isidoro

F. Salguero, solicitando baja, coche y caballo silla.

A continuación se da lectura a un escrito que dirige a la Corporación el vecino de Badajoz, propietario en este término municipal, Don Isidoro Fernandez-Salguero delegado, solicitando se baja en el próximo ejercicio en el Padrón de censales y caballerías de lujo y velosidad, el coche por no utilizarlo y el caballo de silla con que figuraba por tenerlo renunciado en finca fuera de este término municipal. Supuesto los señores señores por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado

Escritos de varios
industriales sobre
prórroga exención
Epigrafe 20, 21, 27, 28

según se propone en el informe del Sr. Interven-
tor de Fondos Municipales, pasando este escrito
a la Administración de Arbitrios a sus efectos. -

Seguidamente se da lectura a los escritos di-
rigidos a la Corporación que se relacionan suscritos
por los vecinos industriales que se citan solicitando
de la Corporación la prórroga por dos años de los
exenciones que tienen establecidos por el impuesto
de consumo de licores y epigrafes que se indican
también como siguen: Aniceto Barero Rodríguez
Epigrafe 20 sobre vinos de uva; 21 sobre caramelos
y dulces y 28 sobre juegos.

Manuel Ruiz Hidalgo, Epigrafe 20 sobre vinos de
uva; 27 sobre bailes y 28 sobre juegos. -

Genovés Costo Barero; Epigrafe 20 sobre vinos de
uva; 27 sobre bailes y 28 sobre juegos. -

Luis Hidalgo Medina; Epigrafe 20 sobre vinos de
uva y 21 sobre caramelos y dulces

Juan Indiano Guillén; Epigrafe 20 sobre vinos de
uva y 28 sobre juegos. -

Donato Sanz Gata; Epigrafe 21 sobre caramelos
y dulces. -

Francisco Barero Díaz; Epigrafe 21 sobre carame-
los y vinos. -

José López González; Epigrafe 21 sobre carame-
los y dulces. -

Luis Gutiérrez Amado; Epigrafe 21 sobre caramelos
y dulces. -

Antonio Hidalgo Domínguez; Epigrafe 21 sobre carame-
los y dulces. -

Petra Couates Alvarez; Epigrafe 21 sobre caramelos
y dulces. -

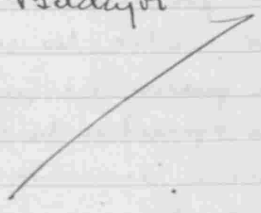
Antonio Valenzuela Barreto; Epigrafe 20 sobre
vinos de uva y

Cesario Bernáldes Cambiano; Epigrafe 21 sobre



die cuarenta y dos pesetas. Fue presentada por los señores Gestoras y en vista de imponer del Sr. Titular de Fondos Municipales por unanimidad fué acordado conceder el aumento, solicitado por el plazo de dos años por los epígrafes relacionados en las cantidades anuales determinadas en continuación; a partir de primero de enero de mil novecientos veintea y nueve como sigue: Ameto Barroso 725 (setecientos veinticinco pesetas) anuales por la totalidad de los epígrafes citados. Manuel Luis Hidalgo (mil trescientas ochenta y ocho pesetas 1388 pts; Gerasio Costo Barroso 1100 pts (mil cien pts); Luis Hidalgo Medina 125 pts (ciento veinticinco pts); Juan Indiano Guillén, 700 pts (setecientos pesetas); Lorenzo Sans Gata, 50 pts (cincuenta pesetas); Francisco Barroso Diaz, 60 pts (sesenta pesetas); Dolores López González, 50 pts (cincuenta pesetas); Luis Gutiérrez Amado, 75 pts (setenta y cinco pesetas); Antonio Hidalgo Domínguez 50 pts (cincuenta pesetas); Petra Cuales Alvarez 250 pts (doscientas cincuenta pesetas); Antonio Valenzuela Barado 125 pts (ciento veinticinco pesetas); Cesario Bernáldes Zambrano 225 (doscientas veinticinco pesetas), lo que se comunicará a la oficina Recaudadora del Impuesto, así como a los interesados. —

Cuenta del Agente en Badajoz



Acto seguido se da lectura a la cuenta que rinde el Agente del Ayuntamiento en la capital D. Benito Nelares de V. correspondiente al cuatrimestre del actual ejercicio en la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de tres mil quinientas noventa y seis pesetas con once centavos; la Corporación por unanimidad una vez comprobada dicha cuenta y encontrada conforme acuerda per-

para su aprobación y que por intervención se pro-
ceda al desglose de la misma, formulando los
asientos de cargo y data correspondientes.

Con cargo a sus respectivos capítulos, arti-
culos, y conceptos del vigente Presupuesto de
Ingresos municipales examinados y encontrados
correctos por unanimidad fue acordado
realizar los pagos que se relacionan, presen-
tados e impugnados favorablemente por el
Sr. Interventor de Fondos Municipales.

Cargos y conceptos	Cuenta		Importe	
	Ep	Art. Pto	Pts	Cts
Punto Telefónico, consumidos Diciembre	1°	1° 57	200	55
Antonio Hidalgo, otros socorros detenido	3°	1° 46	57	00
Delio Rocha, dos velas casa	1°	1° 50	10	40
Francisco Barroso, 3 docenas plomos picados	6°	1° 74	7	20
Fulperio Barroso, 14 lamparas alumbrado p.ubi.	4°	1° 50	49	00
Nichiriano Suarez, libros E. Municipales	10°	3° 122	962	10
Angel Pérez, Portes f.c. y transporte sacos piéon	6°	1° 73	11	25
Antonio Gonzalez, tralla Cementerio	7°	3° 89	11	50
Eleuterio Dominguez, anexo del Cementerio	7°	3° 88	34	00
Feliciana Delgado, jornales limpieza oficinas	6°	1° 71	90	00
Antonio Ferrer, Medicinas Beneficencia octubre.	8°	1° 101	2553	05
id id noviembre	8°	1° 101	2755	04
id id diciembre	8°	1° 101	1615	88
Ana Durán, polizas y timbres recibidos documentos	6°	1° 74	55	25
Depositario, Gastos nuevos suplicios	6°	1° 74	46	85
Francisco Rucavanda 27 sacos piéon oficinas	6°	1° 73	270	00

Consejo Obra
Estafeta Correos

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad
se acuerda abrir concurso entre los maes-
tros alampas de la localidad para que puedan
presentar proposiciones para ejecutar la obra
en casa calle General Franco número 111
con destino a la Estafeta de Correos, con
estructa superior al presupuesto y condicio-
nes que se establece en el expediente de



su rasón a fin de que el Ayuntamiento pueda acudir en su día a la adjudicación de la repetida obra a la proposición que se presente mas ventajosa siendo de cuenta del adjudicatario toda clase de seguros sociales y otros. —
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar ni señores Gestores que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las diez y nueve treinta, extendiéndose en presente que firman los concurrentes de todo lo cual como Secretario, certifico. —

[Signature]
 Francisco Vives

[Signature]
 Agustín Fernández

[Signature]
 Pedro Amaya

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Ene.

1.949

Sesión ordinaria del día 15 enero 1.949 -

~ Sesión concurrentes ~

- A. Ramón Pinida Perez
- "Francis Lirio Pérez
- "Agustín Peranta Rodríguez
- "Ferdin Peranta Rodríguez
- "Manuel Peranta Rodríguez
- "Vito Amaya Ormad
- "Martín Borrero Rodríguez
- "José M. Morales Colla
- Intervenor -
- "Vicente Rodríguez Hernández
- Secretario -
- "Rafael Gallardo Jiménez

En la villa de Valencia de Santiago a quince de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pinida Perez y asistidos de mí a Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que comparecieron la mayoría absoluta de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y recibir las diez y ocho horas fijadas, a tenor de lo que se declara abierto el acto presidiendo a dar lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada ratificada y autorizada, no asiste, sin justificar causas, el Sr. don Benigno de Guzmán Delgado.

Segundamente por vía del Secretario, con la autorización de la Presidencia, se procedió a dar lectura del orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida de lo que informada la Corporación por unanimidad aúnda así cumplimentando cuando se interese a tenga relevancia en esta localidad.

Liquidación de Arbitros

En primer término se procedió por vía al Secretario a dar lectura de la liquidación presentada por el Sr. don Francisco Díaz y Díaz, resultando de la misma haber ingresado pesetas setenta y un mil quinientas noventa y seis con setenta y cinco céntimos importe del afianzamiento deducido el premio, más ochocientas ochenta y ocho pesetas por exceso sobre el mismo. La Corporación una vez informada autorizando conforme dicha liquidación

Plazo para
solicitar plazas
Auxiliares.

Adjudicación obra
Estafeta

por unanimidad acuerda prestarse su aspo-
sición y que por intervención se proceda
a formalizar la misma.

Concuerda por la Corporación el oficio
de ventidos del pasado mes de noviembre
del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando otro
del Ilmo. Sr. Director General de A. Local, au-
torizando la creación de dos plazas de Auxi-
liares de Secretaría, que han sido incluidas
en el Presupuesto del año en curso, por una-
nidad se acuerda conceder un plazo de
veinti días para que puedan solicitar su
nombramiento interinamente aquellos que
se consideren con capacidad para desem-
peñarlas, publicándose bandos a tal fin.

Acto seguido por indicación de la presiden-
cia, yo el Secretario de lectura integra al
expediente instruido para la adjudicación
mediante concurso de la obra de la Esta-
feta de Oficio en calle General Franco nu-
mero nueve. Después de amplia deliberación
la Corporación por unanimidad acuerda
adjudicar dicha obra a D. Cruz Montero
Egleria, que es el mismo solicitante, la cual
debe realizarse por la cantidad total de qui-
nientas treinta y cuatro pesetas que serán
satisfechas con cargo a la consignación res-
pectiva del Presupuesto Ordinario del ejer-
cicio en curso, previa expedición por el
Ilustre Alcaide Municipal de certificación
que acredite haberse efectuado la referida
obra con sujeción estricta a las caracte-
rísticas y condiciones, que se determinan en
el croquis que se acompaña al expediente
de su razón. -



Fiesta de San Blas

Celebrándose el próximo día tres de febrero las fiestas locales de San Blas, Patrocinio de la localidad por unanimidad se acuerda autorizar a la presidencia para que como es costumbre tradicional encargue al Sr. Luis Pánuco los actos religiosos que se celebran y el refuerzo con que también es tradición obsequiar a las autoridades que asistirá a la misa y procesión en el día de la fiesta. —

Compra de varios libros

A propuesta de la Abadía por unanimidad se acuerda la adquisición de un ejemplar reducido compuesto de cuatro tomos encuadernados en tela con tomos de piel del Plan General de Ordenación de la provincia cuyo importe es de novecientas cincuenta pesetas y una carpeta de protocolos por el importe de cincuenta pesetas, que será satisfecho con cargo a lo consignado en presupuesto para estas atenciones. —

Excepción subvención de obras pavimentación de calles

A continuación la presidencia dió cuenta a la Corporación Municipal de la crisis de paro obrera existente en la localidad la cual se agranda cada día más, cuyo problema está obligado al Ayuntamiento sino a resolverse definitivamente, por causas de recesos económicos para ello, al menos aumentando en las medidas que permitan las disponibilidades del Erario Municipal; por ello y en vista de que el Ayuntamiento tiene acordado las obras de pavimentación de las calles, Calvo Sotillo, José Antonio y Calceda, por un presupuesto total de ciento cincuenta y ocho mil, doscientos diez pesetas con siete centavos, propone por ello se acuerde la ejecución de dicha obra,



con la mayor urgencia posible, se sujeten
 se para ello a los dilatorios trámites de
 subasta, para cuya ejecución es indispensa-
 ble se instruya, el expediente sumario
 que determina el artículo ciento veintiseis
 de la vigente Ley Municipal de 31 octubre 1935.
 La Corporación por unanimidad acordó
 que se instruya seguidamente el expedien-
 te sumario a que antes se hace mención,
 para decharar la ejecución de subasta
 de la obra de pavimentación de las calles
 relacionadas, fundamentando dicha ejecu-
 ción, en la urgente necesidad de su eje-
 ción, para resolver en lo posible la
 mencionada crisis obrera de trabajo, deu-
 dose después cuenta al Ayuntamiento para
 que resuelva. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 ni señores Gestores que hicieran uso de la
 palabra el Sr. Presidente declaró termina-
 do el acto, excluyéndose la presente que
 firman los concejales de todo lo cual co-
 mo Secretario, certifico. —

Francisco Quiénes
Agustín Fernández
Agustín Fernández
Isidro Amaya
Martín Barro
José González
Antonio

Sesión ordinaria del día 30 de enero de 1949

Sesión concurrentes -

- " D. Ramón Puerta Peral
- " " Ramón Jiménez Torres
- " " Agustín Ferrnández Rodríguez
- " " Esteban Ferrnández Aguilar
- " " Manuel Ferrnández Cruz
- " " " Víctor Amador Amador
- " " Martín Barrera Rodríguez
- " " " José M. Morales Cifra

Interrentes -

- " Vicente Rodríguez Hermas

Secretarías -

- " Rafael Galland Jiménez

En la villa de Valencia del venturo día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en el saln de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Puerta Peral y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de la Corporación de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la sesión ordinaria como ordinaria a este día, y siendo las diez y seis hora fijadas el Sr. Presidente declaró abierto el acta, procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No oviendo sin espus causas, el Gestor Agr. Benjamín de Guzmán Delgado. -

Seguidamente por mi el Secretario, con la venia de la Presidencia, se procedió a dar lectura al orden del día y de los Boletines y correspondencia oficial recibida, de lo que infomada la Corporación por unanimidad acuerda sea cumplimentada cuanto se interesara y furga relación con esta brealidad. -

Modificaciones al presupuesto de 1949

A continuación dióse lectura al oficio número ciento catorce del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, (Sección de Admisión Local) de veinticinco de los cuarenta, por el que desenvuelve el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio en curso, a fin de que se hagan en el mismo las modificaciones que se espusaron en la comunicación de referencia: Después de breve deliberación y visto al Sr. Interventor, la Corporación Municipal



cipal por unanimidad acordada.

1º Que se promueve y acompaña al aludido presupuesto el proyecto de modificación de estado presupuestario en relación con el año 1948.-

2º Que la causa de no haberse unido al presupuesto al acta de aprobación y certificación de exposición al público del proyecto de dicho presupuesto, que se interesa en el mencionado oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, es debido a que si bien en los presupuestos extraordinarios es preceptiva, la aprobación y exposición, tanto del proyecto como del presupuesto, en los ordinarios no lo es del proyecto, si no solamente del presupuesto, cuya acta de aprobación y certificación de exposición constan en el expediente respectivo que obra por cabeza del Presupuesto aludido.-

3º Que con fecha 15 de diciembre de 1948 fue aprobado definitivamente por esta Corporación Municipal un expediente de varios suplementos de crédito, entre los cuales figura comprendido el importe de la diferencia que les corresponde percibir a los señores Maestros Maestrosales por indemnización para casa-habitación desde 1º de enero de 1948 al 31 de diciembre del mismo año, conforme a lo dispuesto por el Consejo provincial de Educación Vocacional.-

4º Que la gratificación que corresponde percibir al Inspector Veterinario de los Muesos de agosto a diciembre de 1948, con arreglo a la Ley de 17 de julio del mismo año, atenta esta Corporación puede ser abauca-

de ese cargo a la consignación de la Partida 8ª de 1800 pts que figura en el referido Presupuesto, correspondiente a los créditos que previo expediente puedan recaudarse durante el año 1949.-

5ª Que la consignación de 180 pts en que en su momento se cifró la suscripción al Boletín Oficial del Estado, que comprende el apartado a) de la partida 14 de mencionado Presupuesto de gastos, se eleve a la cuantía de 260 pts que es la que rige actualmente, deduciéndose la diferencia de 90 pts de la partida 18.-

6ª Que se elimine del repetido presupuesto de gastos la partida 38 relativa a indemnización al juzgado de Paz de 1.000 pts, por ser esta localidad de más de 5.000 habitantes.-

7ª Que la partida 126 de dicho Presupuesto de gastos, referente a los que origine la fierta del libro conforme a lo dispuesto en el R.D de 17 de septiembre de 1925, se eleve a 1360 pts que es la que corresponde, en vista de que únicamente se había cifrado en 1140 pts.

8ª Que la partida 12 del Presupuesto de Gastos de 1500 pts relativa a contribuciones especiales, se reduzca a 1031 pts y que la diferencia de 620 pts que existe entre las 780 pts que supone la eliminación de la partida 38 y modificación de la 126 de gastos, y las 1440 pts que se dan de baja en la mencionada partida 12 de gastos, se deduzca de la partida 140, correspondiente a gastos imprevistos.-

9ª Que todos los ingresos de dicho Presupuesto-

to, relativo a exacciones e impuestos se ha cifrado; los referentes a Padrones o Matricula de el importe de los contratos en 1948, por no haberse modificado las Tarifas de las Ordenanzas Fecales, y los restantes, o sea los que ^{no} son objeto de Padron, en la man- tra en que están adjudicados, por gestión directa suya y por cuantía los otros, se- gún se acredita en las subsecuencias que se acompañan a dichos Presupuestos.

10. Que al votarse el repetido presupuesto en fecha 8 de diciembre de 1948, se utili- só el límite máximo concedido por el Ministerio de Hacienda publicado en el B.O del Estado del día 9 del propio mes, de una parte porque oficiosamente ya se conocía la cuantía y de otra para no tener que solicitar cupo extra- ordinario por ser insuficiente el cupo máximo que se consiguió en 1948, por cuyo motivo se ratifica en esta sesión la utilización de referido límite má- ximo de dicho cupo de Compensación, concedido por Decreto de 12 de noviembre de 1948, publicado en el B.O del Estado del día 9 de diciembre. - y

11.º Que todas las modificaciones que se expresan anteriormente se reflejen con tinta roja en las relaciones de partidas y en el resumen por capítulos y artículos del repetido Pre- supuesto.

Acuerdo de Antonio Hidalgo

Acto seguido por mi el Contador se da lectura a un escrito dirigido a la Corporación por el Alcaide D. Pública de este Ayuntamiento Antonio Hidalgo Pujol, solicitando

la excedencia voluntaria según lo dispuesto en la vigente legislación. Impuesto los señores Gestores y teniendo en cuenta que según lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1921, por no determinarse nada en el de 14 de mayo de 1928 de aplicación a los Funcionarios Subalternos del Municipio, por no existir tampoco reglamento de Regimen interior, la excedencia voluntaria, se concederá sólo en los casos y con los requisitos que se previenen en el número 3º del artículo 32, y que la excedencia voluntaria lleva aparejada su concesión, la declaración de la vacante y por consiguiente la renuncia al cargo que se desempeña; la Corporación por unanimidad, sancionó el asunto a votación, accediendo, considerase al Sr. Hidalgo Rujal como excedente voluntario de la plaza que viene desempeñando como condecorado en dicho precepto reglamentario y por tanto interpretar el escrito presentado en el sentido de renuncia voluntaria al cargo que en propiedad viene desempeñando, declarando la vacante y notificandosele este acuerdo a sus efectos de ley.

Adquisición de
debols

A propuesta de la Alcaldía por unanimidad se acuerda autorizar a la misma para que solicite de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la concesión de 500 plantas de debols para colocar en las cañerías que dan acceso a la población y que los gastos que se causen en el transporte y plantación, se satisfaga con cargo a lo consignado en presupuesto para obras públicas, por no existir en el mismo consigna-



Aprobación expediente
erogación subasta
obra pavimentación

ción especial para ella -

A continuación, por orden de la presidencia, y el Secretario de Intendencia integra al expediente en trámite, para declarar si procede la erogación de la obra de pavimentación de las calles, Calvo Sotelo, José Antonio y Calzada, según lo acordado en sesión anterior, y por consiguiente exenta de los trámites de subasta. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que todos los informes emitidos en dicho expediente son favorables a ello, por unanimidad o sea por mayoría de las dos terceras partes del número legal de concejales que la integran, se acuerda declarar la obra dicha exonerada en el apartado 3º del artículo, cisenta veinticinco de la vigente ley Municipal, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de dicho cuerpo legal.

Relación de
cuentas. -

Seguidamente se acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adjudique la ejecución de la obra a que antes se hace referencia. Con cargo a sus respectivos capítulos artículos y conceptos del vigente presupuesto de gastos, una vez examinadas y encontradas conforme, por unanimidad fué acordado, realizar los pagos que se relacionan, presentados e imputados favorablemente por el Sr. Interventor de Fondos Municipales. -

	Consignación		
	Puedes	Conceptos	Ep. AA. P. P. etc
Camara Brava, camara 9.ª civil	1º	11º	42-25.00
Manuel Barera, impuestos quitas	1º	11º	32-148.50

Jueta Fernandez, socorro Hospital	84110 30 00	Se
Isabel Lavajal id id	84110 50 00	So
Delio Rocha, dos trallas Municipales	61076 11 50	2.8
Araucadi, recepciones 1 ^{er} Tercer	1815 27 50	To
Meridiano id id	1817 32 60	A
Ulimitario puetura para el juzgado Paz	1817 61 80	M
Trente puentudes, revista "Maudos"	1817 60 00	Ja
"Flechas y Pelayo" almanaque Ayuntamiento	1817 6 65	C
Ventura Calita y Teodoro Santana, viaje F. Canto	2143 90 00	A
Interventor, viaje y dictas Badajoz	2143 25 00	L
Guardian, prima seguro incendios	3257 59 00	F
José Luis Patana, otros socorros anteriores	3149 20 00	N
Centos Telefonicos, conferencias nuevo	40151 60 25	
Fomento Municipal, libro caja depositaria	6172 288, 50	V
Angel Peis, portes 27 sacos pisco	6177 03 00	
Antonio Peis, 27 sacos pisco	6177 270 00	
José Barro y otros jornales custodia carutera	11317 125, 00	
Marciano Barro. Socos rentas Beneficencia	9113 342 00	
El museo, impuestos Arbitrios	5148 98 00	
Feliciana Delgado, jornales imprenta nuevo	6115 23 00	

J no habiendo otros asuntos de que tratar en estos Gestores que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, extendiéndose en presente de todo lo cual como Secretario certifico.

José Luis Francisco Sánchez
Eduardo Fernández José Morán
Agustín Fernández Manuel Roca
Santana



10. Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1949

- 50. Señores concurrentes-
- 11.50 D. Ramón Pineda Pérez
- 7.50 Teodoro Fernández Aquilar
- 2.60 Apapito Bauaso Cachero
- 7.80 Manuel Bauaso Ruero
- 50.00 José Delgado Rodríguez
- 6.65 Esquivel Ruiz Fernández
- 70.00 Antonio Fernández Sobato
- 15.00 Luis Santana Anaya
- 57.40 Fulgencio Fernández López
- 20.00 Valentín Buaro Bauaso
- 60.25 -Secretario-
- 288.60 Rafael Saúlado Jiménez

En la villa de Villavieja, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda Pérez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales, últimamente celebradas.

13.06
270.00
125.00
202.00
98.00
93.00
e-
lu
co-

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez, de orden de la presidencia por mi el Secretario se dió lectura a los artículos 48 al 50 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y de las normas del Decreto de 21 de enero de 1949, así como de los preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945, 126 y 147 de la Ley de Ayuntamientos de 18 de Julio 1950

Siquiendo el orden lógico en estos casos, trasado así mismo en los citados preceptos, se desampliaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de Ayuntamiento, a saber:

Primera parte - Constitución provisional
Diose lectura seguidamente de los nombres de los Concejales proclamados electos, por los tres grupos de la Ley, según receta de las respectivas credenciales y certificación de la Junta Municipal del Curso Electoral

Primer grupo - Cabezas de familia. -

- Don Teodoro Fernandez Aquilapoz - 943 - votos
- Agapito Bauaco Pachero - 842 -
- Silanuel Bauaco Bauaco - 832 -

Segundo grupo - Representación Sindical. -

- Don José Delgado Rodriguez por - 24 - votos
- Esequiel Ruiz Fernandez - 23 -
- Antonio Fernandez Lobato - 22 -

Tercer grupo - Representación de Entidades.

- Don Luis Scuitana Suaya por Cinco votos
- Fulperio Fernandez Lopez - Cinco -
- Valentín Buaro Bauaco - Cuatro -

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramento provisional que prevé el artículo 48 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 "De defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte constitución definitiva. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del citado decreto de 30 de septiembre se procedió al examen de las condiciones legales de los concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los señores proclamados concejales. -

Halida cuenta de que el número legal es el de nueve y de igual número el de poseídos, se siguió a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este auto.



El Sr. Alcalde Manfredo ~~Manfredo~~ ^{Manfredo} ~~Manfredo~~ ^{Manfredo} de las facultades que le confiere la base 6ª de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, conforme al 3º al Decreto de 21 de enero 1949, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía, a los concejales siguientes para el 1º Destino: Don Luis Santana Amaya
y 2º : Don Esequiel Luis Fernández

Verificando el anterior nombramiento de Tenencias de Alcalde y como quiera que este Municipio se compone de 6.265 habitantes de acuerdo según el Censo General de Población de 1940, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a la Base 3ª de la Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y Tenientes de Alcalde

Seguando la vicentación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935, se acordó la designación de las siguientes comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuesto:

D. Teodosio Fernández Aguilera, Don Fulgencio Fernández López, y D. José Delgado Valbuena.

Gobernación y Sanidad: D. Luis Santana Amaya, D. Valentín Bravo Barrios y D. Agapito Barrios Cacho.

Política Urbana, Rural y Obras Públicas: D. Esequiel Luis Fernández

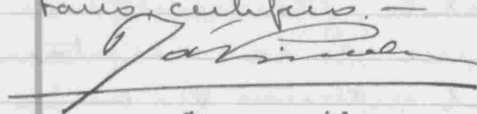
Mmanuel Barrera Bueno y D. Antonio
Fernandes Sobato.

Por último en arreglo a la base 53
de la Ley de Vigilancia Local en rela-
ción con los artículos 52 y 57 de la
Ley Municipal de 1935, se acordó el
siguiente reglamento de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno, se reuni-
rá como mínimo una vez al tri-
mestre.

La Comisión Permanente, los días
sábados de cada semana a las
diez y nueve horas.

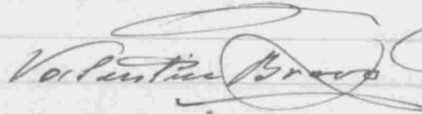
Y no habiendo otros asuntos de
que tratar el señor Presidente decla-
rará terminado el acto estirándose
del presente que firman los concu-
rrentes de todo lo cual como Secre-
tario, certifico. -



Eudonio Fernández



Manuel Barrera



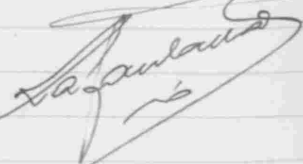
José de Agado

San Juan
Eugenio Ruiz

Rudolfo Fernández

Agapito Barrera

Antonio Tejada



Sesión extraordinaria para la designación de Com-
promisario que haya de participar en la elección de
- Diputados provinciales. -



- Señores concurrentes. -

- D. Ramón Pineda Pérez
- D. Luis Santana Amaya
- D. Ezequiel Ruiz Fernández
- D. Teodoro Fernández Aquilar
- D. Agapito Bauaso Cañero
- D. Manuel Bauaso Bauaso
- D. José Delgado Rodríguez
- D. Antonio Fernández Lobato
- D. Fulgencio Fernández López
- D. Valentín Bravo Bauaso

- Secretario -

D. Rafael Gallardo Jiménez

En la Villa de Valencia del venturo a
trece de marzo de mil novecientos cuarenta
y nueve, siendo las diez horas de la
mañana se reunió, precisamente
convocados, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y ante mí el infrascripto Secre-
tario, los señores Concejales que al
margen se expresan. -

Debiendo la sesión por la Presidencia
se manifiesta que el objeto de esta
sesión es en cumplimiento del ar-
tículo once del Decreto de 11 de febrero
de 1879, designar entre los miembros
de la Corporación que se hallaran en el legal
ejercicio del cargo, el compromisario de este Ayun-
tamiento que haya de participar en la elec-
ción del Ayuntamiento Provincial correspondiente a
este partido judicial. -

Advierte a continuación que a este Ayunta-
miento le corresponde nombrar un solo Compromi-
sario, haciendo la votación secretamente y
por papleta. -

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales
asistentes van depositando su voto, haciéndolo
el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación,
anunciada la Presidencia por el Concejal de
menor edad, que resultó ser don José Delgado
Rodríguez, se efectúa el escrutinio con el
resultado siguiente: don Ramón Pineda
Pérez, diez votos, o sea por mayoría de los
asistentes. -

Quedando en consecuencia proclamado

D. Ramón Pueta Ben, por haber obtenido mayoría de votos. -

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario designado de la Ordenanza justificativa de informalización y que se le cuente del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas. -

No visto otro el objeto de la sesión se levanta esta así como la presente acta que deberán firmarse en un lugar todo los señores asistentes, de que certifiquen. =

Por fin

Manuel Proenza

José Fontana

Antonio Toranzo

Ezequiel Ruiz

Valentín Baco

Juliano Fernandez

Evangelina Domínguez

Agustín Barco

[Signature]

José Degado

[Signature]



Sesión extraordinaria para la designación de compromisario para la elección en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

- Los concurrentes
- A Ramón Pineda Pera
- " Dña Antonina Amaya
- " Cecilio Ruiz Comanda
- " Cecilio Ferrnández Aguilar
- " Jacinto Barran Cochao
- " Manuel Barran Comesa
- " José delgado Rodríguez
- " Antonio Ferrnández Lobato
- " Valeriano Ferrnández López
- " Valentín Barran Comesa
- Secretario -
- " Rafael Galland Ferrnández

En la villa de Valencia del venturo a trece del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas de la mañana se reunió, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del art. 3º del Decreto de 25 febrero de 1909 designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

Abierta a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario habiendo de la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes van depositando su voto, habiéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente: -

A favor de Ramón Pineda Pera, nueve votos. En blanco, una papeleta.

Quedando en consecuencia probado a favor de Ramón Pineda Pera, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se pida al Compromisario elegido

de la credencial justificativa de su nombramiento
y se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
en el término improrrogable de cuarenta y ocho días
copia certificada, por duplicado de la presente acta,
para como certificaciones duplicadas de los miembros
de este Ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se le-
vanta esta, así como la presente acta que firmen
en su virtud los señores concurrentes, de que certifico.

Patricio Quevedo

Valentín Bravo

Antonio Fernando Aguilera Bances

José Delgado

Teodoro Fernández

Manuel Navas

Fulgencio Fernando

Paulino

Sesion extraordinaria del dia 17 de Junio de 1911



Concurrenentes -

Presidente -

Ramón Pueta Peres

Concejales -

Don Sebastián Amaya

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

Sebastián Pueta Peres

En la villa de Valera el día 17 de Junio de 1911

se reunió el Ayuntamiento de Valera en sesión extraordinaria y

se acordó celebrar una sesión extraordinaria, y reunirse en

el salón de actos del Ayuntamiento, los señores

que al morning se proclamó, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Ramón Pueta Peres y

asistidos de mi Secretario de la Corporación,

los que constituyendo el Pleno del Ayuntamiento

en su totalidad, se reunieron a fin de celebrar

sesión extraordinaria, para conocer de los

asuntos que constan en la convocatoria.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó

que el Ayuntamiento debe proceder a apro-

bar si así procediere, las cuentas municipales

del ejercicio de mil novecientos catorce y ocho,

las cuales han sido expuestas al público,

informadas por el Interventor las correspondientes

a caudales, y de valores y de pendientes y

avaliados del Presupuesto y dictaminadas

por la Comisión Municipal Permanente, las re-

ferentes a la Cuenta de Presupuesto y la de

la Administración del Patrimonio Municipal.

A continuación el Secretario, por indicación

de la Presidencia, hizo lectura al informe y dicta-

men aludido, en lo que se hace constar que

dichas cuentas están debidamente recibidas y

justificadas, resultando de la de Presupuesto:

1.º Que los recursos presupuestados ascienden a

setecientos ochenta y tres mil trescientas treinta

y tres pesetas y cuarenta y dos centimos.

2.º Que los ingresos realizados en el

ejercicio, ascienden a quinientos noventa y

ocho mil ciento cincuenta y seis pesetas y

trece centimos.

3.^o Que de la Comparación de los Revenidos propuestos definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más, por ciento setenta mil, seiscientos treinta y nueve pesetas, con noventa y cuatro centavos y en menos por treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesetas, a diez y siete centavos. El exceder de los créditos del Presupuesto de finitos en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por treinta y cinco mil treinta y ocho pesetas y cincuenta y ocho centavos. Del cómputo de los apercibidos datos resulta finalmente un superavit de liquidación de cincuenta y un mil, ciento veintidós pesetas con ochenta y ocho centavos.

La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal, refleja exactamente el importe del activo Patrimonial por cuatrocientas noventa mil, novecientos cincuenta y tres pesetas, con setenta y tres centavos, así como el Pasivo por dos mil setecientos veintidós pesetas, con veintidós centavos, con lo que el importe líquido Patrimonial o diferencia asciende a cuatrocientas sesenta y siete mil, seiscientos treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro centavos. La de Cuentas de la Cuenta exactamente con la de Presupuesto y la de valores independientes y auxiliares de Presupuesto asciende el cargo a diez y ocho mil, ciento setenta y seis pesetas con ochenta y tres centavos; la de Ingresos a tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y la existencia en Caja en fin de ejercicio a once mil setecientos catorce pesetas con ochenta y tres centavos.

Segundamente al Sr. Presidente asimismo que va a proceder a su rotación, se habiéndole opuesto contra las mencionadas cuentas antiguas, redondeadas



en Sesión, por unanimidad se aprueba la
 Presidencia la enmienda manifestada que es la
 de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba
 de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que
 respecta a las Cuentas de Caudales, a los valores
 independientes, y analesivos del Presupuesto y a la de
 la Administración del Patrimonio Municipal, teniendo
 invariablemente el carácter de provisional, por lo que res-
 pecto a la Cuenta de Presupuesto, que deberá elevarse
 al Señor de Inspección y Anuncio para su re-
 solución definitiva.

Para efectos de recepción
 de los señores "San Lorenzo"

Seguientemente por la Presidencia se expuso
 que de conformidad en el artículo septimo del De-
 creto de venta de San Lorenzo de los movimientos cua-
 renta y tres que las Diputaciones y Ayuntamientos
 que tengan establecido el impuesto para
 la prevención del San Lorenzo, comunican anualmente
 a los Ministros de Hacienda y Trabajo si acuerdan
 o no la ratificación del impuesto, como el asunto se
 ha deliberado de la Corporación Municipal, a los fines
 indicados, de conformidad con la propuesta
 del Sr. Presidente, el Ayuntamiento por unanimi-
 dad acuerda la ratificación del impuesto, para
 el año en curso.

Por último por mi el Secretario de
 orden de la Presidencia, se procedió a dar
 lectura de lo actuado por la Comisión Municipal
 de conformidad con su constitución, de lo que
 se firmó el Pleno, por unanimidad acor-
 da prestarse su aprobación.

Y subido los tramites los señores
 a tratar, según consta en el orden del
 día compareció, el Señor Presidente
 declaró firmados el acto a los doce
 volviendo la presente ante que fir

omane los asuntos, de todo lo cual como Le-
cretario, Certifico. -

J. Ramón Segura

Eduardo Fernández Puljunio Fernández

Antonio Fernández

Manuel Barcos

Agapito Barcos

Valentín Barcos

José delgado

Segura

- Sesión extraordinaria del 26 noviembre 1919.

- Pres. concurrentes -

En la villa de Valencia del venturo y en el Salmo de
D. Ramón Pineta Pérez } Acto de sus Casas Comunitarias, desde las diez y
" Eugenio Pineta Fernández } veint y treinta horas del día veintiseis de noviembre de
" Eduardo Fernández Puljunio } mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron
" Agapito Barcos } bajo la Presidencia de D. Alcalde Am. Ramón
" Manuel Barcos } Pineta Pérez y asistidos de mi a Secretario de
" José delgado } la Corporación, los señores que al margen se rela-
" Valentín Barcos } cionan, con el fin de celebrar sesión extraordina-
" } ria previamente convocada para este día, No
" } asistió por enfermedad a Consejo Am. D. Ramón
" } Pineta Araya. -

- Interiores -

Secretario

Rafael Castellano Jiménez

A continuación de la Presidencia declara abierto
el acto y hace uso de la palabra para poner en
conocimiento de los señores concurrentes, que como con-
ta en la convocatoria, más de los asuntos a tratar en
esta sesión es examinar y aprobar si así procede
el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos



de este Municipio, formado por la *Junta Municipal* para el presente ejercicio de mil novecientos *veintidós*. Seguidamente por indicación de la *Comisión*, el Inter-
 ventor da lectura íntegra al referido proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación, por unanimidad de todos los señores concurrentes, que constituyen la mayoría absoluta, por ser omere los *conferentes* de los diez que es la totalidad de miembros que legalmente integran el Pleno del Ayuntamiento, se acuerda aprobar el Presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de mil novecientos *veintidós*, cuyo orden por capitulos, es el siguiente: -

Presupuesto de Gastos		Pesetas
1.	Atenciones generales	70.271.33
2.	Representación municipal	9.077.56
3.	Vigilancia y Seguridad	28.042.76
4.	Política Urbana y Rural	11.210. .
5.	Recaudación	12.744.23
6.	Personal y material de oficinas	141.865.53
7.	Salubridad e Higiene	37.590.02
8.	Beneficencia	69.234.02
9.	Asistencia social	45.256.28
10.	Instrucción Pública	38.291.10
11.	Obras Públicas	13.180. .
12.	Montes	100. -
13.	Fomento de los intereses comunales	8.377.56
14.	Aguas y fozora del Municipio	10.426.12
18.	Imprevedidos	1.531.64
Suman los Gastos		497.198.15

Presupuesto de ingresos		Pesetas
1.	Rentas	9.873.27
2.	Excentrales y extraordinarias	9.196.48
6.	Arbitrios con fines no fiscales	21.000. .
Suma y sigue		39.070.25

	Suma anterior	39.070,25
7.	Contribuciones especiales	100.-
8.	Derechos y Extras	60.321,91
9.	Cuentas, recargos y participaciones en tributos Induiales	65.427,46
10.	Impuesto Municipal	330.893,63
11.	Multas	385.-

Suman los Ingresos 497.198,15

Resumen

Importe total del Presupuesto de Gastos 497.198,15

Importe total del Presupuesto de Ingresos 497.198,15

Diferencia

Igual

Seguidamente se manda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre del Ayuntamiento declare al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplia de que se figure conceder autorización en la forma que determina el art. 163 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, para prever en el Presupuesto ordinario de ingresos del año mil novecientos cincuenta, de las exacciones que a continuación se detallan, por considerarlas comprendidas en los distintos casos de excepción que establece el precepto legal aludido, a saber: -

- 1.º Por resultar inexistentes en este término el objeto del gravamen: - Impuesto de casas de baño, Baños y Laboratorio Municipal, Servicio de Alumbrado, colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes, o en galerías del Ayuntamiento, Servicio de extinción de incendios, Asistencia y estancia en los Hospitales, Sanatorios y Asilos, Sanatorios Municipales, Escuelas especiales en establecimientos Municipales, visitas a Museos y exposiciones, suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros Municipales,



Concesiones o licencias para el abastecimiento de aguas y otros diques de aguas que son convenientes en el uso común de las públicas, queros en la vía pública, colocación de viaductos o rieles en la vía pública, paradas y situados en la vía pública de carruajes, Recargo Municipal sobre las explotaciones mineras y casinos y centros de recreo.

2º. No obstante el objeto del gravamen, la aplicación de las exacciones siguientes es improductiva para el erario municipal o produce un rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste de la recaudación. Causa por la cual la delegación de Hacienda ha exceptuado a este Ayuntamiento en los años anteriores: - Concesión de plazas, patentes y otros derechos análogos, Recarga de basuras de los domicilios particulares, anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio, enarenado de vías públicas a estructura de particulares, sacos de arena concurren para construir en terrenos públicos del término, cisternas o aljibes donde se recogen las aguas pluviales, colocación de pilas y torres en la vía pública, tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes, Verbena y fiestas Callejeras, licencia para recogida de basuras, y recargo municipal sobre la contribución de libertades de la riqueza moritvana.

3º. Por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica peculiar del municipio, por cuyo motivo la Delegación de Hacienda también ha exceptuado a este municipio en años anteriores de su implantación = Recargos a domicilio o por encargo, Conducciones de cadáveres y otros servicios

Financas de carácter Municipal. -

Qui omnia se acuerda prevenir de los arbitros sobre el incremento del valor de los terrenos y fincas municipales que establecen los apartados (A) y (B) de la Ley, municipal y los del mencionado Decreto, no obstante de estar sujetos al orden de liquidación y por obligatoria su ejecución, antes de acudir al cuerpo de compensación, toda vez que el primero de los citados artículos del referido número de transacciones de dominio aprobadas por el concejo de Urbana habria de ser muy exiguo su rendimiento y el último por no ser de aplicación en esta localidad. -

Igualmente se acuerda aprobar los bases de ejecución de Presupuesto de que anteriormente se dejó hecha mención, considerando inapropiada la aprobación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de mil novecientos cincuenta, ya que todas las que nutren el referido Presupuesto, continúan en vigor hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación. -

Acto segundo por el Secretario, se ordena la providencia se di lectura íntegra del expediente en trámite, relativo a varios suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, que se expresan seguidamente, y en vista de que son favorables a los mismos el informe y dictamen de los señores Decretarios e Interesados respectivamente, el Ayuntamiento pleno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar el expediente de los mencionados suplementos de crédito, los cuales quedan copiados de la siguiente forma: -

Bajas y Arrendos =

Capítulo ante P. Pentas



						115.
						1,715.
					1- 7- 10	244.55
					1- 8- 14	65.
					1- 8- 15	52.50
					1- 8- 17	150.
					1- 11- 35	400.
					2- 1- 43	1,000.
					8- 1- 49	300.
15-	1-	1-	10.881	55	3- 2- 51	60.
					6- 1- 68	10.
					6- 1- 78	250.
					6- 1- 80	1,420.
					6- 1- 81	15.
					6- 1- 105	2,475.
					10- 1- 121	150.
					13- 3- 141	2,000.
					18 1- 144	450.

Total de los Bajos 10.881 55 G. Comités 10.881 55

Un firmado con todo del cual se tiene de la acta de la Comisión Ejecutiva Remanente, desde la última reunión a la fecha por inscribirse el acuerdo preterito en la publicación.

Por tanto los transcritos los quito a tratar, el Sr. Presidente garantiza la Comisión anteriormente la presente que firman los concurrentes, de que ante firmo =

Joaquín Segura
Julio José Domínguez
Antonio Ferrández
Victorino Domínguez
Diego Domínguez
Agustín Domínguez
Manuel Domínguez
Paulino Domínguez

Reunión extraordinaria del día 30 de Agosto 1949

- Tres concurrentes
- A. Ramón Pineda Peres
 - " Eugenio Puyo Ferrnandez
 - " Esteban Ferrnandez Aguilar
 - " Acapito Ferrnandez Sanchez
 - " Manuel Ferrnandez Duran
 - " José delgado Rodriguez
 - " Antonio Ferrnandez Torales
 - " Fulgencio Ferrnandez Lopez
 - " Valentin Ferrnandez Ferrnandez
 - Interrumpido
 - " Vicente Rodriguez Romanos
 - Quintados
 - " Rafael Gallardo Girones

En la Villa de Valencia del venturo a treinta y se de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, previa citacion al efecto, se reunieron en el Saln de acts del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan que constituyen la mancipia absoluta de los miembros que componen el Pleno del mismo, con el fin de celebrar reunion extraordinaria, y como las diez y nueve, hora fijada en la convocatoria capitulada, el Sr. Presidente declara abierta el acta, procediendose a dar lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente el Secretario, por indicacion de la Presidencia, dió lectura integral de los expedientes en tramite intruidos por la Placencia Especifica de este Ayuntamiento, de los que resultan por cobrar los deudores que en los mismos se relacionan por el concepto de Imposicion de calderas, motores y maquinarias del año 1943, importante diez pesetas; Reconocimiento sanitario de artículos de los años 1937, 38, 40, 41, 42 y 44 importante ciento diez y ocho puntas con ochenta centimos; Vigilancia de Establecimientos de los años 1941 al 1944, que suman, ciento treinta y cuatro puntas; Portaje del año 1937, por quince pesetas; Pesas y medidas de los años 1940, 43 y 44 por pesetas cuatro, siete, con siete centimos; Bebidas espirituosas y alcohólicas de los años 1937 y 1938, por pesetas catorce con ochenta centimos; Inquilinato de los años 1937 al 1944 por ochocientos treinta y ocho pesetas, con veintidos centimos; Carnes de los años 1937, 38, 39, 40, 42 y 44 por veintiocho, veintinueve pesetas, con veintidos centimos; Regas y balcoses de los años 1937 al 1944 por pesetas ciento nueve con veintia y tres centimos; Cementos,



de los años 1.941 al 1.944, por cuarenta y tres mil
 pesetas, de agua de canales y cañales, y de los años
 1.937 al 1.944, por treinta y tres mil pesetas con
 ochocientos cuarenta y cinco céntimos y el Ayuntamiento General de Utilidades,
 de los años 1.932 al 1.944, por pesetas treinta y cuatro
 mil noventa y cinco, con diez y ocho céntimos, cuyos
 expedientes forman un total de treinta y seis mil quinientas
 ochenta y una pesetas, con quinientos cuarenta y cinco
 céntimos. Después de una
 plena deliberación y por considerar suficientemente
 comprobada la insolvencia de los deudores, aludidos,
 por unanimidad se acuerda declarar paradas fa-
 lidas las mencionadas treinta y seis mil quinien-
 tas ochenta y una pesetas, con quinientos
 cuarenta y cinco céntimos, cuyas cuentas deberán constar bajo en la relación
 nominal de deudores a este Municipio en la li-
 quidación del Presupuesto refundido del ejercicio
 en curso, a la cual deberá unirse los expedientes
 expedientes a los efectos legales precedentes. -

El Acto seguido por la Presidencia se acordó que
 disponiéndose el artículo septimo del Decreto de
 reintegro de finis de mil novecientos cuarenta y
 tres que las Diputaciones y Ayuntamientos que
 tengan establecido el impuesto para la prevención
 de paro obrero, comunicarán anualmente a los Minis-
 tros de Hacienda y Trabajo, si acuerdan o no la
 ratificación del mismo, previa el acuerdo a la
 deliberación de la Corporación Municipal, a los fines in-
 dicados. Dintada comunicada la propuesta de la
 Presidencia, el Cabildo por unanimidad acuerda
 la ratificación del mismo, para el próximo
 ejercicio de mil novecientos cincuenta, lo que
 se comunicará a la Diputación, como se tiene or-
 denado. -

Por último por una orden de orden
 de la Presidencia, se procedió a dar lectura

127
Ayuntamiento debe proceder a aprobar y expedir las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, las cuales han sido expuestas al público, firmadas por el Interventor, las correspondientes a Caudales y de valores, independientes y auxiliares de Presupuesto, y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente. La representación a la cuenta de Presupuesto, la de la Administración del Patrimonio Municipal.

A continuación el Secretario, por indicación de la Presidencia de la Junta al informe y dictamen aludidos en los que se hace constar que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, resultando de la de Presupuesto:

- 1.º - De los recursos presupuestados ascienden a setecientas cincuenta mil, setecientas setecientos treinta y cinco puntos y seis centavos.
- 2.º - De los ingresos liquidados realizados en el ejercicio, ascienden a setecientas cuarenta y un mil ochocientas setenta y seis puntos y ochenta y cuatro centavos.
- 3.º - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos, con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: En más, por diez mil seiscientos noventa y cinco puntos y cinco centavos, y en menos por treinta y dos mil quinientos sesenta y ocho puntos y cuatro centavos. El exceso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por seis mil cuatrocientos noventa y tres puntos. Del cómputo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de treinta y ocho mil noventa puntos y dos centavos.

La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal, refleja exactamente el importe del activo patrimonial por Cuatrocientas siete mil setecientas sesenta y una pesetas y cincuenta centavos, así como el pasivo por Dos mil cuatrocientas doce con veintin centavos, por lo que el importe líquido patrimonial o diferencia, asciende a Cuatrocientas cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con veintinueve centavos. La de Caudales concuerda exactamente con la de Presupuesto y la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, asciende el (des) cargo a Catorce mil novecientas noventa y nueve pesetas con veintitres centavos; la data a Cuatro mil setecientas sesenta y siete pesetas, y la existencia en Caja en fin de ejercicio, Diez mil doscientas veintinueve pesetas con veintitres centavos.

Seguidamente, el Sr. Presidente anunció que va a proceder a su votación. No habiéndose opuesto contra las mencionadas cuentas, ni siquiera reclamación ni objeción, por unanimidad fueron aprobadas y la Prudencia a continuación manifestó, que en virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que respecta a las cuentas de Caudales, a la de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y a la de Administración del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de Presupuesto. Lo que deberá elevarse al servicio de Inspección y Socorro, para su resolución definitiva.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que habiendo quedado definitivamente aprobado en sesión celebrada el quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho el proyecto de la obra de pavimentación de las Calles, Calvo Sotelo José Antonio y Estada o Avenida de Portugal, así como también por el Sr. D. Domingo de Hacienda, de la provincia en veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta



y cuere el Presupuesto extraordinario de la ejecución de la misma, en vista de que el artículo 24 del Decreto regulador de las Contribuciones Locales de 25 de Enero de 1946, establece que los acuerdos relativos a contratación de obras por las que sean exigibles las contribuciones especiales no serán ejecutivos mientras no lo sean lo de la imposición de estas; y como el artículo 22, apartado c) del referido Decreto obliga en este caso a la imposición de dichas contribuciones especiales, por hallarse comprendidas referidas obras entre las que enumera el artículo 44 del susodicho Decreto, después de aseptin deliberación y de haberse dado lectura por el Secretario de los presupuestos reglamentarios alicudido, el Ayuntamiento fohevo por unanimidad acorda:

- 1º - Aprobar en principio la imposición de contribuciones especiales que establecen los apartados c) y f) del artículo 44 del Decreto de 25 de enero de 1946 a las personas o clases directamente beneficiadas por las obras de pavimentación de las calles Calle 20th, Calle Antonio y Calzada o Avenida de Portugal, y que se expidan y unan al expediente respectivos los documentos que determinan los apartados b) y e) del artículo 37 de dicho Decreto y una certificación justificativa de la relación de contribuyentes por el concepto de las mencionadas contribuciones especiales, con expresión de sus respectivas cuotas que figuran en el Proyecto de las mencionadas obras que obra unido al correspondiente expediente, entendiéndose innecesario los restantes documentos a que alude dicho artículo 37, en consideración a que estos seguramente comprendidos en el proyecto de referencia, que a este acuerdo se le dió la exposición al público que determina el artículo 38 del tan repetido Decreto, remitiendo la cual, el Ayuntamiento plus resolverá la que foceada, debiendo

instruirse por separado los expedientes de imposición de contribuciones y el de ejecución de las obras.

2º - Que se proceda a la ejecución del proyecto de la obra de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, José Antonio, Calzada o Anida de Portugal, formada por el ingeniero de Caminos, D. Manuel G. Bada Herrera, cuya obra se efectuará por contrata en subasta pública, conforme al pliego de condiciones formado por la Alcaldía que se detalla a continuación y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se anuncie al mismo por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sito de costumbre de esta localidad, por término de diez días a fin de que puedan formular en su contra las reclamaciones pertinentes, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo sin haberse presentado ninguna, se considerará firme y definitiva la adjudicación de referencia.

Pliego de Condiciones. Bajo las condiciones el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso procederá en subasta pública a contratar la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Calvo Sotelo, José Antonio y Calzada o Anida de Portugal.

1º - La subasta se celebrará en el salón de Sesiones de estas Cajas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días de aparecer inserto el edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, dondando el día de su inserción, bajo el tipo de Ciento cincuenta mil pesetas provisoria baja inicial de dos mil donicenta catorce pesetas, corchetes y un centísimos sobre el Presupuesto, sujetándose las proposiciones, que deberán hacerse por escrito, al momento que oportunamente se publicará ya lo prevenido en el vigente reglamento de contratación de obras y servicios municipales.



- 2.^a - Para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la Tesorería Municipal o en la Caja General de Depósitos, un concepto de subasta provisional al 5% del tipo máximo de licitación fijado en la misma, debiendo el reavaluante prestar en su caso la fianza definitiva del 10% del importe total del remate.
- 3.^a - El reavaluante irá percibiendo el importe del remate, a medida que vaya presentando certificaciones de obra expedidas por el Ingeniero Municipal.
- 4.^a - Vendrá obligado el propio reavaluante a dejar terminada dicha obra de acuerdo con el proyecto aprobado por la misma, siendo el plazo de ejecución el de los dos meses prorrogable por un mes más en causas justificadas y con la autorización del Ayuntamiento, cuyo proyecto estará a su disposición en las Oficinas del Ayuntamiento, no pudiendo ser entregado el importe de la última certificación de la obra, esto es, el saldo hasta cubrir el monto del remate, sino es acreditado debidamente la terminación de ella totalmente.
- 5.^a - Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, sellados por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder otorgado bastante, extendidas en papel de timbre del Estado de 4.º fo (enfojas ajustada) al modelo a que hace referencia la condición primera, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula o carnet del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido un depósito provisional, de que trata la condición segunda.
- 6.^a - Los licitadores tienen la obligación de declarar los salarios mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en la obra así como también que se obliga a satisfacer las cuotas que por Seguros Sociales e impuestos de Arrendos Reales, impone la legislación vigente.

7^a - Si en la subasta se presentaren dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosa que las restantes en el mismo acto se reunirá la licitación por fijas a la llana, delante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá el empate por medio de sorteo con la adjudicación provisional del remate.

8^a - El que resultare adjudicatario tendrá la obligación de presentar a este Ayuntamiento, antes del comienzo de las obras el contrato de trabajo realizado con los obreros.

9^a - El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio sometiendo a las Autoridades y Tribunales del domicilio ó jurisdicción propia de este Municipio que regan competentemente en las cuestiones que pueden suscitarse.

10^a - El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante el cual por ninguna causa podrá pedir al tercio del precio ni indemnización alguna, quedando, la ejecución y defensa de los intereses contratados, sufragando a todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes tienen concedidas al Ayuntamiento, previas las formalidades y requisitos legales.

11^a - Será obligación del rematante pagar todos los aumentos relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasionen la formalización del contrato.

12^a - En la subasta y demás incidencias dimanantes de su cumplimiento, las partes contratantes quedan sujetas a cuanto dispone, la legislación vigente sobre contratación de obras y servicios municipales.

Por orden por mí el Secretario de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de los señalamientos.



por la Comisión Municipal Guionera, de fecha treinta y uno de diciembre del pasado ejercicio, de lo que informado este Pleno, por unanimidad acuerda prestarse su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por ser los trescientos los que figuran en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, estudiándose la presente acta, que firmaron los concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Juan Manuel Segura
 Manuel Navarro Eusebio Ferrández
 Agapito Bañeres Fulgencio Torralba
 Antonio Ferrández José delgado
 Valentín Borrero Juan...

Sesión extraordinaria del día 3 de agosto 1950. -

- Sres concurrentes -
- Ramón Pineda Perol
 - Eugenio Riera Ferrández
 - Agapito Bañeres Caduro
 - Felisa Ferrández Aguilar
 - Manuel Borrero Navarro
 - José delgado Rodríguez
 - Antonio Ferrández Ferrández
 - Fulgencio Ferrández López
 - Valentín Borrero Navarro
- Interventor -
- Vicente Rodríguez Urreales
 - Rafael Ferrández Ferrández

En la Villa de Valencia del Ventoso, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Perol y asistidos de mi el Secretario accidental, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria teniendo las doce, hora fijada en la convocatoria circulada, a los once minutos de la noche, el cual se declaró abierto al efecto,

dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. —
Ente, asimismo, el Secretario por indicación de la Presidencia, dió lectura del expediente en trámite sobre imposición de contribuciones especiales a los propietarios de edificios afectados por la obra de pavimentación de las Calles Calvo Sotelo, José Antonio y Cabrada o Avenida de Portugal, y en vista de que el expediente aludido se justifica que ha transcurrido el período de exposición al público que establecen los artículos 38 y 39 del Decreto del Ayuntamiento de la Gobernación de 25 enero de 1946 regulador de las Haciendas Locales, y que durante dicho término no se han formulado reclamaciones de ningún género, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar con carácter definitivo la imposición de las mencionadas contribuciones especiales y que por la Administración de Arbitrios se proceda a la efectividad de las cuotas que comprende el reparto de ellas que consta en el referido expediente, debiendo efectuarse la exacción de las mismas conforme a las prescripciones contenidas en el vigente Estatuto de Recaudación.

A continuación por el Sr. Alcalde se manifestó que debido a no contar el Municipio con los edificios propios necesarios para dedicarlos a vivienda de los Señores Maestros Nacionales con especial en esta localidad, tiene que abonar considerablemente una elevada cantidad por alquileres de los que disfrutan dicha vivienda y por subsistencia en efectivo a razón de 1.250.000 pesetas a los que no se les proporcionan aquellas, por cuyo motivo espone a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la conveniencia de construir otras viviendas con el indicado destino, en vista



de que según informe emitido al efecto por el Señor Secretario de la Construcción, el Ministerio de Economía Nacional, conforme al Decreto de 29 de Abril de 1949 subvenciona dichas construcciones con 20.000 pesetas por cada vivienda; el Instituto Nacional de la Vivienda, con arreglo a la vigente Ley de viviendas Protegidas, concede un subsidio sin interés por el 40% del total de las obras y que por la diferencia puede solicitarse un préstamo del Instituto del Crédito para la reconstrucción Nacional, conforme al Decreto Ley de siete de Julio último, en armonía con la Ley de 7 de Diciembre de 1947, con lo que indudablemente la edificación de dichas viviendas habría de representar considerables beneficios a los intereses económicos del Municipio, por cuanto teniendo en cuenta el ahorro que el mismo tendría en lo sucesivo al quedar liberado del pago de los alquileres de las mencionadas viviendas y de las indemnizaciones en efectivo, podrá cumplir esta obligación en el futuro sin agotar para la Hacienda Municipal, e incrementará su patrimonio con el valor de dichas edificaciones.

- En mérito de lo expuesto, por unanimidad se acuerda:
- 1.º Construir un edificio de una planta con destino a viviendas de los Oficiales Nacionales con espacio en esta localidad, en el que se construirán ocho viviendas independientes con capacidad cada una, suficiente al fin que se destinan.
 - 2.º Ir concurrente por un plazo de veinte días a fin de adquirir los locales y terrenos necesarios, autorizando al Alcalde para promover el expediente y formular el pliego de condiciones que regule el concurso para lo cual se le faculta ampliamente por este Pleno. -

Y por lo tanto los amos a tratar, el Sr. Presidente declaró formalmente el acto, entendiendo la presente acta que firmán los concurrentes de todo lo cual como se verá en el certifiq. =

J. Ramos Esquiel Pérez
 Eudoro Fernández Agapito Bausas
 Felipino Fernández López
 Valentín Bizarro Manuel Bausas
 Antonio Fernández López Delgado
 Manuel Bausas

Sesión extraordinaria del día 26 de Agosto de 1950.

- Señores concurrentes-
- D. Ramon Pineda Pérez
 - Esquiel Pérez Fernández
 - Agapito Bausas Cachero
 - Teodoro Fernández Aquilar
 - Manuel Bausas Bausas
 - José Delgado Rodríguez
 - Antonio Fernández Lobato
 - Felipino Fernández López
 - Valentín Bizarro Bausas.
- Interventor -
- Vicente Rodríguez Hemanos
- Secretario -
- Rafael Galardo Jiménez

En la villa de Valencia del Ventoso, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta, previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Pineda Pérez, y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, que comparecieron la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y siendo las doce, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a leer lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada, ra-



tipificada y autorizada.-

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que como consta a los reunidos en la cédula de citación la sesión solo tiene por objeto lo que se dice, que durante el plazo concedido para la presentación de proposiciones para tener parte en la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles, no se han presentado proposiciones, según consta en el expediente instruido al efecto, por certificación del Sr. Secretario de la Corporación y por tanto, la subasta anunciada para el día veintidós del actual, no ha tenido efecto, lo que por lo que se ha acordado de los señores concejales, para que como siempre acordaban lo que más acertadamente acordaran. Inmediatamente los señores asistentes al acto, y después de amplia y detenida deliberación, sometido el asunto a votación por unanimidad fue acordado, que se anuncie nueva subasta en las mismas condiciones que figuran para la que no se ha celebrado, dándose la publicidad necesaria, para que pueda llegar a conocimiento de las personas interesadas, autorizándose a la presidencia, para que ordene la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, periódico "Hoy" de Badajoz y sitios de costumbre de la localidad.-

Y siendo este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró terminada el acto, extendiéndose la presente que firman los concurrentes

50.
a
in-
reun-
su-
alde-
mi-
ores
sus-
de
obra-
do-
unto-
de
de as-
ra-

de todo lo cual como Secretario, certifico.

~~Jaime~~ Esquivel Rojas

Eduardo Toruando

Agapito Barrios

Valestos Bravo

Fulgencio Hernandez

Antonio Ferrnols

Manuel Barrios

Jose Delgado

[Signature]

Sección extraordinaria del día 16 Octubre 1950

Tres comparecimos

- Ramón Rueda Peas
- Esquivel Luis Fernández
- Agapito Barrios Cadiero
- Teodoro Fernández Aguilar
- Fulgencio Fernández López
- José Delgado Rodríguez
- Manuel Barrios Barrios
- Antonio Fernández Sobato
- Valentín Bravo Barrios

- Interventor -

- Vicente Rodríguez Herrerías

- Secretario -

- Rafael Gallardo Jiménez



En la villa de Valerius del Ventoso a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta, previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Rueda Peas y asistido de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria y siendo las diez y ocho, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada. — Yo asiste en justificación al concejal D. Luis Senteros. Hace uso de la palabra la presidencia para hacer presente a la Corporación, que como consta a los reunidos por las cédulas de citación la reunión tiene por objeto el darles cuenta de que las segunda



subasta anunciada, según el acuerdo de este Ayuntamiento de agosto pasado para la ejecución de las obras de pavimentación de los calles L. Catilo, José Meléndez y Calceda o Mercede de Portugal, se celebró con efecto al día dos del presente mes, según consta en esta lecciónada ante el Notario. -

Verificada lectura íntegra por mi el Notario, de dicha acta, por la que se acuerda que fueran tres las proposiciones presentadas y que dicha subasta se adjudicase provisionalmente a D. Pedro Bauera Garcia, vecino de Albuñol, en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, como autor de la proposición más ventajosa; el Ayuntamiento Pleno, informado de dicha acta, después de someter el asunto a votación, por unanimidad acordó hacer la adjudicación definitiva al Sr. Bauera Garcia en la citada cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, lo que se comunicará al interesado a los efectos subsiguientes de constitución de finca definitiva y demás entinos determinados en el pliego de condiciones. -

Y siendo este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente, declaró terminado el acto, estableciendo la presente que firmen los concurrentes, de todo lo cual, como Notario, certifico. -

José María *Agustín Bausas*
Fernando Hernandez *José Delgado*
Antonio Hernandez *Alonso Duran*
Teodoro Hernandez *Sebastián*
 

Sesion extraordinaria del dia 13 diciembre 1.950

- Señores concurrentes -
- 1. Ramon Pineta Perez
 - " Eusebio Ruiz Ferrnandez
 - " Alberto Bohran Cuchor
 - " Hector Fernandez Aguiar
 - " José Delgado Pinque
 - " Manuel Belmont Borrero
 - " Antonio Ferrnandez Labata
 - " Fulano Ferrnandez Lopez
 - " Valentin Bravo Borrero
 - Intervenor -
 - " Vicente Rodriguez Urquiza
 - Secretario
 - " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del Veintiocho a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta, por una citacion al efecto, se reunió en el hall de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineta Perez y ambito de mi el Secretario de la Corporacion, los señores que al margen se indican quienes componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en el fin de celebrar reunion extraordinaria y reunir las diez y ocho horas fijadas en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declara abierto el acto, presidiendo a dar lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

A continuación el Sr. Presidente declara abierto el acto, y hace uso de la palabra para poner en conocimiento de los señores concurrentes, que como consta en la convocatoria uno de los asuntos a tratar en esta sesión, es examinar y aprobar si así procede el proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos, de este Municipio, formado por la Alcaldia para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno. Seguidamente por indicación de la presidencia, el Interventor da lectura íntegra al referido proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación por unanimidad de todos los señores concurrentes que constituyen la mayoría absoluta, por ser menor los concurrentes de los diez que precisan la totalidad de miembros que legalmente integran (la totalidad) el Pleno del Ayun-

Ayuntamiento, se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de este ayuntamiento y sus, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



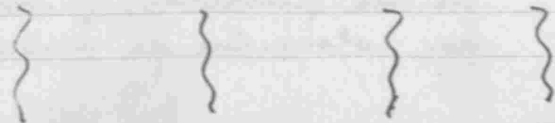
- Presupuesto de Gastos. -

Pts. -

1º Obligaciones Generales	73.594,22
2º Representación Municipal	7.271,98
3º Vigilancia y Seguridad	36.642,76
4º Policía Urbana y Rural.	10.460,00
5º Recaudación	13.744,23
6º Personal y Material de Oficina.	156.822,50
7º Salubridad e Higiene	34.276,05
8º Beneficencia	68.773,52
9º Asistencia Social	44.172,28
10º Instrucción Pública	38.448,65
11º Obras Públicas	6.430,00
12º Monumentos.	100,00
13º Fomento de los intereses comunales	8.471,98
17º Aquiescencia forzosa de Municipios	8.641,08
18º Impuestos.	1.565,51
Suma de los Gastos	509.414,76

- Presupuesto de Ingresos. -

1º Rentas	9.873,27
2º Eventuales y extraordinarios	13.124,66
6º Arbitrios con fines no fiscales	25.000,00
7º Contribuciones especiales	100,00
8º Derechos y Tasas	61.408,40
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	68.864,80
10º Imposición Municipal	330.893,63
11º Multas	150,00
Suma de los Ingresos.	509.414,76.



Resumen.

Importe total del Presupuesto de Gastos 509.414.76

Importe total del Presupuesto de Ingresos. 509.414.76

Diferencia.

Igual.

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. M. calde, para que en nombre del Ayuntamiento, eleve solicitud al Ilust. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplica de que se digno conceder autorización en la forma que determina el Art. 163, del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, para prescribir en el Presupuesto ordinario de ingresos del año mil incrementos e incrementos, y uno, de las exacciones que a continuación se detallan por considerarse comprendidas en los distintos casos de excepción que establece el precepto legal aludido, a saber:

- 1º.- Por resultar inconsistentes en este término el objeto del gravamen: - Inspección de casas de baño; servicio de laboratorios Municipales; servicio de albañilería; colocación de tuberías; hilos conductores y cables en postes o en galerías del Ayuntamiento; servicio de extinción de incendios; asistencia y estancia en los Hospitales, Sanatorios y Dispensarios Municipales; consultoras especiales en Establecimientos Municipales; visitas a ferias y exposiciones; suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales; concesiones o licencias para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no consistan en el uso común de las públicas, quioscos en la vía pública; colocación de viaductos o rieles en la

via pública; paradas y situados
público de canchales; recargo municipal so-
bre las explotaciones mineras; y
circuitos de recreo. —



2º No obstante el objeto del gravamen
la aplicación de las exacciones sigue
tes, es inproductiva para el erario
municipal o produce un rendimien-
to exiguo o desproporcionado con
el coste de la recaudación, causa
por la cual la Delegación de Ha-
cienda ha exentado a este Ayun-
tamiento en años anteriores: - Con-
cesión de plazas; patentes y otros distintivos
análogos; recogida de basuras de los domi-
cilio particulares; anuncios en columnas o
instalaciones análogas del Municipio; ena-
renados de vias públicas a solicitud de
particulares; sacas de arena; concesio-
nes para construir en terrenos públicos
del terreno; cisternas o aljibes donde
se recoge las aguas (públicas) pluviales;
tribunas, toldos en otras instalaciones se-
mejantes; verbenas y fiestas callejeras; li-
cencia para recogida de basuras y recar-
go municipal sobre la contribución de uti-
lidades de la riqueza moratoria. —

3º Por hallarse en pugna, con las con-
diciones de vida económica peculiar
del municipio, por cuyo motivo la Delegación de
Hacienda también ha exceptado a este Munic-
ipio en años anteriores de su implantación: - Acum-
ulación a domicilio, ó por encargo, Contribuciones de cada-
veres y otros servicios fijos de carácter Municipal. —
El Ayuntamiento de San Juan de los Rios, provido de los señores

obra de incremento del valor de los terrenos y por las
límites que establecen los apartados (f) y (h) del artículo
1.º de la Ley del 1.º de mayo de 1902, en virtud de
estar sujetos al orden de prelación y ser obligada su
ejecución, antes de acudir al estudio de compensación, to-
da vez que el primer de los citados artículos se comen-
ta de rebuendo mínimo de transacciones de ~~dominio~~
aprobadas por el Consejo de Urbana, había de
ser muy exiguo en rendimiento y el último por su ser
de aplicación en esta localidad. -

Igualmente se acuerda aprobar las bases de
exención del Impuesto de que anteriormente se
deja hacer mención, considerando inane la
aprobación de ordenanzas fiscales para el ejercicio
de sus sucesivos, en virtud de que todas
las que rigen el referido Impuesto, continúan
en vigor hasta que el Ayuntamiento acuerde su
derogación o modificación. -

Este acuerdo se da lectura por el Secretario,
del expediente que se halla en tramitación, relativo
a varios suplementos de crédito al Presupuesto ordi-
nario de gastos del actual ejercicio que se detallan
a continuación, y en vista de que son favorables
a los intereses de la localidad y de los términos mu-
nicipales, y de haberse acordado por el Ayuntamiento
por unanimidad de la mayoría absoluta del número
legal de sus miembros, acuerda aprobar el expe-
diente de los mencionados suplementos de crédito,
los cuales quedan en esta forma: -

Cp. al. 1.º. - Se concede el suplemento de crédito
1.º 2.º. - Suplemento de crédito por impago de la con-
signación al Municipio de Adm. local, de la
porción de los terrenos propios de Intor-
ventor D. Rodríguez, por haberse conce-
dido al mismo un sueldo quinquenal, de

Los intereses de Demorra en las
que tiene este Ayuntamiento Municipal



12	32	7.	Del por el para distribucion de haberes de funcionarios	42.5	"
10	46	9.	Del por el para creditos recurrentes y contingencias	1,230	"
10	72	12.	Del por el para constitucion de retiro de obreros haberes 1/2 Esp.	3,800	"
10	8	15.	Del por el para sueldo al Diputado-Armasado	10	"
10	8	16.	Del por el para la id de sueldo profesores provinciales	450	"
10	8	18.	Del por el para desarrollo de inversion de Armasado	850	"
10	11	39	Del por el para formacion de padrones	450	"
3.	20	52	Del por el para forma regimn inculciv de est- ficios Municipales.	288	10
6.	10	77	Del por el para calefaccion de edificios	700	"
6.	10	81	Del por el para una mensualidad extraor- dinaria en cantidad a los empleados Municipales	1,700	"
7.	9	100	Del por el para un triguesimo por	50	"
8	3	108	Del por el para lactancia gemelos indias Dept.	450	"
9.	3	117	Del por el para subsidio familiar a dependientes Municipales	250	"
9	3	118	Del por el para sueldo de la familia de los id	500	"
13	3	122	Del por el para sueldo de los id	900	"
Total				16,390	82

El importe total de 16.390,82 pesos de los expuestos
suplementos de creditos se transfieren del presupuesto
68.060,12 pesos sobre el que no existe compromiso
ni liquidada obligacion de pago alguna, quedando
por consignante disponible este a 52.669,30 pesos. -

Por lo tanto por mi el Secretario de orden de la
Prudencia y procedo a dar lectura de los actas
semin celebrados por la Comision Municipal tem-
nente hasta el dia de la fecha de lo que infor-
mado al Pleno del Ayuntamiento por unanimidad
acuerdo presentarse en aprobacion. -

Y no habiendo mas asuntos que tratar,
por mi los tramito los que figuran en el orden
del dia, el Sr. Presidente levanta la sesion
entendiendose de presente esta que firmo



Comprobar de haber reunido de parte de la Junta celebrada para la adquisición de ciertos terrenos y colares de donde construir las viviendas para Maestros Stacionales que tiene proyectadas el Ayuntamiento, por lo cual proceda acudiendo al procedimiento de expropiación forzosa al objeto de conseguir el terreno necesario para la construcción de la misma, en el predio terminado San Benito, a sea a la derecha e izquierda de la Carretera a Medua de las Yucas, contados más convenientemente y preferente en el caso del referido concurso.

En los Comités en vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y considerando que en el D.º de 1.º de Mayo de otro mes y facultades para llevar a efecto las obras mencionadas de reconocida necesidad y conveniencia, así como de utilidad pública municipal, acordamos por unanimidad, lo siguiente: -
 Primer: - Que se continúe expediente de expropiación de terrenos del término municipal en el sitio del término de San Benito, a derecha e izquierda de la Carretera a Medua de las Yucas y en la cantidad precisa para la construcción de las viviendas para Maestros Stacionales en arreglo a lo dispuesto en los artículos 115 y 146 de la Ley de Régimen Local de 16 de Agosto de 1950. -

Segundo: Asignar al Arquitecto D. Pedro Benito Montellor para que se encargue de la formación de los planos memoria y presupuesto de las obras, así como de la Dirección Técnica de la misma, quien por escrito manifestará su aceptación. -

Tercero: Autorizar expresamente a la H.ª Junta para que haga toda la tramitación que requiera el expediente. -

Cuentas de 1.950

X Acta require a Sr. Presidente manifiesto que el Ayuntamiento debe proceder a aprobar si

[Signature]

181
an procediere, las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta, las cuales han sido expuestas al público, informadas por el Intendente, las Compuercios a Caudales y de valores independientes y análisis del Presupuesto (y la de la Administración del Patrimonio Municipal) y discutidas por la Comisión Municipal Permanente, las referentes a la Cuenta de Gastos y la de la Administración del Patrimonio Municipal. A continuación el Secretario, por inducción de la Presidencia, da lectura al informe y dictamen aludidos en la que se hace constar que dichas cuentas están debidamente vendidas y justificadas, resultando de la de Presupuesto: -1.º- que los recursos presupuestados ascienden a setecientos cincuenta mil, ochocientos sesenta y tres pesetas, con ochenta centimos. -2.º- que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, ascienden a quinientos treinta mil, novecientos noventa y seis pesetas con cincuenta y siete centimos. -3.º- que de la comparación de los recursos presupuestados definitivos, con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: En más, por treinta mil, novecientos treinta y seis pesetas, con noventa y cuatro centimos, y en menos por diez y nueve mil, quinientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho centimos. El excedente de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos, sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa excedente por setenta y siete mil, seiscientos cincuenta y nueve pesetas, con setenta y cuatro centimos. Del comparendo de los expresados datos resulta finalmente un superávit de liquidación de ciento diez y ocho mil, novecientos treinta y ocho pesetas, con ochenta y ocho centimos.

La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe de activos

patrimonio, por cuarenta y cinco mil, quinientos y
cuarenta y cinco pesetas, con cuarenta y cinco céntimos,
por lo que el importe líquido patrimonial, o
diferencia, ascende a cuarenta y cinco mil, ochocientos
noventa y cinco pesetas, noventa y tres céntimos.

La de Cuentas concuerda exactamente con la de
Presupuesto y la de valores independientes y auxiliares del
Presupuesto ascende al cargo a cincuenta y tres mil noventa
y cinco pesetas, con sesenta y cinco céntimos; la data a quince mil
ochocientos cuarenta y siete pesetas y la existencia en
Caja en fin de ejercicio, treinta y siete mil, setecientos
sesenta y dos pesetas, con sesenta y cinco céntimos.

Seguidamente el Sr. Presidente acuerda que va a
procederse a un voto. No habiéndose opuesto con-
tra las mencionadas cuentas ninguna reclamación
ni objeción, por unanimidad fueron aprobadas
y la Presidencia a continuación manifestó, que en
virtud de las disposiciones vigentes, la aprobación
que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva
por lo que respecta a las cuentas de Cuentas, a
la de valores independientes y auxiliares del Pres-
upuesto y a la de Administración del Patrimonio Muni-
cipal, teniendo en consecuencia el carácter de pro-
visional, por lo que respecta a la Cuenta de
Presupuesto, que deberá elevarse al Señor de
Inspección y Asesoramiento para su aprobación
definitiva.

Por último por mi el Presidente, de orden de
la Presidencia se procedió a dar lectura de
las venias celebradas por la Comisión Municipal
Permanente desde once de diciembre anterior
a la fecha, de lo que informó el Pleno del
Ayuntamiento, por unanimidad acurda proferir
su aprobación.

Quinto los tramites en asunto a tratar, segun consta en la comutaria circulada, el Sr. Presidente leyó y leyó la sesión entendiendo la presente acta que firman los concurrentes, de todo lo cual como Secretario, etc. etc. =

José Pineda

Sequiel Pineda

Valentín Bravo

Eduardo Fernández

Agapito Barrera

[Signature]

José Delgado

Fulgencio Hernández

Antonio Hernández

Manuel Dávila

[Signature]

Sesión extraordinaria del 17 de junio de 1951.- 2ª Convocatoria.

Señores concurrentes.-

- D. Ramón Pineda Pineda
- D. Sequiel Pineda Fernández
- D. Agapito Barrera Cañero
- D. José Delgado Rodríguez
- D. Teodoro Fernández Aguilar
- D. Valentín Bravo Barrera

Interventor

D. Vicente Rodríguez Hernández
Secretario

D. Rafael Gallardo Fuentes

En la villa de Valencia de los Rios a diez y siete de junio de mil novecien-
tos cincuenta y uno, por el citados al
efecto en segunda convocatoria, se reu-
nieron en el salón de Actos del Ayun-
tamiento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Ramón Pineda Pineda y asis-
tidos por mí el Secretario de la Co-
poración los señores que al margen
se relacionan, con el fin de cele-
brar reunión extraordinaria, y acor-
dado las doce hora fijada en la convocatoria cir-
culada el Sr. Presidente declaró abierto el ac-
to, procediéndose por mí el Secretario a dar
lectura del acta de la sesión anterior que

fue aprobada ratificada y autorizada 110
 asienten en justificacion causa los señores
 Mrs. Santana Amaya, Fernandez Rojas, Barea
 so Buisero, Fernandez Roberto.



Expediente de
 habilitacion de
 créditos

Acto seguido se da lectura por mi el Secu-
 tario, del expediente que se halla en trami-
 tacion, relativo a varios suplementos de cré-
 dito al Presupuesto ordinario de gastos
 del actual ejercicio que se detallan a con-
 tinuacion y en vista de que son favorables
 a los mismos se impone y dictamen de
 los señores Secretarios e Interventor res-
 pectivamente, el Ayuntamiento por una
 vez de los asistentes, queda apro-
 bado el expediente de los mencionados su-
 plementos de crédito, los cuales quedan
 fijados en la siguiente forma:

Cp. Mt. Pd.	Detalle de los suplementos	Pts.
1º 4º 9º	Suplemento de crédito por insuficien- cia de lo consignado para los créditos que por expediente se resolvieron durante el ejercicio 1951	500 -
1º 7º 14	Id. para la E. Utilidades sobre haberes fijos	3.500 -
1º 8º 18	Id. id. para suscripciones revista profesional	75 00
1º 11º 37	Id. id. formacion curso de poblacion	4.041 -
1º 11º 41	Id. id. mobiliario, material fregadero lav	450 -
4º 1º 56	Id. id. para conferencias telefonicas	250 -
5º 1º 61	Id. id. material Almacen. Arquitecto.	500 -
6º 1º 74	Id. id. id. Depositaria	300 -
6º 1º 76	Id. id. limpieza oficinas municipales	305 -
6º 1º 77	Id. id. para mobiliario Ayuntamiento	300 -
6º 1º 81	Id. id. para trabajos extraordinarios	1.000 -
7º 3º 93	Id. id. para reparacion de Cementos	350 -
7º 3º 95	Id. id. construccion nichos para id	1.500 -
9º 1º 115	Id. id. gastos fuentes locales	400 -

Cp. Mt. Bt.	Detalle	Pto.
9° 3° 119	Suplemento de crédito para Seguro Cefe- riedad de los empleados municipales	3.000
11° 1° 138	Id. reparación y blanqueo edificios pro- piedad del Ayuntamiento, aneclados	1.000
13° 5° 143	Id. para funciones y festejos	900
	Total	18.370

El importe total de diez y ocho mil tresien-
tas setenta y dos pesetas, de los expresados suple-
mentos de crédito se transfiere del superávit
de 118.938'88 pts, sobre el que no existe constancia
ni liquidada obligación de pago alguna

Resiones adi-
cionales del Pleno

A continuación hace uso de la palabra la pre-
sidencia exponiendo, que por ser también asunto
a tratar según consta en la orden del día,
procede que la Corporación y en cumplimiento
a lo dispuesto en el artículo 292 del la vigan-
te ley de Régimen local, señale los días en
que deban celebrarse las sesiones extraordinarias
en cada trimestre. Impuestos los señores
Concejales y después de amplia deliberación
sometido al voto a votación, por unanimi-
dad se acuerda fijar los días veinticinco del
segundo mes de cada trimestre, a los doce
o sea en los meses de febrero, mayo, agosto
y setiembre, en cuyas fechas se celebrarán
las sesiones extraordinarias, lo que se tendrá
en cuenta, a partir del próximo trimes-
tre. -

Aprobación sesiones
de la Permanente.

Por último por ser el tema de or-
den de la presidencia se procedió a dar la
tema de las sesiones celebradas por la Co-
mision Municipal Permanente desde el
día dos de abril a la fecha, de lo que
informado al Pleno por unanimidad acuer-
do.



de presbiteres en aprobacion
 y no habiendo otros asuntos de que tratar
 sus señores concejales que merezcan uso
 de la palabra, el Sr. Presidente, declaró
 terminado el acto, extendiéndose los pre-
 sente que firman los asistentes de todo
 lo cual como Secretarios, certifico. -

José María Seguí Aris
 Teodoro Domínguez José Delgado
 Manuel Borrero Antonio González
 Rafael Borja
 Sebastián

Sesión ordinaria del día 25 de agosto de 1953.

Señores concurrentes. -

- D. Ezequiel Ruiz Fernández
- D. Acapito Banares Caldero
- D. José Delgado Rodríguez
- D. Teodoro Fernández Aguilar
- D. Valentín Ricard Banares
- D. Manuel Banares Ricard
- D. Antonio Fernández Lobato.

Interventor

- D. Vicente Rodríguez Humanales
- D. Rafael Barlandos

Secretario

fincancas

En la villa de Valencia del Ventoso
 a veinticinco de agosto de mil nove-
 cientos cincuenta y tres, plena citación
 al efecto, se reunió en el Salón
 de Actos, bajo la presidencia del Pri-
 mer Teniente de Alcalde, en funciones,
 por ausencia del titular, don Ezequiel
 Ruiz Fernández, y asistido de sus al-
 ternativos de la Corporación, los señores
 que al margen se relacionan y que
 comparecieron la mayoría absoluta del
 Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de ce-
 lebrar la reunión ordinaria correspondiente
 a este día, y siendo las doce, hora fijada, al

Exento de Pedro
Barrera García

El Presidente, declara abierto el acto, procedien-
dose por mi el Secretario a dar lectura del acta
de la sesión anterior que fué aprobada, ratifica-
da y autorizada. - No asistieron sin justificac-
ción causas los señores Concejales, Don Luis Santana
Anaya y D. Fulgencio Fernández López. -

Por ser el primer asunto a tratar, según
consta en el Orden del día, se procedió por
mi el Secretario a dar lectura, al escrito
que a la Excmo. Corporación dirige Don Pedro Barrera
García, contratista de las obras de pavimen-
tación, realizadas en esta localidad y que le
fueron adjudicadas por medio de subasta
en el pasado año, solicitando le sean abo-
nadas las pesetas quince mil, diferencia
entre el precio en que le fué adjudicada
la subasta y el presupuesto formado y
que sirvió de base para la misma, en aten-
ción a haber tenido que realizar mayores
gastos, debido a la mala calidad del
cemento que primeramente le fué suminis-
trado que le obligó a tener que levantar el
adoquinado de dos calles y hacerlo de
nuevo con cemento de mejor calidad
sufriendo por tal motivo un gasto impre-
visto que le ha causado quebranto o per-
didas, por el caso de que las obras que-
daren en perpetuas condiciones. Impuesto
los señores Concejales y conocido el informe
del Sr. Ingeniero encargado de la obra au-
ditando los extremos alegados por el con-
tratista y que el nuevo adoquinado ha
sido hecho con cemento que si reunía el
pliego de condiciones y con una cuidada
mano de obra; causado también por la

Composición el importe del Sr. Abogado que
sae de este Ayuntamiento que
"La petición del contratista Sr. Pedro Basa
ra, formulada en su escrito de veintuno
de mayo último para que se le abase
al importe de la diferencia entre el precio
de subasta de la obra contratada y el de
reempuesto de la misma, se basa en un
error de cálculo en la proposición presen-
tada y en otro error en la compra de un
cemento deficiente e inadecuado según
reconoce el propio contratista, deficiencia
descubierta por el Sr. Ingeniero Municipal,
teniendo por efecto deshacer la obra reali-
zada y realizarla, prologándose con ello
la duración de la misma, con la consi-
guiente incomodidad para el vecindario.
El error en la valoración del coste de la
obra, que según el contratista certificaría,
la baja hecha por él en la subasta, no
podría servir de fundamento que sirviese
como para alterar el precio convenido, por
impedido, de una parte, el carácter de
la subasta, que es concurrencia entre va-
rios licitadores, y lo que no esté en la pro-
posición aceptada, que elimina a los de-
más competidores, no puede aparecer por
ningún motivo después, que sería defrau-
dable; y de otra parte, porque dados los
antecedentes expuestos, el quebranto eco-
nómico alegado por el contratista, no de-
pendría de circunstancias imprevisibles
extraordinarias o de fuerza mayor, sino
de errores y negligencias suyos, que les son
enteramente imputables, sin el menor



tiro para hacer participe al Ayuntamiento de sus consecuencias.

La cláusula diez del pliego de condiciones de la subasta, reproduce exactamente el precepto del número sexto del artículo diez, del Reglamento de Contratación Municipal, que dispone que el contrato se hace a riesgo y ventura, y el rematante en ningún caso podrá pedir alteración del precio. El contenido de la sería determinante de responsabilidad administrativa.

Por lo expuesto el Asesor Jurídico que suscribe, entiende que la petición del contratista debe ser desestimada."

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta estos informes y después de amplia y detenida deliberación, sometido el asunto a votación por unanimidad acuerda desestimar la petición del contratista Sr. Bauera Garcia, si bien reconoce su buena voluntad e interés en cumplir el compromiso adquirido, - lo que se comunicará al interesado. -

Aprobación de las sesiones de la Permanente.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la presidencia, se procedió a dar lectura de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, desde el día diez y siete de junio a la fecha, de lo que informado el Pleno, por unanimidad acuerda prestarles su aprobación. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por ser los transcurridos los que figuran en el Orden del día, mi señores Concejales que licianan uno de la palabra el Sr. Presidente levantó la se-

Junin extraordinaria del dia 8 de Noviembre



Seniors concurrentes

- A. Ramon Comeda Perez
- " Eugenio Ruiz Fernandez
- " Carlos Ferrnandez Aguilas
- " Juli Delgado Rodriguez
- " Manuel Barroca Barroca
- " Antonio Ferrnandez Alcala
- " Valeriano Barroca Barroca

Interventor

- " Vicente Rodriguez Amador

Secretario

- " Rafael Gallardo Ferrnandez

En la villa de Valencia del Reino de Valencia, a ocho de Noviembre de mil novecientos cuatro y uno, previa citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Corts del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan que constituyen una yndia del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunion extraordinaria de Junta para la aumenion del Concejal don Fulgencio Ferrnandez Ripa y transferir a sus hijos, por un parte fueras casadas, los Concejales don Agustin Barroca Calero y don Luis Ferrnandez Amador.

Abierta el acto la Presidencia hace uso de la palabra exponiendo: que como consta a los reunidos por la cedula de citacion, la sesion tiene por objeto darles a conocer el acuerdo tomado por la Comision Municipal Permanente en reunion de trece del pasado mes de octubre, por el que a propuesta de un Presidencia y en vista de lo determinado en el articulo once del pliego de condiciones, permitir la mora del contrato de aseguramiento para la recaudacion de varios subsidios municipales, celebrado mediante concurso, por el que se introdujeron a fin de ganar dias y dias, ya que ha sido premiado por la falta de otros, lo que se sometia al Pleno del Ayuntamiento, a fin de que como siempre, acordara lo que mas acertado estimase. Impuestos los señores, Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, y teniendo en cuenta las razones alegadas para disminuir la mora del contrato en vigor, y en vista del informe del Sr. Interventor de Fincas por el que estimaba, en el caso de que la Corporacion acuerde celebrar nuevo concurso, la conveniencia de introducir las me-

disposiciones que determina, en el mismo pliego de condiciones, al que se formó en el año 1907 y que debe regir en el que se formule, aumentando a setenta y siete mil pesetas, la cantidad total que deberá abonarse el Sector, según el desglose que por partidas fija a los varios arbitrios objeto del contrato y donde también lectora a los mismos, dicho men y pliego de condiciones, emitidas por la Comisión de Hacienda, entre las que se reúnen todas las proposiciones hechas por el Sr. Intendente, sometida al acuerdo a votación después de amplia deliberación, por unanimidad fué acordado, hacer surgir el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente demandando la mora del contrato de a firmamiento de la recaudación de Arbitrios, en rigor, en vista que se tramite un expediente de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts 30 al 31 de la vigente Ley de Regimiento Local, a fin de nombrar Sr. Abogado, cuyo concurso se regirá en lo fundamental por el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y que también queda aprobado en este acto, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, y con arreglo a las facultades que le están conferidas por el art. 116 de la vigente Ley de Regimiento Local ejecute el presente acuerdo y tramite cuanto sea necesario en orden a dejar ratificado el mismo.

También fué acordado en consonancia a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal, en consonancia con el 312 de la Ley de Regimiento Local, que se remita escrito al Sr. Subscripción Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial, copiar el pliego por el plazo de ocho días este acuerdo y tramite todo lo que se pida, sin que se pida reclamaciones, lo que se justificará en el expediente de su razón, por certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación, en otro acuerdo, se procederá

Señm (extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1951 en la

- Señm concurrentes
- A. Ramón Soria Pera
 - " Eugenio Peña Ferradas
 - " Esteban Serrano Aguilar
 - " Manuel Serrano Puentes
 - " Antonio Serrano Ribato
 - " José delgado Rodríguez
 - " Fulgencio Serrano López
 - " Valentín Soria Barrera
- Interrumpidos
- " Vicente Rodríguez Ramos
- Secretario
- " Rafael Galbarró Jimenez

En la villa de Valencia del ventor á veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación al efecto se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Soria Pera y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, lo señm que al margen se expresan que conforman la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, por no haberse celebrado la correspondiente al día veintinueve por la falta de sufruto número de señms Principales, siendo las diez y once, una vezada, el Señm Presidente declara abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y las extraordinarias de los días veintinueve de octubre y ocho del actual, que fueron aprobadas, ratificadas y autorizadas.

Seguidamente, y por indicación de la Presidencia de lectura a la instancia del Presidente del Consorcio de Industrias de establecimientos de bebidas de esta localidad, en la que solicitan del Ayuntamiento cuarenta con el mismo el pago de Impuesto de Comercio de Lujo (Epigrafe 18) con la acumulación del arbitrio no fiscal de Comunicaciones, con arreglo a las normas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y ordenanzas reguladoras de dichos impuestos. En vista del informe emitido por el Sr. Intendente de Fondos Principales, por unanimidad se acuerda establecer para dicho concepto, las condiciones que a continuación se expresan, debiendo darse traslado de este acuerdo al mencionado Consorcio, para que se acepten las mismas se proceda a formalizar el oportuno contrato, en estricta sujeción a las aludidas

Q



condiciones, a saber: -

- 1.^a La cifra líquida anual del presente concierto para el pago del impuesto de Comercio de Azújar (Escala 18) con la acumulación del arbitrio municipal del 10% sobre comunicaciones, era de 50.000.- pesetas, por el primer de dichos conceptos y 25.000.- pesetas por la del segundo, o sean en total 75.000.- pesetas, la cual no sufrirá disminución por premio de colmena ni por cualquier otra causa, pero podrá variarse durante la vigencia del concierto, si la ocasión experimentare alteraciones en los tipos impositivos, o si variasen los precios sobre los que gira el concierto, practicándose en estos casos las rectificaciones que pudiesen ser en más o en menos, o sea de que suponga más de un 10% de las cifras primitivas.
- 2.^a La duración de este concierto será de diez años, prorrogables de año en año por la Junta, si no se daña su renuncia o rescisión por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelación. -
- 3.^a El importe del concierto se ingresará anticipadamente en la Deputación de este Ayuntamiento por los Síndicos del Gremio por 12.^{os} partes, o sea dentro de los diez primeros días de cada mes, y en caso de no verse pagado dentro de dicho término, urgentemente la Intendencia expedirá certificación del deudor y se procederá a su ejecución por la vía ejecutiva de apremio, con el 20% de recargos. -
- 4.^a Para responder de las obligaciones contraídas del concierto, el Gremio deberá constituir en la Caja de Depósitos de este Ayuntamiento, a disposición del Presidente de la Corporación, el importe que en un mes. Si no fuere suficiente de la fianza,

los Sres. del Comité don Antonio Indiano Guillen, don Juan
en representación del mismo, serán responsables man-
comunada y solidariamente en sus bienes presentes y fu-
turos, de las cantidades que dejare el Comité de in-
gresar en arcas municipales. -

5^a. Será causa para el Ayuntamiento de rescisión del
concierto, la falta del ingreso de una sola mensual-
idad, dentro del plan que se determina en la con-
dición 3^a. -

6^a. El Ayuntamiento deberá inspeccionar las fincas
del Comité y recabar del mismo, los datos y ante-
cedentes que fuere oportuno. -

7^a. Los talonarios para el cobro de las cuotas de los agre-
miados deberán sellarse con el sello de la Intendencia
de fincas municipales, cuyo sello se extemporeará de firma
que coja el Cabildo y Matrón. 4

8^a. Como complementaria de las condiciones que ante-
ceden, retiraran las disposiciones de las ordenanzas
finales reguladoras del dicho tributo, la regente y
de Regimen Local y el Reglamento de Hacienda mu-
nicipal que en un día le dicte. -

El Comité se acuerda facultar al Sr. Alcalde
para que en nombre de este Ayuntamiento con-
trate con el Comité, el concierto de referencia, en el
caso de que el mismo acepte las condiciones antes
expuestas. -

A continuación el Sr. Presidente hace sur de la palabra
para poner en conocimiento de los señores concurrentes, que
como consta en la convocatoria, uno de los asuntos a
tratar en esta sesión, es examinar y aprobar, si así
procediere, el Proyecto del Presupuesto ordinario de
gastos e ingresos de este Municipio formulado por el Sr.
Presidente, conforme a lo establecido en el art. 63 de
la vigente Ley de Regimen Local. -



Seguidamente por ordenación de la Junta de Gobierno se verificó la lectura íntegra al referido Ayuntamiento de los presupuestos ordinarios de gastos e ingresos para el ejercicio de mil novecientos veinte y tres, y después de cumplida deliberación por unanimidad de todos los señores concejales que constituyen la mayoría absoluta, por ser merecedores los concejales de la Villa que forman la totalidad de los miembros que legalmente integran el Pleno de este Ayuntamiento se acuerda aprobar el presupuesto adjunto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente: -

Presupuesto de Gastos.

1.º Pagos en general	44.760.72
2.º Renta de la Municipal	1.800. -
3.º Seguridad y Sanidad	37.072.76
4.º Policía Urbana y Rural	11.680. -
5.º Recaudación	14.574.27
6.º Personal y material de oficinas	151.287.77
7.º Salubridad e Higiene	36.991.49
8.º Beneficencia	69.973.52
9.º Asistencia Social	45.230. -
10.º Suntuarios Públicos	39.748. -
11.º Obras Públicas	6.430. -
12.º Montes	100. -
13.º Suma de los intereses comunales	8.594.15
14.º Amparo y prisa del Municipio	8.641.08
15.º Imprevisibles	1.441.52
<u>Suma de los Gastos.</u>	<u>508.926.24</u>

Presupuesto de Ingresos

1.º Rentas	9.873.27
2.º Eventuales y extraordinarios	10.250. -
3.º Arbitrios con fines no fiscales	25.000. -
4.º Contribuciones especiales	100. -
5.º Derechos y tasas	64.623.50
6.º Censos, cargas y participaciones en tributos etc.	69.400.84
<u>Suma y pagar</u>	<u>179.247.61</u>

	Anterior. -	178.247.618
10	Impuesto Municipal	330.478.53
11	Multas	200.-
	<u>Suma de los ingresos</u>	<u>508.926.21</u>

	<u>Resumen.</u>	
	Importe Total del Presupuesto de Gastos	508.926.21
	" " " Ingresos	508.926.21

En virtud de lo que se acuerda al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento, done oficialmente al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia, en virtud de que se tiene concedido la autorización que establece el art. 581 de la vigente Ley de Regimen Local, para prever en el Presupuesto ordinario de ingresos del año 1.952, las exacciones que a continuación se detallan por considerarse comprendidas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido. -

Las exacciones de que se previene en las siguientes ^{camas, por las que se previene de impropiedad.}

Exposición
De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art. 440 de la Ley de Regimen Local, se previene de los comprendidos en los mismos 10, 11, 18, 20, 21, 22, 23, y 24. -

Por rentas incidentales en este Termin Municipal el objeto del gravamen. -

De los derechos y tasas por aprovechamiento de bienes fiscales, que establece el art. 444 de la mencionada Ley, se previene de los comprendidos en los mismos 2, 12, 16 y 20. -

Por idénticas causas rentadas en el precepto que antecede. -

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art. 440 de la Ley en su parte que se refiere al Cuerpo legal, se previene de los comprendidos en los mismos 2, 3, 12, 14, 15, 17, 19 y 25. -

Por ciertos rentamientos y haberes de diversa índole económica, y punturas del Municipio. -

De los derechos y tasas por aprovechamiento



aprobados que establece el art. 444 de dicha Ley, se precinde de los comprendidos en los items 1), 3), 4), 5), 7), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22).

Por las mismas causas ementas en el parrafo precedente. -

De los arbitrios con fines no fiscales que autoriza el artículo 473 de la referida Ley, a excepción del referente al 10% sobre las comunicaciones en barras etc que se tiene establecido, de los restantes se precinde de su imposición. -

Por idénticas razones, de los últimos parrafos anteriores. -

De las imputaciones que establece el art. 477 de la referida Ley, se precinde de las comprendidas, en las letras c), f), h), i) y g.)

Por iguales causas. -

También se precinde del recargo municipal sobre la Contribución de Utilidades que establece el art. 487 en relación con el apartado b) del artículo 477 de dicha Ley. -

Por las mismas razones expuestas en los parafos precedentes

Análogamente se precinde del recargo municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el art. 491 en relación con el 477 de la referida Ley.

Por idénticas causas que en los parafos que anteceden. -

Seguidamente se acuerda aprobar las bases de ejecución del Presupuesto de que antecorriente se dejó hecho mención, considerando inapropiado adoptar acuerdo sobre proroga de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1952, ya que todas las que nutren el referido Presupuesto continúan en vigor hasta que se oportunamente acuerde su derogación o modificación.

No amito en pública causa que me tocan este hecho, a Councilal D. Luis Santana Aguayo. Y no habiendo más asuntos de que tratar, in

señores Concejales que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, demandó se celebrara la presente acta que firmen los concejales, se trató lo cual como Embargo, Cert. par. -

José Pineda

Ezequiel Ruiz

Teodoro Fernández

José Delgado

Valentín Bravo

Antonio Fernández

Fulgencio Fernández

Manuel Barraso

José Pineda

— SESION EXTRAORDINARIA DEL 31-DICIEMBRE-1951 —

- = Sus concurrentes =
- D. Ramón Pineda Pérez
 - " Ezequiel Ruiz Fernández
 - " Teodoro Fernández Aguilar
 - " Manuel Barraso Bunes
 - " Antonio Fernández Lobato
 - " José Delgado Rodríguez
 - " Fulgencio Fernández López
 - " Valentín Bravo Bunes

- Interventor -

D. Vicent Rodríguez Murreres

- Secretario -

J. Rafael Galland Jiménez

En la Villa de Valencia el Veintiocho, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa citación al efecto, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pineda Pérez, y asistidos de un el Secretario de la Corporación, los Sres. que al margen se relacionan, que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. No asistiendo sin justificar excusas, los concejales P. Azupito Bunes Calero y D. Luis Santana Ameyra.

Abierto el acto por la Presidencia, a las diecinueve horas fijadas en la convocatoria, hizo uso de la palabra, exponiendo que, como consta en los recibos por la cédula de citación, la sesión solo tiene por objeto conocer del expediente instruido y en su caso la aprobación, si así procede, de varios suplementos y habilitación de créditos para el vigente presupuesto.

Acto seguido, por el Secretario, se ordenó de la Pre-



siempre, se dió lectura íntegra del expediente en expediente relativo a varios suplementos y habilitaciones de créditos al Presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, que se expresan seguidamente, y en vista de que son favorables a los mismos el informe y dictamen de los Sres. Secretario e Interventor, respectivamente, el Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda aprobar el expediente de los mencionados suplementos de créditos y habilitaciones, los cuales quedan fijados de la siguiente forma:

DETALLE			Ptas	Cts	
1º	11º	36"	Suplemento de crédito por insuficiencia de la consignación para los gastos de las operaciones de reclutamiento y remplazo	325	-
5º	2º	61"	Id. por id. para material de la Admón. de Arbitros	28	-
6º	1º	82"	Id. por id. para paga extraordinaria de los Funcionarios	1,300	-
6º	2º	88"	Id. por id. para material y gastos menores del Ayuntamiento en Dársena	50	-
8º	1º	107"	Id. por id. para medicamentos para la Beneficencia	4,000	-
8º	3º	110"	Id. por id. para material de la Policía de Legación	165	-
9º	1º	115"	Id. por id. para gastos de las distintas Juntas Locales	211	-
9º	3º	119"	Id. por id. para pago del Seguro Enfermedad a funcionarios	200	-
17º	0º	145"	Id. por id. para aportación por atenciones de la Justicia Comunal	1,208	77
1º	7º	146"	Habilitación de crédito para pago de la contribución de utilidades sobre haberes de empleados de este Ayuntamiento, que está obligado a abonar el Municipio en Hacienda Pública, como consecuencia del voto de inscripción levantado el 19 de Mayo de 1949	7,545	06
4º	8º	58"	Id. id. para los gastos de colocación a la entrada de esta localidad, en los carreteros de las mismas, los rótulos indicadores que previene la Orden del Ministerio de O. Públicas de 11 de agosto de 1939, cuyo cumplimiento ha recordado el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio de 2 de febrero de 1957, en el que interesa se coloque también el caso de Falange	1,850	-

Total a cubrir con el suplemento de la liquidación del presupuesto de 1950 16,882 83

J siendo este el único objeto de la reunión, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, a todo lo cual como Secretario científico.

José María *Seguín Bina*

Valentín Barro

José Dolgado

Teodoro Fernández

Antonio Ferrada

Manuel Ferrada

Fulgencio Ferrando

Rafael Ferrando

1952

Sección extraordinaria del día 5 de enero de 1952

Señores concurrentes — En la Villa de Valencia del territorio a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Barro Pérez, y asistió de mi represente de la Corporación municipal, los señores que al margen se relacionan que comparecieron en la sesión del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, previamente convocada. Asistieron, en representación municipal, los Concejales, don Vicente Rodríguez Rumbiel, Sr. Agustín Barro Cañero y don don Ramón Barro Cañero.

Interventor —
 Secretario —
 Rafael Galland Juncos

Señala los diez y siete, hora fijada en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierto el acto



comiendo que como consta a los autos de la escuela de esta villa, esta villa solo tiene por el Sr. D. Gaspar, cuenta de esta villa levantada el día 1.º de actual, y la misma nombrada cumplimentando acuerdos anteriores de esta Corporación, para revivir el convenio anterior para el nombramiento de Jefe de la villa para la recaudación de los arbitrios y exacciones municipales que constan en el pliego de condiciones del expediente instruido al efecto, resultando que sobre ha presentado una proposición sujeta por el vecino Don Juan de Dios y Arce, que garantiza setenta y siete mil reales, por la recaudación de los arbitrios a los dichos, habiéndole nombrado provisionalmente como tal Jefe, según el acta leída y que consta en el expediente dicho. Por tanto los señores Concejales y después de detenida deliberación, habiendo oído las preceptivas legales determinadas en las disposiciones vigentes, expusieron el asunto a votación, por unanimidad fué acordado admitir y admitir definitivamente a conseguir al Sr. Juan de Dios y Arce, al que se declara provisto del cargo de Jefe de la villa del Municipio, con arreglo a las estipulaciones consignadas en el pliego de condiciones, hace de repetición convenio. -

Visto este el mismo objeto de la venida, el Presidente declaró terminado el acto, extendiendo la presente acta, que firman los comités, de que certifica =

[Signatures]
 Manuel Ferrández
 Sebastián Ferrández
 Estanislao Ferrández
 Eusebio Ferrández
 José Dalgado
 Fulgencio Ferrández
 Agustín Ferrández

Sesion extraordinaria del dia 3 de febrero de 1952.

Senores concurrentes
Senores que continuan en el
- ejercicio del cargo -
D. Ramon Pinola Pera
" Enriquez Rami Genunda
" Manuel Barran Barran
" Astorin Timanta Lobato
" Tulcanir Hernandez Lopez
- Senores Concejales -
" Don Camarillo Beninas
" Andres Duran Jimenez
" Don M. Morales Cortez.
- Concejales que cesan -
" Cecilio Hernandez Aguilar
" Don Helgado Rodriguez
" Valentin Barran Barran
- Interventor -
" Vicente Rodriguez Hernandez
- Secretario -
" Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del venturo a tres de febrero
de mil novecientos cincuenta y dos, solemnemente
citacion al efecto, se reunieron en el Salon de Actos
del Ayuntamiento, los señores Concejales que
al momento se celebraban, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Ramon Pinola Pera, juntamente
de mi el Secretario de la Corporacion, con el objeto de
dar posesion a los señores Concejales elegidos, por
efecto de las ultimas elecciones municipales ce-
lebradas. -

Declarado abierto el acto publico a las diez,
hora fijada en la convocatoria correspondiente de orden
de la Presidencia por mi el Secretario, se dio lec-
tura del acta de la sesion anterior, que fue apro-
bada, ratificada y autorizada; al decreto de
convocatoria de elecciones de 9 de octubre de 1951,
al decreto de 18 de enero del año en curso, sobre
constitucion de las Corporaciones Municipales, asi
como a los preceptos concordantes de la vigente
Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950,
sobre todo de sus articulos 126 y 127 y sus
reglamentos.

Se ordena leer en estos casos, tras lo cual
se reunieron en las citadas sesiones, se desarrollaron las diez
partes en que normalmente se divide esta sesion,
como sigue: -

Parte primera - Constitucion provisional. - A conti-
nuacion de la lectura por mi el Secretario, de los nombres
de los señores Concejales proclamados electos, por los tres
grupos de la Ley, segun resulta de sus respectivas
credenciales, y ratificacion de la Junta Municipal
del Censo Electoral, la saber: -

Primer Grupo - Cabezas de familia: - A. J. Camarillo Beninas
Segundo Grupo - Representacion Sindical. D. Andres Duran Jimenez
Tercer Grupo - Representacion de Entidades: Don J. R.

Manuel Morales Cortés.

El Sr. Alcalde recibir a cada uno de los señores concejales electos anteriormente relacionados, el juramento prometido en el apartado segundo del artículo 126 de la Ley de Regimen Local, en la siguiente forma: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestando la Presidencia como sigue: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premien, y si no os lo demanden", quedando en consecuencia a esta primera parte, y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte - Constitución definitiva. - En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 de la referida Ley de Regimen Local, se procedió al examen de las credenciales legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal todos los señores proclamados, y habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es de nueve, e igual el número de señores que continúan en el ejercicio del cargo, el de los proclamados, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los señores relacionados al margen de este acta, como asistentes al acto, y los que han dejado de concurrir, como faltantes, se hace constar, al final de la misma.

Por el Sr. Alcalde se verificó que, en uno de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Regimen Local, había tenido a bien designar, para las Renuncias de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el Distrito 1.º Don Eugenio Pina Ferrnandes

" " 2.º " Don Manuel Morales Cortés

Verificado a contento nombramiento y como quiera que este Municipio se compone de 6.103 habitantes de derecho, según el Censo General de Población de 1910, corresponde constituir Comisión Permanente



con arreglo al artículo 7.º de referida Ley, quedando formada por el Alcalde y los Comisarios de Rialde. -

Seguiente las normas acotombradas, se acuerda la designación de los siguientes Comisarios, con arreglo al precedente obrante por esta Corporación en otras reuniones, a saber: -

Comisario de Hacienda y Compras: D. José Manuel Morales Coto, D. Andrés Duran Jimenez y D. Manuel Barrera Burren. -

Gobernación y Sanidad: D. Luis Sombana Amayo, D. José Carrasal Bermudez y D. Antonio Fernandez Libala. -

Policia Urbana y Rural y Obras Publicas: Don Eugenio Donfermante Agapito Barrera Cacho y D. Fulgencio Fernandez Lopez. -

Con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley, se abrió el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá como ordinario en sesión ordinaria, una vez al trimestre, a saber, los días veinticinco de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre y hora de las tres y la Comisión Municipal permanente los días viernes, de cada semana, a las diez y ocho horas. -

Por último se acuerda que en virtud a lo ordenado en el artículo 10.º de Decreto de 18 del pasado mes de enero se expida y remita por el Señor Secretario de la Corporación y por conducto del Señor Teniente Urbana, Civil de la Provincia a la Nación General de Administración Local, por duplicado, copia certificada de este acta. -

Atestado, sin justificar causas, los Comisarios D. Agapito Barrera Cacho y D. Luis Sombana Amayo. -

Y cuando se reunirá el mismo objeto se la sesión, el Señor Presidente leerá el acta de la sesión anterior.



dientre la fronte aita que fuman se
firo lo chal con el duntun, cent...

Javier Requena
Eusebio Ferrández Antonio Lomando

Vicente Jose
Votante Jose

Jose Carrasca Andres Durana

Jose Delgado Julian Fernandez
Manuel Garcia

Jose

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 1952.

- Bros concurrentes
- D. Eugenio Ruiz Romando
- D. M. Morales Costa
- D. Juan Camar Cuervo
- D. Antonio Domercq Lebato
- D. Enrique Domercq Lopez
- D. Jose Carrasca Cuervo
- D. Andres Juan Jimenez
- D. Vicente Ordianes Jimenez
- Secretario
- D. Rafael Galland Jimenez

En la villa de Valencia del día 25 de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, a las once y media de la noche, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. D. Eugenio Ruiz Romando, en funciones de Alcalde, por ausencia del Sr. D. M. Morales Costa, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo las doce horas fijada a P. Presidencia de la Sala abierta a cargo de D. Vicente Ordianes Jimenez, por mi el Secretario a las once y media de la noche, que fue la extraordinaria del día tres, siendo aprobada y publicada y acordada, no aminorar, ni justificar como que se

Pratiquar percipian
Ympato Peru d'ora

lo impitan, lo Concejales D. Agapito Barrera Pacheco,
D. Pius Santana Amaya -

Seguidamente por la Brevidencia se expuso
que suprimiendo en el Articulo septimo del Decreto
de requisitos de Jimi de mil novecientos cuarenta y
tres, que las Juntas y Ayuntamientos que tengan
establecido el impuesto para la prevencion del Peru d'ora
comunicaran inmediatamente a los Diputados de Hacienda y
Trabajo, si acuerdan o no la ratificacion del mismo,
omitted a asunto a la deliberacion de la Corporacion
Municipal, a los fines indicados, admitida cumplidamente
la Proposita del Sr. Presidente, el Ayuntamiento por una-
nidad acuerda la ratificacion del mismo, para el
caso en curso. -

Aprobacion acordada
de la C. M. Comunal

a continuacion, por ser otro de los asuntos a
tratar, se procedio por mi el Secretario de orden de la
Presidencia a dar lectura de las sesiones celebradas
por la Comision Municipal Comunal, desde la ultima
sesion ordinaria celebrada por este Peru, al dia de
la fecha; de las que en firmadas la Corporacion por
unanimidad acuerda aprobarlas en su aprobacion.

Por haberse otro asunto de que tratar, a la Presidencia
levanto la sesion, celebrando la Junta esta, que for-
man los comités de que certifico. Seguido el Peru

Jaime

Manuel Barrera

Juliano Hernandez

~~Jose Carrasco~~

Antonio Hernandez

Jose Carrasco

Andrés Durango

de parranda

21 Mayo



Sección extraordinaria del día 3 de Abril

Señores concurrentes -

- Presidente: D. Ramón Puerto Perera
- Concejal: Eugenio Romo y Cuadros
- " Sr. D. Arnaldo Cobos
- " Fulgencio Fuentes López
- " Manuel Borrero Romo
- " Antonio Ferrnández Trubado
- " Sr. Comarjal Rosmón
- " Andrés Ferrnández Ferrnández

Ynterentes

Vicente Rodríguez Hermanson

Secretario

Rafael Gallardo Ferrnández

En saluación del Ayuntamiento de mil novecientos cincuenta y tres, a las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Puerto Perera y asistencia de los señores Concejales, marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionados por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la elaboración de una enmienda para el día catórc del actual por decreto de orden de Yelcho de mil novecientos cincuenta y tres (Boletín oficial del Estado del 15).

Declarado abierto el acto público, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fue aprobada.

Seguientemente de orden de la Presidencia, se procedió por el infrascripto Secretario al dictado de orden de Yelcho de Yelcho, conteniendo las normas para las aludidas elecciones y la convocatoria para en celebración el día catórc del actual; quedando tambien enterados los señores Concejales de cuanto relacionado con este cometido exponen los artículos 226 al 236 de la Ley de Regimen Local y demas instrucciones comunicadas o publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido decreto de orden de Yelcho y especialmente en los artículos 3º y 4º, se procedió a la designación de Comisionados mediante papeletas y envío de voto secreto, dando el siguiente resultado: - Sr. Ramón Puerto Perera, siete votos.

D. Equival Ruiz Ferrnanda, en vista
quedando por consiguiente, por el mismo Comisionario
de formar el los señores mencionados, Am. Rosales
Pinto Perez - , a quien se le proveerá de la corres-
pondiente credencial, acordando que se dé cumpli-
miento por la Alcaldía a los demás requisitos or-
denados en el artículo quinto del referido decreto
de ocho de febrero.

No habiendo los señores, A. Los Santos Anaya
y X. Agajito Bermejo Cochran.

Visto este el mismo objeto de la misma se firmó
Poderante de las Ferrnanda el acto, celebrándose la parte
que forman los comités, de que certifico.

José Rosales Equival Ruiz

Fulgencio Román Andrés Durán
Antonio Ferrnanda Manuel Sánchez

José Rosales José Carrasco
11
José Carrasco

deberá aquella en donde en India al servicio de Inspección y Aseguramiento para en canje de quinientos, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según lo siguiente, datos: -

Primeros: - Los recursos presupuestados ascienden, a setecientas ochenta y ocho mil trescientas noventa y cinco pesetas y diez centimos, y los créditos de finitros de gastos, a seiscientas ochenta y cuatro mil setecientos once pesetas y cinco centimos, de cuya comparación resulta un superavit del presupuesto de finitros, de ochenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas y cinco centimos. -

Segundos: - Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, ascienden a cuatrocientas ochenta y tres mil quinientas seis pesetas y seis centimos, y los pagos líquidos a cuatrocientas ochenta y seis mil treinta pesetas y ochenta centimos, en lo que la existencia en Caja en 31 de diciembre de 1951 es de diez y siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, con setenta y cinco centimos. -

Terceros: - De la comparación de los recursos presupuestados de finitros, con el importe líquido de los recursos reconocidos y liquidados, desaparecen las siguientes cifras; en más por sesenta y ocho mil quinientas ochenta y dos pesetas y dos centimos y en menos, por seis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas y cuarenta y ocho centimos. El excedente de los créditos del presupuesto de finitros de gastos, sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan el nominal por treinta y ocho mil ochocientos ochenta y dos pesetas y setenta centimos. - del cómputo de los conceptos datos resulta finalmente un superavit de la liquidación, de sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y cuarenta y un centimos. - La cuenta de la Administración del Polígono Municipal figura con cuatrocientas siete mil setenta y ocho pesetas y noventa y tres centimos en el activo y dos mil trescientas treinta y ocho

847 pesetas



puestas en ventidueno centimos en
por coniguiente de diferencia o con-
tribuciones, como mil cuatrocientos, como
y sesenta y ocho centimos.

A continuacion por mi el Secretario se dá lectura
integral al expediente en trámite relativo a varios suple-
mentos (de crédito) y habilitaciones de crédito al
suplemento ordinario de gastos del ejercicio en curso
que se detallan á continuación, y en vista de que
de son favorables al mismo y debidamente autorizados en
el mismo, por los Señores Secretarios e Intendentes respecti-
vamente, y de que durante el periodo reglamentario
de ejercicio al fallar no se han formulado contra
el mismo reclamaciones de ningún genero, el Ayunta-
miento Pleno por unanimidad de la mayoría abso-
luta del mismo legal de sus miembros, acuerda apro-
bar de conformidad el expediente de los mencionados
suplementos y habilitaciones de crédito, que quedan
expresados en la siguiente forma: -

Ep.	Art.	Art.	Detalle	Pesos
Suplemento de Crédito				
1º	8º	16	Suplemento de crédito por uniformidad de la conquis- ción para la suscripción al Reglamento de Regulación y Impugnación de Contratos	60 .
1º	11º	46	Del por el para material y mobiliario del Depto de Paz . -	300 .
2º	1º	44	Del por el de gastos de funcionamiento del Ayuntamiento.	2.500 .
6º	1º	89	Del por el para calefacción de Oficinas . -	600 .
7º	3º	115	Del por el para constitución de miembros en el Ce- mentero . -	2.000 .
9º	1º	115	Del por el para los gastos de las diputadas Comités Locales	500 .
10º	1º	123	Del por el para indemnización de viaticos a los Sres. Alcaldes Municipales . -	1.125 .
Suma que asciende				6.585 .

		Suma anterior	0.585
11-1-13	Del por id para reparacion y blanqueo de las edificaciones Municipales		1.000
13-3-14	Del por id para los gastos de ferias religiosas y fiestas		1000
14-1-14	Del por id para aportacion con destino a los gastos de la Junta Municipal de la Comarca		392 98
<u>Habilitaciones de Creditos</u>			
1-2-24	Habilitacion de credito por el importe del 15% de la consignacion total de haberes del personal con destino a constituir los derechos propios de los funcionarios Municipales de toda clase, en cumplimiento de lo intercedido por la Direccion General de Administracion Local, cuya ordenanza sobre la Seccion Provincial en fecha del 11 de enero ultimo y del acuerdo de la Comision Municipal Permanente del 12 de enero proximo pasado		22.398 56
1-10-33	Otra por el importe de la subvencion concedida a la Empresa de Control de E. D. A. por la Comision Municipal Permanente en sesion del 7 de marzo ultimo, para el alquiler de Cochera y de viviendas para el Conductor y Colocado del servicio a esta localidad		2.500
Total a cubrir con el presupuesto de la liquidacion del presupuesto ordinario regulado del año 1951.			34.367 54

Por haberse otorgado los que trata, por ser los transcritos los que figuran en el orden del dia, se firmo presente delante la reunion extendiendole la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.

Firmas

Manuel Barrera
 José Carrasco
 Antonio Gonzalez
 Aurelio Treviño
 Fulgencio Hernandez
 Paulino

Señon ordinaria del dia 24 de Agosto de 1900 en 2ª convocatoria de la correspondiente al dia



Señores condecorados

- D. Ramón Prieto Toral
- Enrique Ami Jarama
- José M. Morales Cobos
- Mariano Román Román
- Antonio Jarama Jarama
- Pulgarcito Jarama López
- José Carrasquel Perdomo
- Juan José Jarama Jarama
- Secretario
- Rafael Gallardo Jarama

En la villa de Salamanca del día veinticuatro de agosto de mil novecientos y dos, por la citación al efecto, se reunió en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Prieto Toral y asistido de mí a Secretario de la Imprenta, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, por no haber tenido efecto la correspondiente al día veintidós, por la falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Ante el acto el Sr. Secretario de Junta Municipal D. Vicente Rodríguez Garmamez, don Leopoldo, no asistió, en sustitución de ambos, los Concejales D. Juan Sebastián Amaya y don Agapito Román Cacho.

Reglamento de fomento de la agricultura

Acto segundo la Presidencia da cuenta a la Corporación Municipal de la promulgación del Reglamento de fomento de la agricultura que publicado en el Boletín Oficial del Estado del día veintidós de junio último, y que entro en vigor con fecha primero de julio siguiente, y en el que se establecen los sueldos mínimos y máximos, así como también el abono subsidiario a dichos sueldos mínimos de los trabajadores extraordinarios, más el diez y ocho por ciento en su totalidad. En vista de que los sueldos mínimos establecidos por dicho Reglamento de fomento son superiores a los que perciben aquellos trabajadores, la Corporación Municipal

por mandado acuerda que se proceda a la tramitación del oportuno expediente de suplemento de crédito en la cantidad necesaria, para una vez resuelto aquel poder liquidar a los respectivos funcionarios de este Municipio, desde el mes de junio próximo de julio al treinta y uno de diciembre próximo los abonos haberes por su número importe con inclusión del Cuatrimestre Temporal, que por consecuencia las dotaciones mínimas que han de figurar en la plantilla, por cuyo importe se abmarcan las dos pagas extraordinarias.

Plus de carrera se cita.

A continuación por el propio Ayuntamiento se expresa, que este Ayuntamiento tiene concedido a los señores Municipales, en las series de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete y cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, el plus de carrera de vida en la carrera que en dichos acuerdos se determina, cuyo plus de carrera de vida se abmarca a dichos funcionarios, hasta que por el Ayuntamiento, una vez desaparecida la causa de elevación del nivel de vida que motivó su concesión, cambie su amilación. En vista de que el artículo ochenta y seis del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, determina que las Concesiones establecidas en dicho plus de carrera de vida y de cargas familiares, supeditando dicha concesión a que su situación económica lo permita, cuyo precepto reglamentario aclara el momento de su aplicación, por la Dirección General de Administración Local, en el sentido de que, si bien actualmente su concesión es potestativa, es obligación de dicho Centro Director, que en plazos muy largos se implanta con carácter preceptivo



en favor de las Comarcas, por lo que en consideracion a dichos preceptos y teniendo en cuenta que en consecuencia de las concurridas al mencionado Pedido Redemptivo, estimo que dicho plus de carencia de dicha debe dejarse subsistente por no haber desaparecido las causas que motivaron su existencia, y bien a su vez debe reducirse en un diez por ciento el total importe que hasta ahora se viene abrogando, en consideracion a la clausura de dichos derechos municipales. La Corporacion municipal estimo aceptar la propuesta de la Alcaldia, por unanimidad de los señores concejales que integran su mayoria absoluta (segun dispone el art. 303 de la vigente Ley de Regimen Local) en una sesion celebrada en tres partes.

Y por haberse oido a los señores concejales que hicieron uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesion a las tres y treinta segundos de la noche, a lo cual como Secretario, certifico.

José María Segura Prieto

[Signature]

Manuel Barrera Pulgarin y Romand

José Clavajal

Antonio Ferrnandez

Manuel Barrera Pulgarin y Romand

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 29 de setiembre 1.952.

- Seniores concurrentes
- Ramón Príncipe Perera
- Cecilio Ruiz Fernández
- Sr. M. Morales Cortés
- Manuel Carrasco Carrón
- Antonio Fernández Lobato
- Julián Fernández López
- Sr. Carratalá Domínguez
- Andrés Domínguez Domínguez
- Secretario
- Rafael Gallardo Domínguez

En la Villa de Talencia del Partido, a veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa citación al efecto, se reunió el Cabildo de esta del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Príncipe Perera, asistido de mi el Secretario de la Corporación y con la concurrencia del Sr. Intendente de Faltas Municipales Sr. Vicente Rodríguez Domínguez, los señores comparecientes al orden que componen la mayoría absoluta de la Corporación, con el fin de celebrar reunión extraordinaria y

reunir las diez y ocho hora fijada en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierto el curso de la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada y autorizada. No comparecieron las señoras que se le impiden los Concejales Don Sr. Santos Domínguez Domínguez y Don Sr. Agustín Carrasco Cachero.

Aprobamos ordenanzas de arbitros.

Seguidamente la Corporación Municipal, de conformidad con la autorización que le confiere el artículo 691 y siguientes de la vigente Ley de Regimiento Local de 16 de diciembre de 1.950, por unanimidad de todos los miembros comparecientes a la misma acordó:

- 1.º Establecer el arbitrio fiscal sobre Perros, el arbitrio sobre incrementos del valor de los terrenos y los derechos y tasas sobre concepción de plazas, patentes de Recreo cívico domiciliario de vases de corda, terrenos de alcantarillado y Seguros de Sanidad.
- 2.º Modificar en su texto y en forma, las ordenanzas fiscales sobre Tasa de Abundancia, i Fomento Municipal, de pública, de vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos, Inspección de Calderas, Puertos y Magranera, Cementos, Contratación de Carniceros en edificios particulares, Regas de fusi, Cortes y palomillas, Araque en la vía pública.



Podaje o corriente por la via publica y
ambulantes, letrados y amirios en la via publica.

3º Modificar el texto sin alterar las tarifas de las
ordenanzas fiscales reguladoras del arbitrio municipal
sobre Comunicaciones, Kermises y servicios de lujo, Im-
puesto sobre el vino y la sidra, bebidas alcohólicas,
alicates, carnes, pescados y mariscos frescos, platos
sin estofar y camarones y caballones de lujo.

4º Adaptar a la Ley de Regimen Local, un modificar
el texto, ni la tarifa de las ordenanzas fiscales
que regulan las contribuciones espaciales, Estafeta
Telegrafica Municipal, Licencia para construcciones,
licencia para Ventanas, Callejones y ambulantes en
la via publica, Impuesto y recargo sanitario
de artículos destinados al consumo, Servicio de Mataderos,
Puestos, barmacas y casetas en la via publica, apertura
de establecimientos, Duracion de la via publica con escom-
bros, Valles, puntales y andamios en la via publica,
Muevas de los Cafes, Billarinas etc. en la via publica,
Recargo Municipal sobre la contribucion Industrial y
Recargo Municipal sobre el consumo de electricidad.

Alcalden Plus
Carretera de...
de...
de...

A consecuencia por la Resolucion se expone que
en la ultima sesion celebrada por el Ayuntamiento
de... correspondiente al dia veintinueve de Agosto
ultimo, como consta a los señores concejales, se
acordó reducir en efecto al primer de Julio proximo
parado en un diez por ciento, el plus de ca-
rteria de vida de los funcionarios de este
Ayuntamiento y excluir desde los mencionada
fecha de la percepcion de dicho plus, al Ad-
ministrador de Arbitros y al Encargado de la
Estafeta Telegrafica Municipal, en vista de que
la concepcion de referido plus es potestativa
para el Municipio, y este no considera si
dichos dos funcionarios acreedores al mencionado

beneficio, y como despues de autorizada el acta, ha observado que en ella no se hace constar dicha exclusion, propone se rectifique dicho acuerdo con la exclusion aludida, desistandose asi por la Corporacion Municipal.

Voto de gracias
al Intendente Am
Vicente Rodriguez

Acta segundo el Secretario por indicacion de la Presidencia, dio lectura del oficio n.º 1.285 de veinticinco del actual que dirige a la Alcaidía el Jefe de la Sección Provincial de Administracion Local, el que literalmente dice asi: -

"Cumpleme felicitar al Intendente de Fomento del Ayuntamiento de su Presidencia, Am. Vicente Rodriguez Romano, por su competencia reiteradamente observada en la formacion de presupuestos, cuentas generales, estadística y demas documentos relacionados con la Hacienda Municipal, en consideracion a lo cual el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en distintas ocasiones le ha encomendado servicios extraordinarios a la Administracion Local, entre los cuales figuran las liquidaciones de los presupuestos de los Ayuntamientos de Reina, Cabradilla de los Barros y Higuera de Vargas, cuyos servicios resultan a mi completa satisfaccion. Dios E. D."

La Corporacion Municipal se congratula de los terminos laudatorios y de la felicitacion de dicho Centro al Intendente de este Ayuntamiento Am. Vicente Rodriguez Romano, felicitandole que la Corporacion hace suya, y en consideracion a ello, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art.º 94, en relacion con el 95 del vigente Reglamento de funcionarios de Administracion Local, y para que le sirva de estímulo, acuerda proclamarle con un voto de gracias, recompensa que ya en otra ocasion tambien le



que concedida por este Ayuntamiento en virtud de un informe de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, debiendo llevarse testimonio de este acuerdo a su expediente personal y darse traslado del mismo al interesado para su satisfacción y de más efectos.

Comprovisión de Crédito

A propuesta de la Comisión Municipal de Hacienda, en vista de los informes favorables emitidos en el respectivo expediente por los Señores Secretarios e Intendentes, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, en uso de la autorización que le confiere el apartado 1.º del artículo 664 de la Ley de Regimen Local en vigor, acuerda aprobar los suplementos y habilitación de crédito al presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, en la forma y cuantía que a continuación se detalla, cumpliendo para firme y ejecución, si durante el periodo de suspensión del expediente, no se formularan contra el mismo reclamaciones, y en caso afirmativo, su superior a portación correspondiente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, todo ello conforme al propio artículo 664 de la mencionada Ley.

Art. cont.	Art.	Detalle: Suplementos de Crédito	Pesetas
1.º 7.º	13.º	A la consignación para pago de la Contribución de Utilidades sobre haberes de empleados.	1.659 10
1.º 7.º	14.º	A la ul para los gastos de ejecución de penas y multas	7 35
1.º 8.º	15.º	A la ul para sufragios o donaciones	30 -
1.º 8.º	16.º	A la ul para otras sujeciones	500 -
1.º 11.º	34.º	A la ul para los gastos de operaciones de rentas	100 -
1.º 11.º	37.º	A la ul para los gastos de formación de patrimonio l.	2.000 -
2.º 1.º	48.º	A la ul para los gastos de reproducción del Ayuntamiento	750 -
6.º 1.º	57.º	A la ul para el sueldo complementario del Sr. Secretario	2.411 85
Suma y sigue.			7.458 30

		Suma anterior	
6° 1° 58	A la comision para el Sueldo Constituido del Sr. Vintimilla	2.174 28	
6° 1° 59	A la id para el del Ofici 1° de Secretaria	1.317 14	
6° 1° 60	A la id para el del Ofici 2° de Secretaria	1.388 42	
6° 1° 61	A la id para el del Ofici 3° de Secretaria	1.647 10	
6° 1° 62	A la id para el del Ofici 3° de Secretaria	1.653 46	
6° 1° 63	A la id para el de 2° Auxiliares de Secretaria	523 00	
6° 1° 64	A la id para el del Administrador de Archivos	480 35	
6° 1° 64	A la id para trabajos extraordinarios y temporales	1.949 96	
6° 1° 68	A la id para la compra extraordinaria de Stambal	21.650 00	
6° 1° 75	A la id para la retribucion del Alcaide Sr. Lantigua	302 10	
6° 1° 76	A la id para el del Sr. Diaz Perelló	247 50	
6° 1° 77	A la id para el Sueldo Constituido del Sr. de Telegrafos	1.801 66	
6° 1° 78	A la id para el del Director de la Banda de Música	2.896 92	
6° 1° 79	A la id para el del Alguacil	813 58	
6° 1° 81	A la id para el del Cabo de la Guardia Municipal	1.491 26	
6° 1° 82	A la id para el de 4 Guardias Municipales	3.981 98	
6° 1° 83	A la id para el del Sepulturero	1.098 21	
6° 1° 91	A la id para reintegro de uniforme, franquicia y gastos m.	500 00	
6° 1° 92	A la id para uniforme del Alguacil	110 00	
6° 2° 95	A la id para gastos menores del Oficiante en Pradajin	100 00	
7° 3° 98	A la id para reparacion y blanqueo del Cementerio	1.750 00	
8° 3° 110	A la id para material de la Oficina de Vigilancia	100 00	
9° 3° 115	A la id para el seguro de accidentes del Trabajo	300 00	
9° 3° 118	A la id para el Subsidio Familiar	500 00	
9° 3° 119	A la id para el Seguro de Enfermedad	250 00	
10° 1° 126	A la id para material de las Escuelas Municipales	600 00	
11° 1° 137	A la id para reparacion y blanqueo de edificios municipales	900 00	
13° 3° 142	A la id para los gastos de fiestas y festejos	1.000 00	
17° Min 143	A la id para la adquisicion de la compra de fuerza de Computacion para atenuar de la tasa de futura	329 78	
Habilitacion de Creditos			
6° 1° 196	Imposte de lo que corresponde poribir al Ofici 1° de Secretaria Sr. Francisco Cabanillas de		
Suma y sigue			59.298 98



Suma anterior

1.º de Julio al 31 de Diciembre de 1.952 por
cación que le ha sido concedida por el
Municipio de Benavente en virtud de la
del Ayuntamiento, a razón de 1.500 pesetas anuales.

Total Pesetas

710 .
50.048 08

15 2.º. Dicha suplemento y habilitación de crédito
con primer término con el importe sin aplicar
del 75% del superávit de la liquidación del
Presupuesto de 1.951.

16.163 25

1-2-28. Importe de la habilitación de crédito que
previo expediente aprobó el Pleno de este
Ayuntamiento en sesión de 20 de Abril de 1.952
para pago de la prima al Montepío de Be-
navente, consistente en el 15% de la total
congruación de haberes del personal, y
que se utiliza para cubrir los suplementos
y habilitación de crédito objeto de este expe-
diente, por considerarle vincularia
en vista de no haberse aprobado aun por
el Municipio la constitución del Montepío
de Administración.

22.389 56

1-4-8. Sobrante de la congruación de créditos vacantes

1.400 .

12-5-10. Id. de la id. para tutuques

200 .

1.º-11-36. Id. de la id. para gastos de decenas

900 .

1.º-11-13. Id. de la id. para sumos al Ayuntamiento y C.

500 .

2.º-2.º-15. Id. de la id. para material de la Alcaldía

167 30

4.º-1.º-57. Id. de la id. para material eléctrico

400 .

4.º-2.º-53. Id. de la id. para reparación de puentes y muelles

200 .

6.º-1.º-68. Id. de la id. para plus de concurrencia de obra

131 60

5.º-1.º-80. Id. de la id. para haber de vigilante central

6.065 07

5.º-1.º-86. Id. de la id. para material de la Deputación

300 .

6.º-1.º-88. Id. de la id. para medicina

200 .

12-1.º-90. Id. de la id. para reparación máquinas Eléctricas

250 .

Suma y sigue

49.266 72

Suma anterior

49266 72

7-1-95	Abonante de la Comarca con para xp. y lampiema ferentes	100
7-2-97	Val de la id para lampiema de la ma pública	450
7-3-110	Val de la id para explotación de nichos en el Cementerio	1,210
7-3-101	Val de la id para focheros de cadáveres pobres	125
7-6-103	Val de la id para epidemias	250
8-3-108	Val de la id para lactancia a niños de madres pobres	250
8-3-109	Val de la id para enterrijos a indios	170
8-3-110	Val de la id para estancias en el manicomio del Carmen del Demente Sr. Santayna Cuñado	3,650
8-4-112	Val de la id para orcos a enfermos pobres	300
8-4-113	Val de la id para d a pobres tramontes	50
9-3-117	Val de la id para el legamo de veje	300
10-3-128	Val de la id para el fucha del libro	1,486 36
10-7-135	Val de la id para compromisos de verano	300
11-3-138	Val de la id para replantación de vias públicas	1,700
12-3-140	Val de la id para decluide y compromiso	100
18-11-141	Val de la id para impresos	420
Total y así a la suma de los suplementos y lib de Crédito		60,048 08

A continuación por mi el Comisario de orden de la presidencia del comité dirigido a la Corporación por don Julián Sierra Alvarado, vecino de la misma de las Torres, en nombre propio y en representación de herederos de don Pascual Díaz González, vecinos de don Juan Díaz Yruando, adjudicatarios del alumbrado público de este pueblo, manifestando que habiendo convenido con la Compañía Serbiliana de Electricidad el suministro de energía eléctrica, en medida del suministro del alumbrado representando en todos sus ordenes, y como tal reforma llena conigo considerables gastos, habiendo sido por otra parte autorizado por la Delegación Provincial de Industria la derivación de energía para el suministro de fluido eléctrico, tanto a particular como del alumbrado público, ello le obliga a denunciar ante la Corporación el contrato siguiente

por el suministro del fluido eléctrico para tanto
 formular obra nueva en consecuencia de las
 aprobadas por la Supremacía en la resolución que
 determina en el punto leído. Y puesto los señores
 Concejales y después de amplia y detenida deli-
 beración, sometido el asunto a votación, por una-
 nidad que se acordó que para poder contratar
 el mismo servicio de alumbrado público y depen-
 dencias municipales directamente, como compen-
 dador dicho servicio en el apartado b) del artí-
 culo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, se sus-
 tonya prioritariamente el supeditante suministro que
 determina el número 025 de dicho artículo, apro-
 bándose así mismo en este caso el pliego de con-
 diciones que regirá en el contrato y que consta en el
 expediente respectivo, se justifica en los extremos
 que se determinan en el aludido apartado b)
 del citado artículo, quedando autorizada también la
 licitación, sin que sea necesario otro acuerdo, para
 firmar el dicho contrato en representación del
 Ayuntamiento, en el que figuraran ciento noventa
 Hojas de guma blanca, que al precio de diez pesetas
 cada una, hacen un total de noventa mil ochocien-
 tas pesetas.

Puesto los términos los asuntos a tratar, según el orden
 del día, se le leyó la sesión a las veinte, esten-
 diéndose la presente que firmen los concurrentes, de todo
 lo cual como Secretario, certifico. =

Jarincee Esquivel Quiroz
 Trinidad Quiroz Colegiales José el campo
 Antaria Ennarde



Sesión extraordinaria del día 6 de Diciembre 1952

- Señores concurrentes -
D. Ramón Pineda Peral
" Enrique Ruiz Jimeno
" Sr. M. Morales Cruz
" Antonio Jimeno L. B. B.
" Sr. Domingo Bermejo
" Sr. Andrés Linares Jimeno
" Manuel Bermejo Bermejo
" Fulgencio Jimeno López
Secretario
" Rafael Gallardo Jimeno

En la Villa de Valencia del Ventoso, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento para celebrar al efecto, los señores que a los margenes se relacionan que constituyen la mayoría absoluta de los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Ramón Pineda Peral, anterior de mi a la creación de la Corporación con la concurrencia del Sr. Intendente de Finanzas Municipales D. Vicente Rodríguez Llamas, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y visto las diez, hora fijada, de la Presidencia de la sala abierta el acto procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y acordada. No existiendo más que tratar, los Concejales D. Luis Lombana Camero y D. Agapito Bermejo Bermejo.

El Sr. Intendente declara abierta la sesión y hace uso de la palabra para exponer a los señores concurrentes que como consta en la convocatoria, uno de los asuntos a tratar en esta sesión, es examinar y a tratar si así procede el Proyecto de Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la Corporación Municipal que el ha formulado para el próximo ejercicio 1953, conforme a lo establecido en el art. 653 de la vigente Ley de Régimen Local y el 186 de un Reglamento de Haciendas Locales, cuyo Proyecto de Presupuesto, como consecuencia de los beneficios concedidos a los funcionarios Municipales por el mencionado Reglamento de dicha Ley de una parte, el considerable aumento que ha tenido el contrato de servicio de alumbrado público y dependencias oficiales, al ser elevadas las tarifas por disposición Ministerial, y por



Al tener la obligación de consignar el total de los haberes de los Guarnidos para pagar al Ayuntamiento de Admin Local, con destino a cubrir los defectos basados de los mismos, se vera por dichos causas el total de gastos de dicho Proyecto, a seiscientas treinta y seis mil, trescientas sesenta y nueve pesetas y ochenta y cinco centimos y la totalidad de los ingresos por todos conceptos, con inclusión del Cupo ordinario de Compensación Municipal a seiscientas mil treinta y seis pesetas y veintidós centimos, resultando por consiguiente un deficit de treinta y seis mil, trescientas veintidós pesetas y veintidós centimos, no obstante haberse atribuido todas las vacantes comprendidas en dicha Ley, que son de aplicacion a este Municipio, a las que se han aplicado sus tarifas maximas, y de haberse observado en los gastos la mayor austeridad posible, habiendo tenido especial cuidado de no consignar ningun tipo primer establecimiento ni de caracter voluntario limitando los necesarios a aquellos que en Presupuestos anteriores ya habian sido consignados, proponiendo por todo ello al Ayuntamiento pleno, que previo el estudio y opinion de la Comision de Presupuesto aludido, si lo estima procedente, acuerde prestarle su aprobacion, y que en su dia, conforme a la autorizacion que confiere el articulo 569 de dicho precepto legal, y con las formalidades que prescribe el articulo 135 del referido Reglamento de Haciendas Locales, se elabore un cupo extraordinario de compensacion Municipal del Ministerio de Hacienda, Consejo Asesorador del Poder de Corporaciones Locales, por el importe que se consigna en el Capitulo 10.º art. 7.º Concepto 5.º de la seccion de

ingresos de dicho Proyecto de Presupuesto, para la inversión de los ingresos con los gastos, por ser éste el único procedimiento legal que existe para hacer frente al mencionado déficit.

A continuación se da lectura íntegra al mencionado Proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación de todos los señores concurrentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal, por unanimidad se acuerda aprobar en todas sus partes la propuesta de la Presidencia y elevar la Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1903, al Consejo formado por la misma, de que anteriormente se dejó hecha mención, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Presupuesto de Gastos

1.º	Obligaciones generales	111.090 55
2.º	Representación Municipal	4.550 ,
3.º	Alcalde y Regencia	6.460 ,
4.º	Plaza Urbana y Rural	25.250 ,
5.º	Precaución	2.000 ,
6.º	Personal y Material de oficinas	335.738 92
7.º	Salubridad e higiene	21.073 15
8.º	Beneficencia	28.650 ,
9.º	Asistencia Social	46.490 ,
10.º	Entrenamiento pública	30.005 59
11.º	Prisas públicas	6.430 ,
12.º	Mortes	100 ,
13.º	Pagos de los intereses criminales	8.589 26
14.º	Aguas sin forma del Ayuntamiento	8.641 08
18.º	Imprevistos	691 ,
	Total Ingresos	636.359 55
	Presupuesto de	

Ingresos



1º Rentas	873 27
5º Eventuales y extraordinarios	10.550 .
6º Arbitrios con fines or fiscales	25.500 .
7º Contribuciones especiales	100 .
8º Derechos y tasas	123.789 89
9º Censos, recargos y participaciones en f. d.	69.725 11
10º Impuestos almpul	396.621 28
11º Multas	200 .

Suman los ingresos

636.359 55

Resumen

Vingente Total del Presupuesto de Gastos 636.359 55

" " del " de ingresos 636.359 55

Diferencia

Asi mismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento eleve solicitud al Sr. Dn. Delegado de Hacienda de la provincia en suplica de que le digno conceder la autorizacion que establece el articulo 581 de la vigente Ley de Regimen Local, para permitir en el presupuesto ordinario de ingresos del año 1.913, la liquidacion que a continuacion se detallan, por considerarla comprendida en los distintos casos de excepcion que se formula el precepto legal aludido.

Las excepciones de que se trata, son las siguientes: -
Excepcion causas por las que se permite de un presupuesto.

De los derechos y tasas, por prestación de servicios que establece el art. 440 de la Ley de Regimen Local, se permite de los comprendidos en los num. 10, 11) 12) 20) 21) 22) 23) y 24).

} Por resultar inexistentes en este termino municipal el objeto del presupuesto. -

De los derechos y tasas, por aprovechamiento especiales, que establece el art. 444 de la mencionada Ley, se permite de los comprendidos en los num. 2) 12) 16) y 21).

} Por identica causa referencada, en el parrafo que antecede. -

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art. 440 de la Ley Orgánica Municipal, y por otros rendimientos y ha-
llame en pugna con las con-
diciones de una economía y
peculiar del municipio.

De los derechos y tasas por aprovechamiento especial que establece el art. 444 de la Ley, y por otros rendimientos y ha-
llame en pugna con las con-
diciones de una economía y
peculiar del municipio.

De los arbitrios con fines no fiscales que autoriza el art. 473 de la Ley a ocupación de los referidos, al 10% de los últimos parafos
de las comunicaciones en barras etc.
y el de Berraz, se precorre de la im-
posición de los restantes.

De las impuestas que establece el art. 476 de la Ley, y por otros rendimientos y ha-
llame en pugna con las con-
diciones de una economía y
peculiar del municipio.

También se precorre del Recargo Municipal sobre la Contribución de Utilidad que establece el art. 487 en re-
lación con el apartado b) del ar-
tículo 477 de dicha Ley.

Análogamente se precorre del Recargo Municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el art. 491 en re-
lación con el 477 de la Ley.

Asimismo se acuerda aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal.

Seguidamente la Presidencia Manifiesta que en vista de que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia le ha prestado su consentimiento a aprobar

Continúa

a todas las ordenanzas finales que el Ayuntamiento
diera en una carta a otro municipio de la zona y
en otros claros sus tarifas, así como en
la aprobación de otras de nueva creación, y
teniendo en cuenta que por no haber sido claros
en tipo de gravámenes de esta ley que tiene adjun-
tados el Gesto a un solo fin p. m. d. r. y d. r. a. r.
nada más que la referente a la pública con el
doble de su tarifa, y en atención a que la ley de
nueva creación, o sea la del seguro de ganados,
es una tasa por prestación de servicios comple-
mentaria a la ya creada por el servicio de mata-
dor, y la del reconocimiento de nacimiento de ve-
de esta también es otro servicio complementario
del referente al reconocimiento sanitario de
corderos destinados al consumo, entendiéndose por lo
expuesto no debe ser obligator el presentar un
pediente para la adjudicación de la recauda-
ción de las dos referidas exacciones, y del importe del
incremento de la de la pública, las que a su vez
por las razones apuntadas propia contratación di-
rectamente sin más requisito y en idénticas con-
diciones, con el propio Gesto, teniendo ser este con-
trato complementario, o supletorio de aquel, para
lo cual se mira al primer expediente de adju-
dicación el documento respectivo de este nuevo con-
trato. El Ayuntamiento después de breve delibera-
ción y enterándose razonada la propuesta de la Pre-
sidencia por unanimidad acuerda que se contrata
por la Alcaldía con el mencionado Gesto a un solo
de Cortes Principales un p. m. d. r. y d. r. a. r. la
recaudación de la tasa sobre la pública, en ochocien-
tas diez y siete pesetas, con treinta y seis céntimos
al año; la del seguro de ganados en ochocientos
quintas pesetas al año y la del reconocimiento



de vece, de ceta en cuator mil pauto, annales, cuyo
contrato se considerará complementario del que tiene
concertado este Ayuntamiento con aquid, por igual
periodo de tiempo y bajo las mismas estipulaciones,
sin que para ello, por lo quidamado antes expuesto, haya
necesidad de cumplimentar más tramites que el de lle-
var al primitivo expediente, la conformidad del men-
cionado Gerlo a este acuerdo. -

Por habiendo sido asuntos de que tratar, por con-
tinuamente los que figuran en la convocatoria, el
Sr. Presidente Gerlo ha remiso a las trece cuarenta,
entendiendose la presente acta que firmen los comarques,
de todo lo cual como se contiene, certifico. =

Juan V. Sosa

Sequei' P. Sosa ~~Sequei' P. Sosa~~

Andrés Domínguez Manuel J. Sosa

Antonio Hernández José Clavero

Andrés Domínguez
Sequei' P. Sosa

Sesion extraordinaria del 21 de Abril de 1936



- Señores concurrentes
- Don Ramon Pineda Perez
 - Señor Manuel Ferrer
 - Señor M. Morales Cobos
 - Señor Camilo Pizarro Pizarro
 - Señor Antonio Fernandez Cortes
 - Señor Andres Roman Jimenez
 - Señor José Carbajal Benito
 - Secretario
 - Señor Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia a los veintidós dias del mes de Abril de mil novecientos treinta y tres, previa citacion al efecto se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramon Pineda Perez, asistido de mi el Secretario de la Corporacion, y con la concurrencia del Sr. Intendente de Fomento Municipal, Don Vicente Rodriguez Lamouez, los señores que al margen se relacionan, que componen la mayoria absoluta del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar reunion extraordinaria, y siendo la hora fijada en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. No asistieron ni justificaron causas los Concejales Don Luis Sanjaume Canyada, Don Agapito Barran Cachero y Don Fulgencio Fernandez Lopez.

Acto seguido leí un trozo de la palabra de Sr. Presidente exponiendo, que como consta a los reunidos por la cédula de citacion, la reunion tiene por objeto cumplimentar lo dispuesto en la Circular del Vltimo Sr. Director General de Admin. Local, fecha siete del presente mes, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día, y por tanto aprobar la plantilla de los funcionarios del Ayuntamiento, a excepción de los de los Cuerpos Generales de la Unidad y en enviar en la forma ordenada en dicha Circular, a la Sección Provincial de Admin. Local para la distribución de las Cuatro carpetas, en la forma que se determina, por lo que de orden de la Presidencia por mi el Secretario se procedió a dar lectura de los cinco documentos ordenados confeccionar, que comprenden: (Estadillo a.)

Comos y Presupuestos: Ciudadillo B). Personal en 30 de Julio de 1952; Ciudadillo C). Plantilla ideal; Ciudadillo D). Plantilla efectiva de cargos dependientes de los Cuerpos Nacionales, de Admin. Local y Ciudadillo E). Plantilla de transición, de la que resulta lo siguiente:-

Nº de Plantilla	Cargos	Artam	Observaciones
<u>Grupo A. - Administrativos de Cuerpos Nacionales. -</u>			
1	Secretario	16.000.-	
1	Interventor	14.400.-	a extinguir
<u>Escala Econ. Auxiliar -</u>			
1	Oficial Mayor	7.500.-	
1	Oficial	7.500.-	
1	Oficial	7.500.-	a transformar en Auxiliar
1	Oficial	7.500.-	a Amortizar
<u>Escala Auxiliar -</u>			
2	Auxiliares	7.000.-	
<u>Plazas especiales Administrativas -</u>			
1	Recaudador de Arbitrios	7.000.-	
1	Emisor de Estación Telegráfica	7.000.-	a extinguir
<u>GRUPO C). Servicios Especiales -</u>			
<u>Cuerpo de Policía Municipal -</u>			
1	Cabe	6.250.-	
4	Guardias	5.000.-	
<u>De otros servicios -</u>			
1	Empd. Cementos y Sca. Pullina	5.000.-	Reconectar servicios cuando se formara que dependa para el cargo.
<u>GRUPO D) - Subalternos -</u>			
1	Alguacil	5.000	
<u>Reservas del Personal anterior al 1º de Julio de 1952 -</u>			
1	Director Central de Minería	6.500.-	Amortiza por traslado del titular.
1	Vigilante de Arbitrios	3.300	del que se pagará a transformar el cargo de Sca. de Cementos y Sca.

Informados los señores Concejales de los documentos leídos, por unanimidad una vez sometido el asunto a votación, fue acordado presentarlo en aprobación. -
Removido el trámite el mismo asunto se



Tratar, a don Presidente declaró terminado el punto de la
reintegro, extendiendo la presente acta que sigue en los
concomitantes, de todo lo cual como Secretario, doy fe. =

Javier
Andrés Dueso José Morales
Manuel Ferrer
Antonio Ferrando Eusebio Canis
José Carrago
Rafael

~ ~ ~ Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1953 ~ ~ ~

Señor Concomite =

- A. Ramón Nicolás Peres
- " Eugenio Ruiz Ferrador
- " Juli M. Morales Gibes
- " Manuel Ramon Ruman
- " Antonio Ferrando Ribato
- " Juli Carbajal Becomis
- " Andrés Juan Lomines
- Secretario
- " Rafael Gallardo Ferrer

En la villa de Valencia de Valencia, siendo las
veinte del día treinta y uno de Mayo de mil
novecientos cincuenta y tres, previa esta previa
efecto, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Ramón Medina Peres, asistido de un el Se-
cretario de la Corporación y con la concurren-
cia del Sr. Intendente de Fondos Municipales don
Vicente Rodríguez Yarnau, lo tanto que al
marcar el relacionian que componen la
mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento
con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y
siendo la hora fijada en la convocatoria convocada, el
Señor Presidente declaró abierto el acto procediendo a

dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aproba-
da, ratificada, y continuada. No asistió por ausencia el
Concejal Don Fulgencio Comandante. No asistió tam-
poco en parte por asuntos de causas, los Concejales Don Félix Dom-
stana Ordoña y Don Cipriano Bonifacio Cacho. —

Suplemento y Hu-
yentes Crédito.

Visto los proyectos de suplementos y habilitaciones de
crédito que propone a este Ayuntamiento Pleno, la Comi-
sion Municipal de Hacienda en un dictamen emitido en
fecha 28 junio, en vista de los informes y arguente emi-
tidos en el respectivo expediente por los señores Secretar y
Interrrent, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la
mayoria absoluta del número legal de los señores
que integran el mismo en uso de la autorización
que le confiere el apartado 13 del art. 664 de la Ley
de Régimen Local en vigor, acuerda aprobar los calen-
dos suplementos y habilitaciones de crédito al pre-
puesto ordinario de gastos en cueros, en la forma y
cuantía que a continuación se detalla, cuyo acuerdo
será firme y ejecutivo, a despite el plazo de opo-
sición del expediente, no se formulen contra el
mismo reclamaciones, y en caso afirmativo su
superior aprobación corresponderá al Excmo. Señor
Delegado de Hacienda, todo ello conforme al propio
art. 664 de dicho texto legal. —

D. H. N.	Suplementos de crédito	Puntos
1-11-10	Suplemento de crédito por uniformidad de la contabilidad para pago de material y material del Juzgado de Paz.	200.
2-1-11	El para gastos de representación del Ayuntamiento	1.500.
2-2-11	El para material de uniformidad y gastos miembros de la Agrupación	200.
3-2-19	El para pago de prima de seguro de incendios de edificios municipales	250.
4-1-17	El para material de abastecimiento del servicio de Alumbrado Público y dependencias municipales.	1.200.
5-1-11	El para material de la Admon. de Colegios	200.
6-1-85	El para el de la Deputación	200.
Suma y usque —		3.900.

Suma autor

6-10-88	Del el para la calefacción de las sumas	3.800 .
6-1-89	Del el para reparaciones de maquinarias de la ciudad	95 .
7-3-10	Del el para ferretos de cadáveres de polvos	1.000 .
10-1-124	Del el para indemnización de viviendas a la Manifa. Municipal de la Com. de Minas, v. 5 D. Setra 14 del Sr. Iglesias, según acuerdo de la Comisión Municipal Reductiva del 31 de Ato. de 1952. -	250 .
15-8-103	Del el para Sumas y Gastos - Habilitaciones de crédito	1.100 .
1-3-16	Impreso del debito que tiene contraído este Ayuntamiento con el Municipio de Admon. Local, para pago de la parte alícuota de los derechos pasivos del ex-Secretario de esta Corporación Sr. Juan Luis Cordón Gómez, desde el 14 de febrero al 31 de marzo de 1952, según oficio n.º 1683 del 3 de febrero de 1952 del Gobierno Civil de la provincia, dando traslado de la resolución del respectivo expediente de jubilación de dicho funcionario. -	500 .
1-2-26	Del de la suma complementaria de 1952 y de 1953 para constituir los derechos pasivos del Sr. Victor Ventos de este Ayuntamiento Sr. Vicente Rodríguez Hermans como consecuencia del aumento del sueldo establecido en el vigente Reglamento de Personal de Admon. Local.	5898
1-7-106	Del del saldo de la Contribución de Utilidades sobre haberes de los funcionarios de este Municipio, del año 1952. -	170 R.
1-11-386	Del al Tribunal Arbitral de Menores, por las estancias camadas por menores de esta localidad en los establecimientos regidos por el Tribunal aludido y correspondiente a los meses de abril de 1949 a diciembre de 1950. -	6.172,13
1-11-43	Del de la aportación que corresponde abonar a este Ayuntamiento para los gastos de mantenimiento Suma y aquí -	320 -
		13843,23



Suma entera

13843 23

de la Suma Recauda de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de Madrid, en firme a la ordenada por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Concordia publicada en el B.O. de la misma de 24 Ato. 1952, a razón del 3 por mil de Presupuesto ordinario de Ingresos de 1952, según lo dispuesto en el Decreto de 31 de Marzo de 1950.

1.526 78

9-3-1191. Del rubro del Sr. Inspector de Rentas de este Ayuntamiento D. Enrique Jarama Jarama, como beneficiario del Subsidio familiar correspondiente a los meses de Agosto a Ato. de 1952.

200

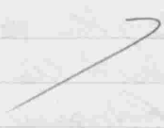
10-3-1281. Del rubro de la beca concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 17-4-1953 a Dña. María Jarama Jarama, hijo del Sr. D. 1º de este Ayuntamiento D. Sr. Jarama Caballero.


16.000

Total a cubrir con el 75 % en firme a la ordenada por el Sr. Sr. 1952. - 20.210 01

Aprobación Cuantías Presupuestos y la de Ato. de la Administración del Ayuntamiento Municipal de 1952.

Daada lectura del expediente de la Cuenta de Gastos y la de la Administración del Ayuntamiento Municipal correspondiente, ambas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, que ha verificado el Sr. Alcalde, en un diligenciamiento constan los dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Permanente que les son favorables y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género durante el período reclamatorio de oposición de las mismas, y considerando que en ellas no se observan defectos sustanciales y formales en su redacción, ni se han presentado objeciones ni reparos, en uso de las facultades que confiere a este Ayuntamiento el art. 474 en relación con el 1219 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, por unanimidad acuerda aprobar las referidas cuentas Municipales del ejercicio de 1952, sus reparos ni responsabilidades, con carácter provisional la de Presupuesto y definitivamente la de la Administración del Ayuntamiento, debiendo aquélla



por eloranda en su día al Emisor de  el asse-
guramiento para su garantía definitiva, las que queda
fijada en las propias cifras en que aparece detallada,
según los siguientes datos. =

Primer: Los recursos presupuestados ascienden a setecien-
tas sesenta y seis mil quinientos setenta y una pesetas y
once centimos y los créditos definitivos de gastos la se-
tecientas cuarenta y nueve mil diecisiete, cincuenta
y cuatro pesetas y cincuenta y ocho centimos, de cuya
comparación resulta un superavit del presupuesto
definitivo de diez y siete mil trescientas diez y seis
pesetas y sesenta dos centimos. =

Segundo: - Los ingresos líquidos realizados en el
ejercicio ascienden a quinientas treinta y nueve mil,
treinta pesetas y trece centimos y los pagos líquidos
a quinientas treinta y dos mil, ciento quince pesetas y
cincuenta y nueve centimos, con lo que ha existido
en Caja en treinta y uno de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y dos, es de seis mil novecientos
catorce pesetas y cincuenta y cuatro centimos. =

Tercero: - De la comparación de los recursos presupues-
tados definitivos, con el importe líquido de los dere-
chos reconocidos y liquidados, desaparecen las si-
guientes diferencias; en más por diez y nueve mil
novecientas cincuenta pesetas y treinta centimos y en
menos por cuarenta y tres mil ochocientos veinti-
una pesetas y sesenta y nueve centimos. - El ocu-
rso de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos
sobre el importe líquido de las obligaciones recono-
cidas y liquidadas representan economías por
nove mil cuatrocientas veintiocho pesetas y ochenta
y ocho centimos. Del cómputo de los expresados da-
tos resulta finalmente un superavit de la li-
quidación, de cincuenta mil novecientos diez y
seis pesetas y ochenta y nueve centimos. =

La cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal figura con cuatrocientas cinco mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas y sesenta y ocho centimos en el Activo y dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas y cuarenta y dos centimos en el Pasivo, resultando por consiguiente de diferencia o capital líquido cuatrocientas tres mil ciento ochenta y tres pesetas y veintiseis centimos.

Truciendo los tramites los asuntos que constan en el orden del dia de la convocatoria circulada, el Sr. Presidente levanta la sesion considerando la presente acta que firman los concurrentes, de lo que como Secretario certifico: -

Jaime Pineda Esquies Pineda

~~Manuel Davoso~~

Manuel Davoso Antonio Jimenez

Jose Clavaja e Antonio Lamando

Rafael Hernandez

Manuel Davoso



Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1879.

Seren concurrentes -

- Don Ramon Pugeta Pera
- " Eugenio Luis Fernandez
- " Juli M. Morales Cobos
- " Manuel Ramon Ramon
- " Tulacm Fernandez Izan
- " J. Camajal Benayas
- " Andres Jimenez Ramon
- " Antonio Fernandez Cortizo
- Secretario
- " Rafael Galland Jimen

En la Villa de Valencia se reunió en las tres horas del día quince de Agosto de mil novecientos setenta y tres, en un salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Román Pugeta Pera, asistido de mi el Secretario de la Corporación y con la concurrencia del Sr. Intendente de Sanidad don D. Vicente Rodriguez y Jimenez, los señores que del margen se relacionan que constituyen la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y siendo la hora fijada en la convocatoria circulada el Sr. Presidente declara abierto el auto-procedimiento a dar lectura del auto de la Sesión anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada. Asistiendo en punto fuero edurag, los Concejales don Luis Fontana Amaya y don J. Gaspar Ramon Cachon.

A continuación hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo que como consta a los reunidos por la cédula de citación, la sesión tiene por objeto darles cuenta de la Circular fecha 18 del pasado mes de Julio, del Sr. D. Gobernador Civil de la provincia, dirigida a los Señores Alcaldes y Concejales de la misma diciéndoles rogamos a complementar a partir de dicha fecha, para conseguir el mejoramiento moral, cultural y material de la localidad, cuya Circular fué leída por mi el Secretario de orden de la Presidencia, y después de informados los señores Concejales, habiendo hecho uso de la palabra varios de ellos, por unanimidad fué acordado lo siguiente: -

1.º Que se publique Bando, recordando la prohibición de cantos o juegos callejeros, así como las blasfemias, siendo sancionados los contraventores, con el motivo de multa lo que en informe detallado de sus antecedentes, se pondrán a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cooperando en todo momento estrechamente con las Autoridades Ecclesiásticas, para conseguir el mejoramiento de las costumbres públicas.

2.º Empezado suficiente el número de Centros docentes, tanto oficiales como particulares, se recabará por todos los medios la asistencia de la juventud en edad de ir a los mismos, exigiéndose en este orden el más exacto cumplimiento de la legislación vigente y en el cumplimiento que se forme para el pronto ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se procurará conseguir cantidad para becas a fin de que los hijos de este pueblo bien dotados intelectualmente ^{que} carezcan de los indispensables medios de fortuna, puedan seguir su vocación. También se procurará aumentar la asignación que este Ayuntamiento tiene concedida a los Hijos de la Catedral del Sagrado Corazón de Jesús, en atención a la meritoria labor de enseñanza y educación, que presta a los niños pobres de esta localidad, en el Colegio establecido.

3.º Lo referente a asistencia sanitaria, se considera suficientemente atendida, dado el número de médicos que comprende el Patronio de la Península Municipal, a lo que se les ayuda también para que puedan utilizar los servicios que el Estado y la Provincia ofrecen.

4.º El abastecimiento de la población también se considera atendido en sus variados aspectos; sin embargo se cuidará con extraordinario celo, por

la frecuencia sanitaria y social que tiene, cuanto al mismo se refiere.



5.º - Breve a la Corporación el mejoramiento del abastecimiento de aguas, alcantarillado, mataderos, mercados y otros servicios, y ello lo encuentra el plan de mejoramiento local remitido recientemente a la Junta Peronal de Ordenación Social, donde se recogen todas las mejoras necesarias, y que el Ayuntamiento de por sí, no puede acometer por la carencia de medios. -

Aparte de esto, tiene acordada la construcción de casas para maestros, cuyo expediente está paralizado al terreno que recubre a la explotación forestal, para disponer del terreno necesario para su emplazamiento. También se preocupa de la construcción de nuevo edificio para Casa Cuartel de la Guardia Civil, obras que se procurará activar, para que pronto tome una realidad.

6.º - Actualmente no existe paro obrero, por cuanto ha de acentrarse al fin terminando las operaciones de recolección y otros posteriores en ciertos trabajos, en que halla ocupación el elemento obrero, el recabará de los Proprietarios del terreno, intensifiquen las obras y labores del campo, acometiendo aquellas de transformación y acondicionamiento necesarias, y en las que inviertan el mayor número de obreros. También el Ayuntamiento ya metida se sus disponibilidades, procurará ayudar a resolver este problema de paro, ya que en todas las épocas del año y en arreglo a sus medios, ha realizado obras de urbanización y pavimentación de Calles. -

7.º - Recientemente se ha publicado Band, orde

mando la reparacion y limpieza de las fachadas de los edificios situados de la localidad, y en cuanto a las vias de comunicacion, por ser como por ser un arreglo al Municipio, en la Cabecera Municipal se pasa que se remite a la Junta Provincial de Ordenamiento, se unifican los trabajos a realizar en este sentido.

Asimismo fue acordado, se remita como se ordena certificando de este acta al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Punto el numero el mismo objeto de la reunion, se tiene presente de haberse terminado el acta a las trece, ordenando la presente acta que firman los comites, de todo lo cual como Secretario, certifico.

[Signature]

Manuel Brucasa

José Carrasco

Antonio Brucasa

Antonio Hernandez

Fulgencio Hernandez

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre de 1958

Señores concurrentes

- Ramón Prieta Cerco
- Eugenio Ruiz Jaramilla
- Sr. M. Morales Cobos
- Fulgencio Fernandez Lopez
- Manuel Barrera Barrera
- Antonio Fernandez Lobato
- Sr. Carbajal Bermudas
- Andrés Aurrán Jiménez
- Secretario -
- Rafael Gallardo Jimenez

Excmo. Sr. Delegado de Crédito

En la villa de Valencia del Partido Judicial de San Juan y más horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Basilio Comesaña Cerco y asistidos de mí el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta de miembros, de que consta el Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada en fecha y tiempo las diez y nueve horas fijadas en el orden del día convocatorio, el Señor Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No existiendo en justificadas causas, los Concejales don Luis Santuza Amador y don Agapito Barrera Cachon. -

En primer término se dio lectura al expediente de proyectos de suplementos de crédito que propone a este Ayuntamiento Pleno, la Comisión Municipal de Hacienda en un dictamen emitido con fecha veintinueve del actual, en vista del informe favorable emitido en respectivo expediente por el Sr. Secretario-Intendente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de los señores que integran el mismo, en uso de la autorización que le confiere el apartado 1º del artº 664 de la Ley de Régimen Local en vigor, acuerda aprobar los dichos suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de gastos en curso, en la forma y cuantía que a continuación se detalla, cuyo acuerdo será firme y ejecutorio en el momento de expedirse del expediente no se formularon contra el mismo reclamaciones, y en caso contrario, en su caso aprobación correspondiente al Ayuntamiento Señor Delegado de Hacienda de la provincia, todo ello conforme al propio artículo sesientos sesenta y cuatro, de dicho texto legal:

- Complementos de Crédito -

Op.	M.	Ph.	Detalle	Pentas.
1.	3.	7.	Anticipo a Financieros	118 69
1.	8.	16	Lumbreras	150 ,
1.	8.	18.	Omínos	250 ,
2.	12	14.	Gastos representación del Ayuntamiento	500 ,
4.	1.	60.	Plata electrica y contador Central E. Civil y gastos de f. de M.	750 ,
4.	1.	51	Reparación de lamparas	000 ,
6.	1.	87	Moribundis o Juinas	50 ,
6.	1.	88.	Calificación Juinas	500 ,
6.	1.	89.	Reparación Maguinias escritas	250 ,
6.	2.	91.	Gastos Mierres, Agente en Badajoz	50 ,
7.	3.	97	Reparación y blanqueo del Cementerio	700 ,
8.	5.	115	Calendarios publicos	500 ,
9.	3.	117.	Legam accidentes empleados y obreros	200 ,
10	1.	127	Material curchar para unos pobres	1.750 ,
13	3.	143	Permisos, f. y f. de f. de f.	1.030 ,
1.	11.	55.	Operaciones de Pedagogia	225 ,
8.	1.	113.	Donos a enfermos pobres al Hospital. -	50 ,
Total a cubrir con el 75% sup. de 1.952.				7.073 69

Examen de Permiso á
Cura de la H.ª Calleja

A continuación se dá lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia, al expediente íntegro instruido á instancias de la H.ª Cura de la H.ª Calleja, vecina de Madrid, solicitando de sea tramitada por fallecimiento la permisión que por el Sr. madre D.ª Ana Calleja Madroño, hija del Secretario que fué de este Ayuntamiento Don Arturo de la H.ª Moratón, y que su otra hermana Doña que conjuntamente con ella figura en calidad de herederas, en el expediente que se instruyó en su día, actualmente se encuentra carada. Informado los señores Vocales y justificados en dicho expediente por certificaciones del respectivo Registro Civil, el fallecimiento de la madre de la Orbitante, el casamiento de la hermana Doña y la ordenación de la Orbitante de la viudedad, así como certificación de la resolución de la Dirección local de Adm. local, la que corresponde el formato efectuado por la misma entre los Ayuntamientos

2º.- Al propio tiempo y por otra causa es digno de tenerse en cuenta que cual se consiguió al formar la plantilla de Transición del personal, aprobada y publicada en el Boletín oficial de la provincia del día 10 del pasado mes de Setiembre, dicha plaza de Interventor tenía el carácter de "Extintivo" en razón a que el promedio de los presupuestos de 1948 a 1952, no alcanzaba la cifra de 500.000 pesetas, que es la que requiere el artículo 148 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, para que exista la obligación de tener en cumplimiento la dependencia denominada Intervención de Fondos, sin figurando citada plaza en la plantilla que también se aprobada.

3º.- Como consecuencia de lo anterior es de considerar el artículo 135 del precitado Reglamento que dice "En los Ayuntamiento en que no exista cargo de Interventor, en sus funciones se hallen acumuladas a otra Intervención, el cargo de Secretario comprenderá el ejercicio de sus funciones y en su defecto será el que correspondiera a la Clase de la Secretaría, incrementado en un 25 por 100."

4º.- Ante tal situación y con objeto de que no se interrumpiera la marcha de los servicios correspondientes, me hice cargo con carácter accidental desde el 25 de Setiembre pasado de las obligaciones pertinentes a la Intervención, cuando lo precedente era, haberme hecho cargo de estas obligaciones como Secretario-Interventor.

5º.- Por todo ello tiene el honor de someter a la consideración del Señor Alcalde la procedencia de ponerlo en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento en la primera reunión que celebre, a fin de que acuerde la supresión de la plaza de Interventor en atención a las razones anteriormente expuestas y considerar al que suscribe como Secretario-Interventor con las obligaciones y derechos de los dos cargos, a partir del venecitado del pasado mes de Setiembre, fecha en que accidentalmente se hizo cargo de la Intervención, remitiéndose copia certificada del acuerdo que se adopte, a la

a la Dirección General de Administración Local por el Director del
Centro Sr. Gobernador Civil de la provincia.



Informada la Excmo. de la propuesto lesado y des-
pués de detenida deliberación, acordado el asunto a re-
fación por mandarlo fue acordado, considerar conforme las ra-
zones alegadas en dicha propuesta y por tanto acordar también
la supresión de la plaza de Intendente de fondos Municipales y con-
siderar al Intendente de la Comarca Sr. Rafael Gallardo Jiménez,
como Secretario-Interventor, con las obligaciones y derechos de
los dos cargos, a partir de reinstauración del parato mes de
septiembre, fecha en que accidentalmente se hizo cargo de
la Intervención, debiendo remitirse certificación de este parti-
cular de acuerdo, a los pertinentes efectos, a la Dirección General de
Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia. Durante la sesión de este asunto, se acuerda el Sr. Sr. Salas de Hita

Presupuesto Anual
para 1954.

Acto seguido por el Sr. Presidente se acuerda, que uno de
los asuntos a tratar en esta sesión, es examinar y aprobar si
conviene, el Proyecto del Presupuesto ordinario de gastos e
ingresos para el próximo ejercicio de 1954, conforme a lo es-
tablecido en el art. 653 de la vigente Ley de Régimen Local y
el 186 de su Reglamento de Haciendas Locales.

A continuación se dio lectura íntegra al mencionado Proyecto
de Presupuesto y después de cumplida deliberación de Hto. los
señores Concejales, que constituyen la mayoría absoluta de
los que integran la Corporación Municipal, por unanimidad
se acuerda aprobar el proyecto leído formado por la Presidencia
y elevarlo al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este
Municipio para el próximo ejercicio de 1954, cuyo resumen por
capítulos es el siguiente: -

Presupuesto de Gastos	Puestas
1.º Gastos generales	81.243,37
2.º Representación Municipal	4.750.-
3.º Vigilancia y seguridad	6.690.-
4.º Plaza Urbana y Pírral	27.450.-
Suma y que	120.133,37

	Suma anterior	120.123,37
5.	Recaudación	2.000,00
6.	Personal y material de oficinas	291.004,43
7.	Salubridad e higiene	33.218,98
8.	Benevolencia	35.110,00
9.	Asistencia social	27.810,00
10.	Instrucción pública	47.713,45
11.	Obras públicas	10.930,00
12.	Montes	100,00
13.	Fomento de los intereses comunales	10.863,59
17.	Acompañamiento forzoso del Municipio	6.544,86
18.	Impresos	983,32
	Suman los gastos	587.000,00

Presupuesto de Ingresos		
1.	Prestos	9.873,27
5.	Eventuales y extraordinarios	11.550,00
6.	Arbitrios con fines no fiscales	25.485,00
7.	Contribuciones especiales	100,00
8.	Derechos y tasas	140.882,52
9.	Cerco, recargos y participaciones en tributos Dtes.	70.261,61
10.	Impuestos Municipal	328.747,60
11.	Multas	100,00
	Suman los Ingresos	587.000,00

Resumen		
	Importe total del Presupuesto de Gastos	587.000,00
	Importe total del Presupuesto de Ingresos	587.000,00
	Diferencia	Igual

Así mismo se acotó facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento eleve solicitud al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en suplia de que se haga conocer la autorización que citable el artículo 581 de la vigente Ley de Régimen local, para preveír en el Presupuesto ordinario de gastos de cada uno de los ejercicios de las exacciones que a continuación se detallan, por considerarse como prestadas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido.



Las exacciones de que se previene son las siguientes:

Exposición

Por las que se previene de la imposición

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el artículo 140 de la Ley de Régimen Fiscal, se previene de los comprendidos en los números 10, 11, 16, 20, 21, 22, 23, 28 y 24

Por recargar inintencionalmente en este término municipal el objeto del gravamen

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales, que establece el artículo 144 de la mencionada Ley, se previene de los comprendidos en los números 2, 12, 16 y 20.

Por idénticas causas mencionadas en el párrafo que antecede.

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el artículo 140 de dicha Ley, se previene de los comprendidos en los números 3, 13, 14, 17, 19 y 25.

Por exigir rendimientos y hacerte en pugna con las condiciones de otros exámenes de los fundamentos del Municipio.

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el artículo 144 de dicha Ley, se previene de los comprendidos en los números 1, 3, 4, 5, 7, 10, 13, 15 y 22.

Por las mismas razones enumeradas en el párrafo precedente.

De los arbitrios con fines oficiales que establece el artículo 473 de la repetida Ley, de excepción de los referentes al 10% sobre las consumiciones en bares etc. y el de 60%, se previene de la imposición de los restantes.

Por idénticas razones de los últimos párrafos anteriores.

De las imprevisiones que establece el artículo 147 de la repetida Ley, se previene de las comprendidas en las letras c), h), i), j) y p).

Por iguales causas.

También se previene del recargo municipal sobre la contribución de utilidades que establece el artículo 157 en relación con el apartado f) del artículo 147 de dicha Ley.

Por las mismas razones oídas en los párrafos precedentes.

Analógicamente se previene del recargo municipal sobre el impuesto del 3% de prima sobre las exportaciones mineras que establece el artículo 149 en relación con el 177 de la repetida Ley.

Por idénticas causas que en los párrafos anteriores.

Solicitor constantin
camino a Ordinal
de la Sierra.

Equallymente se acuerda aprobar los Planos de ejecución del Proyecto que han sido redactados en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 62 de la Ley de Regimen Local. -

El Señor Alcalde Presidente da cuenta de la comisión recibida de la Excmo. Diputación Provincial, en orden a la necesidad de formar un nuevo plan de Caminos Vecinales para la provincia, e invitando a esta Corporación a exponer las necesidades de comunicaciones en este término Municipal, a fin de aporrear los nuevos créditos que se gestionan del Estado para la construcción de vías de esta clase. -

Expone que, a su juicio sería de gran conveniencia la construcción de un Camino Vecinal en Ordinal de la Sierra, an tener comunicación más directa con los pueblos de aquella zona y límites de la provincia de Huelva. -

Después de un cambio de impresiones de todos los señores, se acuerda por unanimidad: -

Primero. - Atender el requerimiento de la Excmo. Diputación Provincial y dirigir escrito a la misma solicitando la inclusión en el nuevo Plan de Caminos Vecinales del que unirá con Ordinal de la Sierra. -

Segundo. - Pedir a la Excmo. Diputación gestione la subvención oportuna para esta construcción, con cargo a los créditos que el Estado conceda, subvención que deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estos casos, según Decreto de 14 de Julio de 1945. -

Tercero. - Solicitar el crédito máximo conforme al art. 12 del Reglamento de la Ley de Caminos Vecinales, que se compromete este Ayuntamiento a reintegrar en treinta anualidades, a razón del cinco por ciento del estado antiguo en cada una de ellas. -

Y unido los tramites los asuntos a tratar, según viene en el orden del día a no haberse hecho en la palabra ninguna de las señas Concejales, en el turno de ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que forman los conciertos, de todo lo cual

como Secretario, cert. jur. =

J. Ferrer

M. del

José Clavero

Andrés Duran Manuel Borrero

Antonio Terraneles

Fulgencio Ferranels

La Puente

Año de 1954

Reunión extraordinaria del día 16 de enero de 1954.

- Terreros concuerdas
- Don Ramón Pineda Perea
 - „ Ari H. Morales Cobos
 - „ Ari Carrajal Rosmas
 - „ Manuel Ramon Borrero
 - „ Antonio Terraneles Sobato
 - „ Andrés Duran Ferrer
 - Secretario —
 - „ Rafael Valladares Jimenez

En la villa de Valencia del ventoso, a diez y seis, se enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Perea, y asistió de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de que se compone la Corporación, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y cuando las diez y seis, hora fijada en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediendo a dar lectura del acta de la reunión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No asistieron, ni justifican causas, los Concejales don Andrés Santhema Sanaya y don Celedonio Ramon Sanchez y mi cargo por ausencia justificada don Fulgencio Ferranels.

Fallecimiento de E. Suci.

Por ser el primer asunto a tratar, según consta en el orden del día, hace uso de la palabra la Corporación para dar cuenta del fallecimiento, en 25 del pasado mes de diciembre del Concejal y Concejante de Calcealte don Celedonio Ramon Ferranels. La Corporación queda informada por unanimidad acuerdo con lo en acta el sentimiento de la misma, por tan irreparable pérdida y que firmados de tan valiosa corporación.



Desempeño de
Comité de Alcalde

Continúa en uso de la palabra la Presidencia para poner en conocimiento de la Corporación que al quedar vacante el cargo de Primer Comisario de Alcalde, por fallecimiento se genera lo prevenido, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley Orgánica de Regimiento Local, habiéndose dirigido a Don Sr. D. Moral, Excmo. Sr. Comisario de Alcalde y a Don Sr. Comisario Remigio, 2.º Comisario de Alcalde, la Corporación queda informada y se congratula de este desempeño.

Deposito tipos de impre-
sion de los libros arbitrales

Como requisito por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se procedió a la lectura al Director del Ministerio de la Gobernación fecha diez y ocho del pasado mes de Diciembre, inserta en el Boletín Oficial del Estado del veintinueve, por el que se aprobaban las normas por las que se desarrolla principalmente la Ley de Bases de tres de repetido mes. Después los señores Concejales y después de cumplida y detenida deliberación, emitida el acuerdo a votación, por unanimidad fue acordado, se cumplidamente por esta Corporación cuando en toda su gestión tenga relación con la misma, fijarse para los libros arbitrales creados sobre las regencias urbana y Rústica, Recauda de este término municipal, los tipos máximos de impresión fijados, o sean el 12.20% para el primero, y el 8.96% para el segundo, lo que se tendrá presente al formular el estado de actuaciones al Presupuesto y a arbitrio para el presente ejercicio.

Presupuesto

A continuación por la Presidencia se hizo presente a la Corporación que otro de los asuntos a tratar según consta en el orden del día, y examinar y aprobar si así procede, el nuevo Proyecto, o estado de actuaciones, recogiendo las modificaciones que se introducen en el Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha diez y ocho del pasado mes de Diciembre, en el sistema de Haciendas Locales, ya que se refiere la segunda disposición transitoria de dicho Decreto, ya que esta Corporación tiene ya denunciado su Presupuesto para el actual ejercicio.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura íntegra a mencionado Proyecto, o estado de actuaciones, y después de cumplida deliberación de todos los señores concejales, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación municipal

la ocacion de los mensajeros sobre la Puzura Urbana, Ruzia y Guzmania sobre Preterium Personal y se tramitase a que se refiera el Acuerdo anteriormente mencionado, las que siendo de conformidad por unanimidad fue acordado prestadas en aprobacion, las cuales en virtud del Precepto se capidran al publico por termino de quince dias, conintiendo despues al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de aprobacion. —

Primo los tramites los asuntos a tratar segun consta en el orden del dia, el Sr. Presidente leyendo la lista a las veinte y cuatro, entendiendose la presente acta que forman los concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico: —

Jaime Vincha

Manuel Barrios

Antonio Fernandez

José Morales

Andrés Jimenez

José Carrasco

Prof. Gallardo

— Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1956. —

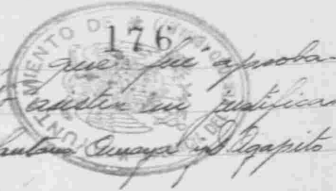
Sr. Concurrentes: —

- Sr. Ramón Pincha Ferrer
- Sr. José Morales Cobos
- Sr. José Carrascal Cuevas
- Sr. Manuel Barrios Cuevas
- Sr. Antonio Jimenez Cobos
- Sr. Andrés Jimenez Jimenez

- Prof. Gallardo —
- Sr. Prof. Gallardo Jimenez

En la villa de Valucila del Ventoso, a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pincha Cobos, y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de que se compone la Corporación, con el fin de celebrar reunion extraordinaria, y siendo las doce, hora fijada en la convocatoria y circundada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose a dar lectura

del acta de la sesión anterior, que fue aproba-
da, ratificada y autorizada. No existen más justificas
causas los Comajales Don Luis Salazar, Don Juan
Donoso Casero.



Expediente cuenta Pre-
supuesto y D. Municipal.

Cada cuenta del expediente de la cuenta de
Presupuesto y de la Administración del Patrimonio
Municipal, correspondientes ambas al ejercicio de
mil novecientos cincuenta y tres, que ha rendido el
Sr. Alcalde en cuyo diligenciado constan los dictá-
menes emitidos por la Comisión Municipal de ma-
nente, que les son favorables, y certificación de
no haberse interpuesto reclamaciones de ningún
género durante el periodo reglamentario de oposi-
ción de las mismas, y considerando que en ellas
no se observan defectos sustanciales y formales
en su relación, ni se han formulado observacio-
nes ni reparos, en uso de las facultades que
confiere a este Ayuntamiento el artículo
774 en relación con el 131 q) de la vigente Ley
de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, por
incumbencia acuerda aprobar las referidas
Cuentas municipales del ejercicio de mil nove-
cientos cincuenta y tres, sin reparos ni respon-
sabilidades, con carácter provisional la de
Presupuesto y definitivamente la de la Administra-
ción del Patrimonio, debiendo aquella ser eleva-
da en su día al Servicio de Inspección y Censo-
ramiento para su sanción definitiva, la que
queda fijada en las propias cifras con que apa-
rea redactada, según los siguientes datos: Primeros.
Los recursos presupuestados ascendan a ocho
cientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta
y seis pesetas y cincuenta y cinco céntimos, y
los créditos definitivos a ochocientos setenta y dos
mil trescientos cincuenta y tres pesetas y treinta

451
y seis céntimos, de cuya comparación resulta un
superávit del Presupuesto definitivo de veintitres mil
seiscientas treinta y tres pesetas y diecinueve cén-
timos. Segundo.- Los ingresos líquidos realiza-
dos en el ejercicio ascendían a seiscientos cuarenta
y ocho mil ciento setenta y siete pesetas y
setenta y tres céntimos y los pagos líquidos, a
seiscientos quince mil, ciento noventa y nueve
pesetas y noventa y tres céntimos, resultando
por consiguiente de existencia en Caja en treinta y uno
de Diciembre de treinta y dos mil, novecientas
setenta y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos.- Ter-
cero.- De la comparación de los recursos presupues-
tados definitivos con el importe líquido de los dere-
chos reconocidos y liquidados aparecen las siguien-
tes diferencias: En más, por cuarenta y cinco
mil quinientas sesenta pesetas y noventa
y uno céntimos, y en menos por treinta y
seis mil trescientas treinta y una pesetas
y noventa y tres céntimos. El exceso de los créditos
del Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe
líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas
representan economías por ciento doce mil, ocho-
cientas sesenta y nueve pesetas y setenta y seis
céntimos.- Del cómputo de los expresados datos re-
sulta finalmente un superávit de liquidación de
ciento veintisiete mil doscientas setenta y
tres pesetas y noventa y seis céntimos.- La
Cuenta de la Administración del Patrimonio Muni-
cipal figura con cuatrocientas cuatro mil
seiscientas tres pesetas y veintiseis céntimos en el
Octavo, y dos mil ciento treinta y seis pesetas
y noventa y ocho céntimos en el Pasivo, re-
sultando por consiguiente de diferencia o capital
líquido, cuatrocientas dos mil cuatrocientas

Recurso de reposición de
Don José López Barroso.

sesenta y seis presas y resacas continuos.
"Visto el recurso de reposición presentado por el
vecino de Fregenal de la Sierra Don José López
Barroso contra el acuerdo de la Comisión Municipal
devenuamente de reintenerse de mano ieltiene de
mantener el uso público del abrevadero o fuente
existente "en el arroyo del perro" y considerando
que el agua de este abrevadero es de público a-
provechamiento desde tiempo inmemorial y ésta es
la situación de hecho que al Ayuntamiento incumbe
mantener en servicio del interés público del Mu-
nicipio, sin perjuicio de que el recurrente pueda
utilizar las acciones civiles que sea competente
sobre la propiedad del mismo, se acuerda des-
estimar el recurso interpuesto, estándose a lo
acordado en reintenerse de mano del año
actual."

Escrito de Doña Dolores
Martinez Echevarri.

Para lectura por mi el secretario de orden
de la Presidencia al escrito que dirige a la Corpo-
ración la vecina de Fuentes de León, Doña Dol-
res Martinez Echevarri, solicitando la autorización
precisa para llevar a efecto una variación en
el camino vecinal que comunica a este pueblo
con el límite de segura de León dentro de la
finca de su propiedad conocida por "La
Chamorra", enclavada en dicho término de
segura de León, y en vista de los informes
suministrados y teniendo en cuenta que la
propuesta de variación, no perjudica el tran-
sito por dicho camino siempre que la obra se
realice ajustándose al croquis presentado; la
Corporación por unanimidad acuerda conce-
der la autorización solicitada, lo que se
comunicará a la interesada a sus
efectos. -

Vistos los proyectos de suplementos y habilitaciones de crédito que propone a este Ayuntamiento pleno la Comisión Municipal de Hacienda en su dictamen emitido con fecha 14 del corriente mes, en vista del informe favorable emitido en el respectivo expediente por el Sr. Secretario-Interventor, el Ayuntamiento pleno por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de los Sres. que integran el mismo, en uso de la autorización que le confiere el apartado 1º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local vigente, acuerda aprobar los señalados suplementos y habilitaciones de crédito al Presupuesto ordinario de gastos en curso en la forma y cuantía que a continuación se detalla, cuyo acuerdo será firme y ejecutivo si durante el período de exposición del expediente no se formularan contra el mismo reclamaciones, y en caso afirmativo su superior aprobación corresponderá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, todo ello conforme al propio artículo 664 de dicho texto legal.

C.F. 2016 (12)	Detalle - Suplementos de Crédito -	Pesetas etc.
1º 4: 7º	Suplemento de crédito por insuficiencia de lo consignado para créditos reconocidos, quinquenios, etc.	10.000 .
1º 10: 31º	id id para alquiler de la casa del Centro Telefónico	1.416 55
3º 2º 46º	id id para Seguro de incendios de edificios municipales.	16 12
6º 1º 63º	id id para Sueldo del Médico de O. P. D. del 1º Distrito.	4.133 31
6º 1º 64º	id id para id del Médico de O. P. D. del 2º Distrito.	3.933 21
6º 1º 65º	id id para id del Inspector Farmacéutico.	11.629 .
6º 1º 66º	id id para id del Inspector Veterinario.	5.410 .
6º 1º 67º	id id para id del Farmacéutico de O. P. D.	3.620 .
6º 1º 68º	id id para id de la Anatomía de O. P. D.	1.748 32
8º 1º 99º	id id para medicamentos para la P. Municipal	12.000 .
10º 1º 117º	id id para material encolar y premios que pudieran concederse	900 .
Suma y sigue		47.077 57

Suma anterior

71.637.82

Total a cubrir con el 75% del presupuesto Presupuesto 1953. 71.637.82

Y siendo los transcritos los asuntos a tratar, según consta en el Orden del día, el Sr. Presidente convocó la sesión, estudiándose la presente Plata, que firmaron los concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico. Entre otras = del fono fectos y fectos vale =

J. Tinoco

C. Masella

Antonio Durana

José Carrasco

Antonio Grande

Manuel Barrera

[Signature]

Sección extraordinaria del día 28 de Julio de 1954.

- Pres. Comités -
- Am Ramón Pineda Pora
- " José Alfoxalo Ochoa
- " José Carrasco Benítez
- " Alfonso Barrera Barrera
- " Antonio Jimena Albalá
- " Edelmiro Jimena López
- " Andrés Barrera Jimenez
- Leembani
- " Rafael Gallardo Jimena

En la sala de Salas de las veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Am Ramón Pineda Pora y asistidos de mi el Secretario de la Corporación los señores que al margen se relacionan que comparecieron la mayoría absoluta del número de Concepales que componen la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y siendo las tres horas fijadas en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente abrió el acto formal por mi el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No asistieron en función de ausencias, los Concepales Don Luis Santana Amaya y Am

Coloca re Arbitros sobre
Renta y Urbana por
gestión directa

Recepción de finitima de
las obras de pavimentación.

Agajito Barrios Cochran. X

El Contratación por mi el Señor de orden de la Gerencia, se
procedió a dar lectura a la Comentar munta en el Boletín Oficial
del 10 de junio del día 10 de junio del 1953. Director General de Admin-
tración, referente a la recaudación de los Arbitros Municipales sobre
negocios Renta y pecuaria y urbana y después de informados
detentadamente la ley del Copromani, sometido el Comenta
y tener, por unanidad fué acordado:-

"Comunicar al Sr. Com. Delegado de Hacienda de esta provin-
cia, mediante comunicación a la que se unirá copia de
este acuerdo, que la Copromani Municipal, utilizando la fa-
cultad que le concede el art. 23, apartado a) del Decreto de
18 de diciembre de 1953, se propone a partir de 1.º de enero de
1955 realizar, mediante gestión directa, la recaudación
de los Arbitros sobre los negocios urbana y rústica, crea-
dos por la ley de 3 de diciembre de 1953, cuya cobranza en
1954 ha sido efectuada por el Estado conforme de forma
la Disposición Transitoria 4.ª del citado Decreto."

Seguidamente se da lectura al acta de recepción de
finitima de todas las obras de pavimentación continuadas en
las calles San Antonio, Avenida de Portugal y Calle Potosí, cuya
acta esta sujeta por el Sr. Alcalde Presidente Sr. Ramon Barrio,
Sr. Juan de la Cruz, Ingeniero encargado de las obras y el
Contratista de las mismas Sr. Pedro Barroca Garcia, en la
que se hace constar que durante el plazo de garantía,
se han observado decaime de juntas en algunos puntos,
debits a acientos en las cimentaciones de macadam, sis-
tema éste que no ha resultado adecuado al terreno mas-
table en que se apoya, pero debio tambien evidente y
principalmente a un insuficiente colimado, deficiencia esta
que solo puede acusarse despues de un plater razonable
de apertura al tránsito, y de la que es responsable el
Contratista, y para que los intereses del Comunitario
quedan a salvo y pueda resarcirse de los gastos de las
operaciones por algunas reparaciones que tenga que ejecutar,



se acuerda que como indemnización por cada veis mil se-
cientos cinquenta pesetas (6.750) que se depositará de la fianza
en poder del Ayuntamiento, Injuntado los señores Concejales y
después de oírse y de tener deliberación, someterá el Ayuntamiento
al voto de los señores concejales que componen la mayoría absoluta, que acordado, aprobar de conformidad
el auto de recepción definitiva de las obras de pavimentación a
que la misma se refiere y en un convenio de arrendamiento al Contrata-
dora Don Pedro Romero Ferrin la cantidad de veis mil se-
cientos cinquenta pesetas, mitad de la fianza constituida en la
Caja Municipal de depósitos para responder de la ejecución de dichas
obras, quedando la otra mitad, o sea igual suma para
que el Ayuntamiento pueda atender a las reparaciones que
se ejecutaren en repetidas pavimentaciones.

Leído el expediente el mismo objeto a tratar, el señor
Presidente leyó la sesión entendiéndose la primera acta que
firmaron los concejales, de todo lo cual como también, certifi-
ca

Don Simón

Andrés Duran

97

Antonio Sandoval

Manuel Baraso

C. Morales

José Carrasquilla

Manuel



Señalada extraordinaria del día 25 de febrero

- Juntos concurrieron -
- A. Román Pineda Pérez
- José M. Morales Cobos
- José Carrajal Bermúdez
- Amador Durán Jimenez
- Antonio Tembonter Tobo
- Manuel Barrera Barrera
- Secretario -
- Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del Señor, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa citación al efecto se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Román Pineda Pérez, cuarenta y tres de los señores de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que conforman la mayoría del número legal de Concejales, con el fin de celebrar reunión extraordinaria, y siendo la hora, hora fijada en la convocatoria correspondiente, el Sr. Presidente declaró abierta el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No asistió por enfermedad el Concejale Don Fulgenio Formantera López y sus suplentes como, los Concejales Don Luis Santana Olvera y Don Agapito Barrera Cacho.

Hace uso a continuación de la palabra la Presidencia para hacer constar que como consta a los reunidos por la cédula de citación, la sesión tiene por objeto especialmente, cumplimentar lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Fomento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1912 y por tanto declarar las vacantes existentes de Concejales, y los que deben cesar, según el Decreto de 24 de Septiembre pasado por el que se convocan Elecciones Municipales.

Leída la parte íntegra por mí el Secretario de los preceptos a que antes se hace mención, por unanimidad fue acordado declarar la vacante por fallecimiento de Don Ezequiel Ruiz Formantera, correspondiente al grupo de representación sindical y el caso de los señores siguientes: - Don Agapito Barrera Cacho y Don Manuel Barrera Barrera, por el grupo de Cabezas de familia.

Don Antonio Formantera Tobo, por el grupo de la Representación Sindical.

Don Luis Santana Olvera y Don Fulgenio Formantera López por el grupo representativo de las Entidades Económicas, cul

trata, y profesionales. -

Por último que acordada remitir como se ordena, certificación literal de este acta al Com. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Com. Elec. Total. -

Visto el asinto tratado, vino a tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por tomado el acta, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de toda la cual como Secretario, certificar. -

J. Pérez

J. Morales

Manuel Barroso

José Campa

Antonio Comandé

Antonio Durán

José Durán

Sesión Ordinaria del día 25 de noviembre de 1954.

- Señores concurrentes -
- D. Ramón Pineda Pérez
- D. José M. Morales Cobos
- D. José Carratal Resonias
- D. Manuel Barroso Barroso
- D. Antonio Penuñales Lobato
- D. Fulgencio Penuñales Rojas
- D. Andrés Durán Jimeno
- Secretario -
- D. Rafael Gallardo Jimeno

En la villa de Valencia del Tentoso, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Pérez y asistidos de mi el Secretario de la Corporación, los Sres. que al margen se relacionan, que componen la mayoría absoluta de miembros de que consta el Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar reunión ordinaria previamente señalada en fecha, y siendo las diecinueve, hora fijada en el orden del día circulado, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediéndose a la lectura del acta de la sesión

auterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. No asisten ni justifican ausas, los Concejales, Don Luis Sarracina Amaya y Don Lazaro Romano Pacheco.

Suplementos de Crédito

En primer término se dió lectura al expediente de proyecto de suplementos de crédito que propone al Ayuntamiento Pleno la Comisión Municipal de Hacienda en su dictamen emitido con fecha diecisiete del actual, en vista del informe favorable emitido en respectivo expediente por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal del los señores que integran el mismo, en uso de la autorización que le confiere el apartado 1º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local en vigor, acuerda aprobar los aludidos suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de gastos en años, en la forma y cuantía que a continuación se detalla, cuyo acuerdo será firme y ejecutivo si durante el periodo de exposición del expediente no se formularan reclamaciones contra el mismo, y en caso afirmativo, su superior aprobación corresponderá al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, todo ello conforme al propio artículo suscitados reseñados y citados, de dicho texto legal.

Suplementos de Crédito

Cpt. Art. Pla.	Detalle	Plal.
1º 5º 9º	Gastos de Procuradores en defensa propio	300 -
1º 7º 10º	Contribución Utilidades empleados	4600 -
1º 8º 13º	Subscripción repertorio Orascardi	23 -
1º 8º 14º	id varias revistas	192 -
	Suma y sigue	4705 -

		Suma anterior	4.705
1º	8º 16º	Derechos inserción anuncios oficiales	300
1º	10º 33º	Material Estafeta Telegráfica	36 50
6º	1º 62º	Plus canchía Funcionarios administrativos	609 50
6º	1º 77º	Pagaz extraordinarias Funcionarios mples	6.900
6º	1º 82º	Adquisición y reparación mobiliario	150
6º	2º 89º	Materiales gastos menores Agente Badaño	150
7º	3º 92º	Reparación y blanqueo del Cementerio	3.153 80
8º	1º 99º	Medicamentos Beneficencia Municipal	7.000
8º	4º 105º	Socorros a enfermos pobres que vanan al Hospital	150
9º	8º 107º	Prima seguro accidentes de trabajo	750
10º	1º 114º	Material escolar niños pobres	300
11º	3º 124º	Reparación y conservación vía pública	4450
		Total a cubrir con el 75% superavit liquidado - Presupuesto 1955	<u>28.954 81</u>

Presupuesto 1955. -

Presupuesto ordinario para 1955 - Coto seguido por el Sr. Presidente e expuso, que otro de los asuntos a tratar en esta sesión, es examinar y aprobar si así procede el proyecto del Presupuesto Ordinario de gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1955, conforme a lo establecido en el artº 653 de la vigente Ley de Régimen Local y el 186 de su Reglamento de Haciendas Locales. La continuación se dio lectura íntegra al mencionado proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación de todos los señores concurrentes, que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal, por unanimidad se acordó aprobar el proyecto leído formado por la Presidencia y elevarlo al Presupuesto Ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1955, cuyo remanente por capítulos, es el siguiente: -

- Presupuesto de Gastos. -

1º	Obligaciones generales	87.796 17
Suma y sigue		<u>87.796 17</u>



Suma anterior 87.296'17

2º	Representación municipal	3750' "
3º	Vigilancia y seguridad	7700' "
4º	Policía Urbana y rural	30.700' "
5º	Recaudación	2.500' "
6º	Personal y material de Oficinas	322.873'18
7º	Salubridad e higiene	16.560' "
8º	Beneficencia	44.140' "
9º	Asistencia social	27.738' "
10º	Instrucción pública	36.238'44
11º	Obras públicas	8.730' "
12º	Montes	100' "
13º	Fomento de los intereses comunales	8716'27
18º	Suprimentos	1.433'27

Total Gastos 598.955'36

- Presupuesto de Ingresos -

1º	Rentas	9.873'27
5º	Eventuales y extraordinarios	11.700' "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	6.150' "
7º	Contribuciones especiales	100' "
8º	Derechos y tasas	129.699'99
9º	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado. -	34.315'66
10º	Arbitrios municipales	387.116'46
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	20.000' "

Total de Ingresos 598.955'36

- Resumen -

Suporte total del Presupuesto de Gastos	598.955'36
id id " id Ingresos	598.955'36
Diferencia	igual

Qui misero se acordó facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento eleva solicitud al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, en

Suplica de que se diga conceder la autorización que establece el art: 1581 de la vigente Ley de Régimen Local, para prescribir en el Presupuesto Ordinario del año 1955, de las exacciones que a continuación se detallan, por considerandolas comprendidas en los distintos casos de excepción que determina el precepto legal aludido. -

- Exención -

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art: 140 de la Ley de Régimen Local, se prescinde de los comprendidos en los números 10), 11), 16), 20), 21), 22), 23) y 24)

Causas por las que se prescinde de la inscripción. -

Por resultar inexistentes en este término municipal al objeto de gravamen. -

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el art: 144 de la mencionada Ley, se prescinde de los comprendidos en los números, 2), 12), 16) y 20).

Por idénticas causas reseñadas en el párrafo que antecede. -

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art: 140 de dicho cuerpo legal, se prescinde de los comprendidos en los números, 3, 12, 14, 17, 19 y 25. -

Por exigua retribución y hallarse en pugna con las condiciones de vida económicas y peculiares del Municipio. -

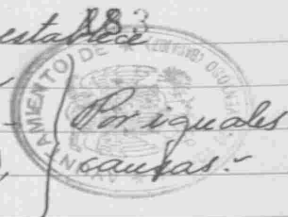
De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el art: 144 de dicha Ley, se prescinde de los comprendidos en los n.ºs. 1, 3, 4, 6, 7, 15, 18 y 22.)

Por las mismas causas que el párrafo precedente. -

De los arbitrios no fiscales que autoriza el art: 173 de la repetida Ley a excepción de lo referente al 10 por 100 sobre las consumiciones en bares, etc, y el de penas, se prescinde de la inscripción de las restantes. -

Por idénticos motivos de los dos últimos párrafos anteriores. -

De las imposiciones que establece el artículo 177 de la repetida Ley, se prescinde de las comprendidas en las letras c), h), i), y j). -



También se prescinde del recargo municipal sobre la contribución de utilidades que establece el art. 187, en relación con el apartado b), del art. 177 de dicha Ley. -

Por las mismas razones expuestas en los párrafos anteriores. -

Quilógicamente se prescinde del recargo municipal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el artículo 191, en relación con el 477 de la repetida Ley. -

Por idénticas causas que en los párrafos precedentes. -

Equilógicamente se acuerda por unanimidad aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 653 de la repetida Ley de Régimen Local. -

Alto número sobre vino

Hace uso de la palabra a continuación la Presidencia exponiendo, que como consta por la cédula de citación citada, uno de los asuntos a tratar es darles conocimiento de la circular del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha cinco del actual, trasladando otra del Sr. Sr. Director General de Administración Local relacionada con la evicción exacción, que a partir de primeros de enero próximo, deberán imponer los Ayuntamientos sobre los vinos comunes o de pasto, o sea 50 centavos de peseta por litro como máximo

no pudiendo exigirse las demás exacciones que re-
ciba percibiendo la Corporación, como así se ha hecho
constar en el Presupuesto aprobado en esta sesión, habien-
dose por él fijado la cantidad de ochenta y dos
mil ptas. debiendo concertarse este nuevo contrato con
el Gestor Oficializado de Arbitrios sin más requisitos,
acumulándose las partidas que figuraban en su con-
trato, correspondientes al cupate de cinco céntimos
por litro sobre el vino y la sidra cedidos por el Estado,
y la cantidad fijada por reconocimiento reciente
de vinos destinados al consumo, debiendo ser este con-
trato complementario o supletorio del que está
en vigor, para lo cual se seguirá al primitivo ex-
pediente de adjudicación el documento respectivo a
este nuevo contrato. El Ayuntamiento después
de breve deliberación y estudiando razonada la
propuesta de la Presidencia, por unanimidad
acuerda que se contrate por la Alcaldía con el
Gestor Oficializado de arbitrios municipales Don
Francisco Díaz Díaz, la recaudación de la nueva
exacción sobre vinos comunes o de pasto, en la
cantidad antes dicha de ochenta y dos mil ptas.
al año, cuyo contrato se considerará como complementa-
rio del que tiene establecido con el Ayuntamiento,
por igual periodo de tiempo y bajo las mismas
estipulaciones, sin que para ello haya necesidad
de cumplimentar más trámites que el de llevar
al primitivo expediente, la conformidad del men-
cionado gestor a este acuerdo, del que se le dará
traslado íntegro por tenerse en cuenta que no
es nuevo arbitrio el que se crea, sino aumento de
tarifa en el ya existente sobre vinos comunes o
de pasto, y la supresión de otros que gravaban
los mismos, fijándose la cantidad en total a
garantizar por repetido gestor, en ciento treinta

y tres mil quinientas noventa y cinco pesetas con catorce céntimos (183.595'14), al que también se entregará esta detallada de ello. -



Asamblea Excmo. Gremio
de Bebedores

Que mismo se acuerda por unanimidad que, por efecto de la supresión del impuesto cedido por el Estado de vinos y consumos y el 10 por 100 del precio de las consumiciones en establecimientos públicos sobre los vinos comunes, a partir de principios del ejercicio próximo quede anulado el concierto establecido con los industriales del gremio de bebedores, y que se requiera a los mismos para que establezcan nuevo concierto individual sobre los mismos impuestos, pero solamente en lo que respecta a aguardientes, cervezas, vinos embotellados y otros, para que entre en vigor a principios del mes del año próximo, debiendo hacerse el concierto por dos años y con las garantías estipuladas en la vigente Ley de Régimen Local. -

Resolución por el Sr. D. Ferrn 1955.

Seguidamente por la Presidencia se expuso, que disponiéndose en el artículo séptimo del Decreto de reintegro de finca de mil novecientos cuarenta y tres, que las Diputaciones y Ayuntamientos que tengan establecido el impuesto para la prevención del paro obrero, comunicaran anualmente a los Ministerios de Hacienda y Trabajo si acordaban o no la rectificación del mismo, someterá el asunto a la deliberación de la Corporación Municipal a los efectos indicados. Discutida ampliamente la propuesta del Sr. Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la ratifi-

Aguas

cación del mismo, para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Hace uso de la palabra a continuación la Presidencia exponiendo que como consta a los señores Concejales, hace unos meses ante la pertinaz sequía y estar casi agotados los manantiales de las fuentes públicas, solicitó de la casa Radar, de Murda, el estudio del terreno limitado a estos manantiales para conocer si podrían ser aumentados, cuyo estudio ha resultado satisfactorio, existiendo según el certificado facilitado, agua suficiente para atender a las necesidades de la población, pero para poder acometer las obras necesarias, el Ayuntamiento no dispone de fondos, y por ello se hace preciso acogerse a los beneficios del Decreto de 1.º de febrero de 1952 y disposiciones complementarias, interviéndose del Sr. Regenero Jefe de la División Hidráulica del Guadiana, el estudio y redacción del proyecto de ampliación de los caudales de aguas que nutren las fuentes públicas, ejecutándose las obras por cuenta del Estado y contribuyendo el Ayuntamiento con la cantidad que le corresponda, según el coste de las mismas. La Corporación queda informada de la propuesta de la Presidencia que acepta, y por unanimidad acuerda autorizar a la misma para que elore escrito al Sr. Regenero Jefe de la División Hidráulica del Guadiana, acompañando certificación de este acuerdo y demás documentos requeridos, solicitando el estudio y redacción del pertinente proyecto de ampliación de los caudales de abastecimiento de aguas de la población, cuyas obras serán pagadas por el Estado y aportación por este Ayuntamiento de lo que le corresponda, una



nos concedido el 50 por 100 y el 46 por 100 en concepto reintegrable de su coste total, todo según lo dispuesto en los Decretos de 17 de mayo de 1940, 17 de marzo de 1950 y 1º de febrero de 1953.

Y no habiendo otro asunto de que tratar ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince, extendiéndose la presente Acta que firman los concurrentes, de todo lo cual como secretario certifico.

Sobre raspado - 3153.80 y 28.954.81 - - vale.

J. Arriaga
José Carrizosa
Antonio Barrera
Manuel Barrera
Antonio Barrera
Manuel Barrera
Manuel Barrera

Señores concurrentes - Sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1951. -
 Don Ramón Pineda Pines
 " José M. Morales Cobos
 " José Carrizosa Barrera
 " Manuel Barrera Barrera
 " Antonio Ferrnández Sobate
 " Fulgencio Ferrnández López
 " Andrés Durán Ferrnández
 - Sr. Interventor -
 Don Rafael Callaró Ferrnández

En la villa de Toluca del vector a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Pines y asistidos de mi el secretario de la Corporación los señores que al margen se relacionan que comparecieron la mayoría absoluta del número legal de Concejales que componen la Cor-

poración, con el fin de celebrar reunión extraordinaria y siendo las doce, hora fijada en la convocatoria circulada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose por mí el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. No asistieron ni justificaron ausencias, los Concejales Don Luis Santana Quiroga y Don Agapito Barrera Cadena. -

Aprobada Ordenanza
de Primeros Comios

Seguidamente por mí el Secretario, por orden de la Presidencia se dio lectura a la Circular de la Dirección General de Educación Local, fecha veintidos del pasado mes de noviembre, número en el Boletín Oficial del Estado del día 28, aprobando la Ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los rinos comunes o de pasto, cuya Ordenanza, que consta de seis artículos, entrará en vigor el día 1.º de enero del próximo año y regirá mientras no sea anulada o modificada. El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose después un ejemplar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Resión del Campo
de Fútbol.

Hace uso de la palabra a continuación la Presidencia exponiendo, que otro de los asuntos a tratar, según consta en el orden del día es la ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 1.º de agosto de 1953, por el que se renunciaba al derecho que este Ayuntamiento podía tener sobre la parcela de terreno al sitio denominado "El" o "Campo de Fútbol" de este término municipal, que el Ministerio Nacional de Colonización tiene asignado al Municipio en beneficio de la Hermandad Sindical Mista, para que pueda



construir un Almacén granero, que redundará en grandes beneficios al vecindario. El Ayuntamiento P. P. por una vez informado, por unanimidad acuerda ratificar en todas sus partes el acuerdo a que antes se hace mención, y por tanto renunciar al derecho que pueda tener a favor de la Hermandad Sindical Mixta de la localidad, sobre el terreno ya citado para que pueda construir un almacén granero donde puedan entregarse los productos agrícolas al Servicio Nacional del Seguro, debiendo rebajar la Hermandad al Municipio las cantidades que tenga satisfechas al Instituto Nacional de Colonización. De este acuerdo se facilitará certificación literal como lo intentó a la Hermandad Sindical Mixta.

Y siendo los transcritos los asuntos a tratar se sigue con el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, a la una diez, entendiéndose la presente que firman los concurrentes, de todo lo cual, como secretario, certifico.

J. Avina

José Carrero

Antonio Ruano

Manuel Navarro

Antonio Ruano

Año de 1955

Sesión extraordinaria del día 6 de Febrero de 1955

Señores concurrentes

Señores que continúan en el ejercicio del cargo

- Dr. Ramón Pineda Pérez
- Dr. M. Morales Castro
- Dr. Carratal Pedraza
- Dr. Andrés Aguilar Jiménez
- Dr. Martín Concepción
- Dr. Manuel Gutiérrez Pomar
- Dr. Delgado P. de Guzmán
- Dr. Eugenio Moreno González
- Dr. Tomás Ramagosa Fernández
- Dr. Pedro Tomáñez Aguilar
- Dr. Angel Romero Morales

Concejales que cesan

- Manuel Roman Pomar
- Antonio Fernández Trubate
- Fulgencio Fernández López
- Secretario - Asistente
- Profesor Baltasar Jiménez

En la Villa de Valencia del Ventoso, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación a efectos de reunirse en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores que al margen se vehacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Ramón Pineda Pérez y a cargo de mí el Secretario de la Corporación, con objeto de celebrar reunión extraordinaria para dar posesión a los señores Concejales dejados con motivo de las últimas elecciones celebradas, en los días veintinueve y treinta de noviembre y cinco de diciembre del pasado ejercicio, de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Acordado abierto el acto público a las diez, hora fijada en la convocatoria convocada, de orden de la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior, que sin discusión fue aprobada ratificada y autorizada por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato legal, después que la Alcaldía les manifestó su agradecimiento por la cooperación prestada en beneficio de los bienes del Municipio. No acuden, sin justificar causas, los Concejales que cesan, D. José Santa Cruz y D. Cipriano Roman Castro.

Terminada esta primera parte de la sesión, se levantó este acta que, leído y conforme es firmado por los que han firmado la quiniela, retirándose del Salón los que deban cesar en el cargo, lo que costó lo siguiente:

José Clavejón
Antonio Pomar
Manuel Roman Pomar
Antonio Tomáñez
Manuel Ramagosa

2.ª Parte =

Recomenda la sesión a las once, por orden de el Sr. Alcalde
se dio conocimiento de los artículos del Reglamento de Organización y
Funcionamiento de las Corporaciones Locales, relacionados con la cons-
titución de las Corporaciones Locales, así como de una certificación
de la Junta Municipal del Comor, acreditando que en las elecciones
celebradas en los días al finiquit referidos, resultaron elegidos, los
siguientes señores: -

Por el tercio de representación familiar: Am Manuel Gutiérrez Serna
y Am José delgado Pérez de Sarmiento.

Por el tercio de representación individual: Am Eugenio Moreno Sarmiento,
Am Herman Barragan Sarmiento.

Por el tercio de representación corporativa: Am Evodio Sarmiento
Aguilar y Am Angel Roman Morales. -

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales
electos anteriormente relacionados, el juramento prescrito en el
apartado 2.º del artículo 126 de la Ley de Régimen Local, en
la siguiente forma "juro servir fielmente a España, guardar lealtad
al Rey del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio,
mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del
cargo" Contestando la Presidencia como sigue: "Si así lo hacéis
Dios y España os lo premien, y servir os lo demanden", quedando así
concluida esta parte y constituido formalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el
art. 127 de repetida Ley de Régimen Local, se procedió al
examen de las condiciones legales de cada uno de los
Concejales proclamados electos, resultando sin falta legal
todos ellos, y habida cuenta de que el número legal de
Concejales de este Municipio, es de nueve, e igual el número
de los señores que continúan en el ejercicio del cargo y
los proclamados, se declaró constituido este Ayuntamiento
definitivamente, con los señores relacionados a continua-
ción, como sigue: -

Alcalde-Presidente: A. Rosmón Cuesta Pérez.

Concejales del tercio familiar: Am José Carrajal Rosmón,
D. Manuel Gutiérrez Serna y Am José delgado Pérez de Sarmiento.

Consejo del Tercio Individual: - Don Andres Duran Jimenez, Don Euguiel Moreno Gonzales y Don Germin Barragan Fernandez.
Concejales del Tercio de representacion corporativa: Don Jose M. Morales Cobos, Don Ferrnand Domandez Aguilar y Don Angel Romero Morales.

Secretaria - Intendente Don Rafael Gallardo Jimenez.

Se continuacion se hizo saber por la Presidencia, que continuaban desempeñando los cargos de 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde respectivamente, Don Jose M. Morales Cobos y Don Jose Carrajal Beorrias.

Teniendo en cuenta que este Municipio consta de seis mil ciento tres habitantes de acuerdo, segun el Censo General de Poblacion del año 1950, corresponde constituir la Comision Municipal Permanente con arreglo al art. 7º de la repetida Ley de Regimen Local, quedando firmada por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y el Secretario - Intendente de la Corporacion.

Seguiente las normas acostumbradas, se acordó la designacion de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente establecido por esta Corporacion en otros terminos, a saber:

Comision de Hacienda y Presupuestos: D. Jose M. Morales Cobos, Don Andres Duran Jimenez y Don Euguiel Moreno Gonzales.

Comision de Gobernacion y Sanidad: - Don Jose Carrajal Beorrias, Don Manuel Gutierrez Palma y Don Angel Romero Morales.

Comision de Plencia Urbana y Rural y obras publicas: Don Ferrnand Domandez Aguilar, Don Jose Artigado Perez de Guzman y A. Germin Barragan Fernandez.

Con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la ya referida Ley de Regimen Local, se acordó el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunira como minimo en sesion ordinaria una vez al trimestre, o sea los dias veintinueve de los meses de febrero, mayo,



agente y nombre y hora de las diez y las once, y la hora de la salida.
Durante los días venidos de cada semana, se reúnen a las
doce horas.

Y en virtud de lo obrado en la reunión, el Sr. Presidente del Sr.
termina el acto a las diez, extendiéndose la presente acta que
firman los concurrentes, de todo lo cual como secretarios, certifico.

José Carreras
José Carreras *Manuel*
Andrés Duran
Eudoro Fernández
Germán Borrero
Agustino *Manuel*
José Delgado
Manuel

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1955.

- Señores concurrentes
- D. Ramón Prada Perel
- D. José M. Morales Cobos
- Fco Carreras Benito
- Andrés Duran Jimenez
- Manuel Gutiérrez Perel
- Fco Delgado Perel y Luerman
- Gonzalo Moreno Tomales
- Germán Borrero Jimenez
- José Carreras Benito
- Angel Román Morales
- Secretario
- Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Valencia del día trece de marzo de mil
novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reu-
nieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde y ante mí el infrascripto secretario, los señores que
al margen se relacionan.

Abierta la sesión por la Presidencia, esta haue con-
statado, que el objeto de la reunión según se expresa en la
convocatoria citada, es cumplir con el deber impuesto en el
Decreto de once de febrero anterior, y designar entre los miem-
bros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del
cargo, según lo prescrito en el citado Reglamento de
organización y funcionamiento de las Corporaciones locales,
el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de partici-
par en la elección del diputado provincial correspondiente a este

Sesión extraordinaria del día 24 de marzo de 1909



- Sesión convocada -
- Don Ramón Pineda Peres
 - " José M. Morales Cortés
 - " José Canajal Penuas
 - " Andrés Anson Jimenez
 - " Manuel Gutierrez Penuas
 - " José delgado P. de Guzman
 - " Equino Morales Morales
 - " Roman Penuas Jimenez
 - " Fermín Hernandez Aguilar
 - " Anrique Anson Morales
- Secretari -
- " Rafael Gallardo Jimenez

En la villa de Salamanca sus tercios y cuartones de ayuntamiento, a las once y cinco minutos de la noche, se celebró el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Alvaro Anson Jimenez Peres, y asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la decisión de Compraventa por parte de este Ayuntamiento que ha de intervenir en la de Compraventa comarcal para el día tres de Abril proximo, por decreto de día 2º de febrero del presente mes de febrero, (Boletín Oficial del Estado n.º 56).

Declarado abierto el acto publico por la Presidencia, se dio lectura por un el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente al orden de la Presidencia se procedió por el infrascripto Secretario, a dar lectura del decreto de día 2º de febrero anterior, conteniendo las normas para las elecciones y la convocatoria para su celebracion, quedando tambien autorizados los señores Concejales, de acuerdo relacionados con este asunto la respectiva Ley de Regimen Local y demas instrucciones, comarcal y publicadas.

Acordado con lo dispuesto en referidos decretos de día 2º de febrero se procedió a la designacion de Compraventa, mediante plebiscito y emision de voto secreto, dando el siguiente resultado: A. José Manuel Morales Cortés, mayor votos.

Don José Canajal Penuas, menor, quedando por consiguiente proclamado Compraventa, el primero de los señores mencionados, Don José Manuel Morales Cortés, a quien se le entregó de la correspondiente credencial, acordandole que se le cumplimentó por la Alcaldia a los señores regidores ordenados en el referido decreto de día 2º de febrero.

Uno oíente por el objeto de la reunión, el Sr. Presidente le-
claro firmada el acta, y también en la promesa que firman los
concurrentes, de todo lo cual como Secretario, certifico. Este libro se
determina = tal =

J. Carrasco
 J. Morales
 José Carrasco
 Manuel
 Eledoni Fernández
 Tomás
 Manuel Encinas
 Germán Baragán
 José Delgado
 Agustín
 Salvador

Reunión ordinaria del día 25 de Mayo de 1955.

Senores concurrentes	En la villa de Valencia del doctor, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Ramón Pineda Pérez y asistidos por el Sr. Subteniente de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de celebrar la reunión ordinaria, correspondiente al término
1. Ramón Pineda Pérez	trimestre del actual ejercicio, y visto las doce horas fijadas, el Sr. Presidente declaró abierto el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué apro-
2. Sr. M. Morales Cobos	bada, ratificada y autorizada.
3. Sr. Barrajal Benayas	Trada cuenta del expediente de la cuenta de Pre-
4. Manuel Gutiérrez Pineda	puestos y de la Administración del Patrimonio Municipal correspon-
5. Sr. Delgado P. de Salamanca	diente, ambas al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro que
6. Enrique Gómez Romáez	ha rendido el Sr. Alcalde en cuyo diligenciamiento constan los
7. Germán Baragán Fernández	dictámenes emitidos por la Comisión Municipal Permanente, que les
8. Fermín Fernández Aguilar	
9. Ángel Román Morales	
10. Andrés Román Jiménez	
Sr. Subteniente	
1. Rafael Gallardo Jiménez	

Liquidación Presupuesto
de 1954. -

En favorable, y certificación de su haber y obligaciones de ningún género durante el período de expresión de la misma, y considerando que en ellas no se observan defectos sustanciales y formales en su redacción, ni se han formulado objeciones ni reparos, en uno de las Facultades que confiere a este Ayuntamiento Pleno el art. 174 en relación con el 12109 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, por unanimidad acuerda aprobar las referidas Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin reparos ni responsabilidades, con carácter provisional, la de Presupuesto, y definitivamente la de la Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Servicio de Inspección y Anulamiento para su sanción definitiva, la que queda fijada en las propias cifras con que aparece redactada, según los siguientes datos: -

Primero - Los recursos presupuestados ascienden a setecientos noventa y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas y ocho centimos y los créditos definitivos a setecientos sesenta y cinco mil quinientos tres pesetas y setenta y cuatro centimos, de cuya comparación resulta un superávit del Presupuesto definitivo, de veintinueve mil seiscientos ochenta y una pesetas con treinta y cuatro centimos. -

Segundo - Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a setecientos noventa y nueve mil doscientas ochenta y ocho pesetas y ochenta y siete centimos y los pagos líquidos a quinientas noventa y seis mil trescientas ochenta y nueve pesetas con veintinueve centimos, resultando por consiguiente de existencia en Caja en treinta y uno de diciembre, de ciento dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas, con setenta centimos. -

Tercero - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados aparecen las siguientes diferencias: En más por cuenta y cinco mil seiscientos ochenta y una pesetas y veintinueve centimos, y en menos por veintinueve mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con diez y siete centimos. -

Del examen de los créditos del Presupuesto definitivo en gastos, sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representan economías por cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesetas y sesenta y cuatro centimos. -

Del cómputo de los correspondidos datos resulta finalmente un superavit de liquidación de treinta y siete mil doscientos tres pesetas, y ochenta y ocho centimos. -

La cuenta de la administración del Patrimonio Municipal figura con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y noventa y un centimos en el activo, y dos mil ciento noventa y seis pesetas, y treinta y ocho centimos en el pasivo, resultando por consiguiente de diferencia, o capital líquido, cuarenta y dos mil doscientos noventa y seis pesetas con noventa y tres centimos. -

Expediente de ausencia
por más de 10 años de
Antonio Torquemada

A continuación se da cuenta del expediente instruido para reputar ausente por más de diez años a Antonio Vasquez Baltasar, padre del niño del actual reemplazo, Andrés Vasquez Hernandez; el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Ordóñez en funciones, y en su virtud declarar que hay indicios suficientes para suponer la ausencia de dicho vecino, en las condiciones que exige la vigente Ley de Recrutamiento. -

Transferencia de Créditos

Toda el proyecto de suplementos de crédito que propone a este Ayuntamiento Pleno la Comisión Municipal de Hacienda en su dictamen emitido con fecha diez y ocho del corriente mes, en vista del informe favorable emitido en el respectivo expediente por el Sr. Secretario Interventor; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de los señores que integran el mismo, en uso de la autorización que le confiere el apartado 1º del artº 664 de la Ley de Régimen Local vigente, acuerda aprobar las aludas suplentes o transferencias de crédito al Presupuesto ordinario de gastos en curso, en la forma y cuantía que a continuación se detalla, cuyo contenido forma parte integrante de este



el punto de expiración del expediente, no se formularen contra el mismo reclamaciones, y en caso afirmativo en su propia aprobación correspondiera al Jefe de Delegado de Hacienda, todo ello conforme al propio art. 664 de dicho cuerpo legal.

Cl. Art. An.	Detalle	Percat.
14-30-60	Suplemento de crédito por continuación de lo consignado para sufragio de trabajos a los Municipios	1.500 .
10-14-70	Vel. el para créditos reconocidos, quinquineros etc	2.500 .
10-50-80	Vel. el para gastos de litigios	1.000 .
10-8-100	Vel. el para sufragio a los Boletines oficiales del Estado y provincia	100 .
10-4-130	Vel. el para vel. al repositorio de legislación y jurisprudencia de la Editorial Armonada.	66 .
10-8-150	Vel. el para la Revista brands y otros	250 .
20-10-160	Vel. el para gastos de representación del Ayuntamiento	1.000 .
40-10-170	Vel. el para adquisición de material eléctrico	500 .
40-10-180	Vel. el para gastos del servicio telefónico	250 .
60-10-660	Vel. el para gratificación al Cavalier D. Maximiliano Rodríguez Domínguez, nombrado por la Junta de Justicia Civil	1.500 .
80-10-690	Vel. el para plus de cobertura de vida a los señores otros.	2.365 7/8
60-10-800	Vel. el para pagos extraordinarios a los señores municipales incluso los permisos.	2.500 .
80-10-920	Vel. el para gastos de correo de correspondencia, telegramas y otros	500 .
80-10-1000	Vel. el para medicamentos a la Penitencia Municipal	4.000 .
90-10-1100	Vel. el para material a las distribuidoras locales.	250 .
90-30-1180	Vel. el para pago prima seguro accidentes del trabajo de señores cesionarios y obreros municipales.	1.000 .
100-10-1200	Vel. el para adquisición de material de lavar a vapor por los.	1.700 .
110-10-1300	Vel. el para reparación y blanqueo de edificios municipales.	2.500 .
130-30-1400	Vel. el para los gastos de fiestas, premios y festejos	1.500 .
7-1-1500	Vel. el para gastos de reparación y limpieza de fuentes públicas	3.500 .
7-10-1600	Vel. el para reparación y blanqueo de Cementos	500 .
Total a cubrir con el presupuesto liquidado en concepto de 1910		31.921 7/8

Por Remarcada Local

Por ser este documento a tratar según consta en el orden del día, por ser el Secretario se ha leído al oficio que a la

5011
Alcalde dirige al Sr. Jefe de la Comandancia Judicial de Trabados,
y Comandante de esta localidad, participándole el Instituto Nacional
de Colonización ha rematado el precio de \$3,660 pesetas por las par-
celas 64/79 y 61/80 de la Finca "Conde de la Puebla" de este término
Municipal, propiedad de dicho Instituto, precios que han sido
rebatados por el Cabildo Judicial, por considerarlos muy superiores
a los precios corrientes en este término para esta clase de terrenos,
por lo que dicha Comandancia agradece al Ayuntamiento
las facilidades dadas en todo momento para la compra de
dichos terrenos, y por tanto devuelve el compromiso que en su
día hizo de ceder a dicha Comandancia los derechos y obliga-
ciones que tenía sobre estos terrenos para facilitarles su ad-
quisición. Informados los Señores Concejales de dicho Ayuntamiento y des-
pués de detenida deliberación, por unanimidad se acuerda ac-
ceptar la devolución de los terrenos, que en su día acordó ceder
al Ayuntamiento a esta Comandancia Judicial, lamentando las
cargas que a ello se obligan, lo que se comunicará a la Delegación
Provincial de dicho Instituto, por certificación literal de este acuerdo,
a los efectos de que la parcela cedida por dicho campo se halla
contine adjudicada a este Ayuntamiento, autorizando al
Alcalde Presidente, para que solicite de tan respetado Instituto
de Colonización la liberación de esta parcela de terreno, valo-
rada por el mismo en 8.707,50 pesetas, así como también las
denominadas "terrenos públicos", valorada en 1,615 ptas y una
vez conocidas las cantidades que deba abonar esta Administra-
ción por los terrenos citados, se habilitará el correspondiente cré-
dito, bien con cargo al presupuesto de la liquidación del ex-
ercicio del presente año, o cuando se haya la oportuna conig-
nación en el Presupuesto que se forme para el primer año de 1956.

Alcaldes Caus Cuente
Caus Cuente

Así mismo se da lectura en un oficio del Sr. Comandante
del Puerto de la Cruz Civil de esta localidad, trasladando otro
recibido por conducto reglamentario, del Sr. Jefe de la Comandancia
General del Cuerpo, por el que a instancias del Ayunta-
miento de Magre, de esta provincia, se acuerda la venta anual
de cinco mil pesetas, a satisfacer por el Estado, a la casa pro-

192 *
MUNICIPALIDAD DE MATABORRÓN
piedad de dicho Ayuntamiento, ocupada por la persona de aquel
finco, en la obligación por parte del Municipio de atender a
los gastos de conservación, reparación y blanqueos del edificio, ju-
dicial de las Copras que se encuentran en idénticas condiciones,
formular escrito dirigido al Sr. Jefe Comunal Borrón - Jefe de la
Comandancia, haciendo igual petición. Informados los Señores
Concejales y después de detenida deliberación por unanimidad
acordaron autorizar al Alcalde Presidente, para que en nom-
bre y representación del Ayuntamiento, eleve el escrito a que
antes se hace mención, al Sr. Borrón - Jefe de la Comandancia
de la Guayana, a fin de que se abra a este Ayuntamiento,
una renta anual igual a la fijada al Ayuntamiento de Ma-
güe, por el edificio propiedad de este Municipio, compromie-
tiéndose el mismo a sufragar los gastos que se causen en
la conservación, reparación y blanqueos del inmueble.

Continúa de Mataborrón y
Pasa de Abanto

Habr cuenta del Decreto de la Alcaldía fecha veintidós
del actual, acerca de la necesidad de realizar a la mayor
brevedad las obras de construcción de Mataborrón y Pasa de
Abanto, actualmente en estudio, así como de la conveniencia
de determinar los medios económicos con que han de ser con-
testadas, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos
de carácter ordinario de este Municipio son muy limitados,
la solución que brindan los artículos 106 y 256 de la Ley de
Regimen Local de 16 de Diciembre de mil novecientos cincuenta,
debe ayuda técnica y financiera de la Junta Municipal Provincial,
la Corporación, de acuerdo con el decreto que ha sido leído y
después de detenida deliberación, por unanimidad acordó:

- 1.ª Hacer de la Junta Municipal Provincial ayudo técnica y fi-
nanciera, para las obras de Mataborrón y Pasa de Abanto, in-
teresando se preste a la mayor brevedad posible la ayuda téc-
nica, a fin de poder fijar, conocido que sea el proyecto, la can-
tidad en que ha de cifrarse a anticipo reintegrable.
- 2.ª Que por la Alcaldía Provincial se eleve la correspondiente in-
formación a la referida Corporación Provincial, acompañando certifica-
ción de este acuerdo.

Actuación del Comité Municipal Comarcal

A continuación por ver otros de los asuntos a tratar, se preside por mí a Leontín de orden de la Presidencia, a pocos en Comisión de Pleno de la actuación de la Comisión Municipal Comarcal, desde el día de febrero anterior, hasta la fecha; la Comisión queda informada y aprueba dicha gestión, por unanimidad. -

Com. A. O. M. M. de Ortega

A propuesta de los señores Concejales de Representación Individual don German Ferrández, Moreno González y Barragan Ferrández, por unanimidad se acuerda se elere cubito al Sr. D. Ildefonso de Aguilar y sujeta por la Presidencia, solicitando se conceda el premio en la Orden Civil de Mérito Agrícola, en su categoría de Comendador de Mérito, a don Antonio Moreno de Ortega, Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, como recompensa a su obra y servicios por la riqueza ganadera provincial desde 1910 en que viene ejerciendo dicho cargo, cuyo escrito se remitirá al Sindicato Provincial de Ganadería. -

Por haberse los asuntos de que tratar, mi señores Comarcales que han sido uso de la palabra, a lo Presidente Comarcal ha leído entendiendo la presente acta que forman los asuntos de todo lo cual como Secretario, Continúa. =

Presidencia

Eduardo Ferrández
German Barragan
Jose Delgado
~~...~~
...

José Clavero
Alfonso
Jose Delgado
Alfonso Duran

Sesion extraordinaria del dia 24 Septbre de 1955



temas concurrentes

En la villa de Salama del Estado de Quintana Roo, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en forma Son Jefe M. Lucas de los Colos y asistió de mi el Sr. Juan, los señores que al margen se relacionan que componen la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión extraordinaria y siendo las tres hora fijada en la convocatoria convocada, el Sr. Presidente declaró abierta el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Ordenanzas para 1956.

Hace uso de la palabra a continuación la Presidencia acordando que como consta a los señores por la cedula de citación uno de los asuntos a tratar es conocer la Comisión del Sr. Director General de Actos Ferial fecha 14 del actual, punto en el B.O. del Estado del día 18, referente normas sobre los Preceptos ordinarios para 1956 y Ordenanzas Municipales y provinciales, interviniendo que las bases relativas al arbitrio sobre carruajes y caballonías de lujo y velocipedos; arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas; arbitrio sobre carne, platón y carne menuda y de pueras y mariscos fijos, habrán de acogerse a las normas que figuran en el afundio al texto reproducido de la vigente Ley de Regimen Ferial de 28 de junio de 1955, las cuales deberán ser presentadas ante Delegación de Hacienda de la provincia, antes del primer de noviembre proximo y las que se presentaren despues no seran admitidas. Previamente los Sr. Comisarios de la Comisión a que antes se hace mención que se lea por a leerse adjunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes fue acordado.

Adaptar al anexo publicado en el decreto de 28 de junio proximo, por a que se afunde el texto articulado y reproducido de las Leyes de Regimen Ferial de 17

de junio de 1945 y 3 de diciembre de 1953, y en otro fuero sus
tantos las tesis relativas al arbitrio sobre carneros y caballos
de lujo y velucipudo; al arbitrio sobre bebidas espirituosas y al-
colholes; el arbitrio sobre carnes, volatería y casa de cruce
al de penates y masimon finis debiendo remitirse aduta al Sr.
Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el Boletín
o Anual y copia de las mismas ordenanzas al Sr. Delegado de
Fomento de los efectos de aprobacion.

Causa de Sr. Angel Remon

Por ser uno de los asuntos a tratar por mi el Sr. D. Antonio
de la letrada al Sr. que dirige a la Corporacion de Ovejas Raras
Morales, comente que por haber tratada en remision a Sr. D. J.
como Maestro Nacional tiene que causar como Concejal de este
Ayuntamiento a partir del dia de junio del actual lo que comu-
ca a los efectos pertinentes. Puesto que los señores Concejales por una
mayoria acaban aceptar la remision presentada por Sr. D. Angel Ro-
mon como Concejal de este Ayuntamiento y que se comunique al
Sr. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de art. 382 de
la vigente ley de Regimen Local.

Y visto los tramites, los asuntos a tratar, el Sr. Presidente
de la sesion a las trece, extendiendo la presente acta que firma los
concejales, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

J. Morales

[Signature]

José Canales

Germán Barragan

Isidoro Fernandez

[Signature]

José Delgado

Estrecci Durano

[Signature]

Sesión ordinaria del día 25 de noviembre de 1955



Pres concurrentes

- Sr. Ramón Pineda Perea
- Sr. Morales Cortés
- Sr. Camaral Román
- Manuel Gutiérrez Reina
- Sr. Helgado C. y Compañía
- Eugenio Román Samal
- Coman. Romagosa Jorner
- Carlos Diego Jorner
- Fermín Jorner Aguilar
- Sr. Intendente
- Rafael Gallardo Jorner

Transmisión de Cuentas

En la villa de Valencia del día 25 de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Pineda Perea y auditor de mi el Sr. Intendente de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad de miembros de que consta el Pleno del Ayuntamiento, en el fin de celebrar reunión ordinaria, previamente convocada para esta fecha, y siendo las doce hora fijada, el Sr. Presidente declinó al efecto el acto, procediéndose a dar lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

En primer término se dió lectura al expediente de proyecto de suplementos de crédito que propone al Ayuntamiento la Comisión Municipal de Hacienda, en un dictamen emitido con fecha dieciocho del actual, en vista del informe favorable emitido en el expediente por el Sr. Secretario-Intendente; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad del número total de los señores que integran el mismo, en virtud de la autorización que le confiere el apartado 1º del artº 604 de la Ley de Régimen Local en vigor, acuerda aprobar los créditos suplementarios de crédito al Presupuesto ordinario de gastos en curso, en la forma y cuantía que en continuación se detalla, cuyo acuerdo será firme y ejecutor si durante el período de exposición del expediente por el Sr. Intendente reclamante contra el mismo, y en otro caso, la superior aprobación correspondiera al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, todo ello conforme al propio artículo seiscientos sesenta y cuatro de dicho texto legal.

Suplementos de Crédito

Ep. art. l.	Detalle	Ptas.
1º 2º 1º	Suplemento por influencia de la comuna para pensiones de m.	
" " "	por egresos de este Municipio y pensiones	360
1º 1º 6º	Val. del para conting. se hacen a firmados	2.176 21
1º 1º 7º	Val. el para créditos reconocidos	571 49
1º 1º 8º	Val. el para gastos de trabajo	1.898 45
	Suma por que	3.006 15

Suma anterior		
1 ^o 11 35	Del presupuesto de rubricaciones	4.625 15
2 ^o 10 82	Del presupuesto de rubricaciones del Ayuntamiento	453 45
3 ^o 10 71	Del presupuesto de rubricaciones del Medico de a. l. d. de d. d. de d. d.	81 50
4 ^o 10 70	Del presupuesto de rubricaciones del Practicante de cir.	1.100 .
5 ^o 10 87	Del presupuesto de rubricaciones de material de oficina	550 .
6 ^o 10 87	Del presupuesto de rubricaciones de material de oficina	1.690 46
7 ^o 10 106	Del presupuesto de rubricaciones de material de oficina	6.500 .
8 ^o 10 126	Del presupuesto de rubricaciones de material de oficina	1.500 .
Total		16.511 56

Dichos suplementos de créditos

15 10	En primer término con el objeto de cubrir el déficit de la liquidación de presupuestos referidos de 1954	6.252 16
16 70 10	Al frente de la congruencia por parte de los contribuyentes de los datos que habrán de formarse, que ratifiquen el Ayuntamiento	10.229 40
Total igual a la suma de los suplementos de créditos		16.511 56

Presupuesto 1.956.-

Acta requirido por el Señor Presidente se expone que para de lo asunto a tratar en esta sesión, se examinar y aprobar si así procede el Proyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, conforme a lo establecido en el art. 659 de la vigente Ley de Régimen Local y el 186 de un Reglamento de Hacienda Local, a continuación se dio lectura íntegra al mencionado Proyecto de Presupuesto y después de amplia deliberación de todo los señores concejales que constituyen la mayoría absoluta de los que integran la Corporación Municipal, por unanimidad se acuerda aprobar el Proyecto leído, aprobado por la Presidencia y elevarlo al Presupuesto ordinario de gastos e ingresos de este Municipio para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:-

Presupuesto de Gastos

1 ^o	Atenciones generales	112.592 44
2 ^o	Representación Municipal	5500 .-
3 ^o	Seguridad y seguridad	7.700 .-
4 ^o	Plena Urbana y Rural	35.810 .-
Suma y Sigue		161.102 44



Suma anterior

5° - Recaudación	164.102.44
6° - Personal y material de oficinas	3.010.-
7° - Salubridad e Higiene	32.250.-
8° - Beneficencia	53.255.-
9° - Asistencia Social	32.370.-
10° - Instrucción Primaria	36.790.15
11° - Obras públicas	23.580.-
12° - Monte	100.-
13° - Suministro de los intereses comunales	10.489.55
14° - Impuestos	3.801.40
Total de gastos	699.419.47

Presupuestos de ingresos

1° - Rentas	9.873.27
2° - Eventuales y extraordinarios	11.100.-
3° - Arbitrios con fines no fiscales	6.275.-
4° - Contribuciones especiales	100.-
5° - Derechos y tasas	127.424.76
6° - Cuentas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	35.808.31
7° - Arbitrios municipales	493.981.87
8° - Recargos en el cobro sobre la riqueza predial	14.856.26
Total de ingresos	699.419.47

Resumen

Importe total del Presupuesto de Gastos	699.419.47
Importe total del Presupuesto de Ingresos	699.419.47
Diferencia	"

En su virtud se acordó facultar al señor Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento elevare solicitud al Pleno de Delegados de Hacienda de la provincia, en suplico de que se digna considerar la autorización que establece el art. 581 de la vigente Ley de Régimen Local, para prever en el presupuesto ordinario del año 1955, de las exacciones que a continuación se detallan, por considerarse comprendidas en los tratados con la excepción que se detallan en el presente

legal aludido -
- Especifica -

casos por los
que se permite la
la excepción

De los derechos y tasas por prestación de servicios que establece el art. 440 de la Ley de Régimen Local, se permite de los comprendidos en los números 10-11-16-20-21-22-23 y 24. - Por resultar inminente en este término municipal el dicto referenciamen. -
De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el art. 440 de la Ley de Régimen Local, se permite de los comprendidos en los números 2, 16 y 20. - Por idénticas condiciones que se mencionan en el párrafo anterior. -
De los derechos y tasas por prestación de servicios especiales que establece el art. 440 de dicha Ley, se permite de los comprendidos en los números 3-13-14-17-19 y 25. - Por ningún rendimiento y hallarse en forma comunal las condiciones de vida económica y pecuaria del municipio.

De los derechos y tasas por aprovechamientos especiales que establece el art. 444 de dicho texto legal, se permite de los comprendidos en los números 1-3-4-6-7-15-18 y 22. - Por las mismas razones que se mencionan en el párrafo anterior. -

De los arbitrios con fines especiales que autoriza el art. 473 de la referida Ley, a excepción de los referidos al 10% sobre las consumiciones por bares S. y el referido se permite de la imposición de las restantes. - Por idénticas condiciones de los dos párrafos anteriores. -

De las imprevisiones que establece el art. 474 de la referida Ley, se permite de las comprendidas en los números e) h) i) y j). - Por iguales causas

También se permite del recargo principal sobre la contribución de actividades que establece el art. 478 en relación con el apartado b) del art. 474 de dicha Ley. - Por las mismas razones que se mencionan en los párrafos anteriores. -

Análogamente se permite del recargo principal sobre el impuesto del 3% del producto bruto de las explotaciones mineras que establece el art. 491, en relación con el art. 474 de la referida Ley. - Por idénticas causas que se mencionan en los párrafos anteriores. -

Finalmente se acuerda por unanimidad aprobar las leyes de ejecución del Presupuesto que han sido redactadas, en cumplimiento de lo previsto en el art. 65 de la referida Ley de Régimen Local. -

La Diputación Provincial en
1956. -

Bandamente por la Presidencia de la Diputación que disponiéndose en el art. 7º del Decreto de remisión de firma de sus representantes



cuarenta y tres, que los Diputados y Excmos. señores que tengamos establecidos el impuesto para la conservación del farradero, remitiran anualmente a los Ministros de Hacienda y Trabajo, si acuerdan o no la ratificación del mismo, tendria el asunto a la deliberacion de la Comision Municipal a los efectos indicados. Dintada cumplidamente la propuesta de Sr. Presidente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la ratificación del mismo, para el primer ejercicio de mil novecientos veinte y seis. -

Comite de Contratacion

Este asunto se dio lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia de un escrito que firmo el vecino Sr. Contratacion Penado, con quien el Ayuntamiento tiene establecido contrato para la abastecimiento en la Bahía de Munina que dirige en los otros pueblos que en el mismo comarca, solicitando le sea aumentada de tres mil pesetas la subvencion que percibe por estos servicios, en atencion al aumento de Munina en la Bahía, y el haber recibido reportes en forma de los que le abona este Ayuntamiento, como se demuestra con la cuenta que acompaña del Ayuntamiento de Ormeche (Quelva). En punto de los Senores Concejales y despues de haber hecho uso de la palabra varios de ellos, sometiéndose al asunto a votacion por unanimidad fue acordado que este asunto pase a informe de la Comision de Hacienda por si al liquidarse el presupuesto del año en curso se le superavit puede conceder el aumento de la cantidad solicitada, dentro nuevamente dentro a este Pleno, en la primera reunion ordinaria que celebre, para que adopte el pertinente acuerdo. -

Comision

Por escrito que firmo el funcionario Municipal, fecha recibida del actual, solicitando le sea concedida al nivel que a los funcionarios del Estado la Ayuda Familiar que estos disfrutan, en atencion a la costura de la vida. Puntualmente, los Senores Concejales, despues de haber hecho uso de la palabra varios de ellos, sometiéndose al asunto a votacion por unanimidad fue acordado que este asunto pase a informe de la Comision de Hacienda a fin de que comente este por el Pleno en la primera reunion que celebre adopte el acuerdo que más acertadamente estime. -

Actuacion de la Comision
M. Penado

De continuacion por ser otro de los asuntos a tratar, se procedio por mi el Secretario de orden de la Presidencia, a poner en conoci-

221 Sesión ordinaria del día 25 Febrero de 1956

Senores concurrentes

Am Ramón Pineda Ponce

• Sr. Alf. Morales Ortiz

• Sr. Comandante Román

• Manuel Salinas Ponce

• Sr. Delegado P. de Guzmán

• Eugenio Alarcón Formales

• Comandante Barragán Formales

• Fermín Semante Aguilar

• Andrés Arroyo Jaramila

• Sr. Valente

• Rafael Gallardo Jiménez

Aguday familiar a

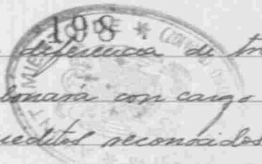
los funcionarios.

Aumento de consignación a Antonio Escobar

En la villa de Valencia del Istmo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Am Ramón Pineda Ponce y amitos de mi d'Contrato de la Corporación, los señores que al margen se relacionan que componen la totalidad del Pleno de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente en el día de celebrarla, y siendo las doce, hora fijada el Sr. Presidente declaró abierta el acto procediendo a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

En primer término, según consta en el orden del día, y por quedar pendiente de la sesión anterior, sucesivamente se da lectura al escrito suscrito por los funcionarios municipales solicitando la ayuda familiar concedida por el Estado a sus funcionarios, y como dicho escrito no ha sido informado aún por la Comisión de Hacienda, por unanimidad se acuerda quede sin resolver este asunto hasta la próxima sesión ordinaria que celebre la Corporación, y adoptar el pertinente acuerdo si procediere.

Otro escrito pendiente de la sesión anterior, es el que firma D. Antonio Escobar Pineda con el que tiene contratado el Ayuntamiento para la actuación de la Banda de Música que dirige, en los actos que en dichos contratos se indican, escrito que pasó a informe de la Comisión de Hacienda, al solicitar un aumento de tres mil pesetas sobre las once mil que figuran en dichos contratos, por considerar insuficiente esta cantidad para atender a su consignación y la de los nuevos músicos que componen la agrupación, y en vista del informe de dicha Comisión de Hacienda, sometido el asunto a votación, por unanimidad fue acordado aumentar hasta catorce mil pesetas el conciado esta.



Hecho con el Sr. Eusebio Pinado, cuya ^{defensa} de tres mil pesetas en el corriente año, se abonara con cargo a lo consignado en Presupuesto para créditos reconocidos, y para años sucesivos se consignarian en sus Presupuestos.

Solicitar de la Diputación el reembolso de las diez acciones del Monte de Mérida.

Hace uso de la palabra la Presidencia exponiendo que publicados edictos por la Excmo. Diputación Provincial, poniendo en conocimiento de los poseedores de acciones de la Sociedad Anónima "Productos de la Guadalupe Extremeña" que éstas podían ser presentadas en aquellas oficinas para ser reembolsado su importe, y como este Ayuntamiento, según el inventario de sus bienes, posee diez acciones de quinientas pesetas cada una, núm. A. núm. 5.357 al 5.368, ambos inclusive, sin que haya sido posible encontrar en el archivo Municipal, ni en otro documento por donde pueda acreditarse la propiedad de dichas acciones, lo ponía en conocimiento de la Corporación, para que, como siempre, acordara lo más procedente. Informados los señores Concejales de las manifestaciones de la Presidencia, y después de amplia y detenida deliberación, por unanimidad se acuerda autorizar al Alcalde Presidente, para que en nombre y representación del mismo se dirija a la Excmo. Diputación Provincial, acompañando certificación de este acuerdo, solicitando el reembolso de dichas acciones, por las causas antes dichas.

Proyecto de aguas

Qui mismo hace uso de la palabra la Presidencia para poner en conocimiento de la Corporación que para la formalización del expediente de exploraciones propias para la captación de aguas con destino al abastecimiento de la población, se hace preciso que por el Ayuntamiento se remita una certificación a la J. Provincial de haberse adoptado acuerdo, comprometiéndose a cuanto disponen las disposiciones vigentes sobre esta materia, y una vez informada la

Compañía, después de someter el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda: Ratificar su compromiso de auxilios para la ejecución de las obras de exploraciones piezométricas para el abastecimiento de aguas de este pueblo de Valencia de Tentos en la provincia de Badajoz, cuyo presupuesto fue aprobado en fecha de veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por unos importes de ejecución por administración y contrata, respectivamente, de 74.766 y 85.028 pesetas. (setenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis, y ochenta y cinco mil veintiocho pesetas), y en consecuencia se compromete:

- 1.º A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados definitivamente o temporalmente por las obras, manifestando que tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.
- 2.º A abonar durante la ejecución de las obras entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 11 de marzo de 1.950, con la rectificación publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 14 de abril siguiente.
- 3.º A reintegrar al Estado, en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada.
- 4.º A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo, en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.
- 5.º A figurar en sus Presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los Presupuestos en vigor, son actualmente:

Aportación durante la ejecución de las obras P. 17660,
u 8.502'80 pesetas (ocho mil, quinientas setenta y seis
pesetas con sesenta y ocho céntimos), según sean ejecutadas



por administración o contrata.

Annualidad para reintegro de anticipo 1.495.82 y 1.700.56 ptas. (mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, y mil setecientas sesenta con cincuenta y seis céntimos) por administración y contrata respectivamente.

Así mismo se compromete a que figuren en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entenderán a resultas de las que correspondan con arreglo a la liquidación que en su día se practique, en las que se incluirán los adicionales correspondientes por reformas de proyectos o por revisión de precios, que quedan aceptados de antemano, comprometiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales, correspondan pagar al Ayuntamiento.

En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 900.000 ptas. (novecientas mil pesetas), queda entendido que el Estado aportará tan sólo, el 70% de dicha suma, distribuido en el 50% como subvención, y el 20% restante, como anticipo reversible. El exceso del coste sobre el mencionado 70%, será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a cumplir sus compromisos de suceso con las disposiciones vigentes, cuando la Superintendencia lo estime oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por ser los transcurridos los que figuran en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión.

a las tres cincuenta, extendiéndose la presente
Acta, que firman los concurrentes, de todo lo cual
como Secretarios certifico.

Don Inedú

J. Rosales

José Curajo

Hurtado

Germán Barragán

José Leopoldo

Gerardo Fernández

[Signature]

[Large scribbled signature]



[Handwritten scribbles and a vertical line across the page.]

